

ACTA N° 01-2021.**Fecha: lunes 11 de enero del 2021.****Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 01-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU, efectuada el día lunes 11 de enero del 2021; en la Avenida 5 de Junio y Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 12h00, previa convocatoria N° 01-2021, de fecha 09 de enero del 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón, quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo que se cuenta con 6 miembros del concejo, las concejalas: Sra. María Baltasara Bravo, la Sra. Laura Elena Lobato Urquiza, la Sra. Eulalia Rodas Paredes, la Sra. María Lucinda Tene Taipei, la Sra. María Carmen Tixi Tenesaca, por lo que existe el quórum reglamentario para la presente sesión. Además, se cuenta con la presencia de: La Ab. Rocío Yáñez Procuradora síndica, el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Jimmy Tapia director de Obras Públicas, el Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez que se ha convalidado el quorum INSTALO la presente sesión extraordinaria de concejo, por lo que dispongo se de lectura al orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procede a la lectura del orden del día: **1.-** Aprobación del Acta 45-220 del 22 de diciembre. **2.-** Aprobación del Acta 46-2020 del 29 de diciembre. **3.-** Aprobación del Acta 47-2020 del 31 de diciembre. **4.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para fomentar la reactivación económica del sector Turístico del cantón Alausí por motivo de la crisis sanitaria. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Al ser una reunión extraordinaria no hay como incrementar otro punto al orden más bien solicitar su opinión para la aprobación del acta. Concejala **Sra. Eulalia Roda**: Buenos días señor Alcalde y con todos que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Laura Lobato**: Yo apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación para el orden del día. Concejala **Sra. María Baltasara Bravo**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Laura Lobato**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. Eulalia Rodas**, que se apruebe. Concejala **Sra. María Lucinda Tene**, que se apruebe el orden del día. Concejala **Sra. María Tixi** que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando: el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobación del orden del día de la presente sesión de concejo. Secretario Ab. Cristian Ramos: **1.- Aprobación del Acta 45-220 del 22 de diciembre.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: En sus manos están las actas que conversamos de lo que hablamos transcrito en el documento, si alguien no está de acuerdo algo de qué hablar algún error de forma o de fondo, por favor comentemos sobre el tema para luego proceder a tomar votación, si no hay ninguna objeción señor secretario proceda a la legalización. La Concejala **Sra. Carmita Tixi**: Bueno como está aprobamos bajo la conformidad de los artículos 57 del COOTAD yo estaba leyendo y estoy de acuerdo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con el apoyo de la señora María yo propuse la aprobación y se proceda a votación por favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Correcto señor Alcalde se procede a tomar votación del Acta 45-2020. Concejala Sra. María Baltasara Bravo, que se apruebe el acta. Concejala Sra. Laura Lobato, salvo mi voto porque no asistí. Concejala Sra. Eulalia Rodas, que se apruebe. Concejala Sra. María Lucinda Tene, que se apruebe. Concejala Sra. María Tixi que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: informo resultados, con 5 votos a favor y

una abstención. Por consiguiente: **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por **mayoría** el Concejo Municipal **RESUELVE**. Art. 1.- Aprobar el acta N° 045-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020. Secretario Ab. Cristian Ramos: **2.- Aprobación del Acta 46-2020 del 29 de diciembre del 2020.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Igual si hay algo de forma o de fondo si tenemos alguna observación, caso contrario que se apruebe para proceder a votación. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Señor Alcalde, señores concejales nos hemos tomado el tiempo de revisar y estamos de acuerdo con el acta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala **Sra. María Baltazara Bravo**, que se apruebe. Concejala **Sra. Laura Lobato**, si que se apruebe. Concejala **Sra. Eulalia Rodas**, que se apruebe. Concejala **Sra. María Lucinda Tene**, que se apruebe. Concejala **Sra. María Tixi**, que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente: **RESOLUCION.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. Art. 1.- Aprobar el acta N° 046-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020. **3.- Aprobación del Acta 47-2020 del 31 de diciembre de 2020.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Igual alguna novedad de forma o de fondo. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Señor Alcalde compañeras creo que fue la sesión más rápida y no hubo ningún inconveniente estoy de acuerdo que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** yo apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Concejala Sra. María Baltazara Bravo, que se apruebe. Concejala Sra. Laura Lobato, sí que se apruebe. Concejala Sra. Eulalia Rodas, que se apruebe. Concejala Sra. María Lucinda Tene, que se apruebe. Concejala Sra. María Tixi, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario Ab. Cristian Ramos: informo resultados: Con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCION.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo

Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 047-2020, de fecha 31 de diciembre de 2020. Secretario ab. Cristian Ramos: Como **4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DEL CANTÓN ALAUÍS POR MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA.** El Proyecto de Ordenanza ha sido enviado a los señores concejales de igual manera los informes técnicos jurídicos y legales que indican que es viable la exoneración. El **Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente con fecha 22 de diciembre del 2020 un grupo de ciudadanos del sector turístico del cantón Alausí presentaron una propuesta de Ordenanza, en el cual se solicita como único artículo la exoneración del 100% del cobro de la tasa de renovación a la licencia única anual de funcionamiento LUAF, de los establecimientos turísticos para el año 2021, se ha hecho los respectivos análisis anteriormente inclusive en una de las sesiones de concejo anterior se había sugerido que se exonere el 90%, por haber presentado los informes respectivos tanto el informe de la unidad de turismo; se hace una revisión el cual sería la afectación que lo haría al no cobro de esta tasa durante el 2021, y es alrededor de \$2.000 que el Municipio dejaría de percibir por efecto de esta exoneración, la recomendación que hace este primer informe de turismo indica que por emergencia sanitaria que vivimos en la actualidad; el turismo ha sido la actividad más afectada se recomienda brindar una ayuda a los prestadores de servicios turísticos catastrados; al ser un grupo que se encuentra formado legalmente se debería tener un incentivo de parte del GAD Municipal del Cantón Alausí a través de la exoneración del 90% del cobro de la LUAF, para lo cual el GAD tendría una recaudación de un 10% alrededor de \$195 o \$200; de la misma forma el informe de la parte financiera hace el análisis en los mismos términos, realmente son las cantidades alrededor de \$2.000 y se recomienda, se sugiere que sea una donación del 90%, y que esa disminución del ingreso, será recompensada con el cobro del sistema tarifario de estacionamiento, se hizo adicional se pasó el informe al Departamento Jurídico, para el criterio jurídico como tal argumenta bastante profundo haciendo referencia el estado de la COVID-19, cuando se ha iniciado la COVID, los problemas más que problema las directrices que da el Estado por el órgano rector, también en el cual se indicaba que todos los servicios turísticos se cerraban para evitar los contagios, y se llega a la conclusión y digo que considerando la crisis sanitaria por la cual atraviesa el país y el mundo, ha causado decrecimiento económico de la localidad, ya que los negocios han permanecido cerrados y aún con el cambio del semáforo las actividades no tienen el flujo que tenían, siendo el sector turístico el más golpeado de la pandemia, consientes de la actual emergencia sanitaria, se ha producido efectos negativos en la economía mundial, razón por la cual es propósito de la actual administración municipal buscar, dar alivio a la ciudadanía al sector productivo, y a la economía popular y solidaria para hacer frente a la actual situación económica y sanitaria del país. El Proyecto de Ordenanza para fomentar la reactivación económica al sector turístico del cantón Alausí, con motivo de la crisis sanitaria se encuentra enmarcado en la Constitución del Ecuador el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, estableciéndose normas y disposiciones con exoneración de las tasas contenida en la Ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual para establecimientos turísticos LUAF, publicado en el Registro Oficial, número 4, del 12 de febrero del 2016, la recomendación de la Dirección Jurídica recomienda sea puesto en consideración del concejo cantonal el proyecto de ordenanza para fomentar la reactivación económica del sector turístico del cantón Alausí con motivo de la crisis sanitaria, se ha hecho un análisis de acuerdo al Art. 240 de la Administración Pública del Ecuador y con lo expuesto en el artículo 7, y 57 letra a) 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y se ha tomado informes técnicos emitido por la Unidad de Turismo e informe financiero y de esta dirección, señor Alcalde y señores concejales se ha hecho al documento presentado por los señores ciudadanos que se dedican al servicio del turismo, se ha sustentado de una forma más motivada, y en el Art. 1, se coloca que exonérese el 90% el cobro de la tasa por el otorgamiento a la licencia única anual de funcionamiento en los establecimientos turísticos

para el año 2021 y 2022 de los sujetos pasivos determinados en la Ordenanza que regula la tasa de licencia única anual para el funcionamiento de los establecimientos, se ha hecho la discusión por qué el 2021 y 2022, es en razón de que la pandemia ha causado mucho problema como tal la reactivación se da de acuerdo a las investigaciones que se han hecho y en los documentos publicados hay un ligero o su reactivación va a ser en ese tiempo, entonces por esa razón desde el punto de vista técnico se hace la recomendación que se exonere el 90%. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Si no estoy claro solamente por confirmar sería año 2021 y 2022 están proponiendo ustedes negociando el 90% estamos retribuyendo mucho más a ustedes, entendiendo que el 2021 no va a ser solo el perjudicado, sino, de a poco se van a levantar ustedes, creo que a cambio del 90% que le estamos dando ese 90% cancelaríamos y tenemos 2 años de subsidio, estamos bien don Byron Níama. El **Sr. Byron Níama**: Primero permítame saludarles a las Señoras Concejales, Sr. Alcalde, Señores Funcionarios, en primer lugar estamos al menos estoy complacido de manera individual de mis dos compañeros que eran, que nos acompañaron, no están presentes porque coincidencia viniendo yo acá al municipio, me enteré que estaban en sesión extraordinaria, sí estaríamos de acuerdo, eso demuestra la sensibilidad que tiene el Municipio de Alausí con el sector Turístico, porque en verdad los pronósticos de vinculación del turismo a nivel mundial, no nos dicen que ya viene la vacuna en un año y ya todo quedó normal, sino, que es un proceso de reactivación lenta, más que nada de quienes vivimos del turista; por eso yo les agradezco a ustedes, tanto la exoneración esta, pero también quisiera pedir al Sr. Alcalde y a los miembros funcionarios que hagamos hincapié para llegar a proponer un destino seguro, le vi al Arquitecto Director de Planificación que preguntaba al Ing. de obras públicas, la poca cantidad de aportación, por la licencia de funcionamiento, somos apenas 29, pero esos 29 nos cae todo, existiendo ya otros locales que están trabajando hasta cierto punto en informalidad y esos locales quedarían exentos de las medidas que tome el Municipio y el Ministerio de Turismo, para generar un destino seguro, entonces por más que nosotros y ustedes, hagamos hincapié en querer hacerlo, hay un sector amplio que no lo va a cumplir, entonces aquí viene el empeño de usted, y no es que estoy presentando denuncia ni queja, si no, que es para ellos y para nosotros generar un destino seguro, para poder tener una mejor reactivación, poder tener una mejor recaudación para ustedes y poder avanzar. Y no queda más que agradecerles por la sensibilidad que tienen, esto sé muy bien que está en discusión en primer debate, lo va a aprobar ustedes Señoras Concejales, luego vendrá el otro grupo de concejales que también tendremos que hacer presencia para solicitar la aprobación, yo estoy seguro que está aprobado en primer debate. Muchas gracias. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe, Señoras Concejales alguna novedad, alguna observación. La verdad es que, miren este año con lo que estamos, la pandemia no termina, si no llega la vacuna continuaremos tal y como estamos, el siguiente año posiblemente habrá la esperanza de en algo renovarse es esa la propuesta que estamos presentando, y estamos poniendo a ustedes en el orden del día, por favor si hay alguna observación. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Permítame, lo que quiero decirle es que esta aprobación no hemos fijado en el tiempo, si no hemos fijado solo por el 2021. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Por eso estamos es aprobando, es la primera estancia que estamos haciendo. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Sí, porque la necesidad la tenemos todos, de alguna manera las necesidades, nos ha caído sobre toda la población, por ejemplo: en este caso de los hoteles a nivel turístico estaba mirando las demás poblaciones, los demás sectores todavía no nos han dicho nada pero digo por el año 2021. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Su propuesta sería solo para el año 2021. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**. No para el 2022. El **Alcalde. Ing. Rodrigo Rea**: Bueno yo la verdad que el 2021 todavía continúan ellos en crisis, el 2021 recién van a querer reiniciar la economía, porque ellos, vea nosotros en el campo decimos las gallinas sí podemos seguir, pero el turismo, no. El turismo si es que no se compone esto, la gente no va a venir, ¿y de qué va a vivir la gente de turismo?. Por eso que en mi opinión sería que aprobemos para el 2021 y 2022. Si no hay alguna otra observación para pasar a votación. La Concejala **Sra.**

Eulalia Rodas: Buenas tardes con todos, en mi opinión yo coincido con Doña Carmita que debería ser solamente por el 2021, a su vez deberíamos ver la posibilidad de exonerarles hasta el 100% pero del 2021, si es que se ve la manera de que el turismo se reactive de una manera excelente, que el tiempo cambie, que la pandemia termine de algún modo, que no va a ser del 100% pero que veamos la manera de reactivarnos turísticamente, yo sí creo que debería ser solo el 2021 y para el 2022, se entraría a conversación o cambiar una ordenanza a finales de diciembre de 2021, para conversar el asunto de 2022. Yo tomo este tema porque no solamente el sector turístico es el afectado, también tenemos absolutamente todos los comerciantes, no es solamente el sector turístico, entonces, por ejemplo: las personas que pagan sobre los 500 dólares de arriendo en los diferentes negocios que tienen, no se les ha ayudado de ninguna manera, entonces también creo que deberíamos ser imparciales con esa situación. Entonces yo sí veo que no podemos ayudarles a todos, pero si podemos ayudar de alguna manera al sector turístico pues me parece que el 2021 está bien. **El Alcalde. Ing. Rodrigo Rea:** Gracias Señora Concejala, anoten el apoyo de la otra opción, procedamos a votación para aprobar en primera instancia. **El Ab. Cristian Ramos:** Sí, la Concejala Sra. Carmita Tixi mociona que solo sea el año 2021 y se apruebe así, le apoya la Concejala Sra. Eulalia Rodas que sea solo 2021, su moción Sr. Alcalde es que sea 2021 y 2022. Procedo a tomar votación entonces, alguien más va a intervenir. **Concejal Sra. María Baltazara Bravo** buenos días Sr. Alcalde, señoras Concejales, yo también pienso igual que las señoras Concejales, solo hasta el 2021. **Concejala Sra. María Baltazara Bravo:** A favor de solo 2021. **Concejala Sra. Laura Elena Lovato Urquiza:** Bueno yo creo que viendo así desde el punto de vista por la emergencia y todo eso, como dicen mis compañeras no solamente estamos golpeados en el sector turístico, si no todos a nivel nacional, cantonal, yo igual desearía que solamente el 2021, no más se aprobaría porque de poco a poco se iría como se dice pegando pasito a pasito esa es mi moción. La **Concejala Sra. Eulalia Rodas:** Que no se apruebe. **Concejala Sra. María Lucinda Tene:** Buenas tardes Sr. Alcalde, señoras Concejales, todos los profesionales buenas tardes, yo de parte también digo que apruebe 2021 no más. La **Concejala Sra. Carmita María Tixi:** Que se apruebe 2021. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Sí, 2021 para votar en forma unánime más bien y respetar la democracia. **Sr. Byron Niama:** se apoya la moción de que el 2021 sea 100% de la señora. Bueno mi moción fue porque de alguna manera vamos a ayudarlos pero. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Este es el primer debate. **El Sr. Byron Niama:** Pero esto no solamente para los que estamos en la Matriz, por ejemplo: el cobro también va para el turismo comunitario de Nizag. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Sí, a todos sin embargo de esa manera votaron las Señoras Concejales, yo qué puedo hacer. **El Sr. Byron Niama:** La opinión de las señoras Concejales es que se exonere el 100%. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Eso ya vamos a conversar en segunda estancia, tomaremos decisiones, más bien le invitamos a la próxima sesión, por favor le comunican a Don Byron la próxima sesión por medio de un comunicado, le vamos a invitar personalmente. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor de la moción. Por consiguiente: RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia

del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y en el literal c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute. Que, mediante informe Memorando N° 001-CFL-GADMCA, la Comisión de Legislación y fiscalización, dan vialidad para el proceso legislativo correspondiente, de la ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA PARA FOMENTAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAU SÍ CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA. Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Fui delegada a una reunión en la Prefectura y le tengo el informe, si fuera tan amable de recibir y si puede dar una lectura, nada más. El **Ab. Cristian Ramos**: Señor Alcalde, tenemos el informe de fecha 11 de enero de 2021 dirigido al Alcalde del Cantón Alausí Ing. Rodrigo Rea y al Concejo Municipal del Cantón Alausí, firma el informe la Sra. Eulalia Rodas Concejala Rural del Cantón Alausí. El informe dice lo siguiente: de conformidad a su delegación para asistir con voz y voto a la sesión del Concejo Provincial de Chimborazo a desarrollarse el día 29 de Diciembre de 2020 a las 18:30 de forma virtual, en la cual se trató como punto único conocimiento, aprobación para la firma del contrato de crédito otorgado por BDE, a favor del honorable Concejo Provincial de Chimborazo, para financiar el proyecto, ejecución del proyecto viales en los 10 cantones de la provincia de Chimborazo, para el asfalto y doble tratamiento superficial bituminoso de las vías por etapas de la Provincia de Chimborazo con cargo al fondo BDE por un monto de doce millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y siete dólares con diecisiete centavos. Al respecto en mi intervención en su representación, resalté la importancia de la necesidad de recursos que en vialidad necesita en Cantón Alausí, a su vez al ser una autorización para créditos voté por aprobado, considerando que para el Cantón Alausí se tiene planificado los proyectos viales: 1. Achupallas la Dolorosa 4.4 km. Setecientos noventa y siete mil veintitrés dólares con noventa y ocho centavos aproximadamente y 2 Panamericana Multitud 4.5 km. De inversión: quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos dólares con noventa y dos centavos. Firma Sra. Eulalia Rodas Paredes. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Siendo exactamente las 12h40 minutos clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde; y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de los actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 08-2021.**Fecha: martes 16 de marzo del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 08-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUÍS, efectuada el día martes 16 de marzo del 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00. previa convocatoria N° 08-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón: quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del concejo municipal; por lo que existe el cuórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quorum **INSTALO** la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** 1.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. 2.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando N. 138 suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal referente a la autorización de la firma del convenio de creación del Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de los memorandos 065-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito referente al requerimiento de la Pre Compañía de Transporte de Carga Liviana Caminos del Inca COTOCALSI S.A. 4.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando 070-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza referente al requerimiento de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A. 5.- Conocimiento del oficio suscrito por el Sr. Pedro Quijosaca Presidente de la Cooperativa Transporte Zula Ozogoché. 6.- Conocimiento y análisis del oficio suscrito por el Ab. Eduardo Llerena referente a la implementación del sistema informática al GAD de Alausí. 7.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales está en consideración el orden del día para proceder a tomar votación o si hay algún incremento o cambio para poder aprobarlo. El Concejale **Ab. Eduardo Llerena:** En virtud de ser una reunión ordinaria y al tener puntos establecidos, sin embargo, me parece que existen dos instituciones que no constan en el orden del día solicitaría que eso se evacúe, inicialmente en la parte pertinente quisiera solicitar la intervención o participación de la Compañía John Merino que se encuentran acá sus dirigentes y que se apruebe el orden del día. El Concejale **Ing. Remigio Roldán:** Apoyo la moción del compañero Eduardo, pero si antes de que inicie el orden del día me gustaría que expongan nuestros compañeros de la comisión sus inquietudes en el pleno del concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señor secretario proceda a tomar votación con la condición de que recibamos las comisiones. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejale Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el orden del día. Concejale Sr. Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Concejale Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Concejale Sr. Medardo Quijosaca, que se apruebe el orden del día. Concejale Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** A continuación vamos a recibir las comisiones que no están en el orden del día por favor. Representante de la Compañía John Merino **Sr. Víctor Montesdeoca:** Tomando en cuenta que la Compañía de camionetas John Merino fue fundada el 4 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto del 2012, como una de las más antiguas compañías de Transporte mixto aquí en el cantón, solicitamos a usted señor Alcalde se nos autorice una parada frente a nuestra oficina

ubicada en las calles 9 de Octubre entre Antonio Mora y Av. 5 de Junio, para una unidad tomando en cuenta que jurídicamente no hay ningún no estacionar y tampoco jurídicamente no hay ningún impedimento legal que nos impida estacionarnos al frente. **Sr. William Cazorla:** Nos hemos visto acudir a estas estancias ya que ha sido esta petición por el motivo que nos encontramos en circunstancias de nuestra economía no nos permite estar igual que las otras compañías, nuestro pedido es señor Alcalde, señores concejales que se tome en cuenta que para una sola unidad necesitamos frente a nuestras oficinas ya que es el pedido de los clientes y queremos seguir brindando así el servicio y no creo que incomodemos a las otras compañías. **El Ing. Juan Galarza:** Referente a lo que están solicitando los señores me permito manifestar señor Alcalde y señores de la Cooperativa John Merino que mediante la Ordenanza que regula y controla el estacionamiento de transporte público y comercial se les establece las paradas; la ordenanza está aprobada el 3 de septiembre del 2019, como parada de estacionamiento de uso y ocupación del suelo que como municipio nos faculta asignarles a todas las cooperativas que se constituyen domiciliadas en el cantón Alausí o que tienen frecuencia, se les establece un espacio de 30 metros en las calles Villalba y 9 de Octubre y la calle Esteban Orozco, en ese sentido señores de la Cooperativa John Merino, ustedes tienen conocimiento de que esa parada ustedes deberían estar dando cumplimiento, hay una acta de una reunión con fecha 11 de febrero del 2021, en donde todos los presidentes y gerentes de las cooperativas resuelven respetar las paradas establecidas en dicha Ordenanza estaban todos los presidentes y gerentes y usted Sr. Víctor Montesdeoca, la moción suya no fue para solicitar un estacionamiento de un vehículo frente a la sede, cabe recalcar que la sede es una oficina en donde se recibe llamadas para atención del servicio de transporte, entonces en vista de que existe una Ordenanza aprobada el 3 de septiembre del 2019 y además una acta, donde todos los gerentes y presidentes se comprometen cada una de las cooperativas de transporte público y comercial a respetar dichas paradas, pongo a consideración del concejo de que esto se debería estar dando cumplimiento o si el concejo lo decide de otra forma, muchas de las veces se le ha evidenciado a ustedes de que no solamente está un vehículo están dos o tres, ese es el malestar de las otras compañías que si están cumpliendo sus paradas; y, lo mismo deberían estar cumpliendo ustedes. **El Sr. Víctor Montesdeoca:** Creo que una acta se firma al final de una reunión no al principio, la cual nos hicieron firmar ahí, firmé un documento en blanco cuando pensé que era la asistencia al principio de la reunión, yo no he firmado ninguna acta de compromiso en ninguna reunión. **El Ing. Juan Galarza:** Cabe recalcar que el acta que se firmó después se la reunión aboca conocimiento de lo que se establece en la Ordenanza, ahí se establece las paradas para cada cooperativa. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Cuando firmaron esa Acta. **El Ing. Juan Galarza:** Se firmó ese mismo día después de la reunión. **El Sr. Víctor Montesdeoca:** Nos hicieron firmar un documento unos cuadros en blanco. **El Ing. Rodrigo Rea:** Eso es la asistencia. **El Concejal Ing. Remigio Roldán:** Para seguir el procedimiento administrativo debe haber una petición, segundo para dar solución a los compañeros que están haciendo la petición solicito de la manera más comedida señor director para la próxima sesión se emita un informe técnico y si es legal aún mejor todavía la factibilidad de la petición de la Compañía John Merino, para hacer el análisis correspondiente para que el concejo pueda resolver. **El Concejal Ab. Eduardo Llerena:** En cuanto al tema de la compañía John Merino si bien es cierto ellos tienen que acatar la ordenanza del 3 de septiembre del 2019, pero si existe una resolución existe un pedido, quizá pudiéramos modificar este tema si es que así fuese el caso veo que la Cooperativa de Transportes TIA tiene creo 80 metros en la Av. 5 de Junio y otros 40 metros detrás del hospital, la sede es en el Sindicato de Choferes pero atrás del hospital se ponen otros, la Alamix tiene su parada y también tiene su oficina aquí en el centro y también se ubican los vehículos ahí, entonces debemos medir con la misma vara a todos, solamente haciendo comparación de las dos cooperativas con respecto a la Cooperativa John Merino, entonces hay que ver si existe esa posibilidad ellos están pidiendo uno y si es que están dos lamentablemente a los dos tendremos que buscar que se les multe, porque ellos no deberían estar ahí, en algún momento los de la Cooperativa Zula pidieron un espacio y quisiera saber si se les ha multado porque casi todos los días encuentro 3 buses al fin de la avenida; en ese sentido tenemos que ser equitativos con todos y si es que tenemos que revisar esta ordenanza que nosotros mismo aprobamos el 3 de septiembre del 2019 pues tenemos que hacerlo, en ese sentido comparto la propuesta del compañero que quizá tenemos que hacer una mesa de trabajo

conjuntamente con usted los concejales de la comisión y si es que tienen que participar los presidentes y gerentes de estas compañías cooperativas lógicamente no fuimos invitados a aquella reunión personalmente no he sido invitado hay muchas veces que ustedes si me invitan usted es una de las personas que más me ha insistido que esté en sus reuniones, yo si solicitaría señor director y con los compañeros miembros de la comisión que hagamos una mesa de trabajo tratando de solventar todas estas inquietudes y que para todos seamos equitativos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señores directores por favor todas las reuniones que corresponda tenga que ver la comisión reuniones con los ciudadanos del cantón Alausí, invitemos a los presidentes de las comisiones invitemos a los concejales, no nos encerremos en un mundo en el que si creamos que si podemos hacer las cosas pero mucho más podemos hacer cuando tenemos más cabezas pensando, hacia el bien de todo el conglomerado ciudadano. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Por comentarios he llegado a tener información de ese tema que y siendo presidente de la comisión no he sido invitado a tal reunión, entonces no sabemos en lo cual yo también comparto con mi compañero Remigio y Eduardo en que hagamos una mesa de trabajo para que de ahí salga un informe para que llegue en la próxima sesión de concejo ya poder tomar alguna resolución, yo tengo conocimiento de las paradas de las compañías ya que yo también fui socio de una compañía y acatamos y aceptamos las paradas donde que nos dispusieron las autoridades de turno, pero debemos dar igualdad a todas las cooperativas la TIA se encuentra en el centro, los taxistas se encuentran en el centro las dos cooperativas están un poco distanciadas al centro, yo creo que una unidad no hace tráfico al centro ahí estaríamos dando oportunidad de trabajo a todas, se ve también que cooperativas de Huigra vienen a trabajar acá están más al centro porque ellos no trabajan de aquí a Huigra trabajan aquí en el cantón. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Hay una ordenanza, esa ordenanza es Ley la resolución que hemos realizado aquí en concejo se debe cumplir, eso pero por pedido de los compañeros John Merino porque es parte de Alausí, parte del pueblo yo creo que también hay que cumplir el pedido pero acatando la ordenanza, en otros de los casos yo creo que si hay control debe haber control para todas las compañías, Alausí debe ser ordenado y que la Ley es para todos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Al haber una ordenanza debemos cumplir ahora entendemos que hay la apertura de los compañeros concejales, yo he dicho quien hace las ordenanzas debe ser la gente involucrada quienes van a ser beneficiarios o perjudicados, siempre estamos pensando en el bienestar de todos y al haber esta apertura les invitamos a conversar nuevamente, por favor organice por favor señor gerente una nueva reunión señor director una nueva reunión con los gerentes y presidentes, pongámonos de acuerdo y si hay la factibilidad de cambiar la ordenanza, modificar, ampliar o hacer algo en acuerdo de todos los ciudadanos lo que dice don Alfredo es una gran realidad, si se les da para un carro no pongan tres, también seamos ordenados porque no es justo que hacemos las ordenanzas quedamos en acuerdo las cosas claras y vamos a incumplir, seamos de palabra, se podría seguir trabajando de manera que han estado haciendo, sin embargo, no habido acuerdos y es la oportunidad de ponerlo en ley, los términos y condiciones de una forma ordenada que nos va hacer un bien a todos los ciudadanos del cantón Alausí, y de esa manera si podemos trabajar de una forma tranquila, solicito señor director agéndenos con los señores para que la comisión esté presente con ellos para ver en qué términos quedamos y ver una nueva ordenanza o modificamos la ordenanza. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** Como dicen los compañeros hay que considerar el pedido, hay la ley, hay que acatar y esta ley es para todos, quedaremos en trabajar con las mesas conjuntamente con el señor director de tránsito. Secretario: **Ab. Cristian Ramos:** A continuación se procede a recibir a otra comisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Verá señor Ángel Taday pasa que la señora de la otra contraparte está aislada por corona virus hoy después de la sesión era nuestra intención irnos todos a conversar y sacar algún solución dentro de los términos legales que a nosotros nos ampare; esperemos que la señora Ana Yunga esté un poco mejor todos en comisión vamos a acompañar para tomar las mejores resoluciones por el bien de todos. El **Sr. Ángel Taday:** Señor Alcalde si me permite que nos dé una solución porque imagínese por ese camino que ha sido desde el año 1928, tengo el mapa de aquí de Alausí que está claro el camino público, no quiero para mí es por el bien común por el bien del barrio que se respete el camino público ya que en ese camino público hace unos 36 años, los mismos señores del municipio me dejaron instalando no solo para mí, sino para la familia incluso para la señora Ana Yunga, ahí están los collarines desde hace 35 o 36 años, entonces ahora me obliga que saque la

manguera, pero como voy a sacar si eso está en el camino público, lo único que yo vengo a pedirles es que la manguera que está en el camino público se respete y el camino público se mantenga, porque costa en el mapa. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: A continuación se recibe a la siguiente Comisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: A continuación señores concejales se pone en consideración de ustedes si podemos cambiar el orden del día, el punto 6 pasar al punto uno. El Concejel **Ing. Remigio Roldán**: Por la premura de tiempo y porque los compañeros están presentes si apoyo el cambio. **Ab. Cristian Ramos**: Comenzamos con el orden del día: PUNTO 1.- Conocimiento del oficio suscrito por el señor Pedro Quijosaca presidente de la Cooperativa de Transportes Zula Ozogoché. El oficio dice lo siguiente "Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí reciba un cordial saludo de quienes representamos la Cooperativa de Transportes de pasajeros Zula Ozogoché, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que usted desempeña; por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitarle de la manera más comedida reciba una comisión de nuestra operadora en la primera sesión del pleno de concejo que se dé para tratar asuntos relacionados de la Institución, por la atención a la presente firma señor Pedro Quijosaca Presidente, Sr. Luis Zavala Gerente y Sr. José Cajilema Secretario. Interviene el **Sr. Luis Zavala**: Gracias por la apertura queremos tratar un problema que tenemos con la Cooperativa San Vicente, en una reunión aquí con el señor Alcalde mismo queríamos que nos hagan un estudio, porque realmente estamos de día en día más mal, los señores van adelante y nos dejan vacíos a nosotros, ni para arriba ni para abajo; entonces el pedido es que se haga un estudio a ver si la demanda de los pasajeros hay para las dos unidades o que cambie de horarios, alguna cosa se haga porque le cuento yo me voy el miércoles nomas, cargado a 3 personas que ni siquiera para el combustible alcanza, los horarios de ellos son desde las 5 de la mañana y 6 de la mañana de Multitud y ellos estaban saliendo de San Pablo pero ahora ya bajan a Cumandá, llegan a Santa Rosa, yo si quisiera que si hay ley, para una haya ley para todos; incluso con la policía yo hablaba de que los señores están pasando, ellos me decían que ni han visto ya no hay quien nos pueda ayudar en esto, incluso los pasajeros van a nuestra oficina preguntan a qué hora van a salir y hasta venir a recogerles ya se han ido adelantando en la San Vicente, nosotros ya venimos por 7 años dando el servicio; por esos caminos tan malos que están actualmente solíamos viajar con machetes para retirar las ramas de los caminos y venga otra operadora, simplemente por hacer la competencia y nos vayan quitando, yo creo que si ha de haber autoridad o dónde acogernos, sobre lo que estamos en la parada 3 o 4, es porque a veces si llegamos porque uno viene de Bucay, otro de arriba y otro que va a salir son 3, porque no tenemos la ordenanza de embarque y desembarque, sería porque en dónde van a subir los pasajeros y dónde van a dejar los pasajeros, mala suerte de nosotros que los carros ilegales se hacen dueños de toda la avenida, ellos se meten ahí por todo lado, esperamos la respuesta de ustedes que nos ayude lo más pronto posible solucionando este problema. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias señor gerente por estar aquí, no le veo al señor presidente; en realidad que si nos preocupa esto, saber que no existe un mercado tan amplio de pasajeros durante todo el día deben entender que nosotros ya heredamos esa situación, no es que nosotros hemos generado esa ruta de la San Vicente, ustedes en carne propia ven que todos los días viajan medio carro, y poner otra Cooperativa, pero así está hecho, no ha sido de nuestra administración, sin embargo, compañeros debemos solucionar; yo personalmente pido señor director ayúdeme invitando al señor gerente 3 personas de cada lado para sentarnos aquí con los señores concejales y quedar las cosas claras; los señores todos los días van tras la Cooperativa San Vicente y vacíos, vamos a trabajar vamos a invitar a los señores de la Policía Nacional para que nos hagan un seguimiento los de la San Vicente, deben llegar aquí a las 3 de la tarde me invento pues debe llegar a las 3 de la tarde y si es que tiene que salir a la una salga de aquí a esa hora, pero no creo que ninguna cooperativa, ni ninguna persona es burla de nadie, ya eso es hasta de forma maliciosa sabe perfectamente que ya no hay pasajeros, sin embargo, hasta por molestar los señores vienen y van delante de la Zula despacio, ayúdenme agendando con los señores igual con los concejales 3 de la San Vicente, 3 de la Zula y nos sentamos a ver en qué acuerdo quedamos, pero que se cumpla, porque también entiendo yo, que no es la ruta de los señores de la San Vicente la que están recorriendo, en el caso de incumplimiento de los señores si es que tenemos que retirarles esa frecuencia y hacer que respete las cosas como está en la ordenanza vamos hacerlo. El **Ing. Juan Galarza**: En referencia a lo que manifiestan, es verdad se ha quedado como Dirección de movilidad de hacer un estudio de

ascenso y descenso de pasajeros para determinar la demanda en ese circuito de la ruta Alausí – Multitud, Multitud-Cumandá y viceversa, cabe recalcar señores concejales que se les había hecho también llegar la respuesta con fecha 8 de febrero del 2021 al señor Secretario Johnny Padilla, indicando la situación actual de la Compañía San Vicente; como es de su conocimiento señor Alcalde y señores concejales con fecha 19 de enero del 2021, en base al informe presentado por la Dirección de movilidad los 8 cupos se revierten al Municipio en el cual se quedó y está con respuesta que se va a realizar una modificatoria de contrato, una vez que los señores de la San Vicente realicen el incremento de cupo de los 8 cupos que fueron perdidos, en este caso señores de la Zula, recalcar también que en el contrato de operación que se les fue entregado a ellos el 30 de abril del 2019 el Contrato de Operación N. 001 del 2019, establece el circuito desde San Pablo no hasta Multitud, entonces es por eso que los señores llegan allá ahora el intervalo es de una hora, los señores como usted lo manifiesta los señores de Multitud-Alausí, salen a las 05 de la mañana y a las 06 de la mañana son dos frecuencias, mientras que ustedes salen a las 06 de la mañana y a las 06h30 de la mañana, sin embargo ustedes están saliendo a las 06h30 de la mañana desde Cumandá, y así mismo a las 2 y 30, se les ha pedido el justificativo por qué están incumpliendo la resolución el contrato de operación que se les entregó a ustedes en el 2017, manifiestan que por pedido de la ciudadanía si bien es cierto es un contrato de operación que se debería estar dando cumplimiento o a su vez tener una autorización por parte de la Agencia Nacional de Tránsito en cuanto a este particular, la modificatoria del contrato de operación se lo hará una vez que los señores presenten el estudio de la necesidad los señores de la San Vicente. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Referente al tema yo solicito para que el señor Director de tránsito se establezca una hoja de ruta con todas las compañías o cooperativas que tienen estas dificultades a seguir solucionando, en este caso con la comisión de tránsito, los compañeros concejales, bueno yo no pertenezco a la comisión, pero me gustaría incluirme en este tema del trabajo, solo quería mencionar 3 cosas el tema de frecuencias para los compañeros de San Vicente, sabemos que están llegando a Cumandá sabiendo que la frecuencia no permite llegar a Cumandá, si existe resolución si existe ordenanzas y no estamos dando cumplimiento a aquellas normativas, pues nosotros mismos estamos dando oportunidad para que se genere estos problemas, que ya estamos viviendo, segundo en la sesión pasada de concejo con los compañeros de San Vicente, ya se quedó establecido de generar un reloj de control en un sector estratégico para poder controlar a los compañeros de San Vicente, nos decían que salen a las 06h00 de la mañana y la Zula ya nos da alcance por Alpachaca, entonces donde están demorando los compañeros de San Vicente, entonces para aquello debe haber un reloj para que se pueda controlar y que dé oportunidad a los compañeros de la Zula, tercero finalmente yo si veo conveniente revisar el tema de la ordenanza en el caso de que se amerite reformar hay que hacerlo con su debido informe técnico jurídico es una realidad compañeros de Zula, a lo mejor nos faltó algún fundamento técnico hacer un estudio socioeconómico de pasajeros para mandar el tema de parada a los compañeros de Zula muy atrás y damos oportunidad a las camionetas a los camiones informales en la esquina para que ellos generen problemas en tema de tránsito; solicito emitir un informe en el tema de la parada de la Zula también veo que la Zula queda atrás sin pasajeros, cuando las camionetas y camiones informales están llenando de pasajeros y dejando sin trabajo a los otros, sabemos que hay que fomentar la oportunidad en esta época de crisis, hay que reactivar la economía como decía el señor gerente con dos pasajeros en una ruta, eso ya no es ganancia ya no es trabajo, ya no es oportunidad, eso es quebrar la fuente de trabajo que se tiene, entonces también solicito que se revise el tema de las paradas de los compañeros de la Zula y recomendar la mesa de trabajo en base a una hoja de ruta, siga emitiendo sus resoluciones su respuesta a los compañeros que están aquí. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Sobre la frecuencia yo creo que los compañeros de la Zula Ozogoché si podría hacer trámite para cambio de horario o lo que sea, yo creo que aquí en Alausí si debe haber un orden y cumplimiento de las ordenanzas, debe ser coordinado con la matriz del cantón, pero lamentablemente veo un desorden, los compañeros de la Cooperativa Zula Ozogoché antes era la parada frente a Comercial Barros, después se fue casi al rincón de la Av. 5 de Junio, si han aceptado los compañeros han cumplido la ordenanza con orden, pero siempre decía que debe haber control pero no veo que haya un control; mejor hay los compañeros particulares, por algo se hace una institución jurídica eso es gasto, pasatiempo de los dirigentes es un proceso, luego se paga un impuesto yo si

quisiera solicitar si hay la forma que vuelva la parada frente a Comercial Barros, en otro de los casos hablando de la frecuencia de Cumandá, nosotros sinceramente hemos luchado por dar el servicio a esta zona, yo sinceramente considero a la pobre gente que necesita también transporte, para Alpachaca y toda esa zona que nunca habido transporte, por esas razones hemos luchado hemos sufrido, pero a última hora viene otra compañía solo para invadir, no deben hacer así las cosas por eso rogaría que deben hacerse un estudio y de acuerdo al estudio si hay posibilidad hay demanda para dos cooperativas o una cooperativa; yo pienso que hay que hacer diferentes horas unas dos o más horas de diferencia, por ejemplo Zula iría a las 14h30 entonces la San Vicente adelantaría a las 12h00, eso sería dar un servicio al pueblo, pero entre compañías siguen invadiendo, eso no es servir al pueblo, luego en el asunto económico es un sufrimiento pagar impuestos, entonces compañeros, yo creo que esta reunión urgentemente hay que hacerlo entre estas dos instituciones de transporte. Sr. Manuel Tene: Muchas gracias por esta oportunidad por aceptar nuestra comisión en esta reunión; más bien yo como ex presidente de la Zula Ozogoché también quería manifestar esos puntos nada más, primero de la demanda de pasajeros de la ruta Multitud-Alausí, en una reunión última mantenida con el mismo señor Vicealcalde y con usted señor Alcalde con el señor Director de movilidad, hemos quedado ya en emitir un estudio técnico eso esperábamos nosotros, no había un informe, entonces el señor Presidente nuevo ha puesto ese oficio aunque no detallamos que vamos a tratar, por eso solicitamos de la manera más clara el día domingo nomás venimos por esa carretera que esta mala, da miedo venir por ahí y no saqué ni para el almuerzo, con los pasajeros y así estamos luchando y dando el servicio y eso estamos solicitando ojalá en lo posterior, por el momento solicitamos ojalá por otro lado que necesiten transporte se les ubique, porque hay otros lados que no han entrado ninguna operadora y que la Zula Ozogoché siga dando servicio como está dando, y como segundo punto la parada de aquí Alausí, estamos cumpliendo a veces no por hacer competencia ni ninguna cosa, sino que hay momentos que llegamos al mismo instante, entonces eso nos dificulta a veces siempre se chocan 2 o 3 unidades, eso si es verdad, pero recogiendo pasajeros solo una unidad, en la ordenanza anterior actual también el desembarque, no tenemos nosotros, solo tenemos el embarque el desembarque teníamos frente a la Cooperativa Daquilema, pero aquí está el señor Director de movilidad, cuando estaban la oficina en el Puente Negro habíamos quedado de acuerdo no señalizar el desembarque frente a la Cooperativa Daquilema, pero poner más allá en el parque Eloy Alfaro ahí desembarcar, el día jueves yo acabo de aclarar un informe, el señor de movilidad había hecho un informe a la Agencia Nacional de Tránsito indicando que nosotros hacemos mucha competencia y hemos sufrido un accidente, yo tuve un accidente aquí frente al Parque Eloy Alfaro con un compañero nuestro mismo, pero no era culpa, no estábamos haciendo competencia en la carretera o rebasando en curva por ganar pasajeros entre nosotros, rebasando y chocándonos no, sino más bien yo vengo de Guamote en el turno de 09h15, cuando asomé en la curva del restaurante de don Fausto mi compañero de la 01 había estado por el Castillo viniendo desde Pachamama 08h30, entonces cuando llego a la avenida mi compañero ya ha estado desembarcando pasajeros yo me voy unos 15 metros más allá, me pongo a desembarcar y mi compañero de la 01 ya ha querido dar la vuelta, ha dado retro y golpea al carro atrás y rompió el espejo, y por casualidad ha estado por ahí el señor ingeniero, le explicamos lo que pasó pero no nos dio apertura dijo que tiene que intervenir la Policía, le explicamos lo que pasó y si nos dejaron salir, de esto había hecho un informe en la Agencia Nacional de Tránsito, para nosotros no era tan necesario que se haga ese informe, porque fue algo fortuito que nos pasó, gracias a Dios como 28 años ya venimos dando el servicio no hemos tenido accidente grande para ese tipo de sanción, para que nos quite incluso la operación, disculpe señor Ingeniero, pero no era para que se publique eso también ahí indiqué que nos entregue la parada de desembarque como consta en el permiso de operación, para no tener estos tipos de problemas, dije eso porque el Ingeniero me viene a decir ustedes aquí no tienen nada por qué vienen a parar aquí, que por qué venimos a dejar pasajeros, entonces en dónde voy a dejar pasajeros, si no tengo una parada para desembarque, no es bueno aumentar las palabras, escuché comentarios de que yo he dicho, voy a llevar a Totoras para hacer bañar para castigar, yo quien soy para hacer eso, lo que vamos hacer es una comisión, para reclamar nuestra parada, porque había un compromiso que pongan los conos desde la esquina del señor Barros hasta la parada de nosotros, poner los conos, los negocios de ahí no dejar estacionar a nadie eso no se ha dado cumplimiento, más bien todos los carros

particulares se han puesto ahí, una vez más solicito señor Alcalde señores concejales que se tome en cuenta eso que sea modificada nuestra parada frente de Comercial Barros, quisiera que nos hagan de modificar la ordenanza que nos considere ya que somos también de Alausí y pagamos nuestros impuestos. Al señor Director es que ha dicho que no soy capaz para la dirigencia que soy un analfabeto que no he entrado ni siquiera al primer grado de la escuela básica que mis compañeros choferes son del cerro pasta borregos que vienen a sentarse en el carro y que no hacemos ningún caso, orgullosamente yo vivo en el cerro por parte de mi familia por mis abuelos y bisabuelos pero no nos venga tampoco a tratar así no estoy de acuerdo. El **Ing. Juan Galarza**: Como ya lo indicaron los señores concejales creo que aquí hay ordenanzas que debemos dar fiel cumplimiento, para qué se hacen las ordenanzas si no vamos a cumplir eso con respecto a las paradas en las calles. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hay en la ordenanza donde hacen el desembarque de gente. El Concejale **Ab. Eduardo Llerena**: No tenían eso, si tienen toda la razón eso hay que reformar. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Entre todos gestionemos una parada. El **Ing. Juan Galarza**: Sr. Alcalde, señores concejales con todo el respeto, creo que en realidad muchas de las veces, yo he conversado con ustedes y sí me considero una persona joven, talvez no con la experiencia que en realidad se necesita para este campo, pero yo a ustedes siempre les he respetado. Estamos con los operativos y no me va a dejar mentir, ese día el comportamiento cómo fue con la Policía Nacional, con todo respeto Don Manuel Tene, y Sr. Alcalde, creo que yo vengo de una familia humilde, de una familia indígena también, creo que ese comportamiento, esas actitudes conmigo no va, aquí estamos para decir las cosas como son, yo no tengo por qué de pronto mentir, y sobre todo decir que ustedes son del cerro, yo también soy del cerro, yo también soy del campo, yo también hablo kichwa, soy indígena, cuando converso con ustedes, y en realidad creo que la mayoría de los transportistas también me respaldan, aquí están los señores de la Policía, cuál es el comportamiento de ustedes y sí quisiera aquí la intervención del Sargento César Cadena, para ver cómo es el comportamiento de ustedes, con eso nada más Sr. Alcalde, creo que las cosas hay que decirlas como son, yo en ningún momento les he vulnerado o discriminado, al contrario como le manifiesto, yo también soy una persona del campo, yo también soy indígena, y esas actitudes no van conmigo. Yo sí quisiera mejor saber Don Manuel, cuál es la persona que dijo eso, si usted me dice el nombre, ahí está el Sargento César Cadena, cuál fue su comportamiento con el señor del bus uno, ese día, no me parece justo de que un jueves le choque al carro de la Cooperativa Daquilema, otro jueves le choquen al carro de un funcionario del municipio, y el otro jueves se choquen entre ustedes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Quién utiliza esos términos en contra de nuestra gente, de nosotros mismo, cuando fue eso, quién dijo esas cosas. El Sr. **Miguel Lemache**: No está demás aquí los señores de la Policía, hubo más o menos como un persigue, como un rastreo, porque justamente a parte de ese problema que pasa, le cogen a un compañero con un pasajero parado, no sé con cuál de los policías estaría, pero bueno ya, está bien, que le ha visto dice, y pasa otra vez, y justo yo estaba ahí y digo: Señores policías somos de Alausí, en verdad créame yo bajo cargado dos, tres, pasajeros por exceso de la competencia de los carros ilegales, en la mañana que yo bajo aquí en Pueblo Viejo, habido 5 pasajeros, asoman dos automóviles, los dos mismo se están peleando para coger esos pasajeros, con el afán de la operadoras, de lo que es Alausí, camionetas todo cooperado, nos quieren mismo eliminar, porque no sé a dónde vamos a llegar con el transporte informal y entonces el Sr. Policía le detiene a la unidad Zula Ozogoché, y las camionetas van cargadas, adentro se meten 5 o 6, entonces ya está el carro detenido, pero también haga operativo a ellos, entonces esas cosas yo quisiera, como están aquí los señores de la Policía, hemos aclarado esto, hemos ido también a la Agencia Nacional de Tránsito por esto, en verdad que cada media hora no tenemos hora fija a las comunidades, no vamos a Riobamba, no vamos a Quito, no vamos a Cuenca. Por qué hemos puesto esto, por el exceso de carros piratas que hay, entonces nos dejan vacíos, entonces eso hemos trabajado, estamos en trámites de eso, quizás Dios quiera, vamos a tratar de legalizar estas cosas, a la Zula mismo le persiguen por todo lado, yo quisiera en verdad qué pasará, bueno ya nos dijeron que suspenda un carro ya está parado porque no tiene la matrícula, así dice la ley tiene que pararse, el compañero no puede trabajar, tiene que parar hasta que legalice, estamos respetando como dice la ley, pero que pasa, yo vendo la Ozogoché en lo que salga y me compro dos autos, tres autos, y vengo a pasajear, porque no hay control, yo no sé si esto pasa a nivel del país o solo pasa en Guamote y Alausí, porque ya los informales,

se ponen Charicando y ganando tiempo, cuando los policías van sí se retiran un poco, pero ya ven que vienen, toditos como unos 20 carros, cuando llegamos la Zula Ozogoché no hay ni un pasajero para acá, tenemos que ir a ver pasajeros allá mismo al final. Todas esas ordenanzas, todas esas cosas, las paradas de Charicando quisiera, como dijo el compañero Guamán, que en verdad se ponga al pie de la letra; de dónde dejar a los pasajeros, o dónde es de bajar, porque ya los ilegales no dejan. Otra cosa, más bien en vista de todas estas aclaraciones, no queremos resentidos de parte a parte, que bueno son así cosas, llegó muchas cosas a mis oídos, incluso un compañero mismo de la Ozogoché 18, él personalmente en una asamblea, él me supo decir; vea compañero así les trata. Yo dije está bien, no negamos de dónde venimos, de dónde salimos, yo no le tengo rencor. De esa cosa que dijo o diría o no diría, sería chisme de él, o yo no sé, como dije estamos para hacer. En vista de esto como aquí en la revisión técnica vehicular, nosotros queremos acudir acá y ponerles de parte a ustedes también, por estas vías que están tan malas a veces, arreglamos al día, al siguiente día ya nos falla la luz o cualquier cosa puede pasar, que nos echen una manito para pasar la revisión vehicular en nuestro cantón, queremos dejar un granito de arena porque también hay impuestos que pagamos todo eso, contribuimos con el cantón, somos de Alausí, somos de aquí, entonces eso Ingeniero, que nos ayude con eso, y con la informalidad que nos ayude, porque bien es cierto que los pasajeros, claro y eso es otra cosa. Que habían dicho que: a ustedes los de la Ozogoché ya los pasajeros no les quieren, ya qué podemos hacer, pero a los carros piratas, en verdad como dijo alguien; se paran en nuestra parada, dejan abierto las puertas, se van para allá, dan la vuelta, ven que el Señor policía se despiste un poquito, carga y se fue, eso es de todos los días, lo que está pasando en esa parada de nosotros. Ahora como dice el compañero, nosotros estamos bien donde nos pongan, pero que pongan los conos desde ahí, que no estacione ni un carro, ahí también una salida, eso Ingeniero y aquí de movilidad, ayúdenos, denos una mano queremos la solución de la San Vicente sí que les den también pero solo que llegue a Multitud, porque está esa carretera, incluso vea; nosotros damos servicio por la tarde y por la mañana, una porque el Ingeniero mismo nos obligó y otra la Agencia Nacional de Tránsito, claro no hay gente pero un sobre, una encomienda, la gente está enlazándose entre dos cantones Ingeniero, y eso queremos nosotros que esto crezca, que no se acabe y que hace, que a veces con una encomienda, con un pasajero nos vamos, pero con el afán que quizás en la tarde se recupere un centavo de ese viaje que fue malo, pero realmente ni tarde ni de mañana, los carros ya están acabándose, como han dicho los de la San Vicente mismo los sartenes ya van a quedar en latas, entonces porque estamos dando servicio, y queremos. Entonces señores ustedes como máxima autoridad aquí, queremos que para todos se haga la ley Ingeniero, gracias. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Resumamos un poco de todo lo que hemos conversado, la intención siempre va a ser solucionar, si hay carros que sin matrícula, con llantas malas, no me pidan que les perdone porque no les vamos a perdonar, es un riesgo, no hay como. Sí hay que conversar de los carros ilegales, señores de la Policía ayúdenos a controlar, porque con la hora de salida a los ilegales. Ahora, vamos a hacer la siguiente, reunión para conversar y poner claras las cosas, igual con los señores policías vamos a decir: Respeten el horario, caso contrario, creo que los señores de la San Vicente incluso me dicen que van sin turno, van a Huigra adelantando la CTA, por donde quiera, entonces esas cosas sí vamos a conversar con los señores de la policía, voy a empaparme bien de los turnos que tienen los señores, esos turnos tienen que cumplir, no pueden ir por donde quiera los señores, entonces vamos hacer una Acta con ustedes y la Policía, en la próxima reunión que tengamos, de la vialidad para allá a Multitud, ustedes entenderán la competencia no es de nosotros, a mí también me desespera, arriesgando lo que pueda pasar, están dos volquetas trabajando allá con la gallineta de la Junta Parroquial, hoy son de venir los señores del Consejo Provincial acá, esperemos llegar a indicar que nos dejen trabajar, si no van a poder hacer ellos, dejen hacer a nosotros, porque hace ya más de un mes mandé un oficio, que me faciliten, que me autoricen poner mi volqueta para trabajar con los señores de Multitud, no me traen la respuesta, espero hoy me traigan la respuesta para el trabajo que estoy haciendo con las dos volquetas allá, quizás puedan de forma legal, entonces eso significa que quizás en los próximos días, entrando a un acuerdo Consejo Provincial y nosotros, solventar la vialidad de Multitud. Resoluciones: quedamos en sentarnos señor director, las dos cooperativas, tres de un lado, tres de otro lado, para no hacer muy amplio y alargarnos tanto, si no entrar en acuerdos y de esa manera poder solventar y cumplir, y conjuntamente que le invite al Mayor

o representante de la Policía Nacional, para poner claro qué turnos tiene cada uno y que cumpla, si es que no tiene carros deje de cumplir sí, pero si tienen más carros no pueden ir a la hora que ellos quieren, sin ningún turno dirigirse a cualquier sitio de nuestro cantón; sí quedamos con eso como resolución señores dirigentes, esperemos más bien ya les comuniquen estos días mismo, a ver qué día y a qué hora estamos sentados aquí para cuadrar, yo mismo quiero estar presente en esa reunión, voy a cuadrar con mi agenda y poder sentarnos a dialogar. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Ya se quedó de emitir todos los informes pertinentes, para que en caso de que se amerite se reforme la Ordenanza, el tema de parada, el tema de frecuencia, el tema de horario, sí pero necesitamos un informe para conocimiento de causa y en segundo, sí nos preocupa lo manifestado por Don Jesús Tene, me parece que son palabras discriminatorias en este caso a nuestros compañeros indígenas y con orgullo decimos que los indígenas tenemos capacidad, transparencia, honestidad, formación y justamente aquí tenemos al Lic. Pedro Chauca, quien es Secretario de protección de derechos, pero sí nos gustaría aclarar este tema de los tratos de parte a parte, que quede en conocimiento del seno del Concejo, y si tiene que alguien ha manifestado los tratos correspondientes que ustedes acaban de manifestar, se pida disculpas públicas, porque no podemos permitir que alguien venga y diga: vea usted es del páramo y mucho más si es foráneo, desde afuera y que venga a tratar a nuestros compañeros aquí en nuestro territorio es imperdonable, merecemos respeto, y yo sí solicito que para la próxima reunión se aclare este tema, como manifestaba, si alguien se ha manifestado en esos términos, que se pida disculpas públicas aquí en el seno del Concejo. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Yo quería decir, o sea el pedido de los compañeros de Ozogoché, hay que respetar los pedidos del pueblo, sería dar prioridad, ir solucionando, para eso es una ley, entonces eso debería de aquí en adelante, es ley para todos, porque no está bien que solo a una cooperativa ni a dos cooperativas sino a todas por igual. Sargento: Nosotros hemos escuchado la reunión y vamos a estar pendientes sobre lo que es las paradas de las camionetas y quería decir algo, yo no tengo nada que ver en esto, pero la justicia debe ser la justicia y en honor a la verdad Sr. Alcalde, el señor Juan Galarza se ha ganado la confianza de muchos conductores, no es justo que escuche eso si yo estaba presente en ese momento, cuando se chocaron las dos Zulas, nosotros como Policía Nacional, atrás del uniforme también existimos personas, seres humanos, era un rozamiento que no era necesario para llegar a un ingreso de los vehículos, podía solucionarse en ese momento, le solicitamos los documentos al caballero, pero no me dio, yo no le voy a dar, para qué le voy a dar. Entonces desde ahí partamos, en segundo lugar: Yo personalmente escuché esto del Ing. Juan Galarza, por algo se ganó su título, muchos van y le dicen ahí en ese grupo; que es un guambra, que no sabe hacer su trabajo bien. Dicen de los piratas, los piratas están retenidos Sr. Alcalde, puedo yo demostrarlo con los partes policiales que tenemos, ahora los vehículos son trasladados a Riobamba ya no se quedan aquí, porque cuando se retiene baja la comunidad y se van llevando a la fuerza los vehículos, y nos hacen quedar mal a nosotros institucionalmente, indican que no tienen pasajeros, que no hay, cuando el señor mismo dice que le detuvieron un vehículo por exceso de pasajeros, cuántos vehículos, cuántas veces nosotros hemos en este sentido echado una mano por primera vez, porque no somos tampoco cerrados, también hay un vehículo que ya se ha parado, no tiene la matrícula, no consta el poder del bus, entonces estamos legalizando. No entiendo lo de la San Vicente y la Zula, se acerca el nuevo presidente a indicar que la Zula es la que hace eso, ahora escucho que la San Vicente hace eso de adelantarse, entonces nosotros como Policía Nacional hemos dejado también a la Cooperativa Zula como dice; en la esquina se cogen los piratas se van llevando, en nuestra presencia no van a hacer eso, debe ser cuando no estamos, porque lamentablemente somos 4 policías de tránsito, a veces 2 están franco, dos trabajando y no nos quedamos porque hay accidentes de tránsito lejos del distrito. Al bus de la Zula se le ha permitido hasta que llegue a la esquina, yo personalmente, abierta la puerta, cuando no debería ser así, y yo no sé cuál es el reclamo, no entiendo cuál es el reclamo contra la Policía Nacional, pero siempre Sr. Alcalde, continuaremos realizando nuestro trabajo y seguiremos cumpliendo con la Ley de Tránsito. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hay cosas que como personas estamos absolutamente claros, como policía, como Alcalde, concejales, directores, como todo ciudadano, la ley es la ley y es para todos, y nuestro comportamiento como personas también, creo que si cometemos errores, tenemos una sanción como todo ciudadano, por eso más bien yo solicito la cordura de todos ustedes, veamos cuáles son las cosas que sí debemos

hacer, cuáles cosas no podemos hacer, y creo que podemos caminar tranquilos, porque de las injurias que veo acá, según lo que me dice mi mayor, no hecho nada, no sé de dónde salen las injurias que está diciendo usted, pero yo sí puedo escuchar de lo que dicen el Sr. Policía que no quiere dar ni los papeles Don Manuel, esas cosas debemos mejorarlo, que nos sirva de experiencia y cada día ser mejores, nosotros estamos acá escuchándoles absolutamente todo, intentando dar soluciones a las cosas, pero tampoco veo las cosas tan claras de cómo se están dando, sin embargo, vamos a solventar esto en la sesión que tengamos entre las dos cooperativas, con la Policía, dedicarnos un solo tema para tratar en estos días. El **Sr. Manuel Lemache**: En ningún momento yo me he portado mal con el Ingeniero, ni con la ingeniera que estaba ahí, mucho menos con los señores policías, ese error sí tengo de que no entregué los documentos, porque ya sabíamos que si va coger mis documentos iba a sancionarnos, o ponernos una citación, entonces de eso sí tengo error que no di los documentos, poniendo las manos digo disculpe esto nos pasa, que perdonen, ya estamos de acuerdo, vamos a arreglar entonces no le entregué, tampoco el Sr. Ingeniero, en ese momento yo no estoy diciendo me dijo así, yo no he sabido de nada, esto que quede claro he dicho que hay que aclarar, que se aclare la verdad, en una reunión que mantuvimos en Totoras con todos los socios, yo no estoy mintiendo, nadie había imaginado que el Sr. sancionado de la unidad 18, compañero, sale con esto de que el Ingeniero de tránsito nos trata así, a mí me dijo; así a tales personas hay cosas que no queremos llegar a más lejos. Sr Miguel Lemache, el asunto de mi personalidad ante el Concejo, o ante autoridades quería pedir un favor grande por el número de disco 21 yo soy el dueño, por razones por motivo que no puedo matricular, porque tiene un impedimento de precio de venta, pero eso ya está solucionado, de mi parte gracias Ing. Bueno manifestó, publicó, totalmente a través del documento, bueno en esa parte también lo que dice la ley yo cumplí compañeros dirigentes si tengo que parar, ya estoy parado, discúlpeme Sr. Alcalde, Sr. ingeniero pero de mi parte ante la asamblea quería pedir un favor grande, creo que ya está este proceso, entonces yo vivo del transporte, tengo deudas, tengo mi familia, para estudiar, para todo, pero si no trabajo en el transporte no sé de dónde como, yo quería pedir de favor a los señores policías, que autoricen, exageradamente un mes o más puede durar, pero ya está cerca, estamos en proceso, ya con documentos en mano, entonces yo de mi parte quiero pedir de favor quizás que me autoricen, de la manera más comedidamente posible, porque soy un padre de familia, disculpe sr. Alcalde, señores Concejales, sr. Ing. Juan Galarza, y señores policías, y aquí están los compañeros de Ozogoché. Primeramente con ese punto como socio legalmente, yo de mi parte por todas estas soluciones que estamos que estamos pidiendo de parte de la Cooperativa Ozogoché, pedir un favor especial estábamos antes en la parada de don Barros, que consideren como estábamos antes, por qué digo esta parada porque Sr. Alcalde, cada rato que venimos a ver, siempre hablamos de esta parada la misma, pero veo que no hay solución, no hay un orden, a ustedes señores policías Dios le pague, cuando están ellos ahí sí se respeta, ya no se llevan, pero cuando ya no están ahí, hacen lo que da la gana, doy el reporte con eso muchísimas gracias Sr. Alcalde por todo esto, porque nosotros sufrimos en la vía, al menos yendo en la ruta Cumandá - Bucay, estamos cargados uno o dos, eso también quisiera señores concejales que solucionen entre humanamente, fierros son fierros, humanos somos, malas lesiones, o físicamente, moralmente, entonces para no llegar allá antes de eso, tenemos autoridades, entonces para que dé solucionando este problema también Sr. Alcalde, muchísimas gracias. El Concejel **Ing. Remigio Roldán**: Acojo las palabras de los señores policías, decían que: Detrás de los uniformes está el ser humano, si de pronto ya está el trámite en proceso, si hay que dar estas oportunidades de trabajo, yo creo que es meritorio porque como decía Don Miguel, es padre de familia, es una herramienta que genera alimentación, sobrevivencia, entonces en ese sentido, si hay posibilidad de dar esa oportunidad. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ya hay que conversar con tránsito también, dentro de términos legales con los señores de la Policía Nacional, es por eso que estoy pidiendo su teléfono, ya un poco más personal que social, en la tarde mismo quizás ya podamos conversar Don Miguel. **Sr. Manuel Tene**: Pero no me dio la contestación de la revisión de los carros que nos eche una mano para venir a revisar. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Pero diga qué día quieren que les reciba tránsito. **Sr. Manuel Tene**: De las 20 queremos un día 10, otro día 10. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si podemos trabajar un fin de semana, para conversar con el Sr. Director que nos acepte, para ver un fin de semana con más tranquilidad, dedicarnos solo a ustedes en tal manera que ustedes

no se sientan interrumpidos, porque están habiendo 20, 30 carros diarios más los de ustedes, no les vamos a atender como se merecen, planifiquemos un sábado, un domingo, venimos con los buses hacemos una revisión y pasamos todos tranquilos. El **Sr. Manuel Tene**: Vamos a hablar con el Ingeniero de movilidad, ponernos de acuerdo para venir un fin de semana, porque de algunos está vencida la revisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Luego Sr. Director en lo posterior, contáctese inmediatamente con los señores policías, que conversen, faciliten la ordenanza, están yéndose buses sin frecuencia y no es así las cosas, solventemos ese tema para poder hacer cumplir dentro de los términos de ley, no estamos en contra de nadie, pero hay que hacer cumplir lo que corresponde. **Sargento César Cadena**: Lo del señor que dice que está parado el bus, para que quede claro: Nosotros como policías no podemos autorizar, como usted entenderá Sr. Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Vamos a ver cómo están los trámites del señor, para ver qué podemos hacer, porque como decía el compañero concejal; es un ser humano, que necesita trabajo, pero si existen cosas imposibles tampoco podemos hacer milagros. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: 2.- Aprobación del acta número 07 - 2021 del 23 de Febrero del 2021, algún error de fondo y de forma por favor, para poder corregir. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Hay unas palabras de forma, y con aquellos mociono que se apruebe el acta. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción de que se apruebe el acta, con las respectivas correcciones, yo pienso que con la apertura que da Cristian, ya nos acercamos, hicimos algunas observaciones, efectivamente hay algunos duplicados por ahí algunas cosas que yo no sé en qué condiciones trató de transcribirlas, pero con esas consideraciones que siempre existen, que ese apruebe el acta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: con las mociones proceda a tomar votación. **Ab. Cristian Ramos**: El Concejal Señor Alfredo Guamán, que se apruebe. Concejal Marco Guerra, que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe. Concejal Medardo Quijosaca, que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCION: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta 07-2021, de fecha 24 de febrero de 2021. 3.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el proyecto está enviado por la comisión del Concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Licenciado Pedro Chauca**: Nada más de nuestra parte creo que, siempre hemos venido manifestando que antes que se presente a un seno del Concejo, la reunión hemos golpeado las puertas a cada una de las autoridades del cantón haciendo conocer de qué se trata y de la misma manera pidiendo sugerencias e informaciones, en ese sentido hacer el cumplimiento de las normativas que está generado a nivel de nuestro querido país, solamente quiero acotar lo que ya en la reunión anterior, que con cada uno de ustedes como autoridades, han dado sus observaciones y sugerencias, con el cambio respectivo especialmente de los señores concejales, en ese sentido el 90% está cambiado, está arreglado, indicando también que el tema del Art. 20 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, posiblemente pedían que no debía ir, eso fue la última, poniendo en que nosotros vayamos a analizar y ver, porque ir o no ir. Entonces sabiendo que esta Ordenanza de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, es para todos los grupos, no solamente para niñez, indicando también que en la reunión decíamos que: años anteriores posiblemente las juntas cantonales estaba con la ordenanza de niños y niñas hasta ahí, pero actualmente se tiene a todos los grupos prioritarios, y de igual manera indicar, porqué estamos hablando justamente en el cantón Alausí a nivel de la provincia de Chimborazo y a nivel nacional, de que ustedes conocen señores autoridades,

los más vulnerados son los niños, niñas y adolescentes y a la par son las mujeres, que realmente están vulneradas en derecho, en ese sentido lo que se especifica el tema de niños y niñas de lo que es el artículo 20 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, indicando nada más, vuelvo y repito hemos puesto en consideración lo que ya se trató en el primer debate aquí junto con ustedes, se ha dado ya los respectivos arreglos, se ha coordinado con la abogada jurídica de la institución en ese sentido se ha dado cumplimiento al cien por ciento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Yo creo luego de la presentación de la ordenanza con todas las recomendaciones de ustedes mismo señores concejales, poner a consideración de ustedes para algún cambio o alguna recomendación. El **Ab. Rocío Yáñez:** En virtud de la primera sesión que se llevó a cabo el primer debate de la ordenanza en la cual se dio ciertas observaciones y en la que se identificó ciertos errores de la misma se procedió a revisar desde la parte legal y a tomar en consideración las mismas y a modificar para que quede todo en orden, en ese sentido una vez que se realizó los mismos se pasó a la comisión para que emitan el informe respectivo que fue y emitido por el Ab. Eduardo, como presidente de la comisión y en conjunto con los concejales en vista de eso se ha puesto en consideración el día de hoy la ordenanza que va a ser aprobada no contraviene normativa legal, por lo tanto puede seguir con el debate respectivo. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Creo que la institución hoy promulga una ordenanza en favor de las personas más vulnerables del cantón y realmente esto es histórico de crear una Junta Cantonal de Protección de Derechos, en ese sentido más bien quiero agradecer a la señora Procuradora al Lic. Pedro Chauca a los compañeros concejales, solo tratamos de hacer bien las cosas, bueno pero somos humanos si hay algo que corregir, lo voy a manifestar en este momento para tomar correcciones y de una vez llevar a la aprobación en el segundo debate este proyecto de ordenanza, por ejemplo en el artículo 6 había hecho la observación que se borre la c y se ponga la d, sin embargo todavía tenemos ese error que dice para el efecto de la aplicación de la presente ordenanza a continuación, se define perdón estoy equivocado es el Art. 7, tipos de violencia ahí tenemos la i griega tenemos por demás revisar ese artículo, también el Art. 12 en la última línea del párrafo nos manifiesta Administración de Talento humano del CAD y es GAD, en el Art. 16 de las prohibiciones de los miembros de las juntas cantonales solo sería Junta Cantonal de Protección de Derechos, son las observaciones que he encontrado por favor corregir para la impresión final con esto propongo para que se apruebe en el segundo y definitivo debate la Ordenanza para la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Si bien es cierto una de nuestras funciones es precisamente, es de aprobar las Ordenanzas que se presentan y estas se conviertan en disposiciones en leyes en favor de determinados sectores y hoy al generar esta de la creación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí, vemos que nosotros estuvimos atrasados teníamos la Institución y sin tener órgano que regule a la misma, entonces en ese sentido era menester que se apruebe, la misma si bien es cierto con altos y bajos hemos venido trabajando desde hace algunos meses atrás conjuntamente con el Lic. Pedro, con la abogada con Remigio entonces en ese sentido mi apoyo para que se apruebe en segunda estancia y empecemos con el tema ya de legitimación de esta Ordenanza. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Nuestra obligación es aprobar ordenanzas, gracias yo creo que aquí en el pleno de concejo tenemos a dos compañeros, Ab. Eduardo como un profesional de derecho y compañero Remigio también un profesional que bien manifestaba algunas observaciones las mismas que tienen que ser acogidas y tiene que ser rectificada, con esta ordenanza se va a poder caminar hacia adelante, porque el Art. 55 de la Constitución de la República muy claro manifiesta todas las personas tienen derecho, viendo todo eso nosotros tenemos que cumplir tenemos que hacer y hacer cumplir también, en otro de los casos hablando de las personas de la tercera edad, deben ser también atendidos porque la Constitución habla del 10 por ciento de la municipalidad, también hay que cumplir y es importante esta ordenanza. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señores concejales desde el primer momento que estábamos aquí en la administración ya sabíamos que Alausí no cuenta con una Junta Cantonal de Protección de Derechos, es por eso que se ha dispuesto desde el momento que estaba el Dr. Estrella mismo, sin embargo no se alcanzó tanto es por eso que con Pedrito se dedicó nos dedicamos, porque la obligación nuestra es seguir cumpliendo con proteger a los seres más vulnerables es por eso con el Consejo de Protección de Derechos se ha trabajado en esta Ordenanza y se ha puesto en consideración de

ustedes, hemos acogido todo y está aprobada en la tarde de hoy invito más bien a ver algunas ordenanzas que están por terminarse lo de las ferias mismo, que está por concluir seguir trabajando para que salga otra ordenanza para que se pueda plasmar en realidad con un acuerdo con los comerciantes, como siempre lo hemos hecho tienen que estar involucradas las partes quienes van a tener que cumplir pero lógicamente en acuerdo con las mismas personas, de tal forma que a final del día no seamos los opositores, si estamos todos de acuerdo sale con facilidad, señor Secretario por favor proceda con la votación. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Se procede a votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra, con las rectificaciones que siempre se ha hecho gracias al informe de la señora abogada que se apruebe la Ordenanza. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe en segunda estancia la Ordenanza. Concejal Sr. Medardo Quijosaca que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados: con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el Título IV, de los Organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos, Capítulo I, crea a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, especificando su Naturaleza Jurídica, sus Funciones y su Integración. Que, la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres dice textualmente “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales a través de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos tienen la obligación de asumir la competencia del otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata”. Que, mediante informe Memorando N° 008-ELM-2021, la comisión de Fiscalización y Legislación emite el informe favorable del proyecto de Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí, a que se continúe con el proceso legislativo correspondiente para la aprobación de la Ordenanza. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. Art. 2.- Remítase a la Alcaldía para que en el plazo de 8 días se sancione o se observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El Lic. **Pedro Chauca:** Señor Alcalde señores concejales para mí, es un agradecimiento profundo de corazón y siento que mi familia que está aquí en el cantón Alausí, está más segura que quizá en el transcurso de los años que Dios ha puesto en esta tierra se ha venido frente a los derechos que cada uno de ellos no lo reciben hoy, realmente me voy muy contento, dije algún día con las autoridades que sin desmerecer absolutamente a ninguna autoridad anterior, quizá cuando no tiene el conocimiento, cuando tal vez no tenga esa voluntad política así que exista recursos económicos en cantidad en el GAD Municipal; hoy gracias señor Alcalde lo más importante es que cada ser humano tenga esa paz esa tranquilidad ese amor en el hogar y la familia de cada uno de nosotros, yo realmente he venido en el transcurso de 2 años que estoy al frente, veo que no solamente el esposo le maltrata a su esposa no solo maltrata al abuelito, el hijo, no solo maltrata el vecino a la vecina, créame las mismas instituciones públicas que están aquí en el cantón Alausí han vulnerado los derechos de los seres humanos, acabo de escuchar de algún concejal cuando le dijo de los adultos mayores que ni

siquiera es competencia de nosotros como Consejo de Protección de Derechos, hemos podido estar ahí junto con el adulto mayor para que esa persona tenga el derecho respectivo y no solo voy por el adulto mayor, sino de todos del grupo prioritario en el cantón Alausí, yo realmente con este trabajo que usted señor Alcalde y ustedes señores concejales nos han aprobado, pues vamos a coordinar con ustedes concejales, Dios le pague desde ya abogado que desde el primer momento que siempre nos ha dado la mano para poder aprobar a este documento a esta Ordenanza, en ese sentido nos permita inaugurar hacer una noticia a que la ciudadanía del cantón Alausí, conozca que en el cantón se ha visto por la obra tan importante que es vivir con paz y tranquilidad, hoy realmente me siento que nuestra familia a través de nuestra institución de Protección de Derechos ya no estará demorando quizá una semana dos meses o muchas de las veces quedar la denuncia bajo el escritorio, no sucederá se dará un resultado y las personas que son agresores a ellos se les hará la respectiva justicia y para los vulnerados, de derechos se dará una respuesta en ese sentido, indicando también hay una política pública quizá nos hemos descuidado de los niños y niñas las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es realizar políticas públicas de cada grupo nosotros ya hemos presentado el año anterior de niños y niñas estaré presentando nuevamente tal vez el borrador que nosotros hemos entregado y me recuerdo, cuando un niño me dijo Pedro en el caso que no se apruebe la política pública de niños y niñas, haremos una marcha aquí en Alausí con todos los niños del cantón y creo nosotros como autoridad señor Alcalde en su dignidad, no estamos para que alguien se venga sino más bien trabaja en la aprobación de esa política pública para niños y niñas y en este año de igual manera se trabajará de los jóvenes se trabajará de las mujeres se trabajará de los adultos mayores que con el apoyo de ustedes daremos cumplimiento de lo que hemos venido haciendo. **El Ing. Raúl Ramos:** Felicitar a todo el concejo la iniciativa y también sería importante que trabajemos precisamente las ordenanzas, quizá son normativas pero tras de la ordenanza tienen que estar proyectos, pensemos por favor en proyectos para darle vida a esa ordenanza, porque nos hemos encontrado con ordenanzas que estaban orientadas a atender un sector, pero no hay recursos, entonces la idea sería generar la ordenanza pero también comenzar a trabajar con proyectos, sabemos que los recursos estatales son muy limitados, pero existen organizaciones que se pueden gestionar proyectos para atender esas actividades que están basadas en la ordenanza. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Como siguiente punto. 4.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando N. 138 suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal referente a la autorización de la firma del convenio de creación del Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador. **El Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente se emitió un oficio del Alcalde del Cantón Patate y ha sido sumillado a la Dirección de Desarrollo Cantonal a Dirección Administrativa y también a la Dirección Jurídica, en cuyo oficio en la parte pertinente como es de su conocimiento en el Ecuador existen 11 localidades declaradas como Pueblos Mágicos el mismo que es un programa de desarrollo y fortalecimiento de turismo que permitirá potenciar toda la riqueza natural y cultural de nuestro pueblo dentro de este contexto es imprescindible contar con una figura legal en la cual se asocie las 11 localidades con miras a demostrar organización y una mayor representatividad de los organismos competentes del Estado, para lo cual me permito como Alcalde del cantón Patate primer Pueblo Mágico del Ecuador presentar la propuesta en borrador del convenio a suscribirse como creación del Consorcio Pueblos Mágicos para su respectivo análisis y sugerencias que amerite, ese documento tiene su objetivo o el objeto del borrador del documento que emite dentro de la segunda cláusula como objeto el Consorcio está orientado a la promoción, desarrollo, consolidación de los pueblos mágicos en el Ecuador, con la finalidad de potenciar a las localidades mediante la consecución de proyectos que permita fomentar un turismo sustentado y sostenible en el marco de la competencia de fomento productivo, conforme lo determina el inciso final del Art. 135, en su cláusula cuarta fines, indica que el Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador tiene como fin aplicar un modelo de gestión para la implementación de un desarrollo turístico sostenible y sustentable en la localidades declaradas Pueblo Mágico y su área de influencia, protegiendo al desarrollo económico socioeconómico de la zona dentro de la respuesta de la dirección Jurídica ante el documento, en su parte pertinente se indica: Revisado en su totalidad la propuesta convenio para la creación del Consorcio Pueblos Mágicos el mismo guarda armonía con la normativa legal vigente y genera obligaciones recíprocas para las partes, se establece un plazo de 20 años de vigencia teniendo como patrimonio los aportes de los municipios

mancomunados dentro de su disponibilidad económica presupuestaria, sean estos permanentes o temporales tanto para la ejecución administrativa como para su ejecución de sus planes programas y proyectos, así como aquellos que sean asignados por las instituciones públicas y privadas, también en su recomendación indica que previo a continuar con el trámite que permita la firma del convenio para la creación del Consorcio Pueblos Mágicos se ponga a consideración del Concejo Municipal para su conocimiento y autorización, es por eso que hemos puesto señor Alcalde la propuesta del señor Alcalde de Patate en la Conformación de un Consorcio. En el documento de revisión jurídica indica que para ser puesta en conocimiento de Concejo Municipal es imperio contar con el informe técnico de la unidad de Turismo y Cultura, el Informe de la Unidad de Turismo y Cultura indica también que con base en la normativa, hace una explicación sobre el tema de Pueblos Mágicos como tal conocemos que este programa prácticamente es una réplica del Programa Pueblos Mágicos en México, iniciativa que se ha desarrollado durante los últimos 17 años y que ha sido una experiencia exitosa en razón de esa experiencia exitosa en México el Ministerio de Turismo hace un acuerdo con la Secretaría de Turismo de México para replicar esas buenas experiencias relacionadas al Turismo acá en el Ecuador y que al momento tenemos 21 Pueblos Mágicos en el Ecuador, en esta línea señor Alcalde y señores concejales se ha puesto en Concejo para su respectiva autorización de seguir en este proceso de la conformación del Consorcio, el mismo que busca una figura para fortalecer a nivel del país el tema del turismo y poder trabajar de forma organizada, si bien en la actualidad se está trabajando en la propuesta final donde se detallarán cada una de las acciones a ejecutar cada uno de los Pueblos Mágicos, obviamente les pondremos también a consideración del Concejo en su momento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ustedes entenderán la intención del compañero Alcalde de Patate es de hacer un Consorcio de los cantones de Pueblos Mágicos del Ecuador, sin embargo, vemos que están de una manera global en la intención no existe nada en específico, no sabemos cuál es el alcance de esto de Pueblos Mágicos, por ende más bien ponemos ya en conocimiento de ustedes, esperemos más bien el próximo informe ya nos dijeron que nos iban a invitar para sentarnos a conversar está invitado el Concejal de la Comisión de Turismo con el objetivo de ver qué beneficios tiene esto si se continúa o no se continúa, siempre vamos a estar esperando más de alguna organización, porque mientras más organizados estemos más beneficios tendremos en el cantón, más bien como resolución esperar el siguiente Informe para ver cuál es el alcance de esta normativa. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Concuero con lo manifestado, de ver cuáles son los objetivos específicos, cuáles son las actividades que va a realizar el consorcio, cuál es el tema de financiamiento, no sabemos aún todavía, usted manifiesta que está trabajando en una herramienta que de todos los detalles del caso, yo creo que es pertinente para la próxima o en su momento oportuno ya cuando se tenga esos documentos que nos haga llegar para conocer. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Sería importante también en estos casos si se unen y existe la predisposición de fusionarse el tema de consorcio, es porque estamos separados en una mancomunidad es que estemos pegados el uno con el otro, entonces existen 21 y en Chimborazo tenemos 2, entonces si nos unimos efectivamente aquí es con la finalidad de que juntos conseguir algún objetivo, entonces yo pienso que la visión está muy bien puesta por quien tuvo la iniciativa, y que lógico lo vamos acoger y como dice usted la resolución lo acogemos y veamos qué es lo que se presenta como objetivo final, y qué es lo que nosotros podemos aportar desde nuestra institución, nuestros técnicos qué es lo que tenemos que hacer porque se habla de talento humano se habla de recursos económicos y todo entonces en ese sentido una vez que se tenga claro ninguna de esas organizaciones se unen con la finalidad de perder, sino con la finalidad de todos ganar. 5.- Conocimiento, análisis y resolución de los memorandos 065-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito referente al requerimiento de la pre Compañía de Transporte de Carga Liviana Caminos del Inca COTACALSI S.A. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Juan Galarza:** En atención al requerimiento realizado por el señor José Manuel Sagñay, el señor Pedro Guamán Presidente y gerente de la Compañía Caminos del Inca, realizado el 10 de diciembre del 2020, son dos requerientes de la parroquia Achupallas, en donde solicitan de la manera más comedida se autorice realizar el trámite de constitución de una compañía en la modalidad de carga liviana para como ámbito de operación brindar el servicio en la parroquia Achupallas, hacia el cantón Alausí y a las comunidades Bactinag, Azuay, Achupallas matriz, San Francisco, Huanca Pallaguchi entre otras, en ese sentido señor Alcalde,

señores concejales mediante resolución 033 de la ANT 2014 de fecha 30 de julio del 2014 se establece se asigna la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí en títulos habilitantes en las siguientes modalidades carga liviana transporte público cantonal, transporte comercial en taxis convencionales, y transporte comercial en la modalidad escolar institucional, así mismo cabe recalcar que dentro de la Dirección de Movilidad se cuenta con estudio de oferta y demanda de transporte público y comercial realizado en el año 2016, por el consultor el Ing. Galo Cárdenas, en donde el objetivo es determinar la oferta, la demanda de la flota vehicular en las diversas modalidades y necesidades que existe aquí en el cantón Alausí, a fin de poder brindar el servicio de movilización tanto a la población de mercancías atendiendo las necesidades de los pobladores, entre las distintas parroquias y sus comunidades enmarcadas en las políticas públicas y así mismo aplicadas en la movilidad sostenible, en ese sentido señor Alcalde, se generó el informe N. 64 en donde se dio a conocer la disponibilidad a través del estudio de oferta y demanda que actualmente se cuenta la disponibilidad de 6 cupos, previo a ello se notificó a los señores que para poder continuar con el trámite de regularización en dicha modalidad carga liviana, los señores debían presentar un estudio que avale la necesidad en ese sector con fecha 19 de febrero del 2021 los señores presentan la propuesta el estudio de la pre compañía de Transporte de carga liviana Caminos del Inca, en donde los parámetros a considerar una vez revisado dicho estudio se considera para determinar las unidades requeridas para la parroquia Achupallas, la población económicamente activa la movilidad los puntos generadores de carga, la frecuencia de necesidad de transportación, y así mismo el número de carreras promedio por día, en ese sentido los señores como propuesta determinan la necesidad de poner de constituir la modalidad de carga liviana con 10 unidades, siempre y cuando los señores cumplan con todos los parámetros establecidos en la ordenanza que regule el otorgamiento de títulos habilitantes; cabe recalcar que los señores presentan el estudio como propuesta, determinan una flota de 10 unidades, sin embargo, nosotros en el estudio nosotros contamos como Dirección únicamente lo tenemos 6, recalcarles que no precisamente se les daría los 10, en el trayecto nosotros vamos analizando una serie de requisitos y documentos a presentarse para que el beneficiario gane sus acciones y derechos en cuanto al acto constitutivo que se realice en el transcurso, en tal sentido señor Alcalde y señores concejales una vez revisada la propuesta el estudio de oferta y demanda presentado por los señores de la pre compañía, me permito mencionar que cumplen con todos los parámetros establecidos en la Resolución N. 108 de la Agencia Nacional de Tránsito del año 2006, referente a la Resolución, lineamiento técnicos para la modalidad de transporte comercial carga liviana; solicito de la manera más comedida se emita la Resolución correspondiente para iniciar el trámite jurídico de la compañía en mención recalcando que los señores van hacer en la parroquia Achupallas hacia el cantón Alausí el sector la cabecera Parroquial, presenta también como propuesta el lugar de estacionamiento en la calle Bolívar de la misma parroquia Achupallas. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Si bien es cierto, usted fue claro en decir la competencia que tenemos nosotros aquí se nos está pidiendo que nosotros analicemos y autoricemos el tema de continuar con el proceso no estaríamos para detener, sino más bien lo único que sí sugiero es que esté enmarcado en nuestra competencia, no va ser que mañana o pasado y lo que le preguntó el señor Alcalde, dónde va ser la parada de ellos acá, va a convertir en uno de transporte mixto y eso no es nuestra potestad, vamos a tener inconvenientes cuando les damos una autorización y que no sea la que van a utilizar correctamente, en ese sentido deben tener claro ellos qué es lo que van hacer, porque mañana o pasado van a tener inconvenientes con el control, entonces seamos claros en indicar esto es lo que están llevando ustedes y va ser otra de las cooperativas que va llevar pasajeros van a tener discusiones otra vez con la Zula o con los de la San Vicente, que van por el otro lado en ese sentido hay que tener en claro qué es lo que se les está autorizando. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Estaba revisando el informe, justo lo que dice el Ab. Llerena, que nosotros les vamos a utilizar para el transporte de carga no para pasajeros, porque eso nos corresponde a nosotros, para que luego no tengamos inconvenientes, aclare que ellos entiendan esa es la situación de ellos mas no transportar pasajeros en los cajones en la cabina pueden llevar pero en los cajones no, de repente van a decir si ha tenido legalizado por qué me van a suspender. El **Ing. Juan Galarza**: Se ha tenido varias reuniones, justamente con los señores presidentes, así mismo en una ocasión con su persona en su despacho, en donde se les puso muy en claro la modalidad que ellos se van a enfrentar recalcando

que únicamente va ser de carga y no para pasajeros, consta con todos los documentos habilitantes en el folder azul, que se ha hecho llegar a secretaría en donde los señores presenta la propuesta y solicitan previo a las reuniones que se ha tenido conjuntamente con los señores iniciar el trámite de constitución jurídica en la modalidad de carga liviana, conociendo cuál es el fin de esta modalidad. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Hay que ver qué vehículos están en esas condiciones, porque no va ser una doble cabina vienen 5 adentro y viene trayendo 2 sacos atrás en el balde, entonces las cosas no son así. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Aquí hay una comisión de Tránsito y Transporte cualquier reunión invíteles siéntense a conversar que pasos vamos a dar y que tengamos claro. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Hay que apoyarles son la mayor parte, son agricultores para poder legalizar y poder movilizarse con la carga, también debe tener esto de peso y medidas, ahora los señores si ellos quieren legalizar sus documentos para poder movilizarse bueno aquí no hay mucho problema pero cuando se viaja a Riobamba, Ambato por ahí si le piden pesos y medidas hay una multa de 100 dólares y si van a Quito y en ese día les cogieron a 3 son 300 dólares, entonces sería también de esa parte poder apoyarles a ellos para que se puedan organizar, ellos deben estar conscientes y la Ley dice muy clara, servicio de transporte de carga no pueden transportar pasajeros, para que ellos piensen después cambiarse de modalidad que también vienen haciendo por la misma forma con otros que también están cambiando de modalidad de carga liviana a transporte mixto, es más fácil cambiarse de modalidad como dijeron los compañeros de la TIA, aquí los únicos que están legalizados de carga liviana son los compañeros de Jubal, la San Luis de Guasuntos está cambiándose a carga mixta. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Los señores del Consejo Provincial son de llegar a las 11h00 para hablar de la validez, para ver qué competencias nos van a dar, cuánto de recurso nos van a transferir para acá, para ver cómo podemos trabajar, porque tenemos las vías destrozadas, solicitamos en el mes de enero mismo las competencias al señor Prefecto no nos dio, estábamos casa adentro el día sábado hablé con el señor Prefecto le informé el estado que estaban pregunte la respuesta que nos dio, Marco nos estaba escuchando, mencione lo que dijo. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Dijo haga lo que a usted le corresponda y no se meta en otras cosas. Nosotros lo que estábamos pidiendo es que nos autorice movilizarnos con nuestras maquinarias en momentos de emergencia. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Como es conocimiento de todos, el tema de geografía de los compañeros solicitantes es una realidad el tema de transportes desde la comunidad de Shumid en adelante creo que el concejo debe dar la pertinencia correspondiente, que se siga el proceso a los compañeros peticionarios creo ya existe un previo estudio en lo que se debe tomar en cuenta todas las observaciones, pero es necesario el tema de geografía de las comunidades es super amplio, en este sentido donde no entra la Zula donde no entra la San Vicente, donde no entra ninguna otra cooperativa, en el cual amerita seguir este proceso de mi parte que se realice la resolución correspondiente. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Proceda a tomar votación señor Secretario. **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se siga el trámite. Concejal Sr. Marco Guerra, que continuemos con el trámite. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se continúe con el trámite con las observaciones que lógicamente lo hemos hecho. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se continúe con el trámite. Concejal Ing. Remigio Roldán que se continúe con el trámite. EL Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se continúe con el trámite. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *“Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación”*. Que, el

artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Que, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. Que, el artículo 323 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *“Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*. Que, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. Que, mediante Oficio de fecha Alausí, 19 de febrero de 2021, el Sr. Manuel Guamán Gerente, Sr. Alfredo Gahui Presidente, Sr. Luis Sarmiento Tesorero Directivos de la Precompañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca Achupallas, presentan la petición y hacen la entrega del Estudio de factibilidad para la constitución de una compañía de transporte comercial en la modalidad de carga liviana. Razón social de la Compañía en formación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARGA LIVIANA CAMINO DE INCA COTACALCI S.A. Que, mediante Memorando N° 0061-2021-DMTT-GADMCA, la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad de la DMTT-GADMCA, señala: En atención al oficio s/n, de fecha Alausí, 19 de febrero del 2021 suscrito por los señores Manuel Guamán, Alfredo Gahui y Luis Sarmiento Miembros de la Pre-Compañía de Transporte Carga Liviana CAMINO DEL INCA COTACALCI S.A., realizan la entrega del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA LIVIANA, *“solicitan de la manera más comedida a iniciar*

el trámite de regularización de la compañía de la parroquia Achupallas y sus comunidades". En tal virtud, me permito informar que, revisado el Estudio presentado por la pre-compañía antes mencionada, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 108-DIR-2016-ANT referente a la Resolución inherente a los lineamientos técnicos referenciales para la gestión de la Competencia del Transporte Terrestre Intracantonal, Artículo 1, literal a) Lineamientos técnicos referenciales por modalidad de transporte terrestre: Transporte Comercial en Carga Liviana. Por lo tanto, solicito de la manera más comedida se realice el ingreso a seno de concejo para su respectiva aprobación e iniciar con el trámite para la Constitución Jurídica de la compañía. Que, mediante Memorando N° 0065-2021-DMTT-GADMCA, el Ing. Juan Galarza Director de la DMTT GAD ALAUSI, expresa: Mediante el presente me permito poner en conocimiento el Memorando N° 0061-2021-DMTT-GADMCA, la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad de la DMTT-GADMCA, con respecto al requerimiento de la Pre-compañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca COTACALCI S.A, en el cual manifiesta que una vez revisado el Estudio presentado por la Pre-compañía en mención, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución N° 108-DIR-2016-ANT, Resolución inherente a los lineamientos técnicos referenciales para la gestión de la competencia de transporte terrestre intracantonal, artículo 1, literal a) lineamientos técnicos referenciales por modalidad de transporte. Transporte Comercial en carga liviana. Por lo expuesto, solicito de la manera muy respetuosa se ingrese a seno de concejo municipal para su conocimiento y aprobación para iniciar con el trámite para la constitución jurídica de la compañía. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Conocer la petición presentada por la Pre-compañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca COTACALCI S.A, y autorizar se inicie con el proceso para la constitución jurídica. Art. 2.- Disponer a la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GAD Alausí, se continúe con el proceso y la ejecución de la presente resolución. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. Como Punto 6.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando 070-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza referente al requerimiento de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el punto de orden. El **Ing. Juan Galarza:** Como es de su conocimiento con fecha 19 de enero del 2021, el Concejo Municipal en el Art. 1 después de aprobar la reversión de 8 cupos, en el informe presentado indica que el Consejo Municipal autorizará en el caso de que los señores de la Cooperativa San Vicente desee recuperar los 8 cupos que han sido revertidos a favor del Municipio, previo a un estudio de factibilidad que determina el incremento del cupo, los señores han presentado un oficio solicitando realizar el inicio del estudio del incremento del cupo eso está poniendo en conocimiento este particular en Concejo solicitando que se tome dicha solicitud previa la autorización del caso. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Esta es una resolución que lo hicimos hace poco, entonces en ese sentido era el proceso legal que teníamos que seguir ahora estamos continuando ante el requerimiento de ellos lo único que necesitan es la autorización para hacer el estudio de factibilidad eso otra vez lo vamos a conocer en ese sentido no tendríamos inconveniente. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Proceda a tomar votación, con las mociones. Secretario Ab. Cristian Ramos: se procede con la votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se continúe con el proceso siempre y cuando se ponga las cosas en claro. Concejal Sr. Marco Guerra, que se continúe con el proceso. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se continúe con el trámite. Concejal Sr. Medardo Quijosaca que se continúe con el trámite. Concejal Ing. Remigio Roldán, en este caso ya debían presentar el estudio en la petición creo como dijo Eduardo se debe tomar en cuenta para seguir subsanando los problemas que se suscitó en la mañana y que se continúe con el trámite. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se continúe con el trámite. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *“Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación”*. Que, el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Que, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. Que, el artículo 323 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *“Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*. Que, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. Que, mediante Resolución N° 013-SCM-2021, el concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar la Reversión de los ocho (8) cupos de la Compañía MICROBUSES SAN VICENTE DE ALAUSÍ MICROBUSAN S.A., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante memorando N° 0070-2021-DMTTTA-GADMCA, el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA-GADMCA, expresa: en respuesta al oficio de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Vicente Quito Gerente de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A,

me permito indicar que conforme RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ N° 013-SCM-2021, de fecha 19 de enero de 2021, el Concejo Municipal Resuelve aprobar la reversión de 8 cupos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí; en tal virtud, solicito de manera muy respetuosa se ponga en sesión de Concejo Municipal del GADMCA, para que el órgano legislativo autorice a la operadora realizar un estudio de factibilidad de incremento de cupo, de los cupos que fueron revertidos a favor del GADMCA. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Autorizar a la operadora Compañía MICROBUSES SAN VICENTE DE ALAUSÍ MICROBUSAN S.A., realice el estudio de factibilidad de incrementos de cupos. Art. 2.- Disponer a la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GAD Alausí, se continúe con el proceso y la ejecución de la presente resolución. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena:** Mocionaría la suspensión del siguiente punto para la próxima sesión por la premura del tiempo. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** También que se suspenda para la próxima sesión inclusive yo al respecto presenté un oficio con fecha 23 de febrero pidiendo un informe motivado de todas las unidades y direcciones requirentes para que justifiquen la necesidad, me acuerdo en una sesión hablamos de este tema y solicitamos que nos emita la necesidad, pero sin embargo, no se había justificado para seguir ese procedimiento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Le tomó su nombre el Dr. Castillo en la radio y dijo que hemos tomado votación sobre este sistema, no le creo a este señor Castillo, sería o no sería yo no tengo conocimiento, solo le explico lo que dijo en la radio que usted le ha dicho que aquí nosotros hemos tomado votación por la compra o no del sistema, y que los 3 hemos votado a favor y ustedes han votado en contra cosa de que nunca se hizo, explicamos, el porqué, de las cosas de forma superficial, si porque no tengo el conocimiento tan exacto ni era en el orden del día, que estaba dijimos el sistema cada rato se nos cae, ya gastamos más de 20 mil dólares recuperar la información que a cada rato se nos pierde, en tránsito se nos paraliza para activar acá en rentas y esos inconvenientes es la razón por la cual nosotros pretendemos un sistema de punta en el cual en Totoras usted haga una transferencia ya pague agua, luz impuestos, pueda desde el teléfono pagar sus impuestos desde la casa y ya no tenga que estar haciendo cola; ese sistema queremos implementar acá y quedamos eso como conversación, pero no se aprobado, no se ha puesto en el orden del día, ni nada por estilo porque es una aprobación del presupuesto del año 2019 para en el 2020 ejecutarlo, entonces suspendamos para la próxima sesión hacemos una presentación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Si discutimos este tema, en una reforma yo mentiría la cantidad exacta pero sin embargo, inclusive discutimos el tema del monto para el sistema, entonces alguna vez me preguntó el Dr. Castillo que de sorpresa me llamó, manifesté que nosotros como concejo destinamos un monto pero ahora si resulta que existe otro monto pues tendrían que justificar apegado al proceso correspondiente, es una cosa muy diferente y yo inclusive por escrito solicité que emitan un informe de las unidades y direcciones requirentes, yo pedí con fecha 23 de febrero de este año. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Para la próxima semana cumplimos esa solicitud del Sr. Concejal y también le hacemos la exposición siguiente punto. Punto 8.- Informe de Comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Pude ver en un reportaje de la señora Bélgica Pérez, hay un niño hijo del señor Carlos Guamán de la comunidad Cochapamba es una situación bien compleja y triste el Art. 35 de la Constitución habla claro de los grupos prioritarios, también el 249 del COOTAD manifiesta destinar los recursos, entonces este niño estando con una enfermedad catastrófica es obligatoriedad de la Institución invertir los recursos correspondientes en dar sanación a las personas que están en ese estado el niño tiene 8 años que está postrado se está juntando todas sus extremidades, los pies las manos y requiere de un presupuesto de 6 mil dólares para llevar hacer una cirugía en la ciudad de México, yo solicito inclusive existe el Director de Desarrollo, existe una Unidad de Desarrollo Social y si no estamos destinando los recursos a aquellas personas que en realidad si lo ameritan. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Realicemos esa situación inmediatamente Raúl, Protección de Derechos también hagamos una reunión inmediata y solventemos esa situación para ver que se puede hacer pero armemos la situación legal. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 11:00, el Ing. Rodrigo Rea, clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60

literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 09-2021.**Fecha: miércoles 24 de marzo del 2021.****Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 09-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSÍ, efectuada el día miércoles 24 de marzo del 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00. previa convocatoria N° 09-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretaria de Concejo Ab. Viviana M. Pazmiño Guevara. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón Alausí; quien solicita se constate el quórum. Secretaria la **Ab. Viviana Pazmiño Guevara**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño G: 1.- Conocimiento y análisis de la resolución administrativa de la declaratoria de utilidad pública número 021-2021-A-GADMCA y resolución administrativa de la declaratoria de la utilidad pública número 022-2021-A-GADMCA de conformidad con lo establecido en el art. 57 establecido del COOTAD atribución del Concejo Municipal, al Concejo Municipal le corresponde literal D conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde conforme por la ley. 2.- Conocimiento y análisis y resolución del proceso de convenios entre el Municipio de Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Créditos Nisag limitada cuyo objetivo es establecer los termino y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el Municipio abrirá en la cooperativa Nisag Limitada para la recaudación de los recursos correspondientes a los servicios públicos del Municipio. 3.- Análisis sobre la propuesta de designación del nombre del Centro de Arte y Cultura Casona municipal. 4.- Conocimiento y análisis del oficio suscrito por el Abogado Eduardo Llerena referente a la implementación del sistema informático en el GAD Alausí. 5.- Conocimiento del oficio suscrito por varias comunidades de la parroquia de Tixán. Eso sería el punto de orden que vamos a tratar el día de hoy. El Concejel **Ab. Eduardo Llerena**: Mociono que se apruebe. El concejal **Ing. Remigio Roldán**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señorita Secretaria por favor proceda a tomar la votación para la respectiva aprobación del orden del día ya que al ser una sesión extraordinaria no habría cambios en la misma. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán, aprobada, Sr. Marco Guerra, aprobada, Abg. Eduardo Llerena, aprobada, Sr. Medardo Quijosaca, aprobada, Ing. Remigio Roldán aprobada, Ing. Rodrigo Rea: aprobada. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Proceda con la lectura del primer punto por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: 1.-Conocimiento y análisis de la resolución administrativa de la declaratoria de utilidad pública número 021 y 022-A-GADMCA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. La **Abg. Rocío Yáñez**: Buenos días señor alcalde, señores concejales en vista de la solicitud realizada por el GAD parroquial de Sevilla con fecha del 4 de enero que al GAD Municipal respecto a que se realice la expropiación de 2 terrenos para la construcción de 1 coliseo y de un estadio se ha procedido a todos los trámites administrativos pertinentes dentro de la municipalidad respecto a lo que establece a la normativa legal vigente en virtud de eso se solicitaban los informes respectivos a la unidad de planificación, a la unidad de avalúos y catastros al Registrador de la propiedad, a la dirección financiera; es decir para la expropiación de los terrenos contamos con lo que se refiere a la certificación presupuestaria que dará viabilidad al pago del justo precio que establece la normativa; también contamos con el informe sobre la factibilidad de la expropiación es decir del anuncio del proyecto, contamos con el informe de la Unidad de Avalúo y Catastros respecto a la avalúo del año anterior tal como establece la normativa sobre cual se realizará la expropiación, contamos con el informe de la Unidad Gestión de Riesgos, también con la definición del anuncio del proyecto presentado por la Unidad de Proyectos y el informe de no oposición a la planificación y ordenación de proyectos de ordenamiento territorial y de igual con el informe de planificación territorial, están también adjuntos los certificados de gravámenes de cada uno de los predios que se van a expropiar, un predio que se denomina**

Tuculpamba pertenece a los Señores herederos Miguel Enrique, William Alejandro, Nelson Antonio, Norma Alicia, Heredia Brito que son en calidad hijos herederos de los padres Miguel Ángel Heredia Méndez y de María Alejandrina Brito Muñoz, este predio Tuculpamba se va a utilizar para la implementación de la infraestructura de un coliseo para fomentar el deporte y la recreación de niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla. El otro predio se denomina Capillapamba este predio pertenece a la señora Rosa Amelia Morales Yanza, este predio se va utilizar para la construcción e implementación de la infraestructura un estadio para fomentar el deporte y la recreación de los niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla, en virtud de lo que establece la normativa legal vigente posterior a tener todos esos informes se realizaron en primera instancia lo que se refiere a la resolución administrativa del anuncio del proyecto, la misma que fue publicada dentro de los diarios de mayor circulación de la provincia y también se publicó en la página del GAD Municipal, este anuncio del proyecto también se puso a disposición del Registrador de la Propiedad para que lo inscriba, que se puso en conocimiento de Jefatura de Avalúos y Catastros tal como establece la normativa para la expropiación de ambos predios se ha expedido las Resoluciones Administrativas 012-2021-A-GADMCA, y 013-2021-A-GADMCA, que son del 4 de marzo del 2021. Posterior a los que establece la normativa, en esta semana anterior, se pidió lo que es la Resolución Administrativa respecto a la declaratoria de utilidad pública, se me ha expedido la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública 021-2021-A-GADMC y 022-2021-A-GADMCA, que son fechas del 19 de marzo del 2021, estas resoluciones se establecen que en el Art. 1. Declarar de identidad pública y de interés social con fines de expropiación total y de ocupación inmediata el predio denominado Tuculpamba en el área de 2880 metros de propiedad de los señores Miguel Enrique, William Alejandro, Nelson Antonio, Norma Alicia, Heredia Brito en calidad de hijo y herederos de bienes dejado a los heredados de los padres Miguel Ángel Heredia Méndez y de María Alejandrina Brito Muñoz situada en la tercera parroquia de Sevilla del cantón Alausí. Con la clave catastral N° 06190808010 CUI 5451, cuyos linderos señalados por el norte con Bruno Álvarez 7828 por el sur don Cesar Brito 7923 por el este calle 13 de noviembre 4133, por el oeste con herederos Heredia Brito 4423 mediante escritura pública de compra y venta celebrada 3 de julio del 2013, ante el notario que fue de esta ciudad de Riobamba Dra. Roció Pumahuale inscrita con fecha 8 de julio 2013 que consta con fecha 12 de marzo del 2020 consta escrita la resolución de excedente protocolizada el 11 de enero del 2020 ante la notaria de este cantón la Abogada Viviana Salgado, este inmueble será destinado para construcción, e implementación de la infraestructura de estadio para fomentar el deporte de la recreación de niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla, el predio de acuerdo al reporte del departamento de Avalúo y Catastros se encuentra fijado en 61.202,85 en valor del inmueble, posterior a lo que se está realizando al día de hoy, se ponen en conocimiento del Concejo cantonal de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente se procederá a la aceptación por parte de los propietarios y luego se dará la reunión de la negociación del precio de predios y a la firma de acta respectiva, esperemos que se dé un acuerdo y no tener ningún inconveniente una vez que tengamos esta acta se procederá a solicitar este pago y general escrituras respectivas y la inscripción en el Registro a la Propiedad de los predios al nombre del GAD Municipal, dado que tenga que informar y continuar con el de proceso expropiación solicitado por el GAD parroquial de Sevilla. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias Señorita Síndica, compañeros concejales estos terrenos los han venido pidiendo mucho más antes nuestra administración ahorrar los recurso de nuestros presupuestos participativos que esta gente tiene, la parroquia Sevilla son dos proyectos que han presentado terrenos para la construcción del estadio al final van a construir un coliseo; igual ellos mantienen un presupuesto más de cien mil dólares con el gobierno autónomo descentralizado y recursos que ellos tienen, es por eso que realizamos estos trámites correspondiente dentro de los términos legales, cumpliendo con todos los requisitos y requerimientos estamos llegando ya al punto de orden donde cada vez se acerca más a la realización de los sueños de la gente de Sevilla, es por eso que estamos poniendo en conocimiento de ustedes y analizarlos si alguna duda lo tienen, creo que el expediente lo tiene ustedes, tiene en sus manos para poder solventarlos de alguna forma con este proceso que estamos legalizando de alguna manera donde no haya ningún inconveniente con ninguna notaria competente. El **Ing. Remigio Roldan:** Primero buenos días señor Presidente de Sevilla y compañeros quienes acompañan esta calidad de comisión, señor alcalde, compañeros concejales y señores directores creo que al final del día los proyectos de la parroquia se van cristalizando no este como es competente y responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el tema de mejorar, el tema de implementar los espacio públicos recreacional como ya dice la señorita jurídica creo que es competencia nuestra del señor Alcalde yo solo quería previo a emocional por conocido por la resolución solo quería que me den una explicación en el predio Tuculpamba tenemos una superficie de 2880 metros cuadrados en el avalúo tenemos 14.40 por metros cuadrados no el costo. La **Abg. Rocío Yáñez:** De acuerdo a lo que establece la resolución de la documentación que se recabo del área de avalúos y catastro el área de ese predio de Tuculpamba es de 2880 metros cuadrados y el avalúo que se refleja se fija para este predio es de 43.200

dólares. El **Ing. Remigio Roldán**: Si nosotros multiplicamos 2.880 metros cuadrados por 14.40 nos estaría dando un valor de 41.472 dólares. La **Abg. Rocío Yáñez**: Respecto a qué valor le está fijando. El **Ing. Remigio Roldán**: De 14.40 que hace la valoración por metros cuadrados, si nosotros multiplicamos el área 2.880 metros cuadrados por 14.40 dólares cuantos nos da 41.472 dólares. La **Abg. Rocío Yáñez**: De acuerdo al informe de catastro manifiesta que este predio existe una resolución administrativa de diferencias realizadas en el año 2019, en este año se modifica el avalúo inicial del bien y queda en 43.2020 metros, el informe de unidad de avalúo y catastros que hace mención el Ing. Remigio manifiesta que el predio es de 14.40 multiplicado por el área total más los 14.40 nos da 41.472 dólares, pero en el avalúo que está registrado dentro de la unidad y que nos dan a nosotros es de 43.200 basado en la resolución administrativa. El **Ing. Remigio Roldán**: Entonces ahí ameritaría hacer las observaciones y correcciones correspondientes en este caso que si estoy valorando \$14.40 el metro cuadrado y no poner el valor de 43.200. La **Abg. Rocío Yáñez**: Bueno si se fija más arriba del informe habla a 15 dólares el metro cuadrado. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Aclaremos eso para el compañero concejal se opone a los estatutos y quede absolutamente claro según lo que nos habla el compañero está en lo legal y en el otro cuadro. La **Abg. Rocío Yáñez**: Hay otro cuadro que me habla a 15 dólares el metro cuadrado que nos da 43.200. El **Ing. Remigio Roldán**: El otro predio de Capillapamba tenemos 3814.59 metros cuadrados y nos valoran 40 dólares por metro cuadrado, tenemos un valor de 152.583,60, pero sin embargo, valoramos con 61.628,05. Aquí hay un área de afectación no sé a qué se refiere a lo mejor que hay una quebrado o pendiente o no se tenemos una superficie 2.437,66 metros cuadrados dando un área útil a la expropiación a la declaración de utilidad pública este 3.570.82 metros cuadrados, si nosotros multiplicamos por área útil está valorado por 40 dólares por metro cuadrado tendríamos valor de 142.832,80. Ingeniera vamos a declarar de utilidad pública a una superficie de 2880 metro cuadrados está bien y usted en el avalúo valora 14.40 y si nosotros multiplicamos áreas no estaría reflejando 41.472. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Señores concejales muy buenos días, si damos lectura con lo establecido en la parte que usted hace referencia lo que se indica es que se puede observar a través de esta resolución administrativa el avalúo de un predio se incrementa 14.40 veces, su valor inicial no es que el valor del metro cuadrado del predio iniciado es de 14.40, es que si nosotros revisamos el valor inicial que tenía que era de 3.000 dólares según la escritura, según la planimetría 42.200 que llegaría a costar entre los 2.200 efectivamente el valor inicial que hicieron el avalúo previo a la resolución administrativa se incrementó en 14.40 veces para el avalúo final. El **Ing. Remigio Roldán**: Pero Ingeniera le menciono aquí dice y el avalúo por metros cuadrado es de 14.40 dólares, no es que está hablando de incremento y ya no es que esta especificando el costo por metro cuadrado. Entonces tendríamos que aclarar eso porque si nosotros valoramos por eso esta cantidad pago de los impuestos que los compañeros deberían pagar e incrementar una barbaridad ósea que no podemos y no se envase a este estamos valorando el metro cuadrado, a lo mejor tiene teléfono, alcantarillado, agua potable, adoquinado, aceras, bordillos, alumbrado público, porque este valor está demasiado además de eso si solicitaría que anexen todos los informes de cada dependencia, pero sin embargo, no se ha anexado ningún informe. El **Arq. Darwin Velásquez**: Señor concejal lo que manifiesta la Ing. Sabina es que los informes están anexados porque usted está basado en este informe, porque los compañeros abogados se confundieron al pasar. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Nosotros no tenemos los informes completos correspondientes hay que pasarles a los señores concejales un informe completo para que ellos tengan la información de donde ha sacados estos datos, pero sin embargo, son cosas de fondo y no sé si se puede explicar las cosas de un terreno y del otro terreno para que todos entendamos como está el informe y poder continuar. El **Ing. Remigio Roldán**: Y también señor Alcalde solicito que anexe las planimetrías correspondientes. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Señor concejal retro trayéndonos en el tiempo en el avalúo y expropiación, son dos predios a la expropiación, el uno es de Tuculpamba y el otro es de Capillapamba son predios continuos, esos predios fueron objetos de una regularización de excedentes y el otro de una regularización de diferencias es decir para el caso del predio de Capillapamba básicamente el tema obedece a un excedente de 551,93 metros cuadrados, resolución que fue expedida el 10 de marzo del 2020 dentro de todo el proceso el Arq. Marco Vinueza el entonces jefe de avalúos y catastros emite entrega y documentación incluso de avalúo pertinente de acuerdo al formulario de inspección e excedentes o diferencias con fecha 3 de marzo del 2020 el Arq. Marco Vinueza conjuntamente con Pamela Rosero que era la Geógrafa de ese entonces establecen conjuntamente que el valor del predio es de \$61.225 dólares adjuntan al trámite de la resolución, adjuntan la planimetría obviamente como proceden con toda la formalidad, tal caso del predio de Tuculpamba obviamente, adjuntan toda la documentación del predio y el valor es de \$43.200, es decir hay un incremento significativo en el valor por metro cuadrado obedece a la entrada en vigencia de la nueva ordenanza de la ordenanza del Bienio que se refiere a estos valor por metro cuadrado, entonces, es todo lo que se presentó avalúo y catastro hace referencia a estos valores a como subió el sustento a como subió tanto para el predio Tuculpamba como

para Capillapamba dentro de la gestión de cargo, lo único que hicimos fue que hicimos arreglar un error de la suma de valores del avalúo de predio que ha estado distinta para el caso de Tuculpamba y para el caso de Capillapamba se mantuvo exactamente el valor antes mencionado. Eso es el valor por metro cuadrado para la construcción para el caso de Tuculpamba es decir el valor era de 40 dólares de construcción. Tanto esta parte de resolución requerida como los informes que reposan en esta dirección de sustento que responsabiliza esta resolución el costo por metro cuadrado de construcción es de 40 dólares y obviamente se aclara que en ninguno de los documentos que reposan en nuestra Jefatura haya algún documento que me permita determinar por qué cuesta 40 dólares el metro cuadrado está así la resolución. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: No se compañeros si hay alguna otra pregunta de las resoluciones que el compañero quiere decir que es el incremento al realizar el avalúo, y queda en 40 dólares el metro cuadrado de construcción, estamos hablando del metro cuadrado del terreno, me dirá usted el valor del avalúo de 142.832,80, cuanto estaría pagando de impuesto anual. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Aquí los compañeros han presentado dentro de los documentos habilitantes parte de la documentación que ellos presentan para hacer el trámite de antecedentes, los documentos habilitantes es justamente el comprobante de pago y el último pago que tengo registrado aquí es 20 de enero 2020, por el valor pagado es de 57 dólares y el avalúo del terreno es de 34.535 más 579 de la construcción teniendo una base imponible de 47.301 es decir ya teniendo el valor arreglado del trámite de excedente, pero ahora como tenemos como un valor de 142.832.80 recordemos que son dos predios entonces por el uno pagamos 57 dólares y por el otro es un poco más pequeño y se debe pagar un valor menor. El **Ing. Remigio Roldán**: Y en ese sentido va hacer la afectación lo que el compañero quienes van a pagar el tema de los impuestos, entonces yo creo que eso se debe modificar, pues con esas observaciones señor alcalde sabiendo que ese un proyecto para el beneficio social para la parroquia pues es responsabilidad de nosotros de seguir apoyando para que se siga todo el procedimiento legal técnico financiero, para que puedan seguir cumpliendo los proyectos establecido de la parroquia. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Entonces con esa declaración de los impuestos a los señores compañeros, estamos haciendo los valores exactos según los informes técnico y la responsabilidad de la junta parroquial y espero que no haya ningún inconveniente, con esas observaciones para proceder a dar como conocido con la moción del compañero Remigio Roldán y el apoyo del Sr. Marco Guerra, proceda a tomar votación para el conocimiento. El **Señor Marco Guerra**: Señor alcalde muy buenos días y compañeros concejales, señor presidente de la parroquia de Sevilla, señores Técnico de nuestra institución muy buenos días, quería hacerle una pregunta si el terreno consta de como urbano o esta como rural allá en Sevilla. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Esta considerado tal como indica la ficha técnica del área urbana está muy cerca del núcleo del barrio y está cerca a la Iglesia junto a la cancha y está considerado como sector urbano. Por eso es que está considerado así. El **Sr. Marco Guerra**: La moción del compañero Remigio Roldán en que es el beneficio que necesita todas las parroquias en especialmente esta vez estamos con Sevilla hemos venido trabajando, ya en el mejoramiento de su terreno creo que ya tenemos listo para empezar la construcción y estamos para colaborarles señores de Sevilla y con estas declaraciones que vamos a revisar está apoyada a la moción. El **Sr. Alfredo Guamán**: Señor Alcalde, compañeros concejales, compañeros técnicos del municipio, igual señor presidente del GAD Parroquial de Sevilla y también permítame que porque no dar un apoyo al pedido del señor presidente del GAD parroquial de Sevilla, a los señores vocales, a los señores funcionarios de Sevilla yo veo que es muy importante por un lado que ellos mejor han de tener un dialogo con los señores propietarios del terreno para esta expropiación, con esto únicamente yo diría pues, habiendo un presupuesto participativo de economía a ellos para lo cual con eso hay que hacer obras señor alcalde y compañeros concejales, eso hay que continuar trabajando eso digamos en este asunto de coliseo y estadio y beneficio para el pueblo de Sevilla, no solo diría que es para el pueblo de Sevilla es para toda la parte de Sevilla por esto únicamente digo pues así es que la economía de Sevilla, pero yo diría expropiar hablando con expropiación hace de acuerdo a la necesidad, pero por otro lado hace de acuerdo al valor del terreno, entonces yo gracias a mi compañero lo que hizo voto a voto fue una observación que está basado en las leyes tantos otros como establecidos de la Constitución, yo creo que con eso equivale, entonces señor Alcalde, vuelvo y repito hay que dar proceso para hacer breve el trabajo con esta recopilación yo sinceramente me apoyo a ese criterio o moción de mi compañero, entonces hay que seguir con este proceso gracias. **Representante del GAD Parroquial de Sevilla Sr. Hernán Espinoza**: Señor Alcalde, señores concejales, señor del GAD de Sevilla buenos días, bueno pero prácticamente nosotros no podemos poner algún pretexto, porque es un beneficio para la parroquia de Sevilla, es un beneficio para niños, niñas y jóvenes, para los mayores para todo el pueblo de Sevilla entonces más bien gracias por esa gestión, por dar la socialización a los moradores de la comunidad, tanto de mi parroquia es duro no es fácil pensar hoy día mañana no se llega gracias por ese trabajo, doy apoyo como digo mis compañeros mejor agradezco el trabajo y dar ese apoyo como dijo mis compañeros dar prioridad a ese trabajo; señor Alcalde como dijo mis compañeros con

el presupuesto compartido hay que dar prioridad como dice mis compañeros. El **Abg. Eduardo Llerena**: Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a todo los compañeros del Gad Parroquial de Sevilla, a todos los compañeros concejales, a los señores técnicos que se encuentran presentes en la sala de sesiones, lamentablemente ustedes vieron que estuve en el municipio pero no pude asistir porque tuve que visitar al médico por seguir las indicaciones que corresponden por el momento que estamos pasando, yo tengo que aislarme unos días, ese es el motivo que yo no estoy presente físicamente en el sitio por el momento, en cuanto al punto que se está tratando fue de acuerdo a todos los compañeros que han antecedido la palabra, lógicamente han puesto el punto de vista al municipio, se me queda a la duda el tema de los recursos que necesitaba para cancelar 60 y algo de miles y 40 y algo, por otro lado entonces usted fue muy claro al explicar que tienen un valor superior a los 100.000 dólares acumulados dentro del presupuesto participativo lo que le permitiría obtener estos bienes a favor del GAD Parroquial, nuestro deber y el artículo 57 del COOTAD, a nosotros nos faculta el poder apoyar en estas cosas condiciones con el mayor de los gustos yo pienso que de manera articulada puedo apoyar a cada una de las instituciones y de manera especial en este caso de los GADS, pues nos llevan a unos mejores términos en beneficio de toda la colectividad mi apoyo sincero al señor presidente a todos los que hacen el GAD parroquial de Sevilla, pues me uno a todas las palabras que han procedido todos mis compañeros concejales. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias compañero concejal, señor Presidente, creo que nosotros todas las acciones que tomamos va hacer siempre por el bienestar de ustedes, más bien quiero disculparme por el tiempo, por estos inconvenientes que han ocurrido el año pasado, este año sin embargo, con el apoyo de ustedes mismo, gracias señores vocales, gracias quienes forman el GAD parroquial en representación de toda sus gente hemos llegado, más bien en buen término haremos una pequeña observación a los compañeros concejales que vamos a realizar, sin embargo, queda aprobado ya los predios, de la votación seguimos con las versiones de los demás compañeros con el objetivo que continuemos con el sueño que nosotros tenemos ejecutar y plasmar en realidad ya quizás tengamos ya las escrituras del GAD de Sevilla y en lo posterior continuar con planes y proyectos que tengamos para trabajar de la mano conjuntamente; no por el bien de nosotros ya que nosotros somos pasajeros, pero si por el bien de la gente que continua viviendo, que vivió, nació en la parroquia Sevilla, conjuntamente con el señora secretaria proceda con la votación. Secretaria **Ab. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán, por el bien de Sevilla doy por conocido y aprobado la moción; Sr. Marco Guerra, yo me refiero a que es una obra que va a beneficiar a la parroquia de Sevilla pues tiene su presupuesto y queremos que mejore y tratemos de aprovechar el tiempo y dar cumplimiento a esa obra, apoyo la moción; Abg. Eduardo Llerena, gracias yo una vez más me ratifico de la versión anterior por lo que debo conocido aprobado para que continúen con el trámite correspondiente; Sr. Medardo Quijosaca, por conocido; Ing. Remigio Roldán, que se sirva corregir las observaciones realizadas en cuanto a la parte administrativas antes mencionadas está aprobado; Ing. Rodrigo Rea, aprobado. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 57 literal l), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. Conocer las declaraciones de utilidad pública o interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme a la ley. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo determina Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho. Por las consideraciones expuestas y en

uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Conocer las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN TOTAL Y OCUPACIÓN INMEDIATA N° 021-2021-A-GADMCA, y N° 022-2021-A-GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

Representante del GAD Parroquial de Sevilla **Sr. Hernán Espinoza:** Ing. Rodrigo Real Alcalde del cantón Alausí, señores concejales, señores técnicos, amigos del GAD parroquial de Sevilla marzo, 24 del 2021 un día miércoles histórico para mi pueblo querido gracias a ustedes que con su trabajo a su favor que hacen todos los días se ve beneficiado los pueblos del cantón Alausí, trabajar por el deporte, trabajar por la salud va en beneficio y el progreso de los pueblos donde la ayuda y las obras llegan de vez en cuando, ustedes han visto a este pueblito lindo mi tierra Sevilla para trabajar, nosotros seremos afortunadamente agradecidos con ustedes, cuando un amigo me da la oportunidad de trabajar, con Don Alfredo tuve la oportunidad de trabajar en Achupallas gracias por su voto de apoyo, gracias a ustedes señores concejales les conozco que son gente trabajadora, ustedes unidos con el señor alcalde están transformando la ciudad de Alausí, entonces en este día 24 de marzo marca un hito histórico para mi pueblo muchísimas gracias por atendernos esperemos vernos muy pronto en Sevilla para compartir momentos inolvidables y seguir sembrando y construyendo y seguir haciendo hitos en la historia de Sevilla y Alausí muchas gracias. Representante del GAD Parroquial de Sevilla: Señor alcalde, señores concejales, todo nuestro equipo técnico, del GAD cantonal quiero decirles un dios le pague, por el apoyo a nuestro querido pueblo como dijo el don Mauricio es un día muy importante porque estamos cumpliendo los sueño de que un día empezamos a soñamos juntos creo yo todos nuestro compañeros vocales junto con el pueblo donde nosotros no contábamos con los espacios como decíamos anteriormente creo que hasta le dimos dolor de cabeza, arquitecto no contamos con un espacio donde hacer deporte, no contamos con espacio donde hacer una reunión, quiero agradecer el voto de confianza, el voto a favor de Sevilla, doctora muchas gracias, señor alcalde un dios le pague, señores concejales un dios le pague, Sevilla está avanzando gracias al apoyo de ustedes señor alcalde, señores concejales, y seguiremos molestando para cumplir los sueños anhelados que es el coliseo y el estadio que tanta falta nos hace. Como **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** 2.- Conocimiento y análisis y resolución del proyecto de convenios entre el Municipio de Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Créditos Nisag limitada cuyo objetivo es establecer los termino y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el Municipio abrirá en la cooperativa Nisag Limitada para la recaudación de los recursos correspondientes a los servicios públicos del Municipio. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Juan Galarza:** Estimado alcalde muy buenos días, señores concejales, un saludo cordial a cada uno de ustedes así mismo a los compañeros directores, pues en referencia a este punto hay convenio predio a realizarse del GAD parroquial de cantón Alausí y la Cooperativa de ahorro y crédito limitada Nizag Limitada, nace con la finalidad de tener todos los servicios en beneficios de la ciudadanía, cabe recalcar que nosotros como competencia de acuerdo a las resoluciones transferidas por el consejo nacional de competencias nosotros brindamos los servicios de revisión técnica vehicular y matriculación a toda la ciudad del Alausí nosotros en el mes de agosto nos encontramos ya brindando el servicio en nuestras instalaciones que ustedes lo conocen ya desde el 2 septiembre ya estaremos brindando el servicio de revisión técnica vehicular, la necesidad nace con la finalidad de contar con todos los servicios en un mismo lugar para que nuestros usuarios puedan realizar sus trámites y un servicio óptimo de calidez y eficiencia en realidad el objetivo es habilitar una ventanilla única con una institución financiera y pues con fecha 29 de mayo del 2020 se realizó una convocatoria a todos el sectores financieros del cantón Alausí, a fin de invitar e incentivar a que sean partícipes de este objetivo y con la finalidad de habilitar esta ventanilla única de recaudación, así mismo se ha ido trabajando en el transcurso del tiempo, se hizo una convocatoria con fecha 28 de junio del 2020 en el cual se tubo las reuniones con todos los gerentes de las cooperativas del sector financiero en ese entonces solamente contamos creo que solo con la participación de la Cooperativa de ahorro y crédito Daquilema, Banco Pichicha, Ban Ecuador y Nizag, siendo una de ellas presentando y solicitamos nosotros la propuesta con la finalidad de poder continuar con el tramite así mismo haciendo la registración. Los señores de la cooperativa Nizag están interesados que en transcurso del tiempo ellos han venido trabajando conjuntamente con nosotros, con los departamentos pertinentes, se han tenido las reuniones efectivas con la dirección jurídica, dirección financiera y pues gracias a la dirección administrativa quien ha estado a cargo y en frente para realizar este convenio, nosotros como es conocimiento de usted señor alcalde, señores concejales contamos con las infraestructuras en el centro de revisión técnica vehicular el cual está disponible se ha solicitado a través de esta necesidad de contar con todos los servicio en el mismo lugar pues creo que mis compañeros también a intervenir para dar viabilidad a convenio de operación entre el GAD municipalidad de Alausí y la cooperativa de Ahorro y crédito Nizag limitada con todos los parámetros de la ley muchísimas gracias. El **Ing. Luis Vásquez:**

Buenos días señor alcalde, señores concejales, estimados compañeros efectivamente este convenio dado a la relevancia que implica sobre todo al manejo de recursos económicos ha sido importante cumplir algunos protocolos de rigor como es por ejemplo el que la Cooperativa este certificada por el sistema financiero nacional ante el banco central especialmente para el uso y manejo de recursos públicos el convenio está ligado a las competencias que determina para los GAD Municipales en el COOTAD y en las demás normativas legal vigente solo quedando y poniendo a consideración de concejos que este servicio que ahora se pretende dar, trasladar y a partir del convenio interinstitucional y una lógica de que todas las instituciones y los usuarios fundamentalmente sean quienes reciban el mayor beneficio, sin embargo es pertinente que a través del concejo en la resolución del día de hoy se estipule un valor simbólico en el cual recibirá a cambio en la Municipalidad, si implementa algunos diálogos que hemos tenido con el gerente de la cooperativa Nizag que a tratarse tal vez de un valor simbólico o como de arrendamiento de espacio físico, se podría estipular un valor más o menos un valor entre \$50 a \$60 con lo cual la Cooperativa también está predispuesta a contribuir de esa manera a la gestión del GAD municipal del cantón Alausí y lo fundamental que es de que cada ciudadano que se acercara a recibir el servicio en situ en la dirección de tránsito tendrá la facilidad para que pueda realizar todas las transacciones financieras que los procesos de matriculación y cambios de denominación y más que brindan la dirección de tránsito fuera en solventarse en ese sitio esta vez la perspectiva, la gestión de este convenio inter institucional de ganar, ganar de todas las instituciones fundamentalmente de los usuarios quienes se darán citas a las instalaciones de la dirección de tránsito hasta acá la participación gracias. **El Eco. Marco Benalcázar:** Con saludo cordial a todos los presente es un gusto estar presente y poder participar de este tema, en el caso señor alcalde y señores concejales en que nosotros estamos ya formando el primer convenio de participación entre el GAD Alausí y la Institución Financiera en verdad nosotros y estamos enmarcándonos en un cambio tecnológico, y como es de conocimiento de todos no solo en el GAD Alausí, sino que en muchos Municipios a nivel nacional ya se están creando estas alianzas estratégicas en las cuales ya se realizan los cobros a través de instituciones financieras cabe mencionar que en estas instituciones financieras estas pueden ser cooperativas y Bancos, cual es el fin o el objetivo como sueño Alauseño, al firmar este tipo de convenios es no solo tener una ventanilla de recaudación en los espacios reducidos o también con el espacio físico como también con el personal que es mínimo, con el que contamos es por esto que tenemos esta situación como alianza, que es lo que vamos a hacer, tratar de que con el tiempo estas mismas cooperativas permitan realizar este tipo de recaudación a diferentes niveles tanto en las Juntas Parroquiales como en el centro, por lo que se está dando el primer paso en la cual nosotros ya estamos encaminándonos a lo que es ya una modernización en este caso una de las personas que debe conocer más de este tipo de temas y alianzas es el mismo Dr. Llerena en la cual, él fue un funcionario de una banca privada en la cual ya se están dando este tipo de alianzas, ojala que con el tiempo no solo sea la primera Institución Financiera la que va a trabajar con la Municipalidad, con el tiempo esperemos que en este mismo año podamos ya realizar este tipo de alianzas con otros tipos de Cooperativas e instituciones Financieras, es mas también una de las peticiones que tenemos es el firmar ya con otras Instituciones a nivel de otros países como Western Union ese es el primer paso que nosotros estamos dando por lo cual me encuentro muy contento con este tipo de cambios tecnológicos con los avances que estamos realizando actualmente es para ya tener una visión a lo que es el avance del GAD Y del Cantón, dejando de lado las tecnologías obsoletas. **La Abg. Rocío Yáñez:** Señor alcalde, señores concejales solo para complementar desde la unidad jurídica se ha revisado, mejor se ha dicho se acompañado de todo el proceso desde de la petición que realizo el compañero señor Juan Galarza y también el GAD de todo los requisitos tanto que se ha cumplido como municipalidad y tanto la cooperativa Nizag como identidad financiera el convenio está enmarcado la normativa vigente como nos ha indicado el Ing. Luis, queda a consideración del concejo municipal determinar un valor simbólico de cobro en ese sentido se ara el convenio la Cooperativa Nissan también es consciente de contribuir con la Institución Municipal. **El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales hago una observación ya se resumen las explicaciones técnicas que estamos dando si es procedente a una observación si ustedes tienen caso contrario que mocionen para votar. **El Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde si serio necesario cual mismo va hacer el valor por el cobro que van a realizar que me parece que estaba manifestando que se va a tomar en cuenta en el arriendo del espacio de la cooperativa, en los establecimientos físicos de la institución en este caso. **El Ing. Luis Vásquez** En este caso vamos a responder la inquietud si efectivamente es una contribución de simbólica circulante ya en el desarrollo de materialización del convenio que la Cooperativa Nizag que excedido a realizarse de manera de arrendamiento se podría decir de las instalaciones y que estos recursos ingresarían a la municipalidad a las cuotas fiscales de la municipalidad. **El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Debemos aclarar cual es el valor que se va a realizar por concepto de este tema. **El Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde la propuesta que el señor Ing. Luis Vásquez que por las transacciones que se ha va a realizar se determinara el costo de

arrendamiento. El **Ing. Luis Vásquez**: No es un monto que tendría relación al monto recaudado sino más bien un aporte mensual fijo de \$50 lo que el consejo determine este es una cantidad aproximada mensual esto contribuirá con la municipalidad la Cooperativa Nizag. La **Abg. Rocío Yáñez**: Se hace referencia a que es un valor simbólico por que al momento en que se ha habilitado el proyecto con el fin de brindar un servicio a la ciudadanía, el momento que nosotros le habilitamos arriba todos los servicios y ya no tenga que movilizarse el ciudadano acá a la parte céntrica y poder realizar sus transacciones y volver a la dirección de movilización y tránsito estamos facilitando un poco más el tema del servicio en este sentido hablaba el Ing. de ganar ganar, ganamos nosotros como Institución dando un buen servicio a la ciudadanía y también gana la Institución Financiera por eso se hablaba de darles no un valor establecido como el que se cobra en el mercado y algunos de los locales son muy bajos por eso se había planteado que tal vez sea \$50 como un valor de arrendamiento. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Debemos diferenciar una cosa que si hacen una transacción los señores nos van a cobrar verdad, o si yo hago una transacción cuanto me cobran de la transacción. El **Ing. Juan Galarza**: Señor alcalde en este sentido pues como indica la Dra. Los beneficios no solamente van a ser todos los usuarios los vehículos. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Por ejemplo, voy a pagar \$50 dólares de mi carro, cuanto le va a quedar al municipio y cuanto a la cooperativa. El **Ing. Juan Galarza**: Si justamente a ese tema me voy todo usurario se va a acercar a realizar sus transacciones, ya que nosotros tenemos tasas establecidas dentro de nuestras ordenanzas entonces aquí lo que el Ing. Luis Vásquez pone en la mesa de debate ante los señores concejales es el arrendamiento y así mismo el porcentaje que va a quedarse para la Cooperativa por la transacción. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: O sea nosotros le ponemos a ellos. El **Ing. Luis Vásquez**: Señor alcalde en el convenio por ejemplo si yo pago por la matrícula de mi vehículo de este año \$20 el servicio que la cooperativa Nizag cobrara por esa transacción es de 0,30 centavos de dólar por transacción que recibiría la cooperativa por sus servicios de recaudación y nosotros cobramos \$50 dólares por motivo de arriendo. El **Ing. Remigio Roldán**: Son servicios para beneficio de nuestros ciudadanos y fortalece la economía de la Coop. Nizag propia de nuestro Cantón de mi parte doy paso a que se siga con el respectivo tema de convenio. El **Señor Alfredo Guamán**: finalmente compañeros concejales veo importante porque así hay que seguir avanzando en lo que es el tema económico y hay que tomar en cuenta a las instituciones financieras del Cantón para progresar, estoy de acuerdo y doy por conocido la moción. La **Abg. Rocío Yáñez**: Sería muy importante que en la moción que se haga se mencione también el valor. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: La moción que se está presentada es que se va a cobrar \$50 por motivo de arriendo, \$0,30 por cuestión de transacción esa sería la propuesta de votación. El **Abg. Eduardo Llerena**: gracias señor Alcalde. Con respecto a este tema de la comisión básicamente nosotros como Municipio no es que cancelamos ese valor de la transacción, la comisión la paga el usuario, y en sector del arriendo con respecto a los \$50 nos va a restar, ya que es el usuario quien paga la comisión así es en las entidades financieras entonces en el convenio se debería aclarar esta situación, nosotros como Municipio, no debemos pagar es el usuario quien debe pagar. Con respecto al tema del arriendo ya teníamos conocimiento que el valor es de \$50 dólares esto ya lo hemos trabajado en varias mesas de trabajo que nos había invitado el Ing. Juan, lo único que quisiera consultar es si tenemos un recaudador en el momento que recibe estos valores que va a ocurrir con nuestro compañero ya que por parte de la Cooperativa ellos asumen con su profesional, con su recaudador con su cajero allí, y ya no habría razón para que nuestro cajero este allí. El **Ing. Juan Galarza**: Muchas gracias siempre por su apoyo en estas actividades, la idea es que la Coop. Vaya con todo su equipamiento tanto en equipo de cómputo, como en equipo humano, nosotros contamos con un recaudador que básicamente haríamos ya la solicitud en donde se hablaría con el señor alcalde para pasarlo como digitador para tener dos digitadores a fin de poder optimizar los trámites y poder matricular más vehículos en nuestra dirección. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Señorita secretaria proceda con la votación por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán: autorizado; Sr. Marco Guerra: autorizado; Abg. Eduardo dentro del marco de nuestras responsabilidades en forma personal autorizo a que el Señor alcalde continúe con la firma para el convenio; Sr. Medardo Quijosaca: autorizado; Ing. Remigio Roldán Lo observado que se ponga dentro de una cláusula en el convenio; Ing. Rodrigo Rea: autorizado. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.". Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación

ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. Que, el artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.". Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico. Literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal. Literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Que, el artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala manifiesta: "Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas". Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo señala: Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho. Que, mediante Oficio de fecha 29 de julio de 2020, el Sr. Tapay Mendoza Segundo Francisco solicita el arrendamiento de una oficina en el centro de movilidad vehicular para la apertura de una ventanilla de recaudación para la Cooperativa, y efectuar un convenio para que la COAC Nizag Ltda, recaude los servicios municipales propios y de la cooperativa. Para lo cual adjunta la propuesta de trabajo en convenio entre el GADMC-Alausí y la COAC Nizag Ltda. Que, mediante Memorando N° 0907-DF-2020, el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero manifiesta: la cooperativa deberá adjuntar el Convenio de corresponsabilidad, por medio el cual el Banco Central del Ecuador nombro como su corresponsable a la Cooperativa NIZAG para la recaudación en moneda en curso legal requiera realizar las entidades, instituciones y organismos del sector publico comprendido en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador; y le autorizó aperturar cuentas de recaudación de todas aquellas entidades públicas que el BCE le instruya, para la recaudación de ingresos de dichas entidades públicas en el espacio territorial en donde tienen presencia y prestan los servicios públicos. Que, mediante Memorando N° 0186-2021-DJ-GADMCA, la ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA, emite el criterio jurídico y expone: CONCLUSIONES: El artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone como deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera, las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, servidor institucional que mediante memorando N° 275-DF-2021 de 06 de marzo de 2021, remitió a la Dirección

Administrativa la vialidad para la suscripción del Convenio de recaudación con la Cooperativa Nizag Ltda, e indicando que la Cooperativa Nizag Ltda, podrá recaudar todos los valores emitidos a través de los títulos de crédito dentro de los códigos detallados en el mencionado documento. El convenio de operación interinstitucional entre el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, corresponsal del Banco Central según convenio de corresponsalía para entidades financieras, se puede identificar que es una entidad financiera que se encuentra habilitada como corresponsable para la recaudación de recursos públicos, hecho que guarda armonía con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Código Orgánico Monetario y Financiero. RECOMENDACIÓN.- Esta dirección jurídica recomienda sea conocido y tratado por el concejo cantonal el convenio de operación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la autorización respectiva, en la misma sesión los directores de tránsito y financiero deberán exponer la viabilidad del proyecto. Que, mediante Memorando N° 0319-DA-GADMCA, el Mgs. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo expresa: ajunto a la presente me permito enviar el Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, tiene por objeto establecer los términos y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el GADMC-Alausí abrirá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la recaudación de recursos correspondientes a los servicios públicos del GADMC-Alausí, a fin de que se autorice incluir como punto de orden en la siguiente sesión de concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí suscriba el CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIZAG LTD, cuyo objeto es establecer los términos y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el GADMC-Alausí abrirá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la recaudación de recursos correspondientes a los servicios públicos del GADMC-Alausí. Art. 2.- Se establece un canon de cincuenta dólares USD mensuales por concepto de arrendamiento de la oficina que utilizará la COAC NIZAG LTDA, en la Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Alausí. Art. 3.- Forman parte de la presente resolución los siguientes documentos.

1. Documentos de identificación de las partes intervinientes en el convenio a suscribirse (Cédula de ciudadanía y certificado de votación)
2. Documentos que justifiquen la calidad con la que comparecen (Nombramientos o contratos certificados)
3. Oficio No.070-2020-DMTT-GADMCA
4. Oficio No.084-2020-DMTT-GADMCA
5. Informe No 039-2020-DMTT-GADMCA
6. Oficio S/N de fecha 29 de julio de 2020, Cooperativa Nizag Ltda.
7. Memorando No 0344-2020-DMTTTA-GADMCA
8. Informe No 041-2020 de DMTTT-GADMCA
9. Informe Técnico de Factibilidad para la Apertura de un punto de recaudación en CRTVCA. (UTIC)
10. Memorando No.0907-DF-2020- Informe Financiero
11. Oficio BCE-DNSF-259-2021, de fecha 12 de febrero de 2021
12. Convenio de Corresponsalía para entidades financieras
13. Memorando No. 275-DF-GADMCA-2021 (Segundo Informe del Departamento Financiero)
14. Memorando Nro. 0186-2021-DJ-GADMCA (Criterio Jurídico).
15. Proyecto de convenio entre el GADMC-Alausí y la COAC NIZAG LTDA.

Art. 4.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Movilidad, Administrativa, Financiera, Jurídica. Art. 5.- Notifíquese y cúmplase. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño:** 3.- Análisis sobre la propuesta de designación del nombre del Centro y Arte Cultura Casona Municipal. El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Compañeros concejales luego de que sepamos esta gran tragedia especialmente para la familia del Sr. William Palacios, y al ser un Ex Alcalde de nuestro Cantón y nuestros Alcaldes como se merecen un gran respeto por ser autoridades, creo que hicimos lo mejor que pudimos al poner a disposición del personal las instalaciones del GAD, porque así debe ser a una autoridad se lo debe tratar como tal, en tal virtud y al ser legal pues nuestro compromiso al reconocimiento del trabajo que hizo en su periodo en una de esas cosas es la Casona Municipal, es por eso que me comprometí la noche que

falleció, En esta primera sesión solemne voy a poner como moción para que el centro de arte y cultura que lleve el nombre de William Palacios sea por eso que solicito el apoyo de ustedes el objetivo de aprobar legalmente constituida donde lleve el nombre del alcalde del cantón de Alausí muchas gracias señores esta moción está a disposición. El **Señor Marco Guerra:** Al no tener un informe jurídico con el que se pueda acatar, ante esto si es procedente o no que se nos explique por favor. La **Abg. Rocío Yáñez:** Señor Alcalde, señores concejales en vista de que es una persona fallecida que tiene gran relevancia dentro del cantón, respecto al tema social, político, e incluso cultural que ha realizado y post mortem, podamos nombrar de esa manera no hay ningún inconveniente en lo legal porque se pone en consideración del concejo, porque ustedes saben que el Centro de arte y cultura la Casona esta denominada si en varios documentos y ordenanzas, por ejemplo el tema de los arrendamientos y en los demás al haber esta solicitud por parte del Alcalde se ha tomado en consideración de ustedes acá dentro de la sala de concejo se modificará en todos los documento donde conste este nombre por el actual que está proponiendo el señor Alcalde en el Centro de Arte y Cultura Sociólogo William Palacios Molina. El **Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde, compañeros concejales primero nuestra solidaridad con la familia Palacios, tenemos entendido que el único Sociólogo del cantón de Alausí y ex Alcalde empeñado en hacer labores sociales, empeñado en hacer la administración con eficiencia con transparencia, sobre todo caracterizado como todo un educador ha sido también, a difundido también en artes en el tema de cultura con concuerdo con lo manifestado del Vicealcalde para dar declarado este nombre de William Palacios la Casona pues si necesitamos un sustento legal en base a ese sustento motivado para poder proceder a declarar la solicitud correspondiente, porque solo en la solicitud verbal como vuelvo a manifestar es nuestra responsabilidad evacuar todas las peticiones pero en base a un documento legal. El **Abg. Eduardo Llerena:** Pienso que es un justo homenaje y no es solamente un pedido nuestro, y en vista de esto, sé creo debemos hacer el trámite pertinente y en cuanto al llegar el cuerpo inerte del Sociólogo a nuestra instalaciones manifesté, que se va a realizar todos los trámites respectivos, y hay que hacerlo para poder legalizar el mismo, siendo conscientes de que es menester de que se siga el trámite en igual forma que se nombra calles, y en base a las acciones antes manifestadas; el Señor Alcalde manifestó que la Casona se llamaría así, plenamente por su accionar, en este tema estoy totalmente de acuerdo, por lo que, apoyo la moción, para el cambio del nombre. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Luego de escuchar las recomendaciones se las acoge y se actuará conforme a ley, señorita secretaria proceda con la votación por favor: **secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán: autorizado; Sr. Marco Guerra: se solicita que todo sea actuado de forma técnica y jurídica, en base a una solicitud con la que nos apoyemos, autorizado; Abg. Eduardo Llerena: Una vez realizado los trámites respectivos, se autorizara; Sr. Medardo Quijosaca: autorizado; Ing. Remigio Roldan Solicito que todas las peticiones se los haga llegar de forma documentada de forma legal para conocer y poder dar el paso correspondientes, y en la próxima sesión se dará la votación, por tal razón me abstengo; Ing. Rodrigo Rea: autorizado. Secretaria Abg. **Viviana Pazmiño:** Informo resultados con 5 votos a favor. Y una abstención. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, el Sociólogo Wiliam Palacios Molina fungió como Alcalde del Ilustre Municipalidad del Cantón Alausí periodo 2000-2004. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Disponer a las direcciones del GAD Municipal, realicen las gestiones y acciones necesarias, con el objetivo que el actual Centro de Arte y Cultura del cantón Alausí, Casona Municipal, sea denominado

como Centro de Arte y Cultura Sociólogo William Palacios Molina. Art. 2.- Encárguese de la aplicación de la presente resolución a la Dirección Jurídica. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** por favor señorita secretaria tenga la bondad de continuar con el punto 4. **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** 4- Conocimiento y análisis de oficio suscrita por el Dr. Abg. Eduardo Llerena implementación informático del GAD Municipal Alausí. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el punto de orden. El **Eco. Marco Benalcázar:** Muchas gracias señor Alcalde y concejales por este tiempo para poder intervenir, cabe mencionar que la actualización y modernización del sistema nosotros ya estamos trabajando desde hace muchos años, el problema que nosotros tenemos una observación de la contraloría del examen especial de la orden de trabajo DRCDTCH-AI-00035-2016, fue aprobado el 1 de mayo del 2013 y de seguido 31 de diciembre del 2014, en la cual aquí ya se está dispersando los problemas que tenemos en el sistema cabildo es más hay un comunicado con sus respectivo tiempo de los funcionarios que trabajaban en esa época en la municipalidad, en la cual tenemos una lectura de borrador con el número de oficio 028 del 2020, aprobado el 23 de julio del 2013, por parte de Contraloría por parte de jefe de contabilidad, jefe de rentas, director financiero de pero igual se han extraviado en la parte pertinente. En la cual ya realizan una recomendación en la actualización en el sistema cabildo, actualización del sistema, actualización del sistema Cabildo y de cual estos tipos de recomendación no es aceptado por la contraloría, porque nunca lo hicieron y no lo actualizar el sistema de datos, además esto señores concejales nosotros tenemos alguno inconvenientes del sistema Cabildo, por ejemplo nosotros no podemos trabajar en conjunto con las diferentes áreas, unas de las áreas que nosotros más tenemos es la recaudación de avalúo y catastros, por la cual nosotros manejamos el sistema financiero, trabajamos con dos sistemas informáticos en la cual es el sistema SINFO es de origen riobambeño, y el sistema Cabildo y otro que no se sabe no se ha utilizado es el sistema de Registro de la Propiedad, en donde hemos venido trabajando con el personal de sistemas para tratar de solventar los inconvenientes con respecto al sistema cabildo, se me viene a la mente, por ejemplo, nosotros no podemos realizar convenios de pagos porque no tenemos personal técnico en la cual a nosotros pueda solventar en cada una de las necesidades que estamos manteniendo tenemos algunas observación de Contraloría, de especies valoradas, que en el cual afecta al sistema Cabildo, no nos puede dar solución cabe mencionar que este sistema que en su respectivo tiempo si tuvo sus beneficios y era utilizados por algunos municipios que a nivel nacional, pero nosotros como municipio del 2015 se realizó la contratación para la actualización, para este mismo sistema para que si se trabaje con un solo programa toda la municipalidad y no se tenga estas diferencias programadas en una dirección financiera y otras trabajan en las recaudaciones y otras trabajan en tesorería, otros trabajan en avalúos y catastro; no tenemos un sistema integral, además de esto en este 2015 que se quiso trabajar en la actualización del sistema Cabildo no existió en su respectivo tiempo la debida actualización de este sistema, por lo cual se tuvo terminación de mutuo acuerdo y ya no se pudo continuar con esta actualización, viendo toda esta necesidad y también y ahora se hizo una observación con la Contraloría en el año 2016, en su lectura del Informe nosotros ya estamos encaminados a la actualización de este sistema, pero cabe mencionar que los procesos y el flujo de esta documentación y proceso que se ha hecho para cortar tiempo y es más el personal que actualmente se está utilizando, ya no sería el necesario, porque ya tenemos implementado el nuevo sistema, cabe mencionar que también se ha trabajado de una forma muy prolija, que ha trabajado incluso se ha evitado procesos de otras municipalidades, se ha revisado costos de parte del municipio, se ha bajado de presupuesto en la institución que queda el valor diferencial a favor de nosotros es inferior a que son de otros municipios, cabe mencionar que nosotros tenemos el estudio del mercado que se realizó, solo una sería una actualización del módulo financiero que en Machala hay el sistema olimpo costo más de 180.000 dólares, para unos 10 módulos, es el sistema que ya lo tenían que en otros municipio, cabe mencionar que hay uno que se lo realizo en Ambato que costo más de 1.000.000 de dólares, hace algunos años la municipalidad de Riobamba con una versión del año 2014 pago más de 400.000 mil dólares y en comparación de otras municipalidades el costo es alto en comparación al estudio que se realizó; el valor de nosotros es de \$321.000 más IVA en la cual estamos ofertando 48 módulos en la cual se trabajaría integradamente con todas las direcciones y jefaturas de la institución, esto es cuanto puedo manifestar señor Alcalde, señores concejales si tienen alguna duda estoy presto para contestar sus inquietudes. El **Abg. Eduardo Llerena:** Gracias Señor Alcalde, si efectivamente fui la persona que puse el documento con la finalidad de que estos temas de contratación pública a su debido momento se den las aclaratorias respectivas, en base a lo que nos faculta el COOTAD, a nosotros en el art. 58 en el tema de fiscalización, hemos podido escuchar el tema de la adquisición del sistema y cuando apenas nosotros estamos dos años y estaremos otros dos años en el municipio y hemos podido observar en muchas ocasiones que hemos tenido inconvenientes, precisamente con caídas del sistema y es menester que se realicen, estamos plenamente de acuerdo y que se realicen los cambios para mejorar; lo que no estoy de acuerdo es que a su debido momento el área técnica ha solicitado para unos cambios para adquisiciones, y

precisamente sea el mismo técnico el ganador, es decir el mismo proveedor el mismo ganador en este sentido no creo pertinente que esas cosas se hayan venido dando y es más existen inconvenientes con el señor. El Señor tiene deudas por aquí deudas con los técnicos y no me parece procedente que las cosas ocurran acá en GAD Municipal, volviendo al tema este del proceso de contratación de este programa, pues creo pertinente el solicitar a su debido momento que se nos indique que si todos los directores conocen o si es que presentaron su respectivo acuerdo si se socializó de manera especial, también tengo yo en la pantalla al Ing. Darwin quien debería conocer y debería darnos luces por es el de Planificación y lógicamente quien conoce el tema y quien necesita también, creemos que la modernización debe estar sobre todas las cosas, a parte de aprobar el tema en beneficio de toda la colectividad, y como poder aprobar un tema de esta naturaleza, pero a lo único que si creemos es que se debe socializar este tema en el ámbito que corresponde, lamentablemente yo estoy todos los días en el municipio y no he conocido el tema, cuando ya se subió el sistema e inclusive se comenzó a difundir en las redes sociales pues me ha llamado la atención, es por eso que Eco. Si quisiera saber, si es que esto conocen todas las direcciones, si es que se socializó y porque pues lógicamente no se nos convocó y vuelvo a insistir Señor Alcalde, soy el presidente de la comisión de planificación ,de obras públicas, de múltiples comisiones pero jamás he sido llamado cuando se va realizar un proceso de esta naturaleza, y en este sentido pensando que solo llenamos en el espacio de este tema para que yo participe, como tal pienso que es menester que se me deje en claro el tema de la contratación en torno a este tema Eco. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias compañero, concejal una cosa no más indicarle que no creo que sea la misma persona que tenía un contrato acá y que de a la persona que está trabajando que tenía con el Registrador de la Propiedad, si no estoy mal se refiere usted que no creo que es esa persona, por favor quien es el ganador del contrato que presta el servicio. El **Eco. Marco Benalcázar:** Territorios Inteligentes señor alcalde, es la empresa. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** ¿Forma parte del servicio que tiene que ver con el del Registro de la Propiedad? El **Eco. Marco Benalcázar:** Con lo que respecta a lo manifestado por parte del Ab. Eduardo Llerena de los inconvenientes que tenemos en la jefatura de Catastros y en Sistemas por los últimos problemas que tiene esta área y que habían estado con unos contratos con esta persona que son unos contratos muy aparte del nuevo, el sistema es de otras personas no se refiere a eso señor concejal, de lo que yo le entendí, si me equivoco que me corrija por favor. El **Abg. Eduardo Llerena:** Correcto yo me refiero a eso, yo he explicado y he dicho, yo sé que no es la misma persona, pero en cuanto a este proceso lo que he dicho es del tema que no se ha socializado y le he pedido al Arq. Darwin que me notifique ya que dentro del ámbito que me corresponde, esto es el de fiscalización, me haga el favor de llegar una copia de su informe en cuanto al tema respectivo a la compra de este bien, sabemos que nos va a servir si pero si es menester que debimos haber conocido todos en qué, condiciones es las que se realiza, y se ha efectuado, entonces personalmente no he conocido es por eso de que me queda esa duda también. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias también le agradezco a usted compañero concejal de la preocupación, es por esto que estamos acá para dar las explicaciones necesarias con este tipo de trabajo es verdad el Ing. Darwin Velásquez me remitió un informe que habían varias partes que estaban pendiente por lo que se realizado una reunión con los directores, técnicos del sistema y se nos solvento todo ese tipo de inquietudes que si estaban a implementar en el mismo sistema. El **Arq. Darwin Velásquez:** Con un saludo a todos los presentes me permito manifestar que de acuerdo a su pregunta y en base al informe que se emitió por la Dirección de Planificación bajo la Jefatura de Avalúos y Catastros, nosotros no tenemos ningún inconveniente con el sistema lo que nosotros manifestábamos es que el sistema debe contener lo que nos acaba de explicar el Eco. Benalcázar, que están dentro de los 40 módulos que nos explicaba y en el momento también en el que tuvimos una reunión con las personas y con la presencia del Señor Alcalde, no indicaron que esos módulos están dentro del paquete informático que estamos comprando, para así validar en donde nosotros como Jefatura de Avalúos y Catastros, nosotros no tenemos ningún inconveniente con el sistema con el qué están contratando y ese informe usted lo puede tener. Están dos informes detallados uno el 05 de febrero y el otro a la fecha de que nos llamaron a la socialización del sistema que se va a implementar, por parte de Planificación, no tenemos ningún inconveniente por parte del sistema que está dentro del paquete de los 40 módulos contratados. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias señor director incluso esto significa compañero concejal que las recomendaciones no hay otra cosa que no debamos hacer, pues son de todas las direcciones en la socialización para así saber qué cosa les falta que cosas este bien y mal, ya que solo yo, está mal, ustedes callados no lo hubieran hecho, por esta razón se puso a disposición de todo el equipo técnico y directores del municipio para el desarrollo del mismo por ello no tengo ningún inconveniente, cualquier duda que tengamos, agradezco más bien al Arq. Velásquez por sus aportaciones, y en conjunto con la gente del Sistema nos manifestaron que si están implementadas todas esas cosas, otra cosa de la contratación el Eco. Benalcázar indica que no es ninguna persona que ha trabajado acá, no sé si haya otra duda. El **Ing. Luis Vásquez:** Es importante aterrizar en el del porqué

del sistema probablemente muchos nos interrogamos en que nos beneficia como gestión en que beneficia principalmente a nuestra ciudadanía y de donde parte todo esto, nosotros tenemos el modelo de gobernanza del cantón Alausí, que ya lo hemos discutido en algunas reuniones, inclusive un modelo de gobernanza que está alineado a los grandes objetivos de Naciones Unidas a nivel mundial está alineado al modelo de gobernanza del Gobierno actual a nivel del Ecuador está alineado al Plan de Gobierno propuesto por el señor Alcalde, previo a ganar las elecciones como Alcalde, está en el PDyOT ya aprobado hace semanas anteriores por este Honorable Concejo y uno de los componentes fundamentales es este la revolución digital sostenible, entonces no es un tema menor de tal vez comprar un software o de una computadora y para eso es importante mencionar esto: uno de los ejes de este es precisamente el modelo de gobierno abierto para poder llegar a la ciudadanía es especial a los amigos de Totoras, de Multitud y otras parroquias que por distancia geográfica se les hace difícil el acceso a los servicios, es importante que nosotros tengamos un sistema que vaya a la vanguardia de estos servicios que se van a implementar, entonces esto está definido en el modelo de gobernanza del Alausí para el futuro en este sentido entremos a la página del GAD Alausí y vamos a decir como nosotros queremos trasladarlo, es decir cómo queremos que sea el ideal en el futuro y esto es importante e incluso agradecer a la muy importante gestión, que con el software que tuvimos ya lo hicieron el Ing. Diego Rueda en compañía de la Ing. Sabina Zúñiga y el director de Planificación se ha hecho. La forma para ingresar es donde dice Impuesto Predial, se coloca el número de cédula del usuario, *consultar*, y se puede visualizar la persona debió trasladarse al municipio específicamente a la ventanilla para consultar esto, y es esto es lo que hablamos de un sistema integrado articular de la revolución digital, porque por ejemplo hace meses pasados se instaló en COPAG en Totoras se instaron puntos wifi gratuitos y esto lo pueden hacer desde su computadora o celular, desde la comodidad de su parroquia, lo cual implica beneficios, menor gasto, como por ejemplo el trasladarse a la dirección de Tránsito al Municipio implicaba un gasto de \$4, mucho más al tener que bajar desde una comunidad, esto es el escenario futuro, esto es el escenario futuro en donde incluso este software permitirá en algún momento entrelazarnos con el sistema financiero nacional como como lo estamos haciendo en convenio con la cooperativa Nizag y tal vez desde su hogar, comunidad, pueda hacer el pago en línea, estos son costos que no están visibles pero que al final del día significa un impacto muy alto para la ciudadanía con las limitaciones que actualmente tenemos en el sistema, hemos tenido dos alertas en año anterior de posibles pérdidas de información por lo que es importante realizar una modernización del sistema. Razón por lo cual se ha recibido una de las propuestas la cual ha sido adjudicada. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias. El **Abg. Eduardo Llerena**: Si efectivamente estamos claros con el tema y apuesto que en cualquier lugar que estemos no solo en el cantón si en el país y desde allí poder pagar básicamente ingresando a un link desde nuestro celular estamos plenamente de acuerdo, mi observación es que no se realizó una socialización correcta desde el área financiera, lo cual debió haber salido desde otro departamento, esa es mi observación como fiscalizador, mas no que no estoy de acuerdo, al contrario estoy plenamente de acuerdo en el tema de participación en lo que se refiere a la revolución digital sostenible, es así que el día de ayer tuvimos en gusto de participar en Planifica Ecuador y estuve gustoso de escucharle a Raúl todos estos temas, es decir todos los procesos conllevan a mejoras en beneficio de todos los cuidadnos, lo que solicito es que nos explique, se nos ha explicado, lo que si no estoy de acuerdo y vuelvo a pedir para este y los siguientes procesos. Cuál ha sido mi papel como presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto y en otras comisiones, ese es el tema en que no se socializó, lo cual hubiéramos conocido a su debido momento, y estamos para apoyar apostando a un Alausí del futuro, el que vendrá con el tema de la revolución sostenible que usted está proponiendo. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias Señor concejal creo que la comisión suya de Planificación trabaja con todos los directores para realizar el presupuesto, la socialización se lo hizo con los directores departamentales, jefes según la necesidad que se nos presentó, ahora la ejecución es del alcalde, no se Obras Públicas, nadie ata las manos de absolutamente nadie, somos presidentes podemos hacer lo que está haciendo usted viendo como lo estamos ejecutando, he dispuesto que todos los temas álgidos poco delicados se trabaje con todas y cada una de las comisiones, solicito a los directores que tiene que trabajar con las comisiones así como se lo ha venido haciendo, socializando, trabajando, no se cual comisión o en que parte necesitamos de una comisión para una ordenanza que en los últimos días no se ha topado para la ejecución de los proyectos corresponde al ejecutivo y no tengo problema en avisarles y decirles mañana contrato esta cosa, pasado esta otra, sin embargo de las últimas acciones que se ha tomado no se ha venido a presentar aquí en pleno un proyecto a ciegas sin que conozcan nada ustedes, por lo que si habría otras recomendaciones estoy seguro lo adopto. El **Ing. Remigio Roldan**: Compañeros concejales, con respecto a lo manifestado por el Eco. Marco, de los informes de requerimiento desde el 2014, 2015, yo con fecha 23 de febrero señor Alcalde pedí, tomado en cuenta que la ejecución le corresponde a usted, pero la fiscalización corresponde a los concejales por ser dos cosas diferentes, por lo que el 23 de febrero yo pedí

para que proceda el proceso de contratación de este sistema para que se emita por parte de los directores o las unidades requirentes de este sistema que se nos pase un informe motivado, pero sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido un solo papel. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Lo pidió al concejo. El **Ing. Remigio Roldán**: Lo pedí siguiendo el órgano regular pase a la secretaria general, imagino que la secretaría general pasa a sus manos, usted siguió los procedimientos correspondientes para que den respuesta, pero sin embargo, no he tenido ninguna respuesta ahora si la unidad informática requiere documentadamente en base a un informe no tenemos porque, negarlo, si contabilidad también menciona que si es necesario el sistema, tampoco porque vamos a negar, pero si antes de que haya un informe motivado de las partes que están haciendo el requerimiento pues el proceso sería absurdo, por lo cual y de la misma forma no estaría de acuerdo que siga el proceso de contratación, sin antes tener los informes que con fecha 23 de febrero he solicitado. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe así lo vamos a hacer. El **Ing. Remigio Roldán**: Ya lo manifesté en la sesión de concejo anterior e inclusive usted ya leyó mi documento y paso al secretario estamos en otra sesión de concejo, pero sin embargo, no hemos tenido una motivación a mas que hoy con la presentación en láminas por parte del Ing. Luis Vásquez con lo explicación de por qué, es necesario, entendemos ese tema pero también, entienda que tenemos que hacer las fiscalizaciones correspondiente, vuelvo a manifestar no es dable, no estoy de acuerdo que siga el proceso correspondiente hasta que puedan justificar documentadamente todas las direcciones o unidades que están haciendo el requerimiento, estamos hablando de una cantidad de \$321.000, señor alcalde, y también mencionar que si se debe priorizar otras obras relevantes por ejemplo el tema de vacunas para el Covid, salvar vidas humanas hagamos las gestiones correspondientes en convenio con el Ministerio de Salud Pública, tratemos de evacuar algo más útil, más esencial para beneficio de los ciudadanos, no sé si es demasiado dejar con un plazo de tres, cuatro días para que se haga llegar los informes motivados correspondientes y que siga el procedimiento de la adquisición o contratación del sistema informático. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias no se preocupe compañero concejal, para el día viernes pasamos las justificaciones los directores y quienes han hecho los informes no tenemos inconveniente ahora aquí en concejo haga la oportunidad, previo a terminar este punto si me gustaría explicar algo de la sesión de ayer lo cual lo hablaremos en puntos varios, con respecto a las vacunas. El **Ing. Raúl Ramos**: Con saludo a todos los presentes, felicitar la iniciativa señor Alcalde de la aprobación del funcionamiento del punto de cobro que va a realizar la Cooperativa Nizag como entidad bancaria en el sitio de matriculación vehicular lo cual significa que nosotros como municipio estamos previéndoles el servicio a la población, para disminuir el tiempo, recursos en taxis que puedan generar gastos, es decir estamos apoyando a la ciudadanía, esta actividad que ahora lo pueden hacer desde el centro de matriculación vehicular, lo podríamos hacer desde casa y es lo que estamos trabajando, el Ing. Vásquez explicó su modelo de gobernanza, en donde uno de los puntos importante es la Revolución digital que es a donde vamos con servicios de calidad, y es la oportunidad para dejar las bases puestas, los pilares fundamentales de modelo de gobernanza del Alausí del futuro tiene que quedar ya sustentados. Como lo es la revolución digital, ya que hoy en día todos contamos con un celular para comunicarnos de inmediato, es decir hacia allá está encaminado el Alausí del futuro, pero necesitamos infraestructura, esto es la parte que se va a contratar esto es sumamente importante, por lo que por parte de mi dirección se pasó ya el informe respectivo motivado, seguramente este no se le entregó al señor concejal, pero entiendo que por parte del Ing. Luis se entregó los informes en la fecha que usted indico, por lo que solicitaría que se le haga llegar una copia de los respectivos informes, insistiendo que es momento de poner las bases y de iniciar los trabajos que van a dar impacto en el corto plazo y obviamente con una visión diferente hacia el futuro. El **Sr. Aníbal Ochoa**: Con un afectuoso saludo a todos los presentes, somos la empresa Territorios Inteligentes dentro del proceso que hemos participado en el Municipio de Alausí, se trata justamente de solventar problemas causados por la pandemia y todo lo que esto implica, trabajando en visión de solventar los problemas en donde se dio la repercusión y responsabilidad de servicios y obviamente se de una mejor calidad de vida de las personas del cantón, todo esto apegado a las necesidades tecnológicas, con respecto a la observación realizada por el Eco. Benalcázar con respecto a las recomendaciones de Contraloría me permito manifestar que existen varias leyes y resoluciones y normativas que deben ser cumplidas y que son cumplidas por ente de control, en razón de esto la implementación de tecnologías hace que esto sirva para mejorar la calidad de los servicios no solo internos, sino externos para la realización de consultas en línea, sino también consultas pagos y obviamente también es la gestión de trámites en el que esto es bastante normal en estas épocas y que va a optimizar el hecho de que no exista gasto físico ya que muchos procesos se pueden hacer a través de estos medios web, o a través de celulares y así remplazar múltiples sistemas en muchos casos caducos con tecnología de 10, 15 años atrás para optimizar recursos, dentro de este proyecto de arroyo e implementación del sistema informático integrado de última generación básicamente el objetivo es implementar la calidad de los servicios interno y externos colocando en la plataforma, porque hay una

diferencia entre plataforma y software, en el caso nuestro nosotros ofrecemos una plataforma RP que va a optimizar todos los servicios y procesos de la entidad bajo un solo aplicativo esta reemplaza varios sistemas aislados, así como el sistema integral, para optimizar el proceso financiero administrativo y todo lo referente a proyectos, los objetivos son los siguientes: disminuir los tiempos de atención al ciudadano, incrementar la recaudación ciudadana, financiera, calidad de los datos, respecto a procesos de recuperación de cartera con respecto a locales, optimizar los procesos y servicios basados en el respeto, elaboración de los roles de pago, es decir tener una mejora notable en el sistema, los impactos en el área administrativa reduciría costos, plataforma institucional y obviamente el manejo de cero papeles que es algo a lo que ya se debe de emplear a nivel nacional y que también una disposición para toda entidad pública que debe ser todo digitalizado, la posibilidad que se pueda hacer pagos electrónicos por parte de la ciudadanía a través de convenios con bancos, tarjetas de crédito ya sea desde la plataforma de la página web, seguridad jurídica, y principalmente el distanciamiento social por el tema de la pandemia tecnología de última generación, y el impacto social que es un correo electrónico para realizar recaudación, etc. Con gestión eficiente, El proyecto integral de Territorio Inteligente para el GAD Alausí incluye implementación de 48 módulos, divididos en pugs en la parte del RP comercial, jefe administrativo, financiero manejo de pensión y recaudación con transparencia a la administración pública, mejora de servicios y gestión eficiente, manejo de indicadores de servicios que es justamente para que puedan tener información oportuna en tiempo real, módulos que están incorporados al sistema como arriendos, patentes, etc., siendo ese el alcance de lo que tenemos, dentro de este proyecto se pretende que con una sola aplicación poder gestionar todos los procesos y servicios de la municipalidad y de forma colaborativa y de forma integral es decir que en la entidad todos manejamos ya una sola versión del sistema y cada uno de los departamentos se va actualizando y se va responsabilizando la parte que le corresponde logrando la eficiencia esperada, con indicadores en tiempo real, de cómo están los proyectos, la cartera, atención al cliente, teniendo datos oportunos reales para toma de decisiones, siendo el mayor beneficiado el ciudadano, ya que con la aplicación se abre varios canales de servicio en estos tiempos modernos y con la tecnología con el wifi en varias comunidades va a permitir el acceso a estos servicios por la ciudadanía, se podrá realizar el manejo y seguimiento de procesos públicos, la tramitología, solicitud para reuniones entre otras cosas más, en forma general es lo que hemos presentado y el proyecto se ha encaminado a que Alausí sea un Alausí del futuro. **El Ing. Remigio Roldán:** Hubiese sido muy importante que estas socializaciones que se hayan hecho en días posteriores que hayan hecho en presencia de todas las autoridades en este caso como es el caso del Abg. Llerena que nunca había conocido siendo presidente y no digamos nosotros como miembros nunca tuvimos conocimiento de este tema, solicito para que se detenga el proceso de contratación hasta que se presente los informes motivados con los análisis correspondientes y luego se siga el procedimiento correspondiente. **La Abg. Rocío Yáñez:** Solo informar de que en esta altura no podría detenerse el proceso solo por la causal que usted está, el hecho ya esa adjudicado, indicando el día de ayer llegó al área jurídica para elaboración de contrato, la ley establece 15 días para poder suscribir el contrato, entiendo la necesidad de que se presente los informes, cada uno de los directores ha entregado el informe de manera previa, se les entregará a cada uno de ustedes la copia pero ese no es causal suficiente como para detener un proceso que ya está adjudicado, están incluso los compañeros de Compras Públicas quienes podrían explicar de cuál fue el procedimiento que en área precontractual ha realizado. **El Ing. Remigio Roldán:** En este sentido si el caso está avanzado pues se nos entregue para el día viernes los informes y trataremos de hacer las observaciones correspondientes en base a la documentación establecida. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Señorita Secretaria proceda a tomar la respectiva votación. **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán: por conocido, Sr. Marco Guerra: por conocido, pero si esperaremos que a la próxima que nos hagan llegar los informes respectivos para que se pueda realizar las respectivas observaciones y en base a esos documentos sea validada nuestra votación. **Abg. Eduardo Llerena:** Este proceso tecnológico nos impacta en razón de que siempre va a ser una necesidad eficiente y va a conllevar a un tema de impacto social favorable siendo lo que todos queremos, el tema básico es de que nosotros no conocimos y no se hizo la socialización, en vista de que si este informe que creo que fue elaborado por el Ing. Aníbal Chávez no hubiésemos tenido estos inconvenientes, las cosas están muy claras y es lo que queremos para el Alausí del futuro en este sentido doy por conocido el tema, sin embargo, de que en las observaciones se nos tomen en cuenta; Sr. Medardo Quijosaca: por conocido, Ing. Remigio Roldán, solicitando los respectivos informes: por conocido, Ing. Rodrigo Rea: por conocido **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer el proceso del Contrato para el Desarrollo e Implementación de un sistema informativo integrado de última generación para el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Exposición realizada por los técnicos del GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **5.-Conocimiento del Oficio suscrito por varias Comunidades de la Parroquia Tixán.** **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Doy lectura del Oficio: Tixán 5 de marzo del 2021. Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Municipio de Alausí. Las comunidades conformadas de varias zonas muy respetuosamente comparecemos ante usted deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de las comunidades marginadas del pueblo lindo de Tixán. Pasamos a solicitar como es de conocimiento público en estos momentos que nos encontramos en varios lugares con deslizamientos de agua lluvia en la vía que conduce desde Tixán hasta Resgualay para lo cual es muy necesario y urgente se brinde manteniendo de esta de esta vía tan importante y que declare en seno del concejo la emergencia vial por tan gentil apoyo a nuestras aspiraciones desde ya quedamos eternamente agradecidos de usted firmamos los representantes de las comunidades. **El Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Primeramente, hay que manifestar que, respecto a la competencia, por parte del Ing. Roldán si se nos da algún informe con respecto a cómo se ésta trabajando por parte del Gobierno Provincial, si pueden venir a hacer la vía ya que usted es el delegado para que se pueda coordinar con el Consejo Provincial. **El Ing. Remigio Roldán:** Bueno señor Alcalde últimamente no he sido delegado, en la sesión pasada se delegó al señor concejal Alfredo, mas no se me ha delegado a mi persona, más sin embargo, hemos tratado de hacer gestiones con la coyuntura que tenemos pues en aquello se va a ha intervenir un tramo en lo que se refiere a competencias y también dentro de la planificación de la Prefectura hay algunos tramos que se tiene que hacer la intervención tengo entendido que todo el equipo caminero del GADPCH se encuentra en Achupallas de acuerdo al cronograma, pasará a Guasuntos, de ahí pasa a Tixán, a las respectivas intervenciones urgentes y necesarias, pero sin embargo, es nuestra responsabilidad, ya que en este tramo específico de Tixán, García Moreno-Resgualay, sabemos cuál es la situación de ese tramo y amerita lo más pronto posible pedir la competencia de ese tramo, y como me corresponde más allá de mis atribuciones tratare de hacer el tema de autogestión con respecto a la petición. **La Abg. Rocío Yáñez:** En vista de esto usted sabe que piden el informe técnico donde que se indique que es realmente menester y urgente poderlo declararlo de esa manera una vez que exista los informes pertinentes se podrá analizar desde el área jurídica si es procedente o no. **El Abg. Eduardo Llerena:** A parte de lo que lo que haba de decir la Dra. Los informes técnicos que tendríamos que tener para poder declararlo deberíamos contar con la venia del Consejo Provincial porque como vamos a declarar en emergencia por nuestra parte. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Por esta razón compañero concejal estamos nosotros claros no podemos declarar primero hay que responder a los ciudadanos que la competencia corresponde Consejo Provincial y nosotros vamos a hacer los estudios incluso para solicitar la competencia si nos pueden facilitar para nosotros intervenir en esa vía. **La Abg. Rocío Yáñez:** Señor Alcalde en la misma línea de lo que se ha hablado en la reunión que tuvimos con la Prefectura, recordar que muchas de las intervenciones que están solicitando actualmente las comunidades no están presupuestadas dentro del POA 2021, por el mismo hecho de que no teníamos las competencias en ese sentido al declarar en emergencia y no tener recursos tendríamos que ver cómo vamos a intervenir como GAD Municipal, sin embargo, es importante mencionar lo que dice el Abg. Eduardo de que se transfiera a que cumpla las competencias posibles que tiene el GAD Provincial. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Así es nosotros estamos haciendo los estudios y emitiendo los informes, no tenemos recursos para solventar esos trabajos, sin embargo, podemos poner nuestra maquinaria, por eso es que estamos solicitando que se haga un convenio manden ellos la maquinaria nosotros otra maquinaria o ayúdenos con combustible al menos para poder intervenir así están en esas condiciones esta la vía Alpachaca-Multitud, esperamos que nos apoyen con algo y nosotros seguir trabajando quizá poder lastrar ese vía que se encuentra muy dañada y no solo esa vía las vías que sea necesarias de intervenir, nosotros con mucho gusto siempre y cuando nos firmen el convenio, caso contrario no podemos intervenir. **El Ing. Remigio Roldán:** En este punto si es necesario señor Alcalde de que hoy mismo se oficie la solicitud de la delegación de la movilización de competencia como es la voluntad suya

también de poder cooperar sin que sea nuestra competencia, como usted manifestaba de que si nosotros como municipio podemos proveer una maquinaria o combustible para que el Consejo Provincial también dote otras maquinarias hacer un trabajo mancomunado no habría problema porque, ese tramo si es de bastante prioridad y creo que tenemos que dar respuesta a la brevedad posible pues a los requerimientos de las comunidades, pero sin embargo si voy a hacer lo que se realiza la petición, el día lunes estemos en el Consejo Provincial para hacer los trámites correspondientes. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Por favor de parte de Obras Publicas que se realice el informe con el estudio y decir por estas razones necesitamos que nos ayuden y entonces esperemos para el día viernes más bien Ing. de Obras Publicas se vaya a hacer un estudio y las condiciones que hicimos la otra vía y pedir al compañero concejal que nos dé entregando el oficio para poder intervenir en esa vía gracias compañero. El **Sr. Alfredo Guamán**: Creo que si hay que tomar en cuenta el pedido de los compañeros siempre y cuando tengamos el informe en el que solicitamos la competencia y con respecto a la delegación si asistí, pero algún cosa quise sugerir de acuerdo al informe que hizo el señor secretario que el señor prefecto había intervenido en el deslizamiento de Chunchi, eso se me informó que la maquinaria la puso él en la emergencia y también había gestionado en torno de que otras instituciones, y otro de los puntos fue la lectura de los oficios de los municipios en donde quise sugerir sobre el asunto de la vialidad pero lastimosamente se cerró el micrófono no pude intervenir, y desde mi punto de vista al ser usted consejero provincial sería usted el llamado a coordinar algo sobre este tema de la vialidad, viendo la necesidad de las personas y de las comunidades, delegándole la competencia ya que el señor prefecto debe ser consiente también y dar la competencia ya que al ser un cantón grande hay reclamos y tratar de buscar soluciones eso sería mi pedido. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Por favor que se mencione todos los proyectos que hemos solicitado a la Prefectura hasta que se ha realizado un insisto hoy, en respecto del estudio de acá de Tixán. El **Ing. Danilo Santillán**: Con un atento saludo a todos los presentes me permito manifestar que se están elaborando los informes respectivos para que el señor Alcalde disponga y hacerles llegar la copia para que se de la competencia, porque nosotros no podemos intervenir mientras no nos den, incluso hemos estado solicitando los informes que nos den conocimiento de los recursos, por que como sabemos el GAD Municipal esta corto de recursos y también debe ser competencia por que nos den solo la competencia nosotros no abarcamos porque tenemos 189 comunidades y hay varios sectores que ha venido la gente, se ha gestionado también con los dirigentes que han venido, y se les ha dicho como tienen que presentar los oficios, indicando ciertas cosas para nosotros solventar y adelantar algo los informes pero si sería el pedido que el señor Prefecto también que le lleve la inquietud los señores concejales que van a hablar que atienda lo pedido. El **Sr. Marco Guerra**: Sobre esto de vialidad quisiera que se haga un recorrido a nivel de todas las comunidades y se mire la situación que tenemos en todo nuestro cantón, no podemos decir de tal parroquia no más en este caso que el pedido del compañero es de que en diferentes comunidades ,en lo cual veo que no se podría catalogar de emergencia por que la vía está habilitada, al existir un derrumbe que no pudieran circular como hemos venido haciendo en todas las comunidades, en la semana anterior hemos llegado como como emergencia a habilitarles la vía, yo creo que aquí la emergencia no sería, solo sería de tomar en cuenta de Tixán a Resgualay, ya que la gente de este lugar también viene bastante a Alausí y tendríamos que tomar decisiones desde Yocon, Chapsí, y toda la García Moreno, en el sector de Moraspamba, y de Lactapamba, ya que esta vía si está bastante crítico y si quisiera que nosotros compañeros concejales, como concejales salgamos a hacer un recorrido y hagamos un informe para el señor Prefecto y decir en que podemos nosotros también ayudar en colaboración con el también, en la misma vía o por tramos o como sería el trabajo, y poder ayudar a estas personas, ponernos de acuerdo uno de estos días y salir de recorrido y realizar un informe con el Ing. Aldo, también para poder hacer la solicitud. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: En vista de haber otra observación que se proceda a tomar la votación y recordarles que para el día viernes tenemos el estudio, para poder hacerle llegar a los compañeros concejales, y nos puedan ayudar gestionando lo de la maquinaria, sobre este punto proceda a tomar votación. **Abg. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán: por conocido, Sr. Marco Guerra: por conocido; Abg. Eduardo Llerena: por conocido; Sr. Medardo Quijosaca: por conocido, Ing. Remigio Roldán por conocido, Ing. Rodrigo Rea, por conocido. Secretaria Ab. Viviana Pazmiño: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN**. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones

establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Conocer el Oficio suscrito por las comunidades de la parroquia Tixán. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 11:00, el Ing. Rodrigo Rea, clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretaria Ab. Viviana Pazmiño que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Viviana Pazmiño Guevara.
SECRETARIA DE CONCEJO GADMCA (E)

ACTA N° 011-2021.**Fecha: martes 13 de abril del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 11-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día martes 13 de abril del 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00. previa convocatoria N° 11-2021, de fecha 09 de abril de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretaria de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Sr. Marco Guerra Alcalde Encargado del Cantón Alausí, mediante Resolución de Concejo N° 050-SCM-2021; quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde Encargado me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretario Ab. Cristian Ramos: CONVOCATORIA N° 011-2021. 1.- Conocimiento, análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria 2020 de conformidad al Art. 57 literal g) del COOTAD. 2.- Exposición del proceso desarrollo implementación de un sistema informático integrado de última generación para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 3.- Informe de Comisiones.** El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra:** Está en consideración el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Con la moción del señor Concejel Alfredo Guamán y el apoyo de la misma por el Ing. Remigio Roldán se procede a tomar votación: Concejel **Sr. Alfredo Guamán**, que se apruebe el orden del día. Concejel **Ab. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. Concejel **Sr. Medardo Quijosaca**, que se apruebe el orden del día. Concejel **Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe. El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra** que se apruebe. Secretario Ab. Cristian Ramos: Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra:** Recibamos a las comisiones. Se recibe una comisión **Sr. Ángel Taday:** Estoy aquí para buscar una solución acerca del problema que estamos pasando desde el otro año más o menos en el mes de noviembre, entonces el señor Ing. Encargado del sistema de agua potable ya tiene pleno conocimiento ese día que no había agua, vine acá a poner en conocimiento, el señor arquitecto que estaba en ese entonces en ese departamento en Control Urbano pero lastimosamente ya no está ahora hay otro arquitecto, he venido a diferentes Departamentos para que me ayuden a dar solución, hace más de 30 años estaban poniendo los señores del agua potable en ese tiempo dejaron con collarines, incluso para la misma señora que está cogiendo el camino, la señora se ha tomado el camino y dice que saque las mangueras, le dije como voy a sacar las mangueras de ahí; yo vengo al Departamento de Control Urbano porque incluso ya no existe el camino por espacio de 30 metros que a ella le toca, ya no hay el camino, pero ese camino está constituido en el año 1928; en el año 1951 desde el año 1935 etc, etc; existe ese camino tengo aquí toda la documentación aquí en el municipio conseguí el mapa de Alausí está constando como camino, en las escrituras está constando como camino, pero lastimosamente el caso de la señora Anita Yunga le ha tocado no sé si compró o algo ese terreno, ese espacio de 30 metros y elimina el camino el espacio donde está ella, pero de ahí para atrás vuelta hay camino, pero en las escrituras en las fotografías en las planimetrías existe el camino público, señores técnicos, señores concejales, señor Vicealcalde, con mucho respeto lo único que yo pido es que hagan justicia, ustedes que se respete el camino público y que se respete las mangueras de agua que dejaron poniendo hace más de 30 años el mismo Municipio, yo estoy pagando del agua, estoy al día en mis obligaciones, pero así mismo si debo tener derecho de que ustedes como autoridades ayuden a solucionar, la señora voluntaria o no

voluntaria cometió sus errores, no sé cuál sea el profesional que ha hecho la planimetría, entonces ahí el señor profesional debía decir traiga la escritura para ver cómo está, así como hacemos todos eso tengo entendido, respetar porque es bien público, entonces el profesional ha hecho nomas por donde quiera pero las escrituras están aquí, si ustedes me permiten para enseñarles tengo fotografías y todo lo demás, pido también que se pida a la señora Anita Yunga que traiga los documentos comparemos los documentos si ella ha cometido, por el profesional que ha contratado los errores que rectifique, no más, de una manera pasiva de una manera respetuosa caso contrario si aquí no me dan solución sería penoso ir a circunstancias superiores. El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra:** La semana anterior no sé si le convocaron a usted porque ya estuvo presente la otra parte también con documentos y se dio lectura también de un informe de Control Urbano ahí estuvo la otra parte vuelta no estaba usted, ahora vuelta no está la otra parte. El **Sr. Ángel Taday:** No sé lo que está pasando, yo les dejé las copias de estos papeles del agua potable, el señor Ingeniero sabe mi teléfono, yo no he sabido en vista que no tengo ningún llamado nada me veo obligado a venir, claro que la señora puede venir más luego, incluso porque está en el mismo Municipio, pero los señores quedaron en llamarme en notificarme, pero no me llamaron en vista de eso estoy aquí y tenemos que estar las dos partes, ahorita la señora debe estar trabajando aquí porque se le ve andando normalmente por la calle después de sus labores desde luego. La **Ab. Rocío Yáñez:** En vista de que el tema ya es muy cansón como dice el señor ya son como 4 veces que viene por el mismo tema y desde las unidades pertinentes que se ha pedido desde sesión de concejo ya se hizo la revisión pertinente, tanto la Unidad de Control Urbano, tanto la parte Legal y también Obras Públicas que tuvimos reuniones en la semana anterior, que tuvimos sesión de concejo, se le explicó todo el tema indicamos de que no existe aceptación por parte de la señora Ana Yunga, sin embargo al no existir esas mangueras la Unidad de Agua Potable tendrá que verificar por donde le va a dar el servicio al señor, porque eso no puede ser coartado, en ese sentido lo que pasó en Resolución de concejo, sería bueno que Cristian revise y nos pase a todas las unidades desde Control Urbano pase su informe respectivo, para en base a eso dar contestación al señor Taday, y que se termine el problema porque ya existe un informe emitido por el mismo arquitecto donde ya se identifica que no existe ninguna afectación y adicionalmente que la unidad de Agua Potable le dote del servicio de agua potable al señor Taday, por donde crea de mejor manera pertinente eso fue la resolución que se adoptó y sería bueno que se cumpla con los informes respectivos para dar contestación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Si hay que dar la respuesta respectiva al don Ángel, la semana pasada ya se hizo la sugerencia que se emita los informes correspondientes a las direcciones o unidades correspondientes en este caso, don Ángel manifiesta que tiene más documentos y sería pertinente que deje la fotocopia que pase a quienes corresponda que se emita un informe y se ponga conocimiento. La **Ab. Rocío Yáñez:** El tema de documentación ya nos dejó de él de la señora Anita todos los documentos incluso como se ha informado con el Jefe Político ya está analizado todo el tema, entonces lo único que hay que hacer es que Control Urbano emita el informe para darle contestación al señor Taday y que se termine la situación, porque no podemos seguir en lo mismo cuando ya se ha y tratado muchas veces el mismo tema. El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra:** Que se le conteste por escrito al señor y como se quedó que si no es nuestra competencia que acudan ya al trámite legal en lo Judicial. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Inclusive había un informe del Registro de la Propiedad también que bien es cierto que en una escritura existe el camino público en la otra ya no existe entonces, si habría que emitan un informe del Registro de la Propiedad, para terminar sugiero que para la próxima semana deben estar los informes pertinentes en el seno del Concejo y luego de la sesión de Concejo entre Registro de la Propiedad y Catastro conjuntamente con los compañeros concejales ir al lugar de los hechos y testificar el informe realizado por los compañeros técnicos porque bien es cierto de pronto aquí estarán haciendo informes desconociendo algunas cosas, sería bueno que haya ese informe el día martes luego de la sesión de concejo salir al lugar del problema para dar solución, que estén las dos partes y que se comuniquen a las dos partes ellos defenderán allá la situación o la realidad. El **Sr. Ángel Taday:** Yo le agradecería que se haga ese proceso los que van a estar ahí me van a dar la razón, porque aquí tengo un montón de escrituras que están constando como camino público. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** El día lunes venga por la mañana para indicarle si va haber sesión el día martes. A continuación se inicia con el orden del día. Como 1.- Conocimiento, análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria 2020 de conformidad al Art. 57 literal g) del COOTAD. El Alcalde (E)

Sr. Marco Guerra: Está a consideración este punto de orden. El **Eco. Marco Benalcázar:** Como tienen conocimiento nosotros como Dirección Financiera presentamos la liquidación presupuestaria en una reunión con los señores directores se explicó todas las novedades que tiene la liquidación presupuestaria y unos valores que quedaron para darse con presupuesto del 2021, en este caso también existió un informe por la parte pertinente del área de presupuesto en la cual expone y da a conocer los cuadros de las partidas presupuestarias que no fueron emitidas certificaciones presupuestarias y cuáles son las partidas que sí se realizó la respectiva contratación por los valores que saltaron al siguiente año como compromisos, porque ya se ejecutó los contratos y saldos por devengado, en este caso no sé si le doy lectura del informe creo que ya está presentado a los señores concejales o respondemos alguna pregunta que tengan directamente digan ustedes. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Nosotros tuvimos ya una reunión precisamente con el Director Financiero en la que hicimos algunas observaciones, precisamente a su debido momento y que él las conoce y de hecho para el día de hoy se emitió un informe; quisiéramos saber en dónde se incorporaron los valores cómo se utilizó estos fondos que están acá en un resumen de \$ 9'790.143,91 que fueron los gastos que se ejecutaron contra un ingreso de \$13.000, existe un valor de resta, en ese sentido vimos que no fuimos tan eficientes, lo que hemos dicho y ahí si culpamos nosotros netamente a la Unidad de Proyectos que es en donde se ha quedado, porque lógicamente hay comunidades que tienen un presupuesto necesitan hacer el proyecto, pero si no tienen al técnico quien abalice quien lleve este proyecto para que se pueda ejecutar sus valores pendientes, pues vemos que no vamos a llegar a poder cumplir, no estamos para nada en contra la comisión, usted vio, no estuvo en contra de la ejecución ni peormente de la administración, pero sin embargo vemos que no se ejecutó correctamente en los porcentajes que se debieron haber realizado en el año 2020, no sé si usted nos puede explicar a dónde se distribuyeron, dónde están específicamente los rubros estos para dar por conocido, nosotros porque básicamente de hecho hay muchos valores que están comprometidos ya en contratos desde el año anterior, otros que están por firmarse qué sé yo. El **Eco. Marco Benalcázar:** Gracias por la aclaración en sí como ustedes tienen conocimiento, en la reunión que mantuvimos se determinó que el mayor porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado, es en la dirección de planificación, porque son nuevos presupuestos participativos, todos estos presupuestos se encuentran integrados al presupuesto del 2021, y no se destinó a otro tipo de actividad ya están con los mismos nombres de las partidas, ya están con el objeto de la partida con el mismo monto, lo único que se cambió fue la calificación del presupuesto debido a que se integra con el presupuesto del 2021, lo que se agrega lo último de la partida presupuestaria una codificación interna que va desde el 001 hasta ahora ya estamos llegando a más de 100, entonces el presupuesto en sí de las comunidades, el presupuesto participativo o el presupuesto que no se ha ejecutado o los que estaban destinados para otro automáticamente quedaban con el mismo financiamiento para este año. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Estoy bastante preocupado del tema de liquidación presupuestaria, como decía el concejal Eduardo del tema de la ejecución bastante preocupado, porque el año pasado se ha ejecutado el 47% y espero que sea por la pandemia que es algo justificable, pero en esta ocasión hemos podido ejecutar apenas el 41% del presupuesto, porque nosotros estamos trabajando en base a los 23 millones de dólares y apenas hemos pagado \$9'790.000 y de esto está considerado los gastos corrientes, tenemos el 12,3% que significaría el 30% significa solo el 28,7% de ejecución del presupuesto del año 2020, eso es bastante preocupante algo está mal si nosotros por lo menos avanzamos al 60% estaríamos justificando, pero estamos con 28% y eso no es permitido, los presupuestos participativos estamos arrastrando desde 2018 en algunas comunidades no se ha ejecutado desde el 2018, 2019, 2020 vamos por el 2021 si desde el 2020 al 2021 arrastramos 10 millones de dólares; ahora estamos arrastrando más de 11 millones de dólares, en este sentido no sé señor Alcalde se sienta con los compañeros directores y realicen una evaluación, porque finalmente los perjudicados no somos nosotros del 12%, nosotros estamos percibiendo nuestros sueldos el tiempo pasa, pero nosotros no estamos perdiendo pero quienes están perdiendo son nuestras comunidades que no existe obras y eso nos acarrea problemas, no solo al Alcalde sino a la Administración al Municipio a quienes estamos en calidad de autoridades, no sé si planificación no funciona, no sé si Obras públicas no funciona, pero aquí están los números que ustedes mismo emiten y esto no es invento, en algunos proyectos no tenemos ni certificación presupuestaria quiere decir que hay un presupuesto del 2019, pero no se ha tenido la voluntad de

poner siquiera bien el nombre del proyecto por lo menos, a dónde vamos a llegar señor Alcalde, yo creo que por resolución de concejo se tome en consideración de hacer una evaluación, lógicamente la parte administrativa corresponde al señor Alcalde, pero ya en tema del presupuesto en tema de la ejecución, el tema de eficiencia nos corresponde absolutamente a todos, en ese sentido pedimos no sé si también los otros compañeros concejales, también pedir que se realice una evaluación y si algunos directores o técnicos no están funcionando, pues lastimosamente tendrá que tomar otras medidas para que se pueda agilizar, el tema de los proyectos nosotros hemos pasado algunos informes señor secretario, también tenga la bondad de que todos los informes de fiscalización que nosotros emitamos pongan en conocimiento del Concejo, hay obras que están a medias entonces eso no podemos permitir a más de no poder ejecutar los recursos y ustedes saben muy bien, si no ejecutamos los recursos de menos del 65% el Estado nos reduce, quien pierde es Alausí, con el 28% créanme señores concejales, señor Alcalde compañeros directores, de qué eficiencia hablamos, yo estaba revisando los avances de superávit inclusive cada vez estamos bajando en el 2015 empieza con el 17% llegamos al 2019 con 35% y en el 2020 bajamos al 29% cada vez estamos bajando y también solicito que todos los presupuestos participativos que ya están con sus montos pasen a ejecutarse este 2021 sin reducir un solo centavo y también señores directores solo dar una sugerencia en una comunidad tenemos 3 o 4 proyectos con montos de 10 mil de 12 mil de 15 mil, vean compañeros directores solo una sugerencia sana socialicemos con las comunidades y que adjuntemos los 3 proyectos y hagamos uno y salgamos de esto así no vamos a salir absolutamente nunca si estamos recibiendo el presupuesto fiscal como 13 millones de dólares. **El Eco. Marco Benalcázar:** En este año se redujo a 6´400.000. **El Concejel Ing. Remigio Roldán:** Y solo en arrastre tenemos como 11 millones de dólares, eso quiere decir más del 100% del año fiscal estamos arrastrando y así vamos a terminar arrastrando más del 150% a lo que termine la administración, también señor Alcalde sugerir la semaforización a los diferentes proyectos que se encuentran ejecutando para así poder controlar y si nosotros pedimos hoy un informe del SIGAD de los avances va a ser peor todavía, entonces compañeros tenemos que corregir y buscar otra forma de ver como se soluciona hay una comunidad que 3 años no recibe un solo centavo y la crítica no es poco es bastante, tienen razón estamos dedicándonos a otros proyectos y no a ejecutar presupuestos participativos que las comunidades si necesitan. **El Ab. Eduardo Llerena:** Tenemos que ya ir optimizando, gracias a las observaciones que hizo Remigio, yo pienso que vamos concordando y efectivamente es en base a los números que nos presenta el economista, porque no puede presentar otra cosa que lo que tiene que si a él le faltará y no se hiciera la obra, ahí si tendríamos que ponerle a él la observación pero en definitiva concuerdo con lo que dice el compañero concejal la observación a la unidad correspondiente la observación a la Unidad de proyectos, tienen recursos tienen un presupuesto dos o tres presupuestos y que no se haya presupuestado, tenemos los técnicos respectivos sabemos que el señor Alcalde tomó algunos correctivos en esa unidad y cambió a la gran mayoría hemos pasado, ya el primer trimestre se entiende que no está el Director de planificación que está sobre esa unidad que nos dé básicamente el avance como dijo Remigio, sobre el tema de los proyectos que se han ejecutado que es lo que se hicieron en las diferentes comunidades, si bien es cierto que debemos guardar el tema de medidas de bioseguridad y todo pero si tenemos que reunirnos quizá con los dirigentes y poder ir solventando este tema los porcentajes de ejecución definitivamente son demasiado bajos y lógicamente el Sr. Alcalde, quien queda mal observando el Art. 57 literal g) nos corresponde como concejales la verdad que la unidad de proyectos al decir no se concretó ni siquiera el nombre del proyecto o qué se quiere ejecutar en tal o cual comunidad en tal o cual parroquia o quizá en la parte urbana, entonces en ese sentido es responsabilidad de esta unidad, en base a lo que faculta el COOTAD, pues nosotros hemos hecho las observaciones respectivas y si quisiéramos en cuanto antes que se presenten y ahí apoyo la moción que presentó el concejal Roldán, que se presente planificación lógicamente con su unidad de proyectos y se nos indique cómo está el avance, pero aquí nos dieron la vez anterior un documento en el que no tenía concordancia lo uno con lo otro, con la finalidad de saber si tenemos 3 millones por ejecutar en la suma de los proyectos se dé los 3 millones, entonces en base a eso personalmente mociono que se dé por conocido este tema lógicamente con las observaciones que se han realizado acá en la sesión. **El Concejel Sr. Alfredo Guamán:** Hablando del presupuesto participativo la socialización en cada una de las parroquias, yo creo que no son comentarios pero están diciendo algunos dirigentes actuales por ejemplo con Chipcha, Ozogoché que

son comunidades pequeñas por ejemplo en Ozogoché Alto parece que tienen 8 mil o 9 mil y otra comunidad con el mismo número de habitantes tiene solamente \$3.000, a nosotros los concejales nos corresponde conocer el presupuesto general, el presupuesto participativo ya depende del señor Alcalde de los señores técnicos, la socialización en cada parroquia, los mismo dirigentes aceptaron ese rato eran de reclamar decir por qué para tantos habitantes \$3.000, de mi parte diría que hay que hacer una evaluación y hacer algún acuerdo con los compañeros directores, técnicos; yo creo que debe haber la voluntad de trabajar de acelerar el trabajo claro que ahora por la pandemia los dirigentes ya me empiezan a reclamar que no hay obras, que no hace nada ni la Municipalidad ni el Gobierno de la provincia, hay tanto comunidad y tanta parroquia pero así también poco a poco se ha realizado, pero ahí habido mala voluntad vuelta de los trabajadores que no ha rendido en el trabajo, nosotros hemos gestionado, hemos reclamado al señor Prefecto se ha coordinado con Obras públicas y todo eso, pero ni así no rinde el trabajo, por eso digo que esto hay que hacer una conversación con los señores directores para saber el por qué es muy demoroso la ejecución de las obras, porque hay que salir con las obras, por eso recomiendo señor Vicealcalde nosotros como la parte legislativa también somos autoridad del Municipio mañana o pasado la gente va a decir no solo el Alcalde tiene la culpa, sino todos van a venir hacer reclamos hacernos bulla y todo eso entonces sinceramente uno se preocupa. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Es muy preocupante para poder resolver tenemos poco tiempo, como los meses, semanas vuelan entonces por eso tocaría como dijo mis compañeros hacer una evaluación también con los directores conversar para seguir con el proceso del trabajo y así como dijo mi compañero concejal, vamos a tener problemas de justificación sería por la pandemia, pero aun así la gente no dicen eso, tenemos poco tiempo hay que seguimos organizando, como dijo un dirigente en una comunidad que solo le ha tocado \$2.000, con eso qué va hacer y algunas otras comunidades no han recibido durante 2 o 3 años por esa razón toca sentarse con los directivos de la comunidad, conversar y hacer la ejecución de las obras y seguir terminando. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Antes que se someta a votación señor Director de Obras públicas esto si es bastante preocupante dice comunidad Quislag Chico, cubierta ejecutada al 100% es cierto o no es cierto. El **Ing. Danilo Santillán**: Las cubiertas aún no están ejecutadas. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: En San Vicente de Silvers tampoco, pero aquí estamos poniendo ejecutado al 100%. El **Ab. Eduardo Llerena**: Esas son obras de la Fundación Galarza entonces se entiende que nosotros si autorizamos el traspaso de lo que nos correspondía a nosotros, me supongo que está así economista. El **Ing. Danilo Santillán**: Lo de nuestra parte si de ahí ejecutado no. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Dice las obras que si se ejecutaron y alcanzaron un nivel de ejecución óptimo se detalla a continuación comunidad Quislag Chico cubierta ejecutada monto ejecutado 32.000 ejecutado 100%, San Vicente de Silvers de la misma manera en eso no podemos equivocarnos, entonces que se revise bien los informes y hacer bien los informes, en el presupuesto no ejecutado en construcción de cancha deportiva de Nueva Paccha, hasta ya vinieron inaugurando la obra pero aquí se encuentra que no se ha ejecutado absolutamente nada y a esta obra inclusive yo hice la fiscalización, pasé con algunas observaciones no sé si corrigió señor ingeniero. El **Ing. Danilo Santillán**: En esa parte de lo que yo le hice el pedido yo le día a la unidad de fiscalización se hizo la revisión respectiva y a todas las observaciones que usted emitió, se hizo las correcciones el otro día que usted estuvo ahí, constatamos con usted mismo directamente y yo le pedí a fiscalización que se contacte con el contratista y haga los cambios, para la inauguración de la obra se constató que la obra esté todos los rubros ejecutados del contrato y se procedió a inaugurar. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Sin embargo, hay que darle seguimiento a este tema como el señor ingeniero pudo observar no había rótulo de información, pero sin embargo nosotros pagamos porque no existía el rótulo. El **Ing. Danilo Santillán**: Al contratista se le hizo colocar eso se está manteniéndose ahí incluso a la Ingeniera Germania Castillo yo le dije que me haga llegar los informes pasaríamos acá a la Alcaldía y harán llegar a ustedes. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: No sé si se percató también que hicimos ese informe de que el proyecto tenía una superficie de 150 metros cuadrados y en realidad ejecutado era 154 metros cuadrados. El **Ing. Danilo Santillán**: De lo que se planilla uno se mide y se manda el valor de lo que está ejecutado siempre un presupuesto no es un valor exacto siempre se considera unos porcentajes más o menos, entonces a lo que ya se hace la implantación la ejecución nosotros realizamos las medidas respectivas y en base de planillas pasamos lo que está ejecutado señor concejal. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Entonces tomar en cuenta estos datos para que nos emitan

los informes con esas observaciones, apoyo la moción del Concejal Urbano. El Alcalde E **Sr. Marco Guerra:** Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Con la moción del Ab. Eduardo Llerena y el apoyo de la moción por parte del Ing. Remigio Roldán y se procede a votación. Concejal **Sr. Alfredo Guamán,** con las observaciones expuestas doy por aprobado. Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Efectivamente nosotros hemos hecho las observaciones respectivas de acuerdo a lo que dispone o lo que nos faculta esperamos que el ejecutivo tome atención específicamente al tema de Talento Humano que se encuentra en esta unidad que es la que vemos no camina y que lógicamente se encuentra los recursos ahí y hacen que directamente los directores hayan errado en la consecución ya del informe en números como tal, sin indicar que el responsable financiero tenga mayormente que ver, entonces lógicamente nos está informando lo que él tiene a su debido momento entonces con estas observaciones me ratifico en la moción y que se tomen los respectivos correctivos lo doy por aprobado. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** Con las observaciones doy por aprobado. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Nada más observar al inicio de la administración inclusive se realizó un nuevo modelo de gestión se reestructuró el nuevo Orgánico Funcional como decía el Concejal Eduardo, inclusive se creó la Unidad de Proyectos quienes iban supuestamente a dar resultados pero con esta realidad todos los cambios realizados las unidades creadas en este caso no se ha visto ningún resultado con las observaciones realizadas también apruebo la liquidación presupuestaria del año 2020. El Alcalde (E) **Sr. Marco Guerra:** Con las observaciones que han hecho los compañeros concejales también doy por aprobado. **RESOLUCIÓN:** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina entre una de las atribuciones del concejo Municipal *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”*. Que, el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Que, el artículo 129 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: Acuerdo de liquidación.- la liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal”. Que, mediante Oficio N° 030-DF-GADMA, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero entrega el informe de la Liquidación presupuestaria del año ejercicio fiscal 2020. Y como Conclusión en el informe resume las acciones efectuadas por la Administración, en cumplimiento a las disposiciones legales, con el fin de lograr una ejecución del presupuesto eficiente y cumplir con los objetivos y metas planteadas por la Institución. Que, mediante Memorando 04-2021-

CPP-GADMCA, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCA, conformada por los concejales Ab. Eduardo Llerena M, Ing. Remigio Roldán y Sr. Medardo Quijosaca, emiten el informe a la liquidación presupuestaria del año 2020, para que sea aprobada en concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades establecidas en la Constitución y la Ley; por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer y aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, presentado mediante Memorando N° 093-DF-GADMCA-2021, suscrito por la Analista de Presupuesto Ing. Lida Berrones, y el Oficio N° 030-DF-GADMA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Art. 2.- Para la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2020, el Concejo Municipal realiza las siguientes observaciones: **1.-** Autorizar la incorporación al presupuesto 2021 los montos necesarios en las partidas de gasto de los bienes, servicios y obras que no se liquidaron en el año anterior a fin de que en el presupuesto vigente exista e cupo que permita redimir las obligaciones derivadas de los mismos. **2.-** Realizar las acciones pertinentes para que los bienes, servicios y obras en procesos de adquisición y ejecución por administración directa y contratación, programadas, se liquiden presupuestariamente en los plazos establecidos en el POA e igualmente la aplicación de las directrices de cierre 2021, se cumplan en los plazos determinados en el acuerdo que para el efecto emita el Ministerio de finanzas, a fin de que los proceso que no se alcancen a cancelar, se registre en cuentas por pagar para el siguiente año. **3.-** Autorizar la incorporación a presupuesto 2021, la aplicación a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 290 Ministro de finanzas, los saldos correspondientes a cuentas por pagar por un monto de \$ 1.254.698,24. **4.-** Que los presupuestos se ejecuten de acuerdo a las competencias y funciones del Gobierno Municipal, en estricto apego a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. **Art. 3.-** Encárguese de la aplicación de la presente resolución a la Dirección Financiera del GADMCA. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase. Como **2.- Exposición del proceso desarrollo implementación de un sistema informático integrado de última generación para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.** El Alcalde E **Sr. Marco Guerra:** Está a consideración este punto de orden. La **Ab. Rocío Yáñez:** En vista del punto de orden que consta de la resolución tomada en la sesión anterior procederé a informar sobre el tema del desarrollo e implementación del Sistema informático integrado de última generación para el GAD Municipal del cantón Alausí yo haré la pare expositiva y también luego complementarán mis compañeros en la parte que corresponde al proceso de contratación como se había manifestado todo proceso de contratación nace de una necesidad y fue en este caso emitida por el economista Marco Benalcázar en base a una socialización que se realizó previamente el año anterior en el mes de septiembre previo a elaborar el Presupuesto operativo anual del año 2021, que incluso como es de su conocimiento fue contemplado dentro de este presupuesto un valor de más de \$300.000 para contratar el mismo en ese sentido en base a esa necesidad en la parte preparatoria que a él le corresponde generó lo que es el informe o formulario de requerimiento de contratación de acuerdo a los modelos emitidos por la Unidad de compras públicas también se ha generado la emisión de la respectiva certificación PAC certificación POA y lo más importante la certificación presupuestaria que es la que nos pide de que debe de estar contemplado dentro del proceso de contratación uno de los requisitos indispensables una vez que se ha tenido esos requisitos previo la autorización de la máxima autoridad se ha autorizado para que se dé inicio al proceso de contratación mediante la resolución de inicio de proceso en la cual también se ha elaborado los pliegos y se ha elaborado la convocatoria del proceso posteriormente a eso siguiendo el debido proceso se ha generado lo que se refiere la designación de una comisión técnica quien será la encargada de poder llevar a cabo el tema de evaluación informe de recomendación del oferte para poder contratar en ese sentido ha sido designado el Ing. Víctor Llerena, el Econ. Marco Benalcázar, el Ing. José Luis Sisilema, han designado un Secretario que fue el Ing. Diego Rueda, siguiendo el proceso precontractual correcto se dio primero lo que es la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones en la cual los oferentes o posibles

participantes generaron la respuesta a 3 preguntas que fueron formuladas después de eso se remitió la oferta que fue recibida en la Unidad de adquisiciones que fue la única que fue presentada por Territorios inteligentes una vez recibida dicha oferta siguiendo dicho proceso se dio la apertura de las ofertas y se verificó que no necesitaba realizar una convalidación de errores que es lo que establece la normativa una generado este procedimiento la comisión técnica emite su acta de validación y verificación de ofertas por puntaje de acuerdo a lo que establece la normativa y le califican a la oferta presentada por Territorios inteligentes como 100%, ya que cumple con todos los requisitos dados en los pliegos y términos de referencia también la normativa vigente establece que dentro de este tipo de procedimientos que fue una consultoría por lista corta se pueda llegar a una etapa de negociación en la misma que participó el Alcalde y la posible proveedora en la cual acordaron de que del presupuesto total que estaba como presupuesto referencial dado por el estudio del mercado que era \$321.428,57, se acepta un descuento del 1% del presupuesto referencial quedando la adjudicación en \$318.214,28 en base a la negociación y también a la evaluación realizada por la comisión técnica genera el informe de recomendación a la máxima autoridad indica de que recomienda de que se pueda adjudicar a Territorios inteligentes para que pueda ser la adjudicataria de este proceso ya que ha cumplido con lo solicitado los pliegos y los términos de referencia la máxima autoridad en su calidad de Alcalde genera con fecha 22 de marzo la adjudicación de este proceso de contratación a la Ab. Mariela Alexandra Ochoa Gaviláñez en calidad de representante de la Empresa Territorios Inteligentes por el monto de \$318.214,28 y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la notificación el anticipo se encuentra disponible en la cuenta de la señora por parte del administrador del contrato una vez que se da todo este proceso precontractual se ha generado como decía la Resolución de adjudicación en la misma se nombra un administrador del contrato que recae sobre la cabeza del Econ. Marco Benalcázar que será a persona que verifique fiel cumplimiento del mismo y de un técnico interviniente que es el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo que se encargará también de verificar el cumplimiento del contrato específicamente en la etapa de recepción en ese sentido cumplido toda esa parte el Jefe de adquisición emite a la unidad jurídica para la elaboración del contrato en lo que corresponde a mi unidad una vez verificado que este se cumpla con todos los requisitos establecidos por la normativa y el procedimiento a la misma en la etapa precontractual dado por la normativa legal vigente se procede a solicitar inmediatamente los requisitos habilitantes a la proveedora adjudicada, en ese sentido la señora hace llegar todos los documentos que le conciernen a ella específicamente en lo que tiene que ver con el pago de pliegos certificado de no adeudar al municipio las garantías técnicas, la garantía de fiel cumplimiento la garantía del buen uso del anticipo también sus documentos habilitantes respecto a la empresa y como representante legal de la misma en lo que se refiere a la habilitación en el RUP y también el RUC que le habilita también para ser contratista, dentro de los documentos habilitantes uno de los principales son las garantías que de acuerdo a la normativa y por tener un anticipo la de fiel cumplimiento se le va a dar el 70% por lo tanto ella entrega un valor igual a lo que establece la normativa es decir de \$222.750 la otra garantía que ella entrega es la de fiel cumplimiento del contrato por \$15.910,71 de acuerdo a lo que establece en la normativa es dada por el 5% del monto del contrato en ese sentido la señora contratista presenta las garantías que están vigentes a partir del 5 de abril hasta el 1 de diciembre del 2021, que se cumpliría los 240 días de vigencia de estas garantías de que está anclado de lo que establece la adjudicación una vez que llega a mí el proceso yo también verifico de que dentro del sistema oficial de Contratación pública la contratista esté habilitada para poder contratar con el Estado y de que no haya sido declarado en ningún momento contratista incumplido o adjudicatario fallido en procesos que hayan intervenido en algunas otras instituciones, eso es lo que se respecta al tema del proceso que se ha llevado de la mejor manera como es de su conocimiento, también en semanas anteriores cuando se produjo la adjudicación a la alerta que presentó el señor Carpio en una denuncia escrita se pudo socializar a ustedes de la parte tanto técnica como de la proveedora e indicar que todas las aseveraciones que el señor Carpio hacía mención eran falsas, en ese sentido como es de su conocimiento el señor Carpio pone en el escrito indicando de que el sistema que la señora Ochoa nos está ofertando es un Sistema robado de que se ha generado también un abuso de confianza y de que se ha violado el tema de propiedad intelectual, en vista del escrito presentado por el señor Carpio se puso en conocimiento de la señora Ochoa y se le pidió que justifique y desvirtúe todas las aseveraciones que el señor Carpio mencionaba en su escrito a lo que la señora

Ochoa en el día de la socialización que se realizó con ustedes y también de manera escrita presentó los siguientes documentos: Primero de que ella ya ha sido contratista en otras entidades como en el Municipio de Biblián donde ya tienen un acta entrega recepción de los productos que ella oferta, segundo también una resolución administrativa de una declaratoria desierta una Empresa GIDSA de Ambato donde se resuelve declarar el procedimiento desierto en vista que no conviene los intereses Institucionales una vez que las entidades municipales del Ecuador nos ofrece dar de manera gratuita y también presenta lo más importante su acreditación como dueña de la empresa y la sesión de derechos que tiene de parte del señor Aníbal Ochoa respecto a la utilización del software denominado EGOB para que ella pueda comercializar este sistema EGOB que ella nos oferta y que consta dentro del procedimiento precontractual que fue calificado por la comisión técnica fue creado por el señor Ochoa Gavilánez Aníbal Eduardo como titular de este proceso que fue acreditado por el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual aquí consta el registro correspondiente, de lo que se ha podido revisar las aseveraciones realizadas por el señor Carpio no tienen mayor sustento solo pone de manera escrita e indica de que se ha seguido acciones judiciales respecto a un tema de abuso de confianza pero no adjunta dicha demanda, no adjunta también el hecho de la recepción de la misma se ha revisado el sistema de la Función judicial, no consta el proceso no consta ni como el demandado ni tampoco demandante ni el señor Carpio ni el señor Ochoa, él también indica que se ha seguido el proceso respecto a la denuncia de tutela del tema de derecho de propiedad intelectual, tampoco adjunta la denuncia pertinente a este organismo y no desvirtúa de que sí tiene alguna resolución judicial o autoridad pertinente respecto a que se le haya dado la razón de todas las denuncias que él contempla también adjuntó dentro de este proceso la señora Ochoa un print del Sistema de contratación pública donde que indica que la empresa que es representada por el señor Carpio él si consta como contratista incumplido, cuando tuvimos la respuesta por escrita de la Sra. Ochoa se puso en conocimiento del señor Carpio el mismo documento en vista que él tendría que sustentar la denuncia que él está realizando a lo cual se le indicó que al ser un problema entre particulares esto tiene que ser solucionado en las áreas administrativas judiciales pertinentes y que a nosotros como Municipalidad en el caso de existir nos haga llegar las resoluciones o sentencias ejecutoriadas donde se indique que existen los supuestos delitos del que se acusan en ese sentido el Sr. Carpio el día jueves presentó un escrito en la tarde indicando que él no cuenta con esos documentos específicamente de resoluciones que solo tiene en trámite pero como lo indicaba de manera previa el no presenta ni siquiera la demanda, el hecho de recepción ni tampoco la denuncia presentada ante el órgano administrativo también el Sr. Carpio dentro de este documento indica que de manera previa se mandó tanto al Alcalde y a los concejales toda la documentación, pero la documentación que él anexa no es el suficiente sustento para nosotros tomar en cuenta y poder dar de baja un proceso adicionalmente de informarles que al estar en una etapa ya de adjudicado no podríamos cancelar dicho procedimiento y como saben ustedes al ser atribución de la máxima autoridad administrativa, la suscripción de este contrato y al tener que el cumplimiento de los requisitos legales y procedimientos de lo que establece la normativa, se debe suscribir el mismo en ese sentido como fue petición de ustedes de manera previa también se consultó a Contraloría, específicamente al director de asesoría jurídica de la dirección de Riobamba el cual supo manifestar de manera verbal de que lo único que nosotros como municipalidad debemos realizar es la revisión de cumplimiento de procedimientos tanto en tema de documentación requisitos que el proceso precontractual, contractual se realice de la mejor manera y que se verifique que el Contratista esté habilitado para contratar con el Estado, en ese sentido cuando yo les daba lectura a los documentos se puede constatar de que si está de manera adecuado, la situación como ustedes saben al existir ya un proceso adjudicado de existir la presentación de documentos habilitantes garantías por parte de la contratista y al mismo hecho de haber presentado su oferta eso implica en erogación de recursos económicos al momento de nosotros no suscribir el contrato, incluso podríamos tener algún inconveniente lo más importante que recalcar que la denuncia presentado por el señor Carpio incluso puede ser de manera maliciosa como le decía si no está demostrado mediante resolución sentencia ejecutoriada de autoridad competente, en ese sentido nosotros no podríamos detener la ejecución del proceso y podríamos más bien nosotros meternos en problemas porque podríamos ser objeto de demanda por parte de la Sra. Ochoa, en ese sentido la preocupación de don Marco que ahora está a cargo de la Alcaldía indicaba, que si es que en lo posterior existía de esta sentencia o la Resolución de

la autoridad competente donde se determine que sí se configura o se ha demostrado el delito que el señor Ochoa genera, en contra del Sr. Carpio qué podría pasarnos a nosotros como institución, como ustedes saben nosotros al ser sujetos de derecho como entidad pública es decir persona jurídica podríamos accionar la vía judicial pertinente y tal vez seguir algún tema de demanda de daños y perjuicios, de estafa que en su momento podríamos realizarlo, pero no es el momento pertinente para realizar lo mismo, también hay que acotar que la Sra. Ochoa dentro de la documentación que ella presenta hace mención que ella ya inició dos acciones judiciales pertinentes en contra del Sr. Carpio por denigrar su tema de persona tanto aquí en la ciudad de Alausí como en Ambato, en ese sentido si existe los sustentos necesarios ella adjuntó la presentación de su demanda y la recepción y también se verificó en el Sistema, ella tiene presentado las dos demandas en contra del Sr. Carpio, toda vez que al ser un problema entre particulares tienen que solucionarlo entre los mismos y cualquiera de las dos personas ante los organismos judiciales administrativo pertinente lo podrán demostrar, es lo que tengo que demostrar tanto en el tema legal de procedimiento y en el tema de denuncia presentado por la empresa PRANERO. El **Econ. Marco Benalcázar**: Para acotar las palabras que manifiesta la doctora esta panificación ya para tener un tema integrado en lo cual nos ayudará a la Municipalidad ya se lo viene trabajando desde el año anterior es más se encuentra presupuestado como ustedes tienen conocimiento incluso hasta en la aprobación del mismo presupuesto se aprobó un monto de 660 mil dólares cabe mencionar que esos requerimientos se lo realiza es porque actualmente la Municipalidad a través de los sistemas informáticos nosotros manejamos hasta la presente fecha no cumple en sí la Normativa legal vigente además trabajamos con sistemas que son muy independientes uno del otro cabe mencionar que el un sistema que genera los reportes y el mismo personal tiene que realizar esta información e ingresar al otro sistema lo que se está buscando actualmente es que se haga una actualización tecnológica en sí todas las áreas y dependencias ya estén vinculadas internamente es más como acabamos de verificar el proceso de la liquidación presupuestaria en la cual se tiene que realizar al 31 del siguiente año de enero automáticamente con el nuevo sistema no necesitaríamos informes sino lo único se revisará es a través de la línea y se podrá verificar incluso en donde se encuentra un trámite en qué estado estará la liquidación presupuestaria qué es lo que se ha avanzado cómo están los procesos y ya no es necesario se molesta telefónicamente para averiguar dónde está un proceso cuando en el sistema se puede ver claramente cabe mencionar que también se ha revisado algunos módulos en la Dirección Financiera se ha solicitado que se realice unas actualizaciones o nuevos módulos lastimosamente el área informática no contamos con técnicos especializados en programación que pueden cumplir con estas especificaciones y cumplan esa nueva normativa en algún momento se conversó con el Ing. Sislena en la cual se debería solicitar un equipo técnico o un equipo multidisciplinario para que cumplan todas esas necesidades que tienen actualmente la Municipalidad incluso el costo sería hasta más alto y se terminaría después de 4 o 5 años por eso sugerí la necesidad de implementar un nuevo sistema informático más que todo que cumpla con toda la normativa legal vigente y no caer en la observación, cabe mencionar que dentro de la Contraloría en un informe que yo presento se da a conocer otro informe en su respectivo tiempo, en el 2014 el área financiera en conjunto con el área de contabilidad con tesorería emiten un informe de las falencias que tienen actualmente con el Sistema CABILDO en los cuales ellos ya solicitan una actualización o el cambio de un Sistema Informático estas observaciones no fueron aceptadas por la Contraloría, porque nunca se ejecutó el proceso, cabe mencionar que en el año 2015 a través de un régimen especial se realiza una actualización con la misma empresa en la cual se adquieren algunos módulos y este no cumple con la normativa legal vigente y en el año 2015 se realiza una terminación por mutuo acuerdo y solo se liquidan los módulos que en su respectivo tiempo, se ha actualizado pero cabe mencionar que estos módulos no están siendo utilizados porque no tienen una interconexión entre todas las jefaturas y direcciones más que todo la dirección financiera es la que genera o revisa los recursos económicos lo que actualmente mantenemos y no se puede dar un seguimiento exacto a todo este tipo de reportes que deben estar en línea. El Director Administrativo **Magíster Luis Vásquez**: Efectivamente voy a dar desde lo testimonial de cómo se encontró a la unidad TICS, que pertenecen precisamente a la dirección administrativa, una vez que había recibido el encargo importante aquí en la municipalidad y tengo siempre en mi imagen esa primera pantalla, cuando me acerqué a la Unidad de TICS, lamentablemente trataba de buscar rápidamente la foto que tomé en aquel momento y precisamente era una cuestión

muy preocupante, en términos de que por ejemplo: Los equipos se los enfriaba con unos ventiladores, hábilmente por supuesto, hay que felicitar también las cosas proactivas que se hacen, pero que incluso en determinado momento más allá de la proactividad, tiene que ir de la mano la inversión. Colgados dos alambres, dos ventiladores, y eso enfriaba a las máquinas en la unidad de TICS, conversamos de manera inmediata con el jefe de la unidad de TICS, y precisamente el enfoque a mediano y largo plazo, iba en tres ejes que no ha cambiado todavía esa perspectiva, y es por donde va la disposición, y el direccionamiento de nuestra máxima autoridad, para llegar a ese ideal que se denomina en la actualidad; modelos de gobierno abierto, con las tecnologías de la información y comunicación, al servicio de la ciudadanía, finalmente; son ellos quienes, y todos los usuarios, tanto externos e internos, quienes vamos a recibir los beneficios de este sistema. Entonces se lo había planteado en tres momentos, primer momento: Fortalecimiento de lo que ya estaba, una manera de decirlo o explicarlo, cómo empezar a apagar fuegos, como un bombero, si se dañaba una máquina, había que de inmediato ver algún técnico especializado en esa área, en ese proceso que ya se delineaba este horizonte estratégico largo, de largo alcance, tuvimos dos pérdidas de la información, nosotros sabemos que la data tiene un valor incuantificable, hemos hecho un supuesto aproximado, que el valor de la data que tiene el GAD Municipal, bordearía más o menos 4 o 5 millones de dólares, en datos que incluso es una cuestión incuantificable, es como si mañana se pierde la identidad del Ing. Juanito en el Registro Civil y es un caos absoluto, entonces la data es una cuestión que se siempre debemos tenerlo sumamente bien respaldada. En esa reflexión en el momento que habíamos determinado con el Jefe de la Unidad de TICS, tener computadores; porque todavía hay compañeros que no tienen computadores, para hacer un proyecto, para ejecutar alguna actividad, eso no debe pasar, se ejecuta ya en plena ejecución un proceso de subasta inversa electrónica, donde hasta el día de ayer supimos que hay 5 oferentes para ese proceso de contratación pública, ojalá que incluso lleguemos hasta el momento de que pujen los precios y tengamos la mejor oferta económica y técnica, en beneficio de la Institución. El segundo momento y que lo habíamos planteado también aquí en Concejo es: La modernización del cableado estructurado de todo el municipio y donde incluso en una sesión acá de Concejo de aprobación de la reforma al presupuesto, el año pasado habíamos solicitado alrededor de 60.000 mil dólares para dicha intervención, aplaudir y agradecer como administrador de la dirección, de que exista esa predisposición y esa conexión entre la administración municipal y el pleno del concejo, donde se aprueban los presupuestos, en segundo momento, en plena ejecución, en revisión por parte del Ing. Sislena para la modernización de todo este cableado estructurado, siempre todos los días estamos conversando, me dice; estos equipos son mejores, no, estos son de esta manera, buscando siempre la mejor calidad para la institución, proceso que se va a realizando paralelamente a esto. Y llega el tercer momento, que debemos tener una sistematización para toda la gestión de la administración municipal, en términos de que incluso tengamos la capacidad de la data, traspasar las barreras físicas de la Institución y llevarlo a la ciudadanía, que un ciudadano en un Smartphone o en una laptop, o en un Infocentro pueda acercarse y mirar en línea cuanto debe a la municipalidad, o incluso cuales son los presupuestos que se están ejecutando y para cuando ya estará la obra en mi comunidad, porque debemos llegar a ese nivel de eficiencia, articulado también a lo que se ha planteado el día de hoy y es sano esas recomendaciones que se hace que si semaforicemos el tema del seguimiento, la evaluación al POA y PAC, talvez tenemos imprecisiones, probablemente al momento de digitar el cero y talvez se me fue un 1 más y es un 10, o se me fue un cero más y es un 100, pero en determinado momento estamos haciendo el trabajo manual etc. Me sucede eso en la dirección, cuando revisamos nómina tenemos la generación de la nómina, solo para revisar la nómina necesitamos alrededor de 2, 3 horas sentarnos e ir verificando; número de cuenta, número de cédula, el valor del descuento y el valor a depositar, eso es tiempo que en determinado momento lo podemos canalizar de buena manera, de manera proactiva, en el bien de la gestión institucional, y en el bien de la ciudadanía. En este sentido se abrían desde el 18 de septiembre del año anterior, realizado socializaciones, realizado informes incluso por parte de las direcciones se ha conversado de manera permanente y pedido también el criterio del técnico de la unidad de TICS, precisamente para construir esta propuesta que se viene desarrollando, si bien es cierto en términos de contratación pública dice que: Tiene que existir una unidad requirente es precisamente la dirección financiera quien de manera muy proactiva daría inicio al proceso de contratación pública y precisamente el cual se lo ha realizado conforme lo determina el sistema nacional

de contratación pública y en buena hora que incluso probablemente tengamos acá la visita de la Contraloría General del Estado y precisamente sea quien nos revise este y todos los procesos que se han hecho en la administración municipal y en sincronía también con lo que ha planteado la Dra. Rocío Yáñez, en términos de presuntas denuncias, situaciones un poco externas a el proceso de contratación pública que nosotros llevamos, solo finalmente como para reflexionar, si bien es cierto se está generando procesos, se está generando modernizaciones en el sistema integral, tanto en Hardware como en Software de la institución y es pertinente también en función de que contribuyamos todos con las recomendaciones proactivas, a que esto sea finalmente en beneficio de la institución, no caigamos talvez en que si no lo hacemos cuestionamos, porque no hemos ejecutado el presupuesto, porque no hemos realizado una actividad o en el sentido inverso también, si lo hacemos talvez tener cuestionamientos en esa misma vía, sino más bien acciones, visiones, recomendaciones proactivas a efectos de siembre buscar los mejores beneficios para la institución y el mejoramiento de la gestión muchas gracias. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: No estamos en contra del proceso, pero si estamos para llevar todo el procedimiento de contratación, con transparencia, finalmente que quede en beneficio del cantón en este caso, a nosotros en calidad de Concejales nos corresponde el tema de fiscalización y en ese sentido, inclusive para aprobar el presupuesto, economista usted recordará, me parece el Ing. Vásquez también ya estaba aquí, si no me equivoco, ya se pidió un informe motivado para la aprobación del rubro para la adquisición de este sistema, eso que nunca ha llegado, pedimos en calidad de concejales, todos los concejales, no llegó, ustedes conocen que no llegó, yo con fecha 23 de febrero, presenté un escrito que se permita pasar los informes motivados de las necesidades por cada dirección y cada unidad, pero sin embargo, yo no he tenido ninguna respuesta, pero sin embargo, en este escrito, incluso tienen recibido Sr. Ing. Luis Vásquez, como Director administrativo, a lo mejor no merecemos respeto, como usted decía, aquí nada es en palabras aquí es por escrito, también tenemos recibido por la Dirección Financiera a esta petición, cuando no emiten esta petición, cuando está en sus manos es porque algo hay, a lo mejor no hay una voluntad para pasar algo que nos corresponde, nos corresponde el tema de fiscalización y así hemos venido pasando un montón de documentos y muchos sin respuestas y hoy evidencio con esto, de la misma manera ordenanzas ha pasado lo mismo, también con fecha 29 de marzo, presenté otro escrito, este mismo tema, hasta ahora ni una sola respuesta. Sin embargo, la Doctora Yáñez, leyó un informe de la necesidad, cuál es el problema, por qué no nos pasan una copia, y si contabilidad requiere de ese sistema, por qué no hacen un informe en una página y nos pasan lo que estamos pidiendo, pero cuando no hay voluntad de pasar, de lo que estamos pidiendo, estamos en problemas, yo siento que no existe voluntad, no estamos pidiendo, disculpe el término, no estamos pidiendo tonterías y media, estamos pidiendo algo que tiene sentido, el de simplemente decir sí necesito, sí es necesidad, porque si yo estoy trabajando sé la necesidad. Decía de las computadoras, vea a los compañeros concejales no nos han considerado, ni un perforador y sin embargo generamos ordenanzas, fiscalizamos, no es que venimos solo a calentar el asiento, si queremos mejorar ante todos, pues hagamos con todos, y felicito que los 321.000 dólares saquen en tan poco tiempo, y también cuestionó la ejecución de mis compañeros, comunidades están esperando 3 años que no tienen absolutamente un ladrillo en su comunidad y también eso es preocupante. Al ver que no existe ninguna información a nuestro pedido, pues en calidad de todos los concejales habíamos pedido para que todo el proceso de contratación se lleve de la mejor manera, insisto que no estoy en contra, pero sí estoy en favor de que sea transparente el tema, había una alerta inclusive en ese escrito, Señora procuradora no sé, usted es jurídica de la institución, inclusive en ese escrito manifiesta que se encontraban negociando hasta el mes de abril o mayo, con la municipalidad, el que pone el escrito, y eso sí tiene que aclararse con quién estaba haciendo esa negociación, no sé si usted ahí tiene un escrito. **Abg. Rocío Yáñez**: Eso yo ya le había explicado todas las aseveraciones que el señor Carpio, dice, escribe, manifiesta de manera verbal y si no demuestra nosotros no podemos tomar como verdadero, es el principio de derecho de defensa. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Sí sería pertinente hacer lo que tengamos que hacer. La **Abg. Rocío Yáñez**: Se contestó al señor Carpio, y él tampoco vuelve a demostrar, ahora nuevamente está preparado un escrito para cuando descargue. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: En base a esas alertas, y en base a no tener resultados, nosotros hemos puesto un escrito en la Contraloría para que se realice la auditoría correspondiente, para que no estemos ventilando o buscando culpables, ni por una parte, ni por otra parte, será quien determine si está en lo

correcto o no la determinación, pero sin embargo, con esto termino, con una recomendación, esperemos con esta adquisición de sistema, tener resultados, porque la inversión no es de 10.000, 20.000 dólares, es de más de 320.000 dólares. Y si no tenemos respuesta, si seguimos, porque para verificar una respuesta es la ejecución del presupuesto, la que dice la última palabra, en eso no estamos teniendo resultados, de la misma manera se manifestó, se dijo que se quería cambiar el modelo, quería dar eficiencia, se quería mejorar, a lo mejor culpando a la administración anterior, no estoy defendiendo. Dije inclusive en una sesión: Sr. Alcalde, se comprometió el 2020 ejecutar el 70% del presupuesto, no sé si el Sr. Economista se acuerda, el 70% y hoy hemos ejecutado solo el 28%, ¿dónde está?, entonces ahora que más podremos decir, está en manos de entes correspondientes, sabrán determinar si existe o no alguna anomalía en el proceso correspondiente, lo manifesté por lo que no he tenido ninguna respuesta y así seguiremos haciendo con otros informes que no hemos tenido respuesta, entonces si no hay respuesta de qué eficiencia, de qué transparencia estamos hablando, aquí somos autoridades de alguna manera, nosotros venimos del campo, si somos indígenas, al ver que venimos del campo, o somos indígenas, no merecemos que algo que pedimos, que simplemente se queden callados, que se tape, porque finalmente nosotros tenemos que dar también resultados a nuestra gente, ahí para que no se distorsione este tema, muchas gracias. El **Mgs Luis Vásquez**: Dos cosas solo para puntualizar, uno; la transparencia en los procesos de contratación pública lo determina el Sistema nacional de contratación pública, y es un proceso público que está absolutamente público, cualquier ciudadano puede ingresar al sistema y puede descargar absolutamente todo, desde el primer documento hasta el último documento, sin por supuesto entrar con eso a tratar de excusarnos del documento que había y del documento también del Sr. Concejal Llerena, que también en su facultad de fiscalizar las acciones, habría puesto. ¿cuál fue la respuesta institucional a esto?, y eso debe constar incluso en actas porque a partir de que llegó el documento se incluyó en la orden del Concejo del Pleno para que sea conocimiento de todo el Pleno del Concejo de esto, y es en respuesta a aquello, de que se ha tratado este tema, no sé si en 2 o 3 sesiones, las últimas sesiones de Concejo o al menos 2 de lo que recuerdo, hemos participado y hemos tenido, donde se ha transparentado y se ha hecho el proceso de dar cuentas sobre el proceso de contratación pública. Finalmente felicitar sí, el proceso se ha elevado a consulta, a la Contraloría General del Estado, damos hoy la bienvenida acá a la municipalidad a la Contraloría General del Estado, a su equipo, quienes insisto; este y muchos otros procesos revisará y precisamente será los informes correspondientes los que así determinen sus conclusiones y sus recomendaciones, muchas gracias. El **Econ. Marco Benalcázar**: Es muy cierto lo que dice el Sr. Concejal, en la cual no se ha dado contestación al requerimiento no solo del Concejal Remigio sino del Ab. Llerena, yo asumo mi responsabilidad porque este es un trabajo interno que a la final yo como director no pude, bueno sí se dio las respectivas respuestas, en su respectivo momento pero no se dio el seguimiento, como se lo debe realizar para que llegue directamente a las personas que hicieron el requerimiento, cabe mencionar que la municipalidad ha adquirido tres sistemas informáticos, uno que es el del Registro de la Propiedad, uno para el concurso de lo que es el proceso de contratación, que generó la Dirección del Financiera, y este Sistema que se dio por terminación de mutuo acuerdo, cabe mencionar que cuando existe alguna observación por el ente de control, como lo manifiesta el Ing. Luis, con la Contraloría ya pone sus alertas, es más ratifica a la municipalidad con el debido proceso que se haya realizado, cabe mencionar que dentro de la municipalidad se realizó por parte de la dirección financiera en la administración anterior, un proceso de consultoría de unos documentos, la Contraloría notificó, que no era una consultoría si no era un servicio y sugirió que se paralice la contratación, caso que no se lo realizó, luego Contraloría revisó el proceso, no se cumplieron las observaciones de la Contraloría y fueron notificados, en este caso como lo manifiesta el Ing. Luis, es el trabajo de ustedes señores concejales, si no hay ningún tipo de respuesta o algún inconveniente, que ustedes ven que está fuera del margen de la ley, obviamente poner sus respectivas denuncias en los entes de control, porque son los que determinan si el proceso estuvo viciado o no, y cuáles serán los responsables en su respectivo momento, entonces cualquier duda que tengan del sistema, alguna cosa estamos predispuestos, y obviamente con la Contraloría que está hoy, está a cargo una líder de equipo se le solicitará todo lo que son procesos de la contratación, incluso está todo en el portal de compras públicas, se trabajará íntegramente, y se dará la información respectiva, y lo único que queremos como lo manifiestan los señores concejales. Que esto esté encaminado y que sea un trabajo bien hecho. El

Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Solamente para terminar, yo pienso que Remigio haciendo suyas sus palabras lógicamente, compartió quizá las mismas que yo pude haberlo hecho a su debido momento, y que de hecho los señores directores y de manera especial el Ing. Luis ha indicado, es facultad nuestra la de fiscalizar, hemos puesto los documentos, lo único que se hizo en cuanto al documento personal es; que se citó y puso en consideración de la sesión, pero mas no se me ha entregado los documentos de respaldo de las respectivas direcciones y unidades, en ese sentido tanto para mí como para cualquiera de los otros compañeros concejales, una vez más volvemos a sugerir de que cualquier requerimiento de estos, no creo que lo hacemos con el afán de obstaculizar ni detener ningún trámite administrativo, es más la semana anterior decíamos que todos queremos que sea por el bien suyo y estuvo todavía el Sr. Alcalde acá, entonces en ese sentido créanme que el afán nuestro es ese precisamente, de que se mejore y que si este programa que se está adquiriendo va en beneficio de la colectividad, pues que sea lo mejor, que se explote al máximo de sus facultades, que no sea como el que hemos tenido vigente, porque sabemos que efectivamente entre las personas que se quedaron acá cuando se contrató, no fuimos por su puesto en esta administración estos programas, el Ing. Diego Rueda, entonces en ese sentido vemos que tuvimos inconvenientes al inicio del año anterior cuando el Sr. Alcalde desistió de contratarle a él, porque era la única persona que manejaba el tema, entonces estas cosas no pueden ocurrir, no podemos estar a expensas de que una persona tenga que manejar todo, entonces aspiramos, yo también doy soporte a lo que dijo Remigio en ese sentido, que con este programa se subsane todo y que lógicamente nuestros documentos, en mi caso han sido dos adicionales al que firmamos en conjunto todos los concejales a Contraloría, no se nos ha dado respuesta, aspiramos a que se ejecute por el bien de la contratación de la administración, mas no porque quisiéramos detener absolutamente nada y pienso que hemos sido claros en ese sentido, queremos que las cosas solamente se den de la mejor manera. En el tema de contratación, no creo que seamos de mayor injerencia eso ya nos dijo el Ing. Luis, es un proceso en el que hay que seguir y no se puede detener, y si es que hubo una sola empresa que cumplió todos los parámetros respectivos para la contratación y si existen otros temas que se tengan que ventilar en el área judicial, ojalá que en algún momento no nos salpiquen a nosotros y lógicamente ya se dé por concluido hasta ahí, y que solo haya sido una especulación de PLANERS y que este software que adquirimos sea lo que nos beneficia para el Alausí del futuro bienvenido sea. Yo quiero Sr. Alcalde solicitar que se vaya concluyendo esto, tengo otra reunión planificada a las 11 de la mañana y a continuación 11:30 otra, entonces yo agradezco y lógicamente en el punto de orden únicamente hacían exposición, pienso que nosotros hemos escuchado lo que los técnicos ha expresado y lógicamente tiene que darse continuidad al proceso. El Secretario **Ab. Cristian Ramos**: En el informe de comisiones Sr. Alcalde encargado, se ha hecho llegar un oficio dirigido al Alcalde y concejales del GAD de Alausí, por parte del Club Máquina Negra del Cantón Alausí, hace un pedido, no sé si lo analizan, porque es dirigido al Alcalde y Concejales del GAD Alausí y sellar el documento. El Alcalde E **Sr. Marco Guerra**: De lectura. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Yo le puedo dar respuesta rápido, yo pienso que todos tenemos ese documento, el documento en sí ahí están pidiendo un aporte de nosotros, en estos momentos yo pienso que cada uno de nosotros hemos hecho un aporte, yo hice un aporte cuando estuvo el masculino, sí he hecho un aporte entonces yo pienso que eso ya es voluntad de cada uno de nosotros. En cuanto al tema de la utilización de los espacios públicos, eso estaba en el COE, nosotros nos regimos a lo que dice el COE Nacional y lógicamente habíamos suspendido el tema de la utilización del escenario. En el otro tema en forma personal, yo pienso que cada uno de nosotros hemos hecho el aporte, en ese sentido sí ya quedaría en facultad de los compañeros y que puedan aportar, yo no tengo el menor inconveniente en poder apoyar, son deportistas de acá de Alausí. El Alcalde E **Sr. Marco Guerra**: El año pasado también ya dimos un apoyo a los clubes de Alausí y qué gusto decir y comentarles de una chica de Bayanag está representado en un club en Quito a nivel nacional, también una chica que vive ahora en Cuenca, es de aquí de Gonzol, otra chica está para la Selección Nacional, ha estado en ese grupo de jugadoras de aquí de Alausí, también de Aypud, y así es un grupo que están dentro de las mejores, en buenos equipos aquí en nuestro cantón, nosotros claro que anteriormente pertenecimos a otro equipo, pero hoy han hecho un solo equipo representando a Alausí, entonces eso compañeros. El Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Sí eso nada más, hasta ahí por escrito los documentos, no sé si alguien más va a intervenir; El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: No solo hemos pedido información con fecha 22 de marzo

del 2021, el tema de la Fundación Galarza, inclusive eso nos molesta, yo el año pasado mismo pase un informe de San Vicente de Silvers y no tengo una sola respuesta, entonces también habíamos pasado pidiendo el estado actual de los proyectos, convenio, responsable de la administración del convenio y el responsable fiscalizador de la obra. La **Ab. Rocío Yáñez**: En este tema solo me permito agregar, en vista de la delegación que me dio la anterior semana el Sr. Alcalde, asistimos a Guayaquil con el Director de Obras Públicas y se ha gestionado algunos temas, el día de mañana vamos a tener una nueva reunión, donde se va a tomar decisiones sobre ese contrato. En la reunión que asistimos en Guayaquil se le propuso a la Fundación Galarza dar por terminado el contrato, en vista de los incumplimientos del mismo, sin embargo la Fundación nos indica de que no está dispuesto por el hecho de que no tiene plata para devolvernos el anticipo que le hemos dado, entonces la única solución que ellos tienen para con nosotros es: Dar continuidad al contrato e inyectar más dinero en sí los cerca de 80.000 mil dólares que necesitamos. Entonces mañana tenemos la reunión con la Fundación Galarza, sabemos que el director ya se reunió el día lunes, en vista de eso han tomado alguna decisión, una vez que se dé la reunión de mañana, la Dirección de Obras Públicas que está a cargo del proceso, se pedirá que les pase la información necesaria sobre el estado de todo ese contrato, y sí realmente es preocupante la situación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Y también tuve conocimiento el día de ayer, llegaron los de la Fundación a la Comunidad Quislag Chico, a retirar los materiales, inclusive a desarmar la estructura metálica que ya estaba armada, entonces eso significa que se va a suspender, que nos permita pasar los informes correspondientes. **Ab. Rocío Yáñez**: en vista del tema que se ha dado ayer, justo la señora representante de la Fundación Galarza me supo llamar el rato que está sucediendo ese tema se puso en conocimiento que estábamos el Director y también del Sr. Alcalde Rodrigo Rea, se dispuso de que no se retire mientras no se llegue a un acuerdo el día de mañana, sin embargo por comentarles, al saber de qué las observaciones dadas por fiscalización y administración de contrato, de que las estructuras no son lo suficientemente soportables, por el tema de geografía en cuestiones de vientos, ceniza y lo demás, se ha pedido que se refuercen esas estructuras, es por eso que la fundación va a proceder a retirar, pero una vez de que se llegue a un acuerdo, a poner unas de más densidad en material en ese sentido, pero el día miércoles una vez que se tenga la reunión y se firme las actas compromisos respectivos de los acuerdo que vamos a realizar con la fundación, ese momento se autorizará si se retira o no se retira, mientras tanto el Alcalde indicó de que tiene que continuar tal y como está. El Alcalde **E Sr. Marco Guerra**: Sin tener nada más que tratar, siendo las 11:00, doy por clausurada la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Sr. Marco Tulio Guerra Calderón.
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAU SÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 015-2021.**Fecha: martes 11 de Mayo del 2021.****Sesión Ordinaria.**

ACTA N° 15-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSÍ, efectuada el día martes 11 de mayo de 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00, previa convocatoria N° 15-2021, de fecha 07 de mayo de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Juan Pablo Vinueza Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretario Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 015-2021. 1.- Conocimiento y resolución del Oficio suscrito por el Concejal Vicepresident Councilman at Large. 2.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está en consideración al ser una sesión ordinaria se puede aumentar otro punto, por favor me gustaría recibir en comisión a un joven universitario que pretende dejar un proyecto pido con el consentimiento del concejo para poner en el punto número uno recibir en Comisión al Sr. Hernán Roldán. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Con los cambios dados y la moción del Sr. Alcalde apoyada por el Sr. Concejales Ab. Eduardo Llerena se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se continúe con el orden del día. Concejal Sr. Marco Guerra, aprobado. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se continúe con el orden del día de acuerdo a los cambios que se han realizado. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se continúe con la reunión. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se continúe con el orden del día. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se continúe por favor. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como PUNTO UNO. Recibimiento en comisión al Sr. Hernán Roldán. Como **PUNTO UNO.- Recibimiento en comisión al Sr. Hernán Roldán.** El Señor **Hernán Roldán:** Me dirijo ante ustedes como un Ingeniero de la carrera de Marketing de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mi plan de tesis es ayudar a la ciudad de Alausí de alguna manera para buscar crecer y mejorar, el turismo de Alausí es uno de los más importantes del país pero lamentablemente no es muy explotado como ustedes tienen conocimiento el turismo de Alausí lo único que se conoce a nivel mundial es el ferrocarril, yo como un alauseño más quiero que Alausí crezca que los hoteles, el turismo, las personas tengan un mejor desarrollo económico, es por eso que mi tema de tesis se trata de un City Marketing para el cantón Alausí, para el desarrollo de su turismo, esto hará que Alausí tanto en sus comunidades y el cantón en general crezca ya que buscamos explotar lo que es el turismo desde la ruta de Humbolt Tixán Alausí, en Alausí la ruta de las iglesias estamos con una infraestructura que muchos países desearían, las iglesias de nuestro cantón para mí son las mejores incluso del Ecuador, hoy en día tenemos el problema de nuestro ferrocarril que tal vez no contamos con un auspicio para que vuelva a funcionar, también tenemos el derecho de explotar otras vías para llegar a la Nariz del Diablo, como la ruta a caballo Sibambe-Nariz del Diablo, es por eso que me dirijo hacia ustedes para que me puedan ayudar con el permiso para poder desarrollar este tema en beneficio de Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Un gusto para mí a nombre del Concejo Municipal estamos gustosos de poder trabajar con usted que es alauseño igual que nosotros que hacen las cosas con corazón, únicamente pensando en

el desarrollo de nuestro pueblo, las puertas están abiertas de mi parte y creo la de los señores concejales. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Sr. Hernán es un placer un gusto de conocerle desde la niñez a usted y saber que el día de hoy con la valentía de un alauseño más pedir la autorización para poder hacer algo para Alausí, yo pienso que ni siquiera debió haber sido de esa manera porque sabemos y como dice el señor Alcalde es el aporte, quizá no es la gran solución pero es el camino a la construcción de esto, en ese sentido me uno a las felicitaciones y de hecho si nos preguntan a cada uno de los concejales todos vamos a sumar para que usted pueda hacer una tesis y quizá en el ámbito que corresponde al Desarrollo Cantonal o a la Unidad de Turismo ayudar a difundir ese tema y si me gustaría nos deje una copia para que podamos trabajar con ese tema y gracias por su aporte que seguro nos va ayudar. Hernán Roldán. Como les comento el tema de City Marketing busca a través de las páginas de Alausí promocionar de una manera mejor el turismo para que la gente a nivel mundial, como bien saben las redes sociales lo es todo para publicitar trabajo, empleo nuevas metas entonces de esta manera buscamos que Alausí sea más llamativo para la gente del exterior incluso de aquí, como un alauseño más muchas veces me pongo a pensar que hay lugares que no conozco incluso siendo alauseño, no sé dónde queda, mi idea como muchos de aquí de Alausí es permitir explotar todo esto y así se benefician un gran ejemplo de esto es Baños tienen un atractivo turístico que es de la tierra muestre algo, pero Alausí tiene mucho más que Baños, lamentablemente de viernes a domingo solo es vista como una ciudad de paso, lo que yo quiero con este proyecto es que hoteles, restaurantes, unidades de transporte, buses se benefician de este proyecto para que se quede la gente no solo el fin de semana, sino se queden 3 o 4 días a disfrutar en familia de nuestra cultura gastronómica. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Señor Hernán mis felicitaciones y al señor Alcalde recomendar que no se quede en nuestros profesionales del cantón solo que vengan y pasen como tesis, también que brindemos la oportunidad de que ejerza su trabajo en su territorio como es conocimiento de Hernán, tanta riqueza turística y sin explotar aún a veces nos pasa por no valorar nuestro Talento Humano quienes conocen de su tierra, en ese sentido el concejo tiene que dar el visto bueno para que desarrolle el tema de tesis pero mi recomendación sería demos la oportunidad para que quede no solo como tesis. El **Ing. Luis Vásquez:** Efectivamente el tema de turismo es sumamente importante en Alausí es congruente su propuesta con las estrategias que están en el modelo de gobernanza de Alausí a futuro donde el pilar turismo sostenible es uno de los pilares importantes del poder de gobernanza también es congruente decir que tenemos que desarrollar un circuito turístico del cantón Alausí estamos en ese proceso, las puertas están abiertas como dijo el señor Alcalde y señores concejales porque este Municipio no lo hace las autoridades este Municipio lo hacemos toda la población incluido las autoridades solamente recomendarle Hernán todo el equipo nuestro desde la Unidad de Turismo está presto para contribuir a su iniciativa si quisiera aquí hacer una recomendación y pedirle que este no sea uno de los pedidos más que como varios coterráneos de acá de Alausí lo han hecho quizá lo han tomado como un proceso yo tengo que presentar eso que me autoriza el Municipio hago mi tesis y ya, por favor tome las recomendaciones de todos mis compañeros lo que queremos es que completemos algo y ejecutemos en beneficio del cantón este espacio para usted va a ser una vitrina para su futuro si hacemos un buen trabajo probablemente habrá muchas posibilidades, bienvenido y estamos convencidos de poder apuntar hacia un objetivo que la municipalidad lo tiene trazado que bueno que está de acorde a sus ideas. **PUNTO DOS.- Conocimiento y Resolución del** oficio suscrito por el Concejal vicepresidente Councilman at Large. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Vamos a presentarles el proyecto que desde el primer momento nosotros indicamos que ya estamos cansados de firmar convenios siempre lo hacemos pero al no ejecutarlo solamente queda en convenio mientras que una hermandad entre instituciones no es de autoridades sino de instituciones, la base principal lo estamos sembrando en este momento quizá Dios quiera se pueda concretar ya los proyectos que soñamos trabajar, ya de forma coordinada con el Municipio de Newark para que el beneficiario seamos todos para llegar a Newark firmar el hermanamiento y firmar las cartas de intención de los proyectos porque debemos trabajar mucho más en 8 días, no podemos decir esto vamos hacer tenemos los perfiles de proyectos y vamos a presentarles a

ustedes compañeros. El **Ing. Luis Vásquez**: En el marco de la cooperación internacional del GAD Municipal del Cantón Alausí determinadas en el COOTAD precisamente esta será la complementariedad el hermanamiento ya es el nexo de la cooperación internacional, sin embargo para fortalecer esos lazos de la cooperación internacional se va también a articular la carta de intención de cooperación internacional entre los GAD Municipal del Cantón Alausí provincia de Chimborazo de la República del Ecuador y el Municipio de Newark dice el GADMCA Provincia de Chimborazo República del Ecuador y el Municipio e Newark en adelante denominados los Municipios considerando que los Municipios poseen un importante e incluyente rol en sus respectivos países, convencidos del enorme potencial para la cooperación bilateral en diversas áreas reconociendo la necesidad de fortalecer la amistad entre los pueblos de Ecuador y Estados Unidos de promover relaciones de amistad e intercambio entre las partes de conformidad con los principios consagrados en la declaración conjunta entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas después de las consultas amistosas acuerdan 1.- Los Municipios se esforzarán por materializar el hermanamiento para el fortalecimiento de la cooperación internacional enmarcados en el desarrollo de sus territorios. 2.- Los Municipios desarrollarán la cooperación y los intercambios en temas de planificación y desarrollo urbano protección de patrimonio, cultura, transporte, seguridad, desarrollo económico e inclusión social. 3.- Puntos de contactos. La presente se firma a los 16 días del mes de mayo del 2021 en Newark New Jersey en tres ejemplares en idioma inglés y español siendo ambos de igual valor firman. Como los representantes de la Municipalidad de Newark complementando a esto el Ing. Raúl Ramos hará una breve síntesis de los perfiles de proyecto que se ha establecido enmarcados en nuestro modelo de gobernanza territorial. El **Ing. Raúl Ramos**: Como habíamos indicado dando respuesta a la invitación que hicieron el Municipio de Newark a su similar al Concejo de acá de Alausí, existen temas que son muy similares congruentes con lo que esta municipalidad está buscando hay temas de cultura, temas relacionados a la parte económica, a intercambios culturales entre los dos países y también hace referencia esta carta que siendo uno de los estados donde existe un alto porcentaje de población Alauseña, existen mayores intensiones y quizá con el afán de contribuir al cantón Alausí, en ese sentido lo que se pretende presentar en dicha reunión es en primer estancia el modelo de gobernanza territorial de Alausí del futuro que se está trabajando, este modelo está conectado y está atendiendo a los objetivos de desarrollo de la agenda 2030, es decir estamos encadenados con esa visión internacional como tal, además el modelo de Gobernanza es muy compatible porque atiende al plan nacional de desarrollo 2017-2021 y es muy congruente con toda esta planificación a nivel internacional a nivel nacional y con el PDOT y además con la propuesta presentada por nuestro señor Alcalde en su momento, en base en el direccionamiento estratégico nosotros como municipio tenemos el estatuto direccional por procesos el cual tiene su visión, estamos atendiendo también a la visión del PDOT al 2030, donde como es de conocimiento nuestro esto recae en 5 ejes biofísico, socio cultural, económico productivo, asentamientos humanos, movilidad de energía, de las comunicaciones y político institucional con base en estos tenemos nuestro modelo de gobernanza territorial de Alausí del futuro, que está compuesto por 6 ejes principales ya ustedes lo conocen eje de desarrollo económico local, eje de turismo sostenible, eje de gestión social, eje de hábitat y vivienda el eje de ambiente y finalmente el eje de la revolución digital sostenible. Para esta reunión todo esto no lo hacemos solos, lo hacemos con todas esas oportunidades que nos dan las diferentes instituciones a nivel local a nivel internacional, las diferentes conexiones que tienen ustedes que nos pueden ayudar a alcanzar esos proyectos con el único afán de mejorar la calidad de vida de la población del cantón Alausí, ese trabajo no lo hacemos solos lo hacemos conjuntamente con la población y con las autoridades del territorio adicional a ello con instituciones de cooperación como las Universidades el MAG entre otras y así como también este tipo de hermanamientos que se puede conseguir y que se puede lograr a nivel internacional y de ese tipo de hermanamientos saldrán horizontes donde se pueden aplicar propuestas, proyectos para la consecución de recursos. La propuesta en sí que se está presentando a más del modelo de gobernanza y que se hablará allá de lo posible el título, habla

saneamiento ambiental y seguridad estrategia para mejorar el bienestar de la población, conservar el medio ambiente y reducir la pobreza en el cantón Alausí, como antecedente miramos en la literatura muchos investigadores que indican que en América Latina el acceso de los servicios de saneamientos y agua potable son fundamentales para mantener la salud pública y contribuye efectivamente a la lucha contra la pobreza así como también indican que a nivel mundial se acepta que el acceso al saneamiento y al agua potable constituye un derecho humano, citamos el tema del numeral 6 de los objetivos del desarrollo sostenible que está relacionado a los temas que estamos hablando, conocemos las condiciones actuales, las condiciones y el escenario que tenemos en las comunidades las directrices de nuestro Alcalde y sus equipos hacia allá están orientadas a superar esa problemática beneficiando a toda la población del cantón Alausí incluido los visitantes, obviamente con el mejoramiento de todo este tipo de actividades, la visión no es únicamente la matriz sino del cantón Alausí, el cantón Alausí está compuesto por todas y cada una de las comunidades, el objetivo general de esta propuesta es fortalecer la calidad de los servicios de la ciudadanía del cantón Alausí mediante el fortalecimiento de las relaciones bilaterales para la aplicación de políticas públicas enfocadas al saneamiento ambiental, seguridad y otras enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas del cantón Alausí, para lograr esto tenemos objetivos específicos el primero es fortalecer la calidad de los servicios para la ciudadanía, mejorar la aplicación de políticas públicas ligadas a la agenda de desarrollo y al modelo de gobernanza territorial para el Alausí del futuro, fortalecer las relaciones bilaterales y cooperación internacional orientados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el proceso metodológico, obviamente propuesto es el intercambio de experiencias el intercambio de conocimientos con el afán de ganar tanto este Municipio como también el Municipio de Newark con los intercambios probablemente nosotros podríamos ser un poco más aventajados por las iniciativas que estamos queriendo hermanarnos y tener apoyo por los diferentes hermanamientos en este caso de Newark, obviamente aquí está considerado, las estrategias de cómo lograr esto será un tema que también con las comitivas técnicas para identificar las estrategias de cómo ese apoyo ese conocimiento de allá podemos aplicarlo en los temas que nosotros estamos proponiendo, los resultados esperados tenemos mejoramiento de las políticas públicas locales en el marco de la cooperación internacional mejorar la calidad de vida de la población en el cantón Alausí, fortalecer la cooperación internacional y visualización del cantón Alausí en el mundo por allí está las iniciativas las cuales se tratarán en esta jornada de trabajo con el similar de Newark. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señores esas son las intenciones nuestras, iniciar ya con proyectos de trabajo del cantón Alausí y el Estado de Newark, eso es lo que se ha podido lograr es el objetivo de llegar a Newark de firmar el hermanamiento y empezar a trabajar indicando también que ustedes al ser autoridades pueden hacer algún hermanamiento o algo en beneficio de nuestro cantón, podemos agradecer también las fiscalizaciones que ustedes siempre están pendientes, siempre de buena fe, no lo hagan de mala fe, porque no han de poder dormir pensando en la administración, todo lo que hagan ustedes va a ser bienvenido, solamente darles un agradecimiento. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: De la información que me detalla hubiera sido bueno que adjunten en el orden del día el perfil de proyecto que ustedes tienen, lastimosamente no somos convocados con el informe que nosotros habíamos pedido, me hubiese gustado señores directores que el señor Alcalde vaya con un proyecto específico, por ejemplo usted habla de reducción de pobreza, pero para reducción de pobreza que proyecto va a presentar el señor Alcalde allá a lo mejor si hubiéramos estudiado un poco el tema de potencialidad del sistema de riqueza de Newark para ver en que hay posibilidad de que nos ayuden. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: La propuesta que está presentando es en seguridad que es en saneamiento ambiental, alcantarillado, agua potable que ellos manejan con excelente calidad, eso significa que el agua potable son indicadores de pobreza por eso se utiliza esos términos reducción de la pobreza si hacemos un buen trabajo y avanzamos alguna cosa que esa es la intención que vamos a firmar en Newark, ahora el punto central es el hermanamiento hace dos semanas nos presentaron, no me pidan que en ese tiempo ya haga un proyecto vamos a planificar una agenda recién con ellos el objetivo principal es la hermandad lo logramos, hace dos años nos fuimos y que hoy es el

resultado firmando la hermandad. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Señores directores el señor Arquitecto de Planificación debe tener en su stock un sinfín de proyectos, manden esos proyectos hay proyectos de agua potable, alcantarillado, plan maestro, mercado, camal, terminal terrestre, manden esos proyectos pero en la forma que nos explica no sé si alguien entienda con mucho respeto que se merecen, habíamos pedido el informe económico que se iba aportar el Municipio con quienes iban a viajar, el tema de cronogramas. El **Ing. Raúl Ramos**: Esto es un proceso en la carta indica claramente cuál es el proceso que se va hacer, no nos vamos a una tienda que quizá vamos a vender proyectos, lo tenemos claro existen proyectos orientados y alineados atender el modelo de ordenanza de Alausí pero de acuerdo a la carta veo que no es el momento de bombardear con proyectos, entonces vamos a llegar como resultado de esa reunión se linearán las áreas priorizadas con las potenciales de cada uno de los Municipios para este ganar o ganar estamos preparados si tenemos varios proyectos relacionados a palear la pobreza en el cantón Alausí, esas son las directrices y hacia eso estamos caminando. El **Ing. Luis Vásquez**: Para hacer un ejemplo de como se ha estado trabajando en los nexos internacionales e interinstitucional creo que el buen liderazgo se construye a través del ejemplo, y cito uno para que tengamos claro como estamos trabajando en la gestión de la Municipalidad del Cantón Alausí hace unos 2 o 3 meses atrás aproximadamente se había tenido reuniones importantes en el Ministerio de Cultura y Patrimonio INCP habíamos tenido la visita de Fernando Carrión precisamente a partir de estas ideas a partir de eso y hoy ya está materializándose en una gran cantidad de recursos en bien del cantón Alausí, yo creo que esa es la forma señor Alcalde de construir para el fortalecimiento para el engrandecimiento de nuestro cantón y hacia ahí debemos dar la bienvenida a todas las recomendaciones, pero en el marco de la diplomacia, de las relaciones bilaterales, de la cooperación internacional precisamente creemos estar haciendo los pasos acertados porque precisamente no dependemos de manera autónoma como bien dice el Ing. Raúl Ramos no es que vamos a llevar un baratillo de proyectos sino allá iremos con acciones concretas con acciones claras siempre y cuando se produzcan en ese marco de sentido de doble vía a la percepción que se genere a través de estas propuestas por el Municipio. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Como mi compañero decía a lo mejor no se entendía, yo diría esta firma de hermanamiento puede resultar bien pero hay dudas, por ejemplo no por nosotros sino estamos al frente de un pueblo como representantes del cantón, si es que mañana o pasado no hay resultado entonces que hemos hecho, nada entonces el pueblo sabrá juzgar también entonces viendo eso si vale la pena hacer proyectos como decían ustedes, aunque no vaya llevando el señor Alcalde hay que tener listo y bien hecho, que importante el asunto de turismo porque Alausí tiene cuántas partes maravillosas Ozogoché, Jubal, Huangras, Santa Rosa, la zona de Achupallas, hay lagunas, cascadas, tantos sitios, habiendo coordinación entre municipios tanto de Alausí como de Newark que coordinen y que hagan realidad los proyectos y que estén bien hecho esa es la intención de uno o si es que sale algo negativo vamos a quedar mal, porque todos estamos involucrados en el municipio, yo diría a los señores directores ustedes como profesionales y además tienen experiencia porque han trabajado en otros municipios también en los gobiernos de las provincias, con ese conocimiento hay que asesorar al señor Alcalde y a las autoridades del municipio para que mañana pasado tengamos algo positivo sobre esta firma de hermanamiento con ese Municipio de Estados Unidos, con eso compañeros sigamos adelante. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Creo que esto debe ser algo positivo y no sea un gasto en vano ni un viaje en vano y después haya un resultado en beneficio del cantón, aquí tenemos técnicos con mucha experiencia que ayudarán a sobresalir al cantón Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Propongo se proceda a votación. Econ. **Marco Benalcázar**: En cuanto al requerimiento del señor concejal sobre los gastos de viáticos informarles que el valor que se debe pagar por la máxima autoridad que es el señor Alcalde es \$220,00 por día que se multiplica por el lugar de destino que sale un valor de \$358,60 de los directores o jefes y señores concejales sale por \$301,55. Ese valor estará vinculado a los días que estén según la invitación será el valor total que se va a sumar según los funcionarios y servidores que se vayan a ir en esta comisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Indicar nada más que yo solo el pasaje voy a cobrar no estén preocupados yo apoyo con eso al igual que lo hice cuando

estábamos en pandemia yo daba el 50% durante ese tiempo porque estamos para servir no para criticar, estamos para ayudar no andar viendo los errores del otro, creo que hay que ver las virtudes de las otras personas para poder dormir tranquilo sino difícilmente podemos nosotros caminar. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Fuimos parte el inicio del camino de este hermanamiento por toda la vinculación con la colectividad de alauseños que residen en este Estado en New Jersey de manera especial es por eso que con la Alcaldía de Newark en donde existe gran cantidad de latinos y de manera especial en el área administrativa, concejales se encuentran latinos y conexos mucho de ellos con ente de Alausí y se ha logrado concretar estas cosas los técnicos fueron claros en decir cómo se empieza un proyecto no empezamos básicamente ya trayendo a técnicos que vengan a fortalecer, sino precisamente sino firmando la carta de intención que es lo que queremos enfocar en este modelo de Gobernanza que hizo la exposición Raúl, es el mismo mecanismo o quizá ampliado a lo que ya se presentó en primera estancia y que lógicamente compañeros concejales ustedes recibieron en sesión de concejo la información de qué es lo que se hizo en la visita en el mes de noviembre del 2019, si bien es cierto este documento debió haberse firmado acá en Alausí más no en Newark el 25 de junio del 2020, lamentablemente el tema de pandemia ha obligado a retrasar primero y luego a no haber conseguido mayores resultados en ese requerimiento, pero sin embargo si pienso y que estoy convencido de que al hermanar pueblos el único beneficiado una vez más sería Alausí, en virtud de que Newark se encuentra en un país muy desarrollado ellos que ganarían de nosotros quizá lo que podamos presentar en el tema de insumos en el tema de nuestra gente que presente sus trabajos manuales, es lo único que ellos podrían ver de nosotros y lógicamente quienes vamos a vender la imagen de Alausí y al vender a nuestro cantón precisamente nos hubiese gustado que estén estos emprendedores siendo ellos mismo quienes expongan sus artesanías, quien nos expongan cómo realizar un queso, como realizar un tren, una shigra, lamentablemente no ha sido posible de que esta gente pueda trasladarse en virtud de que hay que manejar una serie de documentación en orden y vuelvo y repito a los compañeros concejales y quizá también los directores, tenemos los contactos respectivos para que nos puedan ayudar y en algún momento puse a disposición de todos mis compañeros concejales y vuelvo hacerlo para que no seamos solamente partícipes quizá de lejos, porque también tendremos gente muy cercana a cada uno de nosotros hablo de los otros 4 compañeros concejales que se encuentran en el país y que pudiéramos quizá tener muchos mayores beneficios al estar pendientes de la llegada del aporte del requerimiento de nosotros, en ese sentido si es importante hoy que estamos en este carro que se llama GAD Municipal aportemos en beneficio de las 10 parroquias y de las más de 180 comunidades, a eso está enfocado precisamente este tema de trabajo este tema de anteproyecto que se va a trabajar en estas mesas de trabajo vale la redundancia en el Gobierno de Newark, en ese sentido yo pienso que es lo más importante empezar algo que debimos haberlo hecho mucho más antes quizá el tiempo nos queda corto para seguir trabajando, pero sin embargo al existir una firma un convenio cualquiera que fuese la Administración que continúe luego de nosotros pues podrá continuar con el proceso y es lo que nos hemos podido dar cuenta existen algunos convenios que firmaron la administración anterior, en otra administración mucho más antes en el transcurso de estos días y hemos podido hacer valer esos derechos lógicamente a su debido momento la autoridad firmó y no es que la autoridad firmó y luego se fue y deja de tener valor, el valor se queda plasmado en el documento, en esta semana nomas le dimos valor algo que dejó firmado el señor Manuel Vargas eso no me deja mentir el compañero Raúl Ramos, yo creo firmemente quizá en el caso de él personalmente no sacó mucho beneficio, pero nosotros lo vamos a sacar en el tema de seguridad, solamente poniendo un ejemplo entonces en ese sentido creemos que este nexo que vamos a tener internacionalmente nos va a servir en beneficio de todos los habitantes de Alausí, solamente que nos tocará a su debido momento buscar los proyectos y que nosotros los concejales también podemos presentar alguno de ellos y buscar el enfoque y quizá la materialización por medio de entidades de este gran país pues bienvenido sea en ese sentido yo apoyo en este punto de la resolución para que se continúe con el proceso y lógicamente en el ámbito que corresponde con la austeridad, como usted dice igual que se maneje en esos términos señor Alcalde. El Secretario

Ab. Cristian Ramos: Con la moción de autorizar la firma del hermanamiento y la delegación a Estados Unidos al Municipio de Newark procedo con la votación Concejal Sr. Alfredo Guamán, autorizado. Concejal Sr. Marco Guerra, creo que se ha escuchado a detalle todo lo que se está planificando no tenemos todavía algunos resultados en lo cual no estoy muy claro en el costo que va tocar a nuestra institución, porque no sabemos cuántas personas están en la comisión que se van a esta invitación pero doy por conocido y autorizado. Concejal Ab. Eduardo Llerena, apoyé la moción por ende doy por conocido y apoyo la misma. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, autorizado. Ing. Remigio Roldán, autorizado creo que no estamos hablando de personas quien viaja o no estamos hablando de un problema de nuestros territorios y si los objetivos se cumple y Dios nos ayuda a lograr esos objetivos bien por nosotros. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: autorizado. Secretario

Ab. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, mediante invitación de fecha 26 de abril de 2021 Luis A Quintana Council Vice President/ Councilman at Large, realiza la invitación a participar en la firma del Convenio de hermanamiento en la Ciudad de Newark, NJ, a los cantones de Alausí, Loja y Olmedo. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 55 literal n), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Concejo Municipal por decisión unánime. **RESUELVE.** Art. 1.- Delegar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes, Alcalde del Cantón Alausí, al Ab. Glacel Eduardo Llerena Marquez Concejal Urbano del Cantón Alausí, al Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, a la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí se trasladen a la ciudad de Newark City, Estados Unidos, a la firma del Convenio de Hermanamiento, los días 17 y 18 de mayo de 2021. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros creo que aquí hay comisiones me gustaría comprometerle al de la Comisión de turismo, ya que vamos a firmar la hermandad llevamos nosotros los proyectos que se consolide la gestión de turismo para ver qué podemos hacer en las zonas rurales especialmente quiero delegarle a usted compañero como de la comisión nos ayude con ese proyecto para ver en la próxima que viajen ustedes a Estados Unidos a tratar con los técnicos de allá y ver algún proyecto turístico en el cual también puede resultar beneficiado porque ya al firmar una hermandad se abre un poco más las puertas tenemos el compromiso hecho, tenemos ese hermanamiento y podemos trabajar de esa manera por favor señor Concejal le delego. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Solo aclarar el tema no sé cuál es la razón, cuál es el recelo yo soy el presidente de la comisión he hecho algunas observaciones del tema de turismo el tema de las lagunas de Ozogoché inclusive en sesión de concejo pudimos designar un rubro para una batería ecológica pero en calidad de Presidente de la comisión de turismo absolutamente nunca he sido notificado por parte de la Unidad de Turismo para nada. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Por eso ahora que se haga el proyecto para que ahora se vaya a Newark usted a ver si podemos enlazamos alguna cosa que podemos de esta hermandad valga la oportunidad que tenemos generar un proyecto en el cual podamos trabajar de la misma manera. **PUNTO DOS.- Informe de comisiones.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Puedo decir que en estos días no necesariamente he esperado un documento que me delegue en uno de los casos si he recibido y he podido cumplir he apoyado, en primera estancia en los proyectos tanto de seguridades por eso es que había hecho alusión la mención anterior en tema de seguridad para el barrio Simón Bolívar, conjuntamente con el Ing. Raúl Ramos y también el ECU 911 en el tema de Ambiente, igual hemos estado apoyando en este

tema de los proyectos respectivos con la finalidad de que el objetivo se cumpla en los diferentes sectores y que se cumplan los contratos en los términos que deben realizarse y siendo parte de esto no es que únicamente se ha estado en el apoyo de gestión, sino siendo parte también en el tema de fiscalización y tratando de que se ahorre en lo que más se pueda recursos en lo que es el tema de seguridad. Recibí una delegación suya para participar el día jueves anterior en el hermano cantón de Playas, inicialmente debió haber estado el delegado directo del presidente Constitucional electo Sr. Guillermo Lasso, y luego por temas de agenda únicamente estuvimos con el Coordinador Nacional, del cual me honro haber sido delegado suyo, y haber participado con los compañeros del movimiento político del Sr. Presidente de la República, en donde lógicamente lo más importante que se habló, precisamente es de que todos nos vayamos a unir independientemente de lo que pensemos, con la finalidad de sacar al país de la crisis en la que nos encontramos, y que quizá esta crisis no la provocó el uno, el otro en forma personal, sino más bien fueron entes externos los que lo provocaron. Entonces al mantenernos en unidad, lógicamente nos va a permitir crecer, y desde cada uno de los sectores que podamos hacerlo. Entonces en ese sentido, me complace, eso le digo Sr. Alcalde que usted me haya delegado y participado en nombre suyo, en nombre de los 50.000 habitantes, porque así fue mi expresión en el momento que hablé, hablar de los 50.000 habitantes, hablar de la necesidad de un Hospital, hablar de la necesidad de un ferrocarril acá, entonces en ese sentido creemos que hacemos una intervención en beneficio de todos, eso no hace de que lógicamente en el ámbito de las designaciones de las nuevas autoridades, los compañeros se hayan permitido decir otras cosas. Entonces en ese sentido de que se me ha indicado de que inclusive he ido a la reunión buscando otro espacio en otra entidad, cosa que no es así, yo fui elegido y lógicamente, soy una autoridad de elección, no puedo buscar una de designación por el momento, yo cumpliré el tiempo que tenga que hacerlo acá, en el ámbito de la designación que recibí por parte de todos los ciudadanos, mas no de una sola autoridad. Así mismo en el tema de Empresa eléctrica, el día miércoles anterior pudimos trabajar muy hasta la noche, con los compañeros técnicos de la empresa eléctrica, en la Parroquia Guasuntos, conjuntamente con el Sr. Presidente de la parroquia, fuimos hasta unos barrios, que necesitábamos algunos procesos que estaban atrasados desde hace un par de años, revisamos aquello, fuimos a la comunidad de Pueblo Viejo inclusive, con la finalidad de encontrar mejoras para aquellos, se trató así mismo de dos proyectos que tienen en la parroquia de Sibambe, específicamente pertenecientes a Pepinales, entonces en ese sentido las designaciones que hemos recibido a su debido momento, las hemos querido cumplir de la mejor manera, y esto no da a que precisamente veamos que estas necesidades que cumplimos a su debido momento, estén atadas precisamente a la responsabilidad tal cual lo hemos venido haciendo con el tema de la empresa eléctrica, y que no me deja mentir el Ing. Santillán. Yo pienso que entre las principales cosas que hemos podido realizar durante estas semanas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Por razones de agenda me permito encargar la presente sesión de concejo al Señor Vicealcalde. El **Sr. Marco Guerra Alcalde Encargado:** Acepto el encargo. Yo pienso que en el informe de comisiones, no lo he hecho por escrito, pero sin embargo yo pienso que es menester de que quede en el acta, lo que uno ha realizado durante la semana. El Concejal **Ing. Remigio Roldan:** El día 7 de mayo, recorrimos un tramo de la línea de conducción de agua potable para la Matriz de Alausí, en ese tramo de un kilómetro más o menos, tenemos problemas grandísimos, nosotros habíamos hecho un informe que hoy mismo vamos a dejar para que tomen en cuenta las observaciones correspondientes, como es conocimiento de ustedes, en ese sector tenemos problemas geológicos, cuando tenemos problemas geológicos y nosotros tener una línea de conducción en pésimas condiciones, que exista filtraciones, roturas de tubos, entonces se aumenta más el riesgo de los compañeros del sector de San Vicente de Silvers, entonces miren compañeros, había juntado aquí en este informe, en qué condiciones teneos la línea de conducción que viene el agua para la Matriz Alausí, tenemos con parches, tenemos amarrados con cauchos, tenemos tuberías colgadas. Entonces esto se debe solucionar lo más urgente posible, según los compañeros de San Vicente de Silvers, manifiestan que; cada tres semanas, cada mes, existe problemas de rotura de tubos, y vean compañeros en qué situación tenemos, tenemos una válvulas ya obsoletas,

tenemos las tuberías para desfogar el aire, tenemos solo hecho hueco con un clavo y entorchado con un palo, dice: hace 15 días o tres semanas más o menos, había una rotura de tubería cerca de la Comunidad, y son las consecuencias de esto, compañeros. Dios no quiera, tenemos que evitar que nos pase similar a Armenia de Chunchi, es por la rotura, por la filtración de la tubería, vea como tenemos estas grietas, hubiese sido bueno que esté aquí el Sr. Alcalde, vean compañeros, esto se nos va todo. Y si no tomamos acciones urgentes hoy, mañana podemos tener graves problemas, y la línea de conducción viene en algunos tramos por la orilla de la vía de acceso de la comunidad, y para subsanar, manifiestan los compañeros, que de aquí se van con la maquinaria con la excavadora, o con la gallineta excavan y dejan dañando la vía de acceso, esa vía de acceso está en pésimas condiciones, que si nosotros estamos generando los problemas, dañando la vía de acceso, es nuestra responsabilidad institucional dejar en la misma condición en que encontramos. También manifiestan que: en más o menos 700 metros de longitud, hay un sifón, y con el movimiento del suelo, sigue descendiendo, y sigue cediendo las uniones de tubería. Manifiestan que: fue por otro lado la línea de conducción anteriormente, que ahí no tenían problema, inclusive aquí en este informe se encuentra ya georeferenciado para con los compañeros, miembros de la comunidad por donde era la línea de conducción anterior, por donde era el suelo más estable, manifiesta, y por donde está en la actualidad. Sr. Alcalde encargado, hay que dar solución urgente, porque estas grietas dicen que se abrieron hace tres semanas, a raíz de que hubo una rotura de tubería y que un día estaba botada el agua en estos terrenos, compañeros todos, tomemos cartas en el asunto coordinemos con SENAGUA, con Gestión de Riesgos, pero necesitamos tomar acciones. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Creo que soy parte de esa comisión, no sé Ing. Cómo está esa consultoría, que lo hicimos para la nueva tubería que queremos traer para acá a Alausí, en lo cual compañeros yo vi la necesidad de eso, discúlpeme decirle, ahí no tuvimos el apoyo, porque yo siempre he estado pendiente de lo que faltaba, ya vio la necesidad, siempre las observaciones que nos han hecho los propietarios de esos terrenos, bueno siempre hemos presentado y quizás para la consultoría no tuvimos el apoyo, no tuve el apoyo, a ser parte de esa comisión yo, no sé Ing. Cómo está de la consultoría. El **Ing. Danilo Santillán**: Como usted lo dice, al momento está la consultoría ya en ejecución, está ya un consultor adjudicado para la consultoría, el consultor nos solicitó hacer un recorrido con los señores del agua potable, las personas que han trabajado y conocen la línea de conducción, la consultoría está ya en ejecución, está en recorrido previo, nos pidieron que les apoyemos con dos personas, para que hagan los recorridos, para ver por donde es la mejor solución, en hora buena Señor Concejal que está presentando este informe, tomaremos todas las recomendaciones que están citadas, como yo también soy de conocimiento, hemos hecho ya varios arreglos, hemos estado realizando a veces sucede fines de semana, a la hora de la tarde, lo que tratamos es de dar solución, al momento se han realizado varios arreglos, como usted lo dice; tenemos en la línea de conducción la parte que ya está meteorizada, hay fallas geológicas, haremos el recorrido con los señores, haremos notar las recomendaciones citadas en su informe, para realizar el cambio. Porque pienso que el agua es algo vital y tenemos que tener que tener por un sector donde sea más estable. El Concejal Sr. **Marco Guerra**: Sí me gustaría Ing. En que cuando se haga ese recorrido, nos traigan y nos hagan conocer a nosotros, para quizá todos los concejales podamos estar ese día ahí, compañeros yo creo que sería en fin de nosotros tener conocimiento de lo que se va a hacer. **Ing. Danilo Santillán**: La consultoría tiene un plazo, hay que hacer el recorrido con los señores, el día que ya me pasen la planificación, comunicaré yo a ustedes para que den la autorización, para que comuniquen a los señores concejales para hacer el recorrido porque nosotros en un día, no se puede hacer el recorrido, como ya viene revisando varios sectores, pero si hay que hacer un recorrido con ustedes, o con la gente que necesitan, haremos las partes críticas y que nos lleven a los sectores donde han tenido la conducción, a pesar de que es gente que conoce la línea de conducción por donde venía, y les daremos unas recomendaciones, pero sí le haremos una agenda para que ustedes hagan el recorrido y podamos acompañar también conjuntamente. En lo que respecta al agua potable, tendremos que dar la seguridad respectiva, porque como es agua que viene a presión, vienen estos a causar daño y son los problemas que se dan estas grietas. En

lo que respecta a los arreglos, cuando mandamos la maquinaria, voy a tomar en cuenta que los señores que hagan los arreglos dejen el camino, donde desean hacer los arreglos en mejor estado, para que tengan el acceso y la gente no esté un poco molesta. El **Concejal Sr. Alfredo Guamán**: Cuando observo esa situación, sí hace pensar y preocupa, yo pienso o somos parte Matriz, los habitantes que viven aquí en la Matriz, en todo, hay oficinas, autoridades, todo, pero viendo ese lugar que viene agua potable, el agua para acá, en algunas partes amarrado en las ramas con alambre sinceramente uno se preocupa, porque lo que viene a la Parroquia Matriz, todos utilizamos, en día de feriado además de todas las comunidades, yo creo que eso debe ser tomado en cuenta y arreglado Ingeniero, entonces manifestando, entonces los constructores de eso, tienen que hacer las cosas, eso diría Sr. Alcalde encargado. Y otro de los casos, yo veo una parte que está dando presión, la caída durísima, entonces, por eso creo que se revientan tubos y mangueras, pero habiendo cómo por otro lado, hay más plano, no tendría problema, más o menos le observé, todo eso tienen que ver compañeros, para solucionar ese problema. El **Ing. Danilo Santillán**: Como dije en la consultoría a lo que ya se presente en estudio definitivo, primero va la etapa de prefactibilidad, factibilidad y estudio definitivo, ahí se tomarán todas estas consideraciones. Como tenemos nosotros, tenemos los diferentes trazados, el contratista tiene que levantar la línea por donde está, y tendrá que presentar dos propuestas más, y ver la más viable, que se pueda. Eso se tomará en cuenta en el estudio, en los arreglos, como digo; son sectores con fallas geológicas, como dice el Sr. Concejal, con la presión misma, la tubería tiende a moverse a habido ya deslaves, donde que existe ya estos sectores, trataremos de ver la mejor solución, a pesar de que; hasta que salga la consultoría y para poder contratar en nuevo sistema de agua, tendremos que tomar las reparaciones respectivas y podremos hacer un mantenimiento previo, y tratar de llevar la línea de conducción ya en mejor estado, haciendo los arreglos para no tener problemas posteriores, hasta que salga la nueva conducción de agua. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Lo que pasa es que: siempre para eso trabajos se necesita la gallineta, a veces hemos estado en diferentes comunidades, con la gallineta trabajando, entonces, a veces ustedes saben los compromisos que nos ponen, los señores dirigentes de las comunidades. Hemos pedido de favor que podamos sacar, para cubrir estas emergencias, como ustedes dicen: yo creo que es casi cada semana, y si ha demorado mucho, es cada 15 días que tenemos estas emergencias, aquí en Alausí. No hemos tenido el servicio de agua potable durante horas, 8 horas, 6 horas, aquí hemos estado sin el líquido vital. Entonces el compromiso que nosotros hemos hecho, hemos arreglado el daño que tenemos en la tubería, y hemos tenido que regresarle esa maquinaria a la comunidad, no hemos podido quedarnos solucionando los problemas que ha habido muchas quejas aquí, yo he estado pendiente de eso, y estamos viendo en la planificación para llegar ya con un equipo caminero allá aunque no es nuestra competencia, pero si estamos de emergencia, podemos llegar a solucionar esos problemas, he estado pendiente de la planificación de eso ya compañeros. El Concejal **Ing. Remigio Roldan**: Tengo conocimiento de su capacidad Ing. Santillán, de su profesionalidad, en medio de eso no sería necesario esperar hasta que la consultoría nos de los estudios definitivos, y hasta eso se nos va el tiempo, tenemos ingenieros civiles, tenemos arquitectos, tenemos topógrafos, tenemos ambientalistas, tenemos absolutamente todo. Al menos en ese kilómetro aproximadamente que tenemos problema, sí sería mañana mismo empezar a ver qué mismo hacemos, porque a unos 5 metros de la línea del tren, hay otra conducción de Pueblo Viejo, y ellos, dicen los propios compañeros, moradores de la comunidad dice: aquí hay una línea de conducción, pero ellos no tienen problema, nosotros por el tema del sifón, tenemos problema, pero si nosotros buscamos esa alternativa de llevar por donde era antes, inclusive dicen que nunca hubo problema, si volvemos a la misma línea de conducción anteriormente sería el problema, y también claro, lógicamente, como decía el Sr. Vicealcalde, por los daños ocurridos, por los daños causado por la Institución, hay que intervenir en temas del acceso vial, es nuestra responsabilidad, y los moradores nos decían que ya iban a seguir demandas legales, por los daños causados. Allá no quisiéramos llegar, y peor para que nos vaya toda la montaña, en este caso. Evitemos, tratemos de hacer lo que esté técnicamente al alcance de nosotros. El Alcalde Encargado **Sr. Marco Guerra**: Compañeros, hoy estamos con la maquinaria en el sector de Cocán, estos días

recorriendo por ahí, viendo las necesidades de nuestros compañeros, quienes habitan estos sectores, entonces estamos terminando ya un trabajo en Santa Lucía, una solicitud que tuvimos de tres comunidades, son beneficiarios de ese cementerio, hoy se termina. Vamos a pasar el día de mañana a la Silveria, con todo el equipo, atendiendo una solicitud que tenemos desde hace meses atrás, ya que el Sr. Prefecto si nos aprobó intervenir en ese sector, estamos también con otro frente de maquinaria, trabajando en el sector de Tolatús, Cherlo también que nos autorizó el Sr. Prefecto, compañeros informarles cómo estamos con nuestras maquinarias por allá por esos sectores, entonces saldremos de ahí y vamos a intervenir por acá, quizá ya se componga un poco más el clima, para intervenir acá con los pedidos que tenemos con los señores de San Vicente de Silvers. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Tengo un comunicado de Guangras, de parte del Sr. Presidente David Sacancela, pero como en esa parte de Guangras hay un conflicto de límites, el límite está dentro de Chimborazo, como es una comuna grande, entonces ha hecho una asamblea, ellos han resuelto hacer haciendas entonces en esa lotización, la mayoría de ellos son adultos, han hecho contratos con los profesionales de Cañar, algo se ha coordinado con el Municipio de Cañar, entonces todo eso, el Sr. Presidente ha manifestado el día Jueves a las 9 de la mañana, quieren conversar con el Alcalde de nuestro Cantón, que me ayude disponiendo un vehículo, para ir a conversar, si algo va a afectar en ese asunto, o no va a afectar, entonces la intención de ellos dice: primero conversar con el Alcalde, luego si es que toca contratar profesionales de Alausí para contratar, o el Municipio si algo puede ayudar, eso manifestado, de alguna forma vale la pena disponer un vehículo, para que vengan los compañeros. El **Ing. Raúl Ramos**: Sí, con el documento de que ingrese a Alcaldía, les responde el Sr. Alcalde y yo procedo a la calificación, según la disponibilidad de vehículos, con todo gusto. El **Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra**: Sin más intervenciones y asuntos que tratar, Siendo exactamente las 10h30, doy por clausurada la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Alcalde Encargado Sr. y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Sr. Marco Tulio Guerra Calderón.
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 018-2021.
Fecha: Viernes 11 de Junio del 2021.
Sesión extraordinaria

ACTA N° 18-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día viernes 11 de junio de 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 08:30, previa convocatoria N° 18-2021, de fecha 09 de junio de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Iván Juca Procurador Sindico E, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretario Ab. Cristian Ramos**: CONVOCATORIA N° 18-2021. 1. Conocimiento del oficio emitido por el Sr. Pablo Rodas Paredes Gerente de la Compañía de Taxis Capitán José Antonio Pontón Pontontaxis LTDA. 2.- Conocimiento del Informe de la Suscripción del Hermanamiento ente las ciudades de Newark-EEUU y Alausí Ecuador. 3.- Conocimiento análisis y resolución del Informe suscrito por la comisión de Tránsito y Transporte Terrestre del GADMCA, respecto a la constitución de la Pre-Compañía LAUSIESÑAN. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración de ustedes el orden del día de la presente sesión, al ser una sesión extraordinaria, nos vamos a limitar a tratar los tres puntos de orden, estando aquí presentes los señores de la comisión, mociono que se apruebe. El **Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario Cristian Ramos**: Se procede a votación. Concejales Alfredo Guamán: a favor. Concejales Marco Guerra: a favor. Concejales ab. Eduardo Llerena, a favor. Concejales Medardo Quijosaca, a favor. Concejales Ing. Remigio Roldan, a favor. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, a favor. Secretario Ab. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCION. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Conocimiento del oficio emitido por el Sr. Pablo Rodas Paredes Gerente de la Compañía de Taxis Capitán José Antonio Pontón Pontontaxis LTDA.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Sr. Pablo Rodas**: Me sorprende el pago de 1000 dólares para renovar el contrato de operación, talvez ustedes digan 1 años, hagamos un análisis cuanto están pagando las demás instituciones, cuanto pagan las camionetas mixtas, y están haciendo nuestro trabajo, creen que es justo, nos ha caído la pandemia, el transporte, la ilegalidad, quien controla eso. Hemos tenido muchas reuniones con el asesor, con el director, hemos propuesto, porque no subimos la patente a las demás operadoras, por eso venimos a pedirles que nos ayuden, quien nos regula a nosotros, ustedes, por eso doy la palabra a nuestro asesor jurídico. El **Ab. Jaime Condo Defensor de la Compañía de Taxis José Antonio Pontón**: En el informe detalla todas las obras, que necesita el cantón, pero en las conclusiones dice pagar 1000 dólares. Viene la pregunta, cuanto cancela las compañías de transporte mixtas, ni un solo centavo. Nuestro pedido que seamos justos, con las demás, compañías, que se reforme la ordenanza. Ustedes tienen la facultad como administradores como fiscalizadores y como legisladores ustedes pueden reformar esta ordenanza, este es el momento de decir si la

Compañía de Taxis Pontón está pagando mil dólares y los otros no están pagando ni un centavo y todos usufructúan dentro del cantón Alausí, que podemos hacer es reformar usted lo ha dicho señor Alcalde, primero la pandemia mucha gente no se quiere subir a los taxis, lo segundo hay 4 compañías que se dedican a lo mismo y no pagan un centavo, entonces señores concejales aquí nuestro pedido una reforma a esta Ordenanza, no le vamos a aceptar en este momento una Resolución, sino que se reforme la Ordenanza está la cancelación de mil dólares por socio es decir 15.000 dólares y las demás compañías pagan 200 dólares por compañía, será justo eso señor Alcalde, señor Vicealcalde y señores Concejales, me parece que no entonces en ustedes está señores concejales rectificar y hacer justicia en este momento. El **Ing. Juan Galarza:** De acuerdo con las competencias que fueron transferidas por la Agencia Nacional de Tránsito del Consejo Nacional de Competencias de acuerdo a la Resolución 33 del 2014, los Municipios con modelo de gestión tipo 3 nos asignan las competencias en 4 modalidades taxis convencionales, carga liviana, escolar e institucional y transporte público intracantonal de pasajeros son las 4 modalidades que el municipio con modelo de gestión tipo B tenemos la competencia, por ende el control y la regularización como tal, las demás operadoras las mixtas que lo indicó son netamente regulados por la Agencia Regular de Tránsito o de Municipios de modelo de Gestión tipo A, como es el caso de la ciudad de Riobamba y otras en este sentido, señor Alcalde se cuenta con la Ordenanza sustitutiva para controlar lo que son tasas el 4 de abril del 2018 donde en el Art. 7 del Reglamento se establece los valores que debemos cancelar por una tasa de matriculación o por una tasa de titularidades en el caso de ustedes es el permiso de operación y en esta ocasión la renovación del permiso de operación, cabe recalcar también que de acuerdo al cuadro tarifario del año 2021 la Agencia Nacional de Tránsito establece los 200 dólares que usted indica doctor, señores concejales para las Compañías mixtas la renovación de la pre supresión de los 200 dólares como un valor referencial, siendo facultad por la autonomía de los Municipios mantener o modificar dicha tasa siempre y cuando estos valores sean en proyecto de movilidad y en beneficio de la ciudadanía adicional como usted ha indicado hoy puso en conocimiento se elaboró un informe de la justificación de esa tasa de títulos habilitantes 2000 dólares técnicamente se justifica donde se invierte pero si de acuerdo a la autonomía y a las competencias del Concejo Municipal el Art. 47 literal a) y c) es facultad del Concejo Municipal entonces de la parte técnica a más de tener la justificación si sugiero que sea el Concejo que tome la mejor decisión siempre y cuando precautelando todos los intereses de la Municipalidad. Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Si bien es cierto estamos en una época de pandemia la crisis nos afecta a todos y mucho más ahora necesitamos ayudar a la gente que se vio afectada con esta pandemia, solicito señor alcalde y señor director se emita un informe comparativo todas las compañías y cooperativas que existen aquí en el cantón del pago de tasas y luego el mismo COOTAD manifiesta en el artículo 47. literal c) el tema de exoneración de tasas, tenemos de por medio una Ordenanza que describe el cobro de mil dólares, es similar a la Ordenanza del cobro de canon de arrendamiento de la Casona Municipal, en este sentido solicito para que se emita este informe y también solicito dar la aplicación el tema de exoneración mediante la reforma de la Ordenanza en vigencia que hoy en día tenemos porque es necesario dar oxigenación el cobro de mil dólares por socio lo veo imposible y se venían pagando 200 dólares, habríamos entendido que se ha subido casi el 80% eso es injusto porque la Institución está para aplicar de forma equitativa para que la ciudadanía no se vea afectada, en este sentido y también solicito que se forme una mesa técnica entre los técnicos de la Dirección de Movilidad y entre compañeros concejales para dar solución a este tema y si tenemos que trabajar en reformar la Ordenanza que está en vigencia pues hay que hacerlo señor Alcalde, porque esa es nuestra obligación. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Distinguidos amigos de la Compañía Pontón Taxis es un placer primero recibirles y poder conversar efectivamente pienso que a todos nos está afectando el tema de pandemia es importante también recordar que estas competencias en cuanto a la regulación de taxis estuvo en la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo a partir del año 2014 el Consejo Nacional de Competencias lo pasó a los GAD Municipales, es decir ustedes hace 10

años atrás cancelaron estos valores en la ANT, no cancelaron en el GAD Municipal, la Ordenanza vigente del 4 de abril del 2018 y que lamentablemente señor Alcalde y pienso que en su debido momento esta Ordenanza debió haber sido socializada a quienes se les iba afectar o a quienes están involucrados en el tema, tal cual lo hemos venido realizando en esta administración en las diferentes reuniones que hemos tenido cuando así ameritado el tema de costos, regulaciones nos indicaba el Art. 57, 58 del COOTAD. Nos faculta a nosotros poner en el tapete proyectos de Ordenanzas en mejoras, observaciones y todo lo demás es facultad, porque es un Gobierno Autónomo, en ese sentido al existir una Ordenanza ya de hace 3 años atrás, si debimos también como Compañía de Taxis haber hecho el acercamiento con la finalidad de que se vaya regulando y que se vaya poniendo de acuerdo a nuestro requerimiento a nuestras necesidades, pero sin embargo pienso que nosotros siendo nuestra facultad podríamos reformar la misma, porque es un cuerpo normativo que está rigiendo acá y basándome en el requerimiento que hizo el compañero Roldán, damos por recibido a la comisión que vino el día de hoy y que lógicamente partamos de los informes técnicos jurídicos y que tengamos si a su debido momento reformarla los cuerpos normativos rigen a partir de hacia delante no podemos ponerlo para atrás en ese sentido quisiera cuanto antes poder trabajar en la comisión de tránsito, especialmente para que podamos ser escuchados la competencia de la Agencia Nacional de Tránsito no son de todas las compañías, eso lo tiene claro el Dr. No tenemos nosotros la competencia aquí en la Cooperativa TIA, en la Compañía ALAMIX, CTA mucho menos, ellos pagan un valor muy bajo si cabe el término según la explicación que nos hizo el señor Rodas, pero es de ocupación de espacio de suelo acá, más no del tema de renovación de permiso, entonces en ese sentido como que confundimos un poco el tema, pero sin embargo estoy muy claro y pienso que para nadie es diferente pensar de que nos afectado mucho más, en el tema de la gente nuestra porque para eso estamos, venimos para velar los intereses de todos y cada uno de ustedes, sin embargo estos recursos que estaban destinados o que vienen siendo cancelados acá por parte de otras compañías precisamente en el informe técnico que lo leyó el Doctor indican que ya están financiando respectivas obras y proyectos en el cantón, estamos próximos hacer una reforma presupuestaria, se tomará en cuenta todas estas cosas, con la finalidad que si vamos a recibir menos lógicamente tendremos que en algún sitio buscar poner el recurso que así fuese necesario en el ámbito de tránsito, porque es una de las cosas importante mantener el orden y ese ha sido el mecanismo de esta administración, yo me sumo al criterio que tenemos que trabajar en conjunto todos con la finalidad de sacar una Ordenanza que sea socializada primero lo cual no ha existido en su debido momento con la compañía de taxis. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Al ser parte de la Comisión de Tránsito siempre hemos estado conversando en la parte técnica y jurídica con el señor Director ya que tenemos algunas compañías que están dentro de nuestras competencias de carga liviana, de transporte escolar, de transporte intracantonal en la cual ellos ya han venido cancelando esos rubros de los mil dólares y me parece que también en la compañía de taxis del señor Calles ya canceló por incremento la cantidad de dos mil dólares siempre estamos basados en una Ordenanza que fue de la administración anterior y dicen que de las otras compañías o cooperativas, no es nuestra, entonces es por eso que nosotros no podemos aplicar este cobro en la que se ha estado pendiente del trabajo que se viene dando dentro del transporte yo también he sido parte de ser transportista, anteriormente fui socio de una cooperativa o compañía, sé las necesidades que existe acá y el trabajo siempre ha sido muy escaso y eso también pendiente de ustedes aquí en concejo hemos conversado y no hemos aceptado solicitudes de otras compañías de taxis que nos solicitaron en meses anteriores, pendientes de ustedes estos rubros son los que existen desde la administración anterior en lo cual está vigente y nosotros tendríamos dar cumplimiento, la Nizag nos ha cancelado, la San Vicente nos ha cancelado, la Cooperativa de carga liviana de Jubal también nos ha cancelado de esa manera porque estamos con la Ordenanza vigente, ahora como dicen los compañeros habría que revisar porque esos rubros también ya están financiados para otras obras que se da en nuestro cantón y quizá nosotros venimos invirtiendo dentro de lo que es de señalización de

pinturas de todo eso tendríamos que revisar por uso de suelo y las patentes de las otras compañías, si tendríamos que aplicarles también, porque nosotros no tenemos un presupuesto para las inversiones que hemos hecho en este año mismo, compañeros esperemos tener una próxima reunión de la parte técnica jurídica y ahí ustedes como socios con la directiva de su compañía podernos reunir y tratar de trabajar en una reforma o se continúa de la misma manera porque nosotros nos tocaría señor Alcalde aplicar esos impuestos a otros porque a quien aplicamos si no cobramos acá, entonces tendríamos que conversar y ver buscando una solución. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Es verdad el señor Vicealcalde nos ha manifestado muy claro que es nuestra competencia el asunto de las compañías, pero me preocupa el asunto económico porque hay la Ordenanza para el cobro, se ha hecho el plan económico y ya se ha presupuestado para esos cobros entonces como explicaba el Abogado, por qué no pagan otras compañías o cooperativas, yo también he sido uno de los socios de la Zula Ozogoché, no sé creo que la CTA a lo mejor pueda que no paguen, pero algunos compañeros para la renovación de la matrícula algunos pagaron dos mil otros cinco mil eso le cobran a través de la Agencia Nacional de Tránsito, hay una ordenanza en el Municipio yo no podría decir estoy de acuerdo que no paguen mejor igualmente yo solicitaría señor Alcalde y señor Director de Movilidad que hagan los informes técnicos y también el informe jurídico que tienen que analizar y luego para resolver. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Por la falta de la economía por motivo de la pandemia por ese caso sería de hacer un estudio como pidió el señor concejal Remigio para socializar y no tener ningún resentimiento de parte a parte eso no depende de nosotros, es lo que han dejado los otros mandatarios pero hay que seguir con el trámite. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: No estamos proponiendo en no cobrar, estamos viendo que no se debe cobrar de forma excesiva porque están conscientes que tienen que pagar por una tasa pero no de esa forma que ahora están queriendo cobrar, decía el señor Concejal Marco Guerra, si es preocupante y es la responsabilidad de nosotros si vemos que alguna compañía no están pagando es nuestra responsabilidad como concejales de revisar el tema de Ordenanzas y hacer cumplir porque aquí nadie tenemos una corona distinta para a unos cobrar y a otros no, y de paso sustento de que debe ser reformada la Ordenanza, estamos creando las compañías casi cada dos cuadras, entonces al crear una compañía una cooperativa ya estamos disminuyendo el tema de fuente de trabajo seguramente a otros, en este sentido yo no soy parte de la Comisión de Tránsito, pero si me gustaría estar en esta mesa técnica que tenemos que estar todos los concejales el señor Alcalde, el Director de Tránsito y Movilidad el Director de Planificación también para dar respuesta porque estos son de dar respuesta lo más pronto posible a la ciudadanía, entonces creo que la propuesta está clara y me parece que el señor Director ya emitido un informe entonces si solicito para estos tratos que vamos a tener en sesión de concejo si necesitamos que adjunten el informe que ustedes mismo tienen inclusive parece que ya han emitido pero nosotros solo tenemos un oficio, entonces para la próxima que también nos haga llegar y adjunten los informes que ustedes van generando. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: El informe que habla usted es la respuesta a un pedido que hizo la compañía en el año 2020 exclusivo al señor Alcalde, el oficio que hoy llega está dirigido al Concejo por eso se emite al concejo este oficio, no es que no se ha entregado los informes. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Gracias por la aclaración. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Yo entiendo la necesidad de ustedes señores de la Compañía Pontón Taxis, ustedes ven si el Alcalde pudiera tomar la decisión fuera diferente me sentaría yo con ustedes, sin embargo existe una Comisión acá de Tránsito la cual tomará sus resoluciones y seguro que yo también voy a formar parte, al inicio hablé sobre la pandemia mi pedido sería al concejo si podemos reducir el valor del costo a los señores taxistas, por esta situación quiero hacer mi pedido ante ustedes señores de la comisión voy hacer el pedido porque nadie tiene la posibilidad de pagar un valor muy alto y difícil en los actuales momentos, sin embargo como dijo el compañero concejal estamos creando cooperativas cada 2 cuadras en nuestra administración no lo hemos creado, estén seguros señores taxistas que no vamos a crear más transportes aquí en la parte urbana del cantón Alausí, ahora existe necesidad ahora estamos creando

cooperativas en donde no hay transporte por ejemplo creamos la Cooperativa de camiones de Jubal, está dentro de nuestras competencias, eso no significa que estamos perjudicándoles a ustedes, hay la necesidad de los ciudadanos en que van a salir a Jubal, queremos crear otra Cooperativa en Shaglay, que también son de camiones que no nos perjudicaría acá, también opino igual que el compañero concejal, no es justo que exista tanto carro acá dentro no hay ni para uno peor para 4, entonces no es nuestra intención perjudicarles a ustedes, la intención acá ni siquiera es política porque muchas personas vienen y dicen mire nosotros somos 20 y podemos apoyarle señor Alcalde queremos formar una Cooperativa aquí en la parte urbana no es la intención, sino la de la solidaridad, de ganas de que nuestra gente tenga trabajo al menos, porque si bien es cierto dejaron creando cooperativas por más amor que tengamos a ciertos grupos o a ciertos espacios no podemos revertir eso y decir vean señores de gana le han creado, ya están dadas las cosas y tenemos que aceptarlo así, sin embargo tengan la seguridad que no seremos nosotros los que vamos a crear otra Cooperativa que perjudiquen a ustedes que trabajan como lo están haciendo, gracias a la presencia de ustedes está ya en pleno de concejo la intervención de ustedes la necesidad de ustedes, se va a tratar conjuntamente con todos los señores concejales quizá y tomar la mejor decisión, lógico siempre vamos a pensar en el bienestar de ustedes sabiendo el antecedente que por este tiempo han pasado paralizados. El **Sr. Pablo Rodas:** Aludiendo las palabras del señor concejal Marco Guerra, si bien es cierto si yo estoy creando una compañía o cooperativa no va importar unos mil o dos mil dólares, pero nosotros ya somos legalmente constituidos 14 años, lo único que nosotros pedimos de que se Reforme la Ordenanza y que paguemos como Compañía que siempre hemos venido cancelando no como socio, como Compañía se pone un precio estipulado que podamos ya digo lo que manifestaba el Concejal Llerena que parece me interpretó mal, si bien es cierto las otras compañías pagan los 200 dólares para renovar el Contrato de Operación en dónde pagan ellos en Riobamba, ahí renuevan el contrato de operaciones ellos y pagan 200 dólares para renovar por cuanto tiempo por 10 años y como compañía no pagan como socios entonces esa es la diferencia señores, ese es nuestro pedido nosotros podemos pagar una cantidad pero como compañía no mil dólares como socio, en la situación que estamos señores concejales y señor Alcalde, yo llamo a la reflexión nuevamente señor Alcalde y señores concejales si bien es cierto las otras cooperativas que no renuevan el contrato de operaciones aquí en el Municipio de Alausí que renuevan en el Municipio de Riobamba, pero pagan sus 200 dólares ahí y trabajan tranquilamente aquí en Alausí por sus 10 años vayamos desde ahí compañeros si pagamos los mismos 200 dólares como compañía o si tenemos que pagar 500 dólares encantado nosotros pagamos esa cantidad como Compañía, no como socios, ese es nuestro pedido señor Alcalde y señores Concejales. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Estoy seguro que a más tardar el día lunes estaremos sentados conversando sobre este tema y tomar la mejor resolución. Secretario Ab. Cristian Ramos.- **PUNTO DOS.- Conocimiento del Informe de la suscripción del hermanamiento entre las ciudades de Newark EE.UU. y Alausí Ecuador. El informe ha sido entregado a la Alcaldía y a los señores concejales.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El informe está en las manos de ustedes si hay alguna pregunta o algo se viajó a los Estados Unidos dando gracias a Dios con normalidad yo me fui con mi familia fuimos recibidos en la casa de doña Albita Yacometi, un agradecimiento enorme a ella y a toda la gente y Directiva de alauseños residentes en Newark, la visita era protocolaria por 3 días se nos complicó un poco el descanso, muy agitada la agenda porque nos reunimos con los concejales y con la misma gente de allá, con el señor Alcalde de Newark, está firmado el hermanamiento espero de todos los señores concejales presenten proyectos para poder hacerlo igual de nuestra parte lo vamos hacer algún proyecto, sin embargo si pueden hacerlo háganlo aquí no estamos solo para juzgar todos somos autoridades y siendo parte del GAD tenemos la obligación, sin embargo muchas personas dicen que con la firma del hermanamiento que han sacado, con esto las puertas se nos abre más dejamos una solicitud que nos regale unas 12.000 dosis de vacunas para Alausí esperemos poder lograrlo tampoco podemos decir si van a dar, sin embargo la intención y el sano corazón de nosotros velar por la

vida de los Alauseños si existiera en este momento todas las vacunas vacunáramos a todos los habitantes, no es así de a poco nos están dando las vacunas el Ministerio de Salud también está vacunando a lo que se avanza a veces vacunan 30, 40, 100, 200 al día y no vacunan 200 todos los días, porque no tenemos vacunas, también se presentaron los productos los cuales tengan Registro sanitario acá en el cantón Alausí y tengamos la aceptación en los Estados Unidos, promocionar porque gracias a Dios estaba presente el Presidente de la Cámara de Comercio de Sudamérica decían traigan los productos que ustedes tienen nosotros podemos ofrecer a las diferentes tiendas diferentes mercados y si podemos lograr que el producto ecuatoriano de Alausí lleguen a nuestras tiendas vamos a estar muy agradecidos, llevamos quesos que les encantó a los señores no habían probado el queso como lo preparan aquí en el cantón Alausí, llevamos artesanías de la parroquia Nizag, de la misma manera nos aceptaron incluso querían comprarnos, eso significa que en los 3 días que estuvimos allá fue fructífero la visita yo les dije en concejo yo voy a cobrar solo mi pasaje no necesito más, voy a costearme el resto de gastos y al saber que estas firmas no es entre personas, sino entre instituciones tienen la apertura de las nuevas autoridades que lleguen acá, tener ese acercamiento y poder hacerlo si es necesario algún proyecto y es más tenemos el proyecto de asesoramiento en el manejo de aguas servidas y agua potable, ojalá podamos hacerle realidad para poder contactarnos con ellos y conversar para que nos pueda guiar, fuimos a unas tiendas enormes perdimos el vuelo por cuanto mi esposa y mi hijo no tenían la vacuna, necesitábamos obligatoriamente el certificado de que estoy vacunado y que estoy sin COVID, no tuvimos, me quedé un día más en los EE.UU. Nos invitaron a conocer unos centros comerciales enormes, no se imagina uno la magnitud del desarrollo de esos países, habrá muchos viajes más en el que podamos invitarles a ustedes señores concejales, saquen los papeles y vámonos no solamente por pasear, Dios nos ha dado la oportunidad de estar acá y si podemos algo hacer por nuestro cantón, dejar sembrando bases para que en lo posterior así no lo avancemos hacer nosotros en las otras administraciones lo puedan hacerlo creo es bastante. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Adicionar un tema en cuanto a lo que usted ha informado señor Alcalde y lógicamente que ya tienen conocimiento los compañeros concejales está en manos de todos y cada uno de nosotros el informe redactado en nombre de las 4 personas que estuvimos siendo parte de esta delegación entre las intervenciones que lógicamente tanto usted como mi persona pudimos hacerlo ante las autoridades del Estado de Newark donde también estuvo el Cónsul de ese Estado se solicitó inclusive el aporte de ellos con la finalidad que se pueda conseguir una invitación y que sean nuestros emprendedores de acá de Alausí que pudieran llevar sus productos, existe el apoyo de Luis de la Oz que es el Presidente de la Cámara de Comercio de Newark y que tienen sus contactos y que en la ciudad de Cuenca está el contacto en Ecuador y que podríamos realizar los respectivos trámites sabemos que esta semana algún familiar de los alauseños está viajando acá precisamente para empezar este tema de los lácteos con la finalidad de llevar al supermercado que está laborando allá entonces es importante lo que se ha hecho ya surte efecto el interés que existe por el conglomerado ecuatoriano allá en ese país latinoamericano y todos porque es un producto de muy buena calidad, entonces vienen precisamente por los quesos y que van hacer los trámites respectivos con la finalidad de poder llegar entonces en ese sentido ha sido muy gratificante todas las cosas que se ha podido hacer en su debido momento, si bien es cierto viajar solamente para mantener una reunión de unos 40 o 50 minutos viajar como de aquí a Latacunga y luego retornar a Guayaquil para poder pernotar un par de horas difícil, por suerte Rodrigo se quedó un día y tuvo la oportunidad de salir, yo para poder ir un par de horas a New York tuve que ir a la media noche del día de venir y no dormí absolutamente nada para poder algo ir a observar el tiempo allá es súper limitado para los 3 días que teníamos más tiempo se pasa viajando que en actividad entonces en ese sentido yo si pensaría lo que nos queda a nosotros y de manera especial a mi persona que viajé para allá es precisamente darle seguimiento a estas actividades que se han venido haciendo por reminiscencia de un documento en el que se solicitó el tema de las vacunas, la presidenta del Centro Social es mi prima y gracias

a ella hubo quien me reciba en su domicilio, esta semana ya consulté del avance de los oficios, el concejal Luis Quintana quien es el Vicepresidente y con quien se hizo el hermanamiento él estuvo en Puerto Rico San José precisamente por esos temas de hermanamiento no ha estado para poder buscar la aprobación de su pedido esperemos que eso ocurra en estos días allá las agendas no es que se manejan de un día para el otro allá las agendas se manejan quizá para el mes siguiente y todo lo demás pero sin embargo me ofrecieron en esta semana dar salida a este pedido esperemos en cuanto antes llegue este concejal y nos puedan ayudar entonces en ese sentido lo que nos queda es darle seguimiento para que se cumpla en mi caso personal al igual que usted únicamente cobraré solo el pasaje lamentablemente mi pasaje era el más barato de todos porque me han vendido sin maletas me tocó después pagar esas cosas nos pasan por tratar de cumplir en el espacio que teníamos para hacerlo y gracias a los compañeros por la autorización, lo hemos hecho de la mejor manera en donde hemos intervenido hemos tratado de vender la imagen de Alausí de sus 50 mil habitantes, de sus 9 parroquias de sus más de 180 comunidades. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Esperamos algo positivo de las vacunas quizá en esta semana nos den un logro para poder apoyar al Ministerio de Salud de acá, también de los productos que llevamos algún producto lo puedan exportar a los EE.UU. eso sería una alegría para nosotros es nuestra sana intención. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Escuchando los temas de mi parte felicitar el viaje y gracias también por escuchar las recomendaciones nuestras porque eso era el fin de que vayan llevando algo más de nosotros para que puedan difundir y sigo haciendo la observación al Director de Desarrollo Cantonal que dé algún sentido de ser Director de ser la Dirección de Desarrollo Cantonal en este caso fomentar nuestra cultura, nuestra gastronomía y fuera de nuestro terruño, excelente que hayan exposiciones de que vayan viendo la imagen la riqueza que tiene Alausí en otras fronteras lejos de nuestro país yo creo que tiene el Director de Desarrollo Cantonal tiene que trabajar bastante en ese tema porque hasta ahora no hemos visto casi absolutamente nada como respuesta, obviamente que los resultados no se verá de hoy a mañana de los compromisos que vienen haciendo tendremos que esperar meses o años pero positivamente seguiremos esperando para que primero Dios y luego la voluntad de ellos también para que se den los resultados que estamos esperando y también había manifestado por bien de la Institución muy indistintamente de quien esté a la cabeza o no, creo que como Institución necesitamos fortalecer en este caso, necesitamos que nuestros profesionales, nuestros funcionarios tengan otro criterio, otra visión, más allá del día cotidiano. Y si se requiere participar, en tema de tránsito, en tema de planificación, si hay talleres, conferencias internacionales, como Concejo, a mi criterio veo muy bien preparar a nuestra gente, a nuestros funcionarios, para que se vayan y regresen, y den resultados. Las recomendaciones creo que lo hago en bienestar de la Institución, como Alausí, lo decía en la ejecución del presupuesto 2020, apenas habíamos llegado al 28% nosotros también hemos tenido que salir de esto, pero ejecutar el 28%, es bastante preocupante, a lo mejor falta la capacidad de nuestros compañeros Directores, Técnicos, a lo mejor no estamos preparando idóneamente para para que dé resultados a nosotros también, en cuanto a informes sí me hubiese gustado para que se adjunte el tema financiero, porque aquí en el informe que nos pasa, no existe el informe financiero. El **Concejal Ab. Eduardo Llerena:** Pienso que cada quien, estamos tramitando a su debido momento y como dijo el Sr. Alcalde, cada quien hace y tenemos que ingresar, yo estoy ingresando precisamente lo que me corresponde, aquí está 872 dólares, que es lo que me van a pagar, precisamente de los pasajes y algo similar será del Sr. Alcalde, nada más en lo absoluto. El **Concejal Ing. Remigio Roldán:** En este informe, acá arriba dice: en un lapso de 4 días del regreso, el mismo director está manifestando, así hayan gastado un centavo, es una obligación de todos, moral inclusive. El **Concejal Alfredo Guamán:** Compañero Alcalde y compañero Llerena, los dos funcionarios, que Dios ha dado buen viaje, lo que yo digo; a lo mejor por ser representantes de un pueblo, que es Alausí, yo creo que no es un paseo personal, si no el Sr. Alcalde y los compañeros quienes fueron, tienen un objetivo para el bien del pueblo, y así pienso, así entiendo, entonces con eso Sr. Alcalde, esperemos haciendo ese tipo de gestiones, ese tipo

de trabajo, Dios ha de dar, no es de gana, algo positivo esperemos, Sr. Alcalde y compañeros, con eso digo: creo que el pueblo necesita obras, necesita capacitaciones, necesita cosas. Entonces por ese lado, es muy importante que el Alcalde de ese país hable, yo creo que ceda algo, ayude, igualmente algunos compañeros Alauseños, compañeros residentes en los Estados Unidos, tienen que seguir dando apoyo, para el bien de la sociedad, nosotros somos pasajeros, pero esta gestión puede dar resultado, aunque sea después, cuando nosotros terminemos, total que esperemos, y tengamos fe, que algo tiene que haber positivo, de este viaje. El **Concejal Medardo Quijosaca**: Sr. Alcalde, mi felicitación más que todo, hemos autorizado no por algunas veces han pensado también, entrabamos casi un poco de resentimiento. Eso ya queda sembrado, ya vendrá la cosecha poco después de dos años, Dios que nos permita, otros dirigentes, otras autoridades dirán, agradecerán, que hemos acompañado, que hemos realizado, mi felicitación por el viaje solo toca dar seguimiento. **Concejal Marco Guerra**: Gracias por informar de los logros que quizás han conseguido o lo que han expuesto allá, solicitando el apoyo para nuestra ciudadanía de nuestro cantón, felicitarles y que le haya ido de la mejor manera. También gracias decirles que los que nos quedamos acá, no habido ninguna novedad, hemos trabajado en bien de esta administración, ojalá la próxima ya nos toque a nosotros también irnos a darnos una vuelta por allá. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: La intención no es llegar allá y convertirnos a lo mejor decir, somos gente de éxito, más bien nos debemos convertir en gente de valor, con el mismo respeto que ellos nos tienen a nosotros, nosotros tengamos hacia ellos, y algún beneficio podamos sacar para nuestro cantón.

TERCER PUNTO: Conocimiento análisis y resolución del Informe suscrito por la comisión de Tránsito y Transporte Terrestre del GADMCA, respecto a la constitución de la Pre-Compañía LAUSIESÑAN. **Ing. Juan Galarza**: Efectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de Concejo número 64 del 2021. En el Art. 2. Se dispone, que la Dirección de Movilidad deberá presentar el recorrido de la Compañía de Transporte escolar, institucional de los Lausies Ñan dando cumplimiento a este pedido con fecha 27 de Mayo del presente año, se reúne la Comisión de Tránsito, así mismo con la presencia de la profesional a cargo de dicho estudio a fin de poder revisar la propuesta de los recorridos, cabe mencionar de que en la reunión se tiene la intervención de la Ing. Mercy Guzmán a cargo del estudio, como recalco, en donde indica de que este tipo de modalidad de transporte escolar institucional, el servicio que va a brindar es exclusivo, a qué vamos con eso, que la característica de este tipo de transporte, no tiene que ver con rutas y frecuencias, sino se trabajará bajo un contrato de trabajo que se haga con una institución educativa o institución pública o privada, este tipo de transporte, si bien es cierto al no tener un origen o un destino, únicamente operará bajo su contrato de trabajo, que netamente ya depende de la Institución Educativa, o de las Instituciones públicas y privadas, en este caso al ser un servicio exclusivo, netamente en horario matutino vespertina, y así mismo en los horarios de trabajo. Se analizó con la Comisión de Tránsito, en el cual sugerimos que se ingrese al Concejo Municipal, a fin de que se autorice la constitución de dicha compañía y se continúe con los trámites de regularización. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias, ¿están trabajando con la Comisión de Tránsito?. **Concejal Marco Guerra**: Es muy diferente, no son servicios de transportes de pasajeros, si no solo escolar, entonces ellos no tienen frecuencias, decir: yo voy a coger la frecuencia a Guasuntos, a Huigra. Tienen que buscar contratos con colegios y dar servicio solo a los colegios, no tendrían problema con ninguna otra cooperativa, la modalidad de ellos es muy diferente, no es para pasajeros, si no solo para estudiantes, entonces se trabajó así con la Ing. Técnica que ellos trajeron nos dió una exposición muy clara, de lo cual nosotros anteriormente pensamos que poner a ciertos lugares que tienen que dar servicio, pero no han sido así las cosas, es solamente que tienen que llevar un contrato, por ejemplo con el Colegio González Suárez, el Alausí, con el San Francisco, si quieren llevar a un colegio de Tixán, tiene que hacerse un contrato con el colegio, o puede ser algún colegio, alguna escuela de alguna

comunidad, hace el contrato directamente con los padres de familia, entonces eso ha quedado claro, se ha trabajado con la comisión, gracias compañeros. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Siempre dispongo a los técnicos, con el objetivo de que no lleguemos aquí con sorpresas y recién ponernos en discusión de los temas, dentro de la reunión del Concejo, siempre he pedido que lo hagan, existen comisiones y que coordinen con la comisión, con el objetivo de que primero se enteren de donde estamos empezando, y cuál es el objetivo final, cual es el proyecto a donde queremos llegar, y que vengamos acá ya no a discutir, sino más bien a aprobar las cosas. porque si desde el inicio, sale un proyecto mal, no creo sea lógico venir acá y negar, entonces la comisión está empujando estos proyectos y los felicito más bien a ustedes compañeros concejales, quienes son de la comisión, que de esa manera van trabajando, y así debemos trabajar, no hay otra intención acá, realmente nuestras ganas es de hacer algo bien, y que una sola cabeza al estar empoderada de algo, va a ser negativo, al ser una sola persona y solo venir a votar acá, el hecho de que estén 3 personas en la comisión, quizá todos podamos estar en las comisiones, y eso va a ser un resultado positivo para todos, y no hay otra intención. **Concejal ab. Eduardo Llerena:** Pienso que está claro, igual que el informe anterior, es más participaron los tres de la comisión, conjuntamente de manera especial, con la analista del proyecto, la Ing. Guzmán, tiene muy claro el panorama y lógicamente, a todos nos dejó muy claro el marco, explicó el tema, no van ellos a llevar otro tema, otros pasajeros adicionales, si no específicamente el tema de estudiantes, ellos no pueden andar recorriendo ni utilizando espacios en donde no deben. Entonces los espacios, lógicamente están destinados cerca de las unidades educativas, con ellos y los padres de familia específicamente, son quienes tienen que manejar este tema, el escolar, institucional, que lógicamente es una de las facultades que tenemos nosotros, como Gobierno Autónomo, entonces en ese sentido, propongo que se dé por conocido y autorizado para que se continúe con el proceso que corresponda. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Opino que se permita la autorización también para continuar, tenemos que proceder a votación, para continuar análisis y resoluciones. **Concejal Ing. Remigio Roldan:** No estoy tan claro, sí me gustaría tener criterio jurídico, y de planificación, el tema de rutas y frecuencias. **Ing. Juan Galarza:** Tiene que con las entidades privadas ellos hacen un contrato, de ahí se maneja todo lo que sea educativo, la unidad hará un contrato, mediante eso comenzar a funcionar. Llegan a la Institución, dejan a los niños, y regresan a su casa, a sus actividades. **Concejal ab. Eduardo Llerena:** No tienen ninguna otra cosa, ellos no pueden llevar otros pasajeros, ni tampoco venir las camionetas informales que vienen y hacen la competencia, de aquí a fin de la Av. Mientras los unos están esperando el turno, la Zula allá atrás en el espacio, los otros vienen cogen los pasajeros y se van, no, eso no es posible. No es posible para ellos, es muy aparte. Existen algunos de estos temas de buses, no sé si es que ustedes han visto, en las mañanas que suelen venir, tienen convenios, se llaman Escolar Institucional, que podría ser del Municipio dice: viajan 20 personas, todos los días a Riobamba y se ponen de acuerdo las 20 personas, hacer el contrato específicamente ese bus viene, solo hasta aquí viene con los 20 empleados por que lógicamente hizo el convenio con la Institución, más no para estar pasajereando si cabe el término. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** más bien los felicito, muchas gracias por estar acá también, nada más agradecerle a usted por el tiempo que hemos estado nosotros ausentes, a ustedes muchas gracias, no habido ninguna novedad cuando estábamos allá con el Vicealcalde, y eso significa que nosotros nos vamos con tranquilidad mientras ustedes están en la administración, proceda a tomar votación. **Secretario Cristian Ramos:** Se procede a votación. Concejal Alfredo Guamán: autorizo. Concejal Marco Guerra: autorizo. Concejal ab. Eduardo Llerena: que se continúe con el trámite. Concejal Medardo Quijosaca: que se continúe con el trámite. Concejal Ing. Remigio Roldan: que se continúe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: según el informe de la Comisión, cuyo resultado es positivo, que se continúe con el trámite. Secretario Ab. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN:** Considerando. **Que,** el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras

el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. **Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *"Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación"*. **Que**, el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. **Que**, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. **Que**, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. **Que**, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. **Que**, el artículo 323 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello"*. **Que**, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **Que**, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. **Que**, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y

Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. **Que**, mediante Oficio de fecha 30 de marzo de 2021, el Sr. Manual Cargua Gerente de la Pre-compañía Lausiesñan S.A, entrega el estudio de pre factibilidad para la constitución de la pre compañía de transporte escolar e institucional Lausiesñan S.A, además solicito de la manera más comedida disponga a quien corresponda la revisión del mencionado estudio realizado por la Ing. Mercy Guzmán. **Que**, mediante Memorando N° 0164-2021-DMTTT-GADMCA, el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTT-GADMCA, expresa: Mediante el presente me permito poner en conocimiento el Memorando N° 130-2021-DMTTTA-GADMCA, suscrito por la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad, respecto al requerimiento de la Pre-Compañía LAUSIESÑAN S.A, en la cual manifiesta que una vez revisado el Estudio presentado por la Pre compañía en mención, cumple con los parámetros establecido en la Resolución N° 108-DIR-2016-ANT, Resolución inherente a los lineamientos técnicos referenciales para la gestión de la Competencia de Transporte Terrestre Intracantonal, Artículo 1 literal a), Lineamientos técnicos referenciales por modalidad de transporte: Transporte comercial Escolar e Institucional. **Que**, mediante Informe N° 021-2021-DMTTT-GADMCA, la Comisión de Tránsito del Concejo Municipal: Concluye: Una vez revisado, verificado y analizado la documentación de la Pre-compañía Lausiesñan S.A, los miembros de la comisión de tránsito determinan que dicha compañía cumple con todos los requisitos solicitados por la Dirección de movilidad tránsito y transporte terrestre de Alausí, previo a la autorización de inicio de trámite de regularización (Informe previo favorable para la constitución jurídica). Recomendación: Los miembros de la Comisión de Tránsito del concejo municipal del GADMCA, bajo este informe recomienda se ingrese a concejo municipal a fin de emitir y autorizar que la Pre-compañía Lausiesñan S.A, inicie el proceso regulatorio. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime **RESUELVE**. **Art. 1.-** Conocer la petición presentada por la Compañía Lausiesñan S.A. **Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GADMCA, presenten los informes de recorridos de las unidades de la referida Compañía. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, Siendo exactamente las 10h00, doy por clausurada la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 019-2021.**Fecha: martes 15 de junio del 2021.****Sesión Ordinaria.**

ACTA N° 19-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSÍ, efectuada el día martes 15 de junio de 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00, previa convocatoria N° 19-2021, de fecha 11 de junio de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Iván Juca Procurador Sindico E, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretario Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° **CONVOCATORIA N° 19-2021. 1.- Aprobación del acta N° 15-2021, de fecha 11 de mayo de 2021. 2.- Aprobación del acta N° 16-2021, de fecha 25 de mayo de 2021. 3.- Aprobación del acta N° 17-2021, de fecha 1 de junio de 2021. 4.- Conocimiento de las resoluciones administrativas de Traspaso de Créditos N° 061-2021-GADMCA, y 065-2021 GADMCA, de conformidad al artículo 256 y 258 del COOTAD. 5.- Conocimiento del Oficio suscrito por el Ab. Arturo Castillo Presidente de la organización barrial Aipan Chico y Naranjo Fiallo. 6.- Informe de comisiones.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Si me gustaría que me apoyen para cambiar recibir las comisiones al punto número uno. Concejales **Ab. Eduardo Llerena:** Apoyo la moción solamente de cambiar el quinto punto al primero y con esa modificación solicito que se apoye el orden del día. Concejales **Ing. Remigio Roldán:** Apoya la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Con la modificación expuesta se procede a tomar votación: Concejales Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el orden del día. Concejales Sr. Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Concejales Sr. Medardo Quijosaca, que se apruebe el orden del día. Concejales Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe el orden del día. Secretario Ab. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCION. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, con la modificación del punto 5 se trata como punto 1. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Como **PUNTO UNO.-** Conocimiento del oficio suscrito por el Ab. Arturo Castillo presidente de la Organización Barrial Aypán Chico y Naranjo Fiallos. El oficio ha sido expuesto a los señores concejales y de igual manera a los directores, a continuación se procede a dar lectura del oficio. "Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, firman el Ab. Arturo Castillo presidente y la profesora María Rivadeneira secretaria, contenido del oficio. Con un cordial saludo en representación de la Organización Barrial Aypán Chico Naranjo Fiallos nos permitimos manifestar, 1.- En el mes de febrero del año 2020 solicitamos la presencia del señor encargado de Obras Públicas Ing. Fausto Barragán en el barrio Aypán Chico a fin que constate las necesidades urgentes, dicho funcionario si compareció e informó sobre las obras de adecentamiento que con carácter urgente necesita nuestro barrio más sucede que hasta la presente fecha no se inicia ningún trabajo ni se adquiere los materiales necesarios. 2.- En la celebración del Bicentenario de nuestro querido Alausí participamos y nos hicimos acreedores al segundo premio de mejor barrio engalanado ofrecimiento que hasta la presente fecha no se cumple. 3.- En el Aniversario de Independencia del 13 de Noviembre del 2019 hicieron público el ofrecimiento de la cubierta para la cancha de Aypán Chico sin que hasta la presente fecha se

cumplan. 4.- Por todo lo indicado solicitamos se nos reciba en sesión de concejo a fin de que se nos explique la razón por la que no se atendido los pedidos de esta organización barrial. 5.- Con relación al presupuesto participativo del año 2020 tampoco se indica en qué se va a utilizar valores que por derecho nos corresponde y que hemos decidido emplear en el adecentamiento de la casa barrial y su entorno urge un mantenimiento por su deterioro para el efecto de ser necesario que se disponga al señor Director de Obras Públicas y más funcionarios visiten nuevamente Aypán Chico y con el informe del Ing. Fausto Barragán inicie los trabajos ofrecidos inclusive por usted señor Alcalde. 6.- A la funcionaria de Medio Ambiente hemos solicitado por varias ocasiones la poda de los árboles y entrega de las plantas sin que hasta la presente fecha nos cumpla con su ofrecimiento como tampoco hemos constatado que se haya fumigado para los moscos en nuestro sector. Seguros de contar con su atención dejamos constancia de nuestro agradecimiento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Se fumigó ya para los moscos, como ustedes entenderán somos como 180 comunidades alrededor de 30 barrios en el cantón Alausí y al saber que el año pasado 12 meses pasamos paralizados y mucho más por la pandemia es verdad estamos atrasados en todo en nuestro cantón y posiblemente esa no sea la justificación por lo que no estamos atendiendo todavía a las personas, aquí fallecieron 2 compañeros, el Director de Planificación, un chofer de tránsito, nosotros tenemos los recursos y presupuestos que están allá, sin embargo al trabajar con 7 personas en planificación ustedes entenderán que recuperar un año atrasado no es tan fácil, nosotros nos encontramos con una administración que tenían obras retrasadas desde el año 2015 y nuestro sueño decíamos en el año 2020, quizá podamos igualarnos al menos todo lo atrasado para el presupuesto del 2020 ejecutarlo en el año del 2021, esa era la planificación de nosotros los humanos al tercer mes ya nos cayó la pandemia, ustedes vieron cerramos todas las puertas de todas las instituciones en el cantón hasta el mes de agosto, eso significa lo que ha estado pasando con ustedes también y con la mayoría de las comunidades del cantón pedimos disculpas más bien a ustedes, los próximos días vamos a presentarnos nuestro equipo de trabajo en el barrio de ustedes, ver cuáles son los presupuestos que tienen y hacer una hoja de ruta para poder cumplirlo, queremos estar en forma presencial para disculparnos con la gente de su barrio con el objetivo de que sientan la tranquilidad que nosotros si estamos pendientes de ustedes con los presupuestos, sin embargo hay otras cosas mucho más fuertes que nos impiden cumplir con nuestro cantón, a la fecha inmediata y a la fecha que planificamos nosotros hace 2 años, es así que no sé si me ayudan con el teléfono del Ing. de Obras Públicas para ver qué día vamos a estar nosotros en el barrio de ustedes con una hoja de ruta para apuntar el sueño de ustedes, los derechos de ustedes, el presupuesto que ustedes lo mantienen para su digno barrio. **Sra. María Rivadeneira:** Secretaria del Barrio Aypán Chico Naranjo Fiallos.- Realmente estamos conscientes de la situación a nivel mundial, nacional y local por cuestión de la pandemia, pero al margen de todo eso a medida que las posibilidades tengan nos vayan atendiendo lo más urgente, si ustedes ven en la calle Mariano Muñoz de Ayala y Av. Los Lausíes se encuentra un poste casi totalmente inclinado porque en la parte de abajo donde está la peña está con huecos, no hay dónde se asiente el resto señor Alcalde, como usted lo indica con el presupuesto participativo que se tiene estamos en base de eso, solicitarle para que se dé el mantenimiento necesario, yo sé que ha medida de las posibilidades como acaba de exponer se lo siga haciendo, debo agradecer al Ing. Juan Galarza que asistió con el pedido de nosotros sobre la señalética que tampoco había en nuestro barrio y que por situaciones de fuerza mayor ese proyecto fue asistido por los señores concejales alternos, que en ese tiempo estaban y aprobaron, nos queda a nosotros agradecer, señor Alcalde y señores concejales nosotros nos motivamos el cien por ciento en nuestro barrio consientes que somos parte de este pueblo, nosotros nos proyectamos en darnos un apoyo haciendo lo que estamos haciendo en el barrio solamente con el esfuerzo de nuestros vecinos, hablemos que no solamente estamos esperando de nuestras autoridades consientes que nosotros tenemos una distinción de Pueblo Mágico, entonces nosotros tenemos que impulsar a eso de esa manera también nosotros necesitamos que el municipio apoye la fuerza de nosotros y que sigamos adelante por el bien de Alausí, ese ha sido nuestra preocupación y por eso el Ab. Castillo que en este momento no se encuentra aquí porque está de viaje al exterior nos llamó ayer y nos indicaba que vengamos acá conjuntamente con la Sra. Claritza Boada como parte de la directiva

tenemos necesidades como las de unas lámparas que desde que se ha puesto duraron 2 años y están en estado que han tenido que retirarle porque ya se iba encima de un inmueble, nuestra inquietud y nuestro deseo es la de apoyar y seguir adelante y esperamos que ustedes también nos apoyen para trabajar en conjunto por el bien del cantón. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Quiero agradecerles a ustedes, tienen un hermoso barrio y o porque ha intervenido mucho el Municipio más han intervenido ustedes porque quieren a su pequeño barrio, veo que ustedes se han empoderado creo que son ustedes las líderes de su barrio y estén seguros que con las ganas que están, ustedes también pero esas ganas vamos a plasmarlo en realidad, es por eso que la próxima semana, agéndenme con los señores, veamos que presupuestos tienen vamos a tomar las cosas más emergentes inmediatamente hacerlo y coordinar con la Empresa Eléctrica de un poste que está corriendo peligro para atenderlo y sobre las otras actividades hacer un plan de trabajo, tampoco decirles que ya vamos a solucionarles mañana, porque sería una mentira pero si hacemos un cronograma de trabajo seguro que lo vamos a poder cumplir de acuerdo con ustedes. La **Sra. Claritza Boada**: Solo acotar a lo que expuso sobre la necesidad esta si es urgente una valla en el término de la calle Mariano Muñoz de Ayala y la Av. Los Lausíes se ha suscitado un sin número de accidentes en ese lugar, entonces sería factible poner una valla que sostenga esta parte que está desmoronando, debió haber llegado unas fotografías en el oficio de cómo está la situación de esa parte, entonces es urgente solucionar el problema el muro más la valla que va a sostener en el caso de que haya algún accidente eso le va a sostener por lo demás, ustedes planificarán y estamos de acuerdo que la situación económica es bastante difícil, pero ustedes sabrán tomar en consideración las necesidades de los barrios y especialmente de nuestro barrio. El **Ing. Danilo Santillán**: En lo que respecta a la parte de mantenimiento de la cancha ya se hizo la inspección, tenemos ya lo que es la parte de los planos y materiales eso le vamos a poner en la reforma para poder hacer la compra de los materiales, en lo que respecta la visita técnica yo voy hacer la necesidad y plantear la hoja de ruta para ver qué necesidades son las emergentes. Como **PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 15-2021, de fecha 11 de mayo de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación de las actas. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Propongo para que se apruebe el acta. El **Concejal Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción del Ing. Remigio ya que se ha revisado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación la aprobación del acta: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el acta. Concejal Sr. Marco Guerra, que se aprueben el acta. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se aprueben el acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se aprueben el acta. Concejal Ing. Remigio Roldán que se apruebe el acta. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 015-2021, de fecha 11 de mayo del 2021. Como **PUNTO TRES.- Aprobación del acta N° 16-2021, de fecha 25 de mayo de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Propongo para que se apruebe el acta. El **Concejal Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción del Ing. Remigio ya que se ha revisado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación la aprobación del acta: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el acta. Concejal Sr. Marco Guerra, que se aprueben el acta. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se aprueben el acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se aprueben el acta. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. Alcalde Ing. Rodrigo Rea,

que se apruebe el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 016-2021, de fecha 25 de mayo del 2021. Como **PUNTO CUATRO.- Aprobación del acta N° 17-2021, de fecha 1 de junio de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Propongo para que se apruebe el acta. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción del Ing. Remigio ya que se ha revisado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación la aprobación del acta: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el acta. Concejal Sr. Marco Guerra, que se aprueben el acta. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se aprueben el acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se aprueben el acta. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 017-2021, de fecha 1 de junio del 2021. Como **PUNTO QUINTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa del Traspaso de Crédito N. 061 y 065 del GADMCA de conformidad al Art. 256 y 258 del COOTAD.** En este caso los documentos han sido enviados a los señores concejales. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si hay alguna novedad caso contrario que se proceda a tomar votación. Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Como son partidas no veo necesario es un trámite administrativo y mociono se autorice el traspaso. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción para que se proceda a tomar votación, es menester de que sepamos y conozcamos de que las cuentas que se están traspasando de una a otra no es que estamos haciendo ninguna reforma, nada más son traspasos administrativos con la finalidad de dar prioridad en virtud de que tiene recursos la misma unidad, en ese sentido apoyo la moción para que se continúe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación señor Alcalde con las mociones expuestas. Concejal Alfredo Guamán, que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra, que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena, por conocido. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, por conocido. Concejal Ing. Remigio Roldán, por conocido. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, por conocido. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le

corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer la resolución administrativa de traspaso de créditos N° 061-2021-GDMCA-2021; y N° 065-2021-GDMCA-2021. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Como **SEXTO PUNTO.- Informe de comisiones.-** Por escrito no se ha presentado ningún informe de comisiones. Concejal **Sr. Marco Guerra:** Quiero dar a conocer los trabajos realizados en esta semana de la delegación que tengo yo al frente de la maquinaria, hemos venido trabajando en diferentes comunidades, hemos terminado el trabajo en Chuquirá en el mejoramiento de las vías, son vías internas dentro de las comunidades, hemos venido atendiendo, estamos trabajando en Cherlo, Chivatuz tenemos un avance de 2 kilómetros y medio con el mejoramiento de la vía ha sido nuestra demora es por fallas en la maquinaria, tenemos otro frente de trabajo en Nizag creo que para el día de mañana ya se termine la ampliación de esa vía, tenemos una maquinaria dando cumplimiento al pedido de la Junta Parroquial de Pistishi, estamos trabajando en el mantenimiento y limpieza de la vía en San Vicente de Silvers, la Bola de Oro ya está terminado ese trabajo, esta semana vamos a empezar Pueblo Viejo San Vicente vamos a pasar la maquinaria que está en Nizag, en Sibambe estamos por culminar en dos días el trabajo estamos haciendo alcantarillado, es de lo que puedo informar. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Entre las delegaciones yo tengo la presencia en la Empresa Eléctrica hemos venido continuamente gestionando algunas necesidades de los diferentes sectores de las diferentes parroquias de manera especial en Guasuntos existe una calle nueva en la que hace poco se entregó, pero que no tienen iluminación, se aspira que en los próximos días se atienda en trabajo conjunto con la Junta Parroquial, así mismo aquí en Alausí se estima que para la próxima semana estaría dispuesto el trabajo en el barrio La Elegancia para completar la obra de adoquinado y estaríamos completando este requerimiento, en la comunidad de Pueblo Viejo a su pedido se cumplió en la iluminación de la cancha un presupuesto superior a los 4 mil dólares desde la Empresa Eléctrica, se estima poner la iluminación, una visita hasta las 12 de la noche hasta la carretera un presupuesto aproximadamente 44 mil dólares se estima colocar esto; yo recuerdo en algún momento que fuimos con usted únicamente se quedó hasta donde tienen la planta de lácteos pero luego que se revisó estaba incompleta la obra, entonces se tenía que hacer desde la carretera, entonces demanda de mayor presupuesto y está ya elaborado este valor y que en los próximos días la Junta entrará para su aprobación hace aproximadamente un año y medio o algo más, conjuntamente con el presidente de la Junta Parroquial de Achupallas y también el concejal Remigio visitamos la Empresa Eléctrica para verificar algunos requerimientos que habían quedado desde la administración anterior, y pudimos ver que tenían pendientes algunos trabajos entre ellos en la comunidad Azuay y también en Shumid, entonces estas dos obras se han concluido y que tienen un valor superior a los 100 mil dólares cada una, se han concluido y han sido entregadas; en esta semana tuvimos la grata sorpresa de que esté el Subsecretario de Energía y Minas que tiene las funciones en la Empresa Eléctrica de Presidente del Directorio también, nunca ha estado el señor en esta vez estuvo en Riobamba y nos acompañó a la entrega de la obra, venimos cumpliendo todas y cada una de las necesidades, venimos trabajando con el área de proyectos como la de Convenios, con la finalidad de que podamos ir estableciendo necesidades y que se puedan cumplir en los plazos

establecidos desde la Empresa Eléctrica y también desde nosotros señor Alcalde. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: No hemos tenido ninguna comisión pero me permito informar que el día de ayer estuvimos en la Prefectura, quiero referirme al tema de turismo, como es conocimiento de todos aquí tenemos un presupuesto para la construcción de una batería sanitaria ecológica en el complejo turístico de Ozogoché, entonces como se pretende construir en terrenos del Consejo Provincial y del MAE que tienen los 2 un convenio, entonces había de la Unidad de Turismo de aquí el pedido ya a la Prefectura para que dé la autorización y se firme un convenio tripartito para la construcción de esta batería sanitaria ecológica, ayer nos manifestó que el 10 de diciembre del 2020 ya les mandó haciendo una propuesta el señor Director de Turismo Luis Falconí, solo para que firme el señor Alcalde como tenía que ir dirigido la petición, pero nos manifiesta que en ese entonces al ingeniero responsable de turismo nos manifiesta que desde esa fecha no hay ningún seguimiento correspondiente al Municipio, ellos manifiestan si no existe ningún pronunciamiento y no llega es preocupante y con este conocimiento para que se empiece hacer el trámite correspondiente dice que este mismo trámite debe presentarse a la Prefectura y al Ministerio del Ambiente en el tema de turismo, en cuanto corresponde al tema de fiscalización quiero referirme a la construcción del Centro de Capacitación de la comunidad de Ozogoché fase dos, ahí tenemos algunas observaciones que hay que seguir corrigiendo y también a nuestros contratistas hacer cumplir porque nosotros estamos pagando, quiero referirme al rubro uno de las especificaciones técnicas señor director la semana pasada estaba mencionando el tema de contra piso, tenemos 230,50 metros cuadrados en ese sentido los contratistas están llegando ponen un albañil un oficial y están haciendo trabajar a la gente en minga y eso no están siendo reconocidos, porque nosotros estamos pagando para que los 230 metros cuadrados sean costeados por el contratista, pero nosotros estamos pagando 3.480 dólares por ese rubro, eso hay que seguir corrigiendo porque si están utilizando la mano de obra de la comunidad y esa mano de obra sea reconocida por parte del contratista, ya vamos en dos comunidades con esta misma observación. También en el rubro número tres en lo que corresponde enlucido paletado aquí tenemos una infraestructura metálica para lo que es cubierta, pero aquí manifiestan porque ya no se puede utilizar, dicen que se fueron enluciendo sin malla en una estructura metálica ellos dicen que no va a durar mucho tiempo porque se va a despegar es necesario poner la malla. En el rubro número 4 en lo que es el tema de provisión de materiales para entablado para 230 metros cuadrados de entablado solo dispone de materiales cuando debe estar valorado la mano de obra ya en las especificaciones técnicas, como términos de referencia. En el rubro 5 yo estaba revisando las especificaciones técnicas aquí dice el tol de 3 milímetros pero sin embargo van poniendo de 2 milímetros entonces esta puerta en un Centro de capacitación bien grande da vergüenza, porque se está doblándose, para que se corrija en este caso, tenemos el tema de las ventanas igual en las especificaciones técnicas no tenemos detallado de cuantos milímetros tiene que ir la infraestructura, y el tema de vidrio también, pero aquí se pudo observar le dejan poniendo de dos milímetros, como son las ventanas grandes, con el peso de los vidrios ya están desplomados. Y los vidrios apenas de dos milímetros, se hace un poquito de esfuerzo y ya se han roto, no van a resistir en este caso. El tema del canal recolector de agua de lluvia, dejan de esta manera; desplomado, amarrado con alambres, cuando tienen que ir con abrazaderas. Y finalmente tenemos el rubro, lo que corresponde al letrero informativo, nosotros estamos pagando \$229,17 centavos, cuando el contratista va encima de un rótulo que había, solo imprime una gigantografía, imagino que cuesta 10 o 15 dólares, y le pone como rótulo informativo, el caso es que se debe cumplir con los términos de referencia y especificaciones técnicas, eso en cuanto a nuestras funciones Señor Alcalde. Creo que los recursos públicos, que pertenecen a las comunidades, tienen que ser invertidos de la mejor forma posible, porque es nuestra responsabilidad también, para ver qué está sucediendo, para que tome correcciones, antes que se termine, antes que se firme el acta de entrega provisional, definitivo. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Yo iba a hablar sobre la mano de obra de la comunidad, si no estoy mal, esta obra es la que pedimos ayuda a la comunidad, porque el maestro al no estar el rubro, se quedó de acuerdo con el presidente, nosotros damos material para el piso, y ellos ponen la mano de obra, entonces quién le va a pagar al maestro, de la mano de obra que él va a utilizar en el entablado, si no están en los rubros, es por eso que se dijo; pero

ustedes entonces ayuden al maestro, para que el maestro después les devuelva en el entablado. El **Ing. Raul Ramos**: Sí, efectivamente como es de conocimiento, en la reforma del año anterior, se colocó un recurso para una batería sanitaria en Ozogoché, se hicieron las sesiones respectivas, afortunadamente a planificación, sanearon el territorio y evidenciaron, una de las limitantes es: que el terreno no es de la comunidad, entonces en ese sentido obviamente, el compañero jefe de la unidad, hizo un par de reuniones, incluso aquí trabajamos con el MAE, pero no se llegó a ningún acuerdo, voy a pedirle al Ingeniero ya que tengo conocimiento, quiero agradecer al Ing. La gestión, le pedimos que nos ayudara inclusive a entregar la suscripción a la secretaria para que nos ayude a gestionar, justamente en el Consejo Provincial, lo importante es que vamos avanzando. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Pero ustedes verán, una irresponsabilidad enorme, sabiendo que llegó un documento en diciembre y hasta ahora. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Decía: son 7 meses solo para que lleven. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Ya se hubiera cumplido si se hubiera conocido. **Ing. Danilo Santillán**: La solicitud municipal en resultado lo tenemos, lo pasamos abiertamente. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Lo que hay que hacer aquí, es ver este oficio y seguir el trámite, porque ustedes desde diciembre, 7 meses nunca han vuelto, tiene razón, nosotros estamos en el error. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Para terminar, ya quedó comprometido en que sería hoy mismo, solo que cambien la fecha y para que firme el Sr. Alcalde, nosotros mismo para llevar e ingresar, este mismo documento, esta misma propuesta, hay que pasar al MAE también, nosotros con MAE con el Ing. Marcelo Pinos, ya habíamos hablado de este tema, entonces ya está en conocimiento de este caso. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Ing. Santillán, nada más recomendarle, lo del compañero concejal está viendo las fallas, es realidad, si estamos pagando con estas características, no pueden vendernos o entregarnos otro material, si el tol es de 3 milímetros, debe ponernos de 3 milímetros, no deben ponernos de 2 milímetros, estamos dando buenas alertas y al no recibir la obra, pues tenemos la capacidad suficiente de decir: Esta puerta no la vamos a recibir, o si me deja ahí, no le vamos a pagar, para comprar en otro lado una puerta, para que se cumpla. Ahora; también debemos entender que si hay cosas que hayan ejecutado por ejemplo: El letrado, estamos pagando 290 dólares, están comprando, es verdad 15 dólares esa cosa, al momento de liquidar no le vamos pagamos 290, se paga solamente los 15, pero al momento de liquidación, vamos a estar pendientes de ver, cuánto han pagado, el señor fiscalizador, no pagó los 200 si ha comprado en 15, eso es lo bueno de esto, que se paga luego de confirmar las cosas que han hecho, más no las cosas que no han hecho, muchas gracias Sr. Concejal. Eso agradezco más bien, que viene acá y dice, eso de la mano de obra, ya estoy recalando, esto no es para show, debemos empaparnos bien, a veces se nos van cosas que no son reales, cualquiera entendería que están haciendo trabajar a la gente y no les pagan, cuando ya estoy explicando que se hizo un cambio, el maestro va a dar otras cosas, a cambio que la comunidad le ayude. El **Ing. Danilo Santillán**: En lo que respecta al piso, se hizo que la gente le colabore, pero el Ingeniero le colaboraba con los carpinteros, y la gente lo único que hacía era pasar la madera, porque no teníamos y que el Ing. contratista entregue el entablado y los de la comunidad. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Es más, el compromiso del Presidente había quedado así, que ellos van a poner el entablado. El **Ing. Danilo Santillán**: En lo que respecta, a las especificaciones de los vidrios, si es que están en los dos milímetros, habría que reconsiderar en los próximos proyectos, que no se ponga el vidrio de dos milímetros, porque es muy fino, y esto ya de las especificaciones, cuando tenemos proyectos, que se ponga bien sea de 3, o de 4 milímetros, que sean los vidrios, y también en lo que respecta, vamos a revisar en la parte de especificación de la puerta, si es que no cumple, le haremos cambiar la puerta, y en las especificaciones de la ventana también veremos cómo está, si dice 2 milímetros, podremos ver ahí cómo se puede hacer, o si no, para los próximos tendríamos que ir a proponer que el ángulo sea de 3 milímetros. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: En asusto de esta materia, yo quisiera, el compañero manifestó quisiera que haga todo lo posible, más que todo los compañeros funcionarios, creo que del Gobierno de la Provincia, el MAE tiene también el deber y obligación, que tienen que dar paso, tienen que ayudar también. Este asunto de las fiscalizaciones, Sr. Alcalde, compañeros concejales, a lo mejor en las redes sociales les comentan no más, como loco la gente, entonces no es por hacer daño a nadie, sino, nosotros tenemos el deber, obligación de dar

seguimiento, que tenemos que ver cómo va la obra, entonces con eso también quiero decir, sobre el asunto de Totoras qué es lo que pasa. Y el caso del trabajo de adoquinado de todo, yo veo, no como profesional, si no veo como persona, como Concejal, sí está bien hecho el trabajo, pero qué es lo que pasa; hay un reclamo para los trabajadores que eran unos jóvenes de Totoras, que según ellos dicen; que tienen unas herramientas como prenda, entonces el Sr. contratista ni siquiera va pagando a los trabajadores, después aparece otro dueño, una señora de aquí de Alausí, no debe ser así, creo que eso, cualquier contratista debe ser responsable, entonces en ese lado, yo sinceramente veo mal compañeros, entonces también hay una preocupación como cabeza de límite de Guangras, también están preguntando asunto del límite, ni el Gobierno de la Provincia no quiere hacer en la entrada ningún trabajo en asunto de la vialidad. Los compañeros siguen preocupándose cada vez más de este asunto. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Déjeme informarle sobre los límites, estamos hablando con el Sr. Asambleísta Jon Vinuesa, ya se bajó el Decreto del Gobierno, del Sr. Rafael Correa, que dejó haciendo, que pretendía hacer por Decreto Presidencial delimitar, lastimosamente hicieron el Decreto, inmediatamente informaron a los diferentes ministerios, que las coordenadas ya corresponden al Cañar. Ahora, ya se tumbó el Decreto, legalmente no sé en qué manos mismo está, pero ellos apelaron nuevamente, esperemos que al saber estar claros, que los límites no se ejecutan a través de un Decreto, sino a través de una Ley que hace la Asamblea Nacional, entiendan que el camino que seguía al Cañar para delimitar eso, está mal. Entonces esperemos que nos confirmen que ese camino está mal, e inmediatamente nosotros actuaremos con la solicitud, a los diferentes ministerios, que ese territorio pongan en litigio, pongan están peleando, pero no pongan las coordenadas a favor de Cañar, ahí sí podemos gestionar, estamos trabajando de la mano del Asambleísta Vinuesa, de los 4 asambleístas porque el Sr. Curicama también es parte, tiene claro cuál es el panorama y los límites entre Chimborazo y Cañar, también está trabajando, el día sábado voy a estar con el Asambleísta Curicama exactamente, y gracias por hacerme acuerdo, voy a tratar este tema también de los límites. El **Concejal Sr. Medardo Quijosaca**: Quiero decir acerca del turismo, Sr. Alcalde, habiendo la oportunidad de dar la prioridad, que no es solamente Ozogoché, queremos hacer campamento en Achupallas, también por Santa Rosa de Chicho, acá en La Nariz del Diablo, entonces hay que dar la prioridad, y también para poder aprovechar este año, para poder sacar siquiera un buen proyecto y después para lo demás, para dar seguimiento, dar la prioridad a nuestro cantón, a nuestra comunidad, para dar un buen servicio, entonces eso Sr. Alcalde, aquí a veces los funcionarios hacen quedar mal también porque el Sr. Alcalde es la cabeza, entonces hay que dar seguimiento. El **Concejal Ab. Eduardo Llerena**: Señor Alcalde, solo para terminar, sí, estuvimos hablando en el tema de responsabilidades de cada uno de nosotros, hablaban los compañeros en el tema de fiscalización, sí precisamente, lo importante es dar seguimiento a lo que estamos exponiendo, se hablaba del Ing. Carrera, que es el que realizó las diferentes obras, y efectivamente tenía yo, desde hace algún tiempo atrás, unos documentos, que me permitían decirle al Ing. que había incumplido en sus diferentes territorios, y de manera especial con la mano de obra, que había contratado y que pienso que es lo mejor, que usted haya pedido que se contrate del sitio, pero no es lo correcto, de que se haya contratado del sitio, pero que no se le haya pagado, entonces en ese sentido, yo le he pasado un par de comunicaciones al Ing. y no tuve el gusto, pero sí pude conversar la semana anterior con él, y definir precisamente estas cosas que acabó de comentar el compañero Guamán, en donde existen materiales o insumos, herramientas, que ni siquiera son de él, él también alquiló a otras personas, y esas otras personas, están perdiendo de alquilar a otras personas. Entonces en ese sentido, él se ha comprometido, en esta semana a tratar de solventar este tema, existen deuda en alguna otra ferretería, existen obligaciones acá por Guñag y Panchipala, en Nizag, del mismo contratista. Entonces en ese sentido él se había comprometido, sin embargo habíamos topado algún tema que lógicamente luego con la compañera jurídica, le habíamos puesto al tanto de lo que él me había expuesto, lógicamente no tiene mayor aseveración, lo que él dice a favor de él, porque en definitiva no ha cumplido, y el municipio en las obras que él tiene, y de manera especial, en la que tienen como consorcio, esa se va a dar por una terminación unilateral, por incumplimiento. En donde él dice haber ya cumplido el 75%, le digo, si eso llama el 75% lo que tiene hecho, efectivamente vamos a llegar al 200%, para

decir que hemos cumplido, entonces en definitiva, son temas que él está en otro ambiente y más no en territorio. Entonces en ese sentido, es importante dar seguimiento hasta que él cumpla, y es lo que he estado haciendo. El Alcalde. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Es una realidad, miren, nosotros al momento que ustedes nos indican alguna observación, les felicito, esa es la responsabilidad de ustedes, ver que las cosas salgan bien, en lo que no estoy de acuerdo, es en el show que montan a veces, en cosas que no es realidad, nosotros vamos a estar encargados de que el contratista cumpla, al Señor Concejal felicito, pero primero debemos empaparnos de qué es lo que está pasando, porque la ciudadanía no lo ve con esa manera que ustedes, con sano corazón nos están indicando, no es así, que ustedes preguntan y dicen, estas cosas están haciendo, y ahora ya van enterándose, que la mano de obra era a cambio de otra cosa, que por eso ya podemos justificarlo de esa manera, pero ahora que vengan y el contratista, haga trabajar todo a la gente y no le paguen, lógico, vamos a estar todos en contra, y estamos en contra de eso, porque ellos están cobrando de algo. El letrado que dice, vale 15 dólares, que es una realidad, vale 15 dólares, y está presupuestado 250 dólares. Ahora; que al final del día hayamos pagado 250 dólares, claro que hay que reclamar, pero si en la liquidación le pagan 15, está bien, no estamos haciendo ninguna cosa mala, pero para el show avanza para mucho, no se presten para esas cosas. Muchas gracias compañeros, un buen día, queda clausurada la reunión. Sin más intervenciones y asuntos que tratar, Siendo exactamente las 10h10, doy por clausurada la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 029-2021.**Fecha: viernes 20 de Agosto del 2021.****Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 29-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSI, efectuada el día viernes 20 de agosto de 2021; las 15H00, en la sala de sesiones de la municipalidad, previa convocatoria N° 29-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenas tardes con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Sra. Carmita Tixi, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de la: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas, Arq. Juan Pablo Vinuesa Salinas Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Econ. Angelita Mancero Jefa de Talento Humano, Lcda. Lourdes Silva, Ing. César Pilco. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 029-2021. 1.- Aprobación del acta N° 25-2021, del 20 de julio de 2021. 2.- Aprobación del acta N° 26-2021, del 27 de julio de 2021. 3.- Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 104-GADMCA-2021; 124- GADMCA-2021; y, 135-GADMCA-2021. 4.- Conocimiento, análisis y resolución de los informes administrativo, financiero, jurídico, y de la comisión de lo laboral, respecto a la reclasificación del servidor Ing. Cesar Pilco. 5.- Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Al ser una sesión extraordinaria no podemos cambiar el orden del día, si hay alguna observación caso contrario proceder a tomar votación. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Una vez conocido el orden del día mociono para que se apruebe. El Concejel **Sr. Marco Guerra:** Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe el orden del día. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejel Sra. Carmen Tixi: Que se apruebe el orden del día. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informó resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Aprobación del Acta 25 del 2021 del 20 de julio del 2021.** Cualquier observación o error de fondo o de forma al acta misma ha sido entregada a los señores concejales. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el aprobación del acta. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Que se haga las correcciones de forma para que suba al sistema LOTAIP mociono para que se apruebe el Acta N. 25. El Concejel **Sr. Marco Guerra:** Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con las mociones dispongo se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe el Acta N. 25. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el Acta N. 25. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el Acta. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejel Sra. Carmen Tixi: Yo me abstengo porque no estaba presente. Alcalde Ing. Rodrigo Rea igual es una abstención porque esta sesión lo presidió el señor Vicealcalde Abg. Eduardo Llerena. Secretario **Abg. Cristian Ramos.-** Informo los resultados con 4 votos a favor, y dos abstenciones. RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía

política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 25-2021, de fecha 20 de julio de 2021. Como **PUNTO DOS.- Aprobación del Acta 26 del 2021 del 27 de julio del 2021.** De igual forma está enviado a los señores concejales. El Concejál Ing. **Remigio Roldán:** Igual que se realice las correcciones y propongo que se apruebe. El Concejál **Sr. Marco Guerra:** Apoyo la moción. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Con las mociones dispongo que se tome votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejál Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejál Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejál Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejál Ing. Remigio Roldán: Me abstengo. Concejál Sra. Carmita Tixi: Me abstiene. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 4 votos a favor y dos abstenciones. RESOLUCION.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 26-2021, de fecha 27 de julio de 2021. **TERCER PUNTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa de traspaso de crédito N. 104, 124 y 135 del 2021.** Las resoluciones son de fechas 22 de julio, el 4 de agosto y el 12 de agosto, se ha sido enviado a los señores concejales ya que en esas resoluciones al ser de Contratación Pública los documentos son digitales. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Econ. Marco Benalcázar:** Como tienen conocimiento los documentos que se entrega en digital se encuentra debidamente justificado por cada uno de los Directores para sus respectivos traspasos. El Concejál Ing. **Remigio Roldán:** Existen informes del financiero y luego de la revisión solicito para que se apruebe y se dé por conocido. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** Apoyo la moción, y dispongo que se tome votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejál Sr. Alfredo Guamán: Se da por conocido el traspaso de crédito, hay que seguir haciendo obras. Concejál Sr. Marco Guerra: Se da por conocido. Concejál Sr. Medardo Quijosaca: Por conocido. Concejál Ing. Remigio Roldán: Se dé por conocido. Concejál Sra. Carmen Tixi: Que se dé por conocido. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Por conocido. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo los resultados con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas

imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer las resoluciones administrativas de traspasos de créditos números: N° 104-GADMCA-2021, N° 124-GADMCA-2021, N° 135-GADMCA-2021. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **CUARTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución de los informes administrativo, financiero jurídico y de la comisión de lo laboral respecto a la reclasificación del servidor Ing. César Pilco.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Quiero agradecer a todos quienes conformamos a la comisión de lo laboral, como habíamos quedado en aquella sesión de que inmediatamente convocar a la comisión de lo laboral, esta comisión se acogió a todos los informes técnicos, financieros, jurídicos en su totalidad y se recomendó al Ing. César Pilco para que sea evacuada y que sea el destino de su función en la Dirección de Planificación como Asistente N. 1, se pide por secretaría se dé lectura del informe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Es el informe emitido por los miembros de la Comisión de lo Laboral Ing. Remigio Roldán presidente, Sr. Alfredo Guamán, y Sr. Marco Guerra. En la parte pertinente del informe emite la siguiente Resolución 1.- Acoger los informes financiero y jurídico respecto a la reclasificación del servidor Ing. César Pilco Quisatasi, es decir se aplica lo expuesto en el informe N. 132 UTH GADMCA 2021. Y lo manifestado al criterio jurídico memorando N. 517 -2021 DJ GADMCA Conclusiones numeral 5 cuarta viñeta que determina. 4 En base a los informes técnicos del Director de Planificación y la Jefatura de Talento Humano se analice la modificación del área de conocimiento del cargo de Analista PDOT 1 en el que de acuerdo a la malla curricular Universitaria y las disposiciones del Concejo de Educación Superior sea procedente que un tecnólogo en Turismo, Cultura y Ecología o Ing. en Administración de Empresas Turísticas pueden marcarse dentro del manual de textos y perfiles de este cargo. 2.- Remitir el presente informe al ejecutivo municipal con el objetivo que se haga constar como punto de orden se dé a conocer y aprobar en el pleno del Concejo Municipal de acuerdo a lo que se exponen en el criterio jurídico para el efecto, para este informe son sustentos del mismo el Informe Jurídico el Informe técnico y el informe financiero. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Una vez que se ha puesto en conocimiento solicito que este concejo emita la Resolución sea evacuado como menciona en los informes técnicos al compañero César Pilco como Analista N. 1 de la Dirección de Planificación. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: Aprobado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejal Sra. Carmen Tixi: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, señala que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas

cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales”*. Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *Ámbito.- Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública...”*. Y en su artículo 5.- *Requisitos para el ingreso, literal d).- Cumplir con los requerimientos de preparación académica; técnica, tecnológica o su equivalente y demás competencias que, según el caso, fueren exigibles y estuvieren previstas en esta Ley y su Reglamento.”*. Y en el Reglamento General a la LOSEP, Capítulo IV, desarrolla lo referente al Subsistema de Clasificación de Puestos. Que, mediante Resolución Administrativa N° 0113-2019-A-GADMCA, de fecha 27 de diciembre de 2019, se expide el “Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0060, publicado en el Registro Oficial N° 469 del 26 de marzo de 2015, el Ministerio de Trabajo expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Que, mediante Registro Oficial N° 946 del jueves 16 de febrero de 2017, se publicó el Acuerdo Ministerial N° MDT-2016-0306, en el que se expide la Reforma a la Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales. Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí con fecha 6 de julio de 2020, expidió la ORDENANZA PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Que, mediante Memorando N° 329-UTH-GADMCA, la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano del GADMCA, remite el Informe Técnico N° 0132-UTH-GADMCA-2021 referente a la reclasificación de los servidores Lcda. María de Lourdes Silva Vinuesa e Ing. César Pilco Quisatasi para que por favor sea revisado, aprobado y puesto en consideración del Señor Alcalde, en lo referente al Ing. César Pilco Quisatasi señala: **CONCLUSIÓN A LA CLASIFICACIÓN.-** Luego del análisis técnico que antecede, se verifica que el servidor César Aníbal Pilco Quisatasi ha venido cumpliendo las funciones como Analista de Planificación Institucional y Seguimiento 1 y como Analista del PDOT 1 desde hace varios años atrás, en el departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, pero no cumple con el área de conocimiento requerido para ocupar el cargo de Analista del PDOT 1, que es el que se encuentra vacante, toda vez que en el Manual vigente el área de conocimiento es Arquitectura, Ingeniería Civil, Administración, Planificación y Procesos, Ingeniería Comercial, verificando que no cumple con el área de conocimiento toda vez que su profesionalización la tiene con un título de Tecnólogo en Turismo Cultural y Ecológico y ha obtenido otro título de Ingeniero en Administración de Empresa Turísticas. Se propuso por parte de la Comisión que al existir un cargo vacante en la Unidad de Turismo en el cual cumpliría con el perfil pueda ser reclasificado a la Unidad de Turismo como Analista de Turismo 1. **RECOMENDACIONES FINALES.-** 2.- En el caso del Ingeniero César Pilco y de acuerdo al análisis se ha podido establecer que el servidor No cumple el perfil requerido para ser clasificado en la Dirección de Planificación en el cargo de Analista del PDOT 1, toda vez que su perfil profesional no se ajusta al área de conocimiento que consta en el manual de Valoración y Clasificación de puestos y funciones aprobado mediante Resolución Administrativa No. 0113-2019-A-GADMCA. La sugerencia en su momento de la Comisión fue que sea reubicado en la Unidad de Turismo en la cual cumpliría el perfil profesional y la experiencia general en la Institución como Analista de Turismo 1. Como recomendaciones generales se podrían plantear las siguientes alternativas a fin de que el Concejo cantonal adopte la mejor decisión en el caso del Ingeniero César Pilco Quisatasi. 2.1.- Que se apertura el concurso de méritos y oposición del cargo de Analista del PDOT 1 y de esta manera tenga la posibilidad de participar en dicho concurso. 2.2.- Que sea reubicado en la Unidad de Turismo en el cargo de Analista de Turismo 1 en cumplimiento de su perfil y experiencia general en la institución. 2.3.- Que se le conceda un tiempo prudencial para que se profesionalice por su experiencia en el área de Planificación y obtenga un título acorde al cargo de Analista del PDOT 1. 2.4.- Que se analice la modificación del área del conocimiento del cargo de Analista

del PDOT 1, a fin de que se pueda ajustar el perfil profesional del servidor y de esta manera pueda ser clasificado en la Dirección de Planificación en el cargo de Analista del PDOT 1, mediante lo cual cumpliría las dos condiciones como son la experiencia y el área de conocimiento. No cabe la retroactividad en el presente caso toda vez que tal como manifiesta la Resolución de Concejo No. 158-SCM-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 en su Art. 4.- La Homologación de remuneraciones con retroactivo al 1 de enero de 2020 aplicará únicamente para los servidores con cargo de asistentes que así lo amerite. Mientras que las remuneraciones para los analistas se aplicará a partir de la expedición de la presente resolución y los actos administrativos correspondientes. Por tratarse de afectación al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el presente informe deberá ponerse en conocimiento y aprobación del Concejo Municipal a través de resolución legislativa, conforme lo estipulado en el Art. 57 literal a) del COOTAD. Que, mediante Memorando N° 703-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero expresa: **CONCLUSIONES.-** La Dirección Financiera no puede emitir un Informe Técnico de la Reclasificación de la Lcda. Lourdes Silva, y del Ing. César Pilco, este informe lo debe generar la Jefatura de Talento humano. En cuanto al ámbito de mis competencias al respecto debo informar que con Memorando 001-DF-GADMC-2021, Con fecha 04 de enero de 2021, se emite Certificación Presupuestaria de la Planificación del Talento Humano en el cual están consideradas el personal de la reclasificación, siendo las siguientes: 5.1.01.05.220.031. Analista de Turismo 1. 901.00. **RECOMENDACIÓN.-** el personal que se pretende reclasificar se encuentra debidamente financiadas y con fondos suficientes como se lo demuestra con la Planificación de Talento Humano con sus partidas presupuestarias desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Que, mediante Memorando N° 0517-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el criterio jurídico respecto de la Lda. Lourdes Silva e Ing. César Pilco, en el que: **CONCLUYE:** De acuerdo a la normativa y al análisis expuesto se concluye: 1.- El criterio de determinación de las remuneraciones a ser recibidas por los servidores se basa en un razonamiento de igualdad formal en el que se ubicaron las distintas categorías correspondientes a las funciones desempeñadas por cada servidor en cada cargo; en el que, partiendo de una base salarial de los servidores que desempeñan actividades determinadas, se establecen también incrementos que se encuentran justificados en condiciones particulares de cada servidor público como es la eficiencia, profesionalización, capacitación y experiencia contempladas en el artículo 229 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 250 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público. 2.- Siendo el Gobierno Municipal del Cantón Alausí una entidad pública, debe respetar las disposiciones del ordenamiento jurídico de la materia, de allí que, para incrementar las remuneraciones de sus servidores, necesariamente tiene que cumplir con lo establecido en los artículos 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y contar con el informe, técnico, económico y legal previo al incremento de remuneraciones, situación que en este caso particular se ha dado estricto cumplimiento. 3.- Al existir la **ORDENANZA PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**, la valoración del personal que sea sometido a la misma es de estricta responsabilidad de los miembros de la Comisión Técnica integrada por 1.- El Alcalde o su delegado, el Presidente de la Comisión de lo Laboral y por el Jefe de la Unidad de Talento Humano. En este caso específico del Ing. Luis Vásquez Paredes, delegado del Alcalde, Ing. Remigio Roldán, Presidente de la Comisión de lo Laboral y a la Econ. Angelita Mancero Jefa de la Unidad de Talento Humano, quienes de acuerdo al Informe Técnico N° 0132-UTH-GADMCA-2021, de 8 de julio de 2021, fue suscrito en su momento el Informe Técnico N° 146-UTH-GADMCA-2020, mismo que fue hecho mención por la Jefa de Talento Humano en la parte III de Análisis técnico y del cual se desprenden las conclusiones y recomendaciones sobre el pedido de reclasificación de los servidores Lcda. Lourdes Silva e Ing. César Pilco. 5.- En cambio para el caso del Ingeniero César Pilco, la Jefa de Talento humano en el Informe Técnico N° 0132-UTH-GADMCA-2021 de 8 de julio de 2021, manifiesta: De acuerdo al análisis se ha podido establecer que el servidor NO cumple el perfil requerido para ser clasificado en la Dirección de Planificación en el cargo de Analista del PDYOT 1, toda vez que su perfil profesional no se ajusta al área de conocimiento que consta en el Manual de Valoración y Clasificación de Puestos y Funciones aprobado mediante

Resolución Administrativa N° 0113-2019-A-GADMCA. La sugerencia en su momento de la comisión fue que será reubicado en la Unidad de Turismo en la cual cumpliría el perfil profesional y la experiencia general en la institución como Analista de Turismo 1...". Por lo tanto esta unidad jurídica, concurda con el criterio técnico y exhorta que se acoja las recomendaciones de la Jefa de Talento Humano, respecto a que: 1.- Se apertura el concurso de méritos y oposición del cargo de Analista del PDOT 1 y de esta manera tenga la posibilidad de participar en dicho concurso. 2.- Sea reubicado en la Unidad de Turismo en el cargo de Analista de Turismo 1 en cumplimiento de su perfil y experiencia general en la institución. 3.- Se le conceda un tiempo prudencial para que se profesionalice por su experiencia en el área de planificación y obtenga su título acorde al cargo de Analista de PDOT 1. 4.- En base a informes técnicos del Director de Planificación y de la Jefatura de Talento Humano se analice la modificación del área de conocimiento del cargo de Analista del PDOT 1, en el que de acuerdo a la malla curricular universitaria y a las disposiciones del Concejo de Educación Superior sea procedente que un tecnólogo en Turismo Cultural y Ecología o Ingeniero en Administración de Empresa Turísticas, pueda enmarcarse dentro del Manual de Puestos y Perfiles de este cargo. **RECOMENDACIÓN.-** "En el caso del Ing. Cesar Pilco de adopte una resolución de acuerdo a lo que consta en la parte de conclusiones de este informe, por tratarse de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y que la misma manera se dio atención a la petición de Asociación de Empleados Municipales que fue tramitada en el año 2020, quedando pendiente los dos casos en concreto. Que, mediante Memorando N° 0830-2021-DA-GADMCA, el Mgs. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo expresa: por medio del presente me permito poner en su conocimiento el memorando N° 703-DF-GADCA-2021, Y Memorando N° 0517-2021-DJ-GADMCA, remitido por la Procuradora Síndica, a fin de viabilizar el proceso de reclasificación de los servidores Lcda. Lourdes Silva y el Ing. César Pilco, a fin de que dichos informes sean puestos en consideración del concejo y conste como punto de orden del día de la próxima sesión de Concejo Municipal. Que, la comisión de lo Laboral emite el informe en el cual señala: Primero.- Acoger los Informes técnicos, financiero y jurídico, respecto de la reclasificación del Servidor Ing. Cesar Pilco Quisatasi, es decir se aplique lo expuesto en el Informe N° 0132-UTH-GADMCA-2021, Parte IV RECOMENDACIONES FINALES numeral 2.4, y lo manifestado en el Criterio Jurídico Memorando N° 0517-2021-DJ-GADMCA, CONCLUSIONES numeral 5, cuarta viñeta, que determina: "4.- En base a informes técnicos del Director de Planificación y de la Jefatura de Talento Humano se analice la modificación del área de conocimiento del cargo de Analista del PDOT 1, en el que de acuerdo a la malla curricular universitaria y a las disposiciones del Concejo de Educación Superior sea procedente que un tecnólogo en Turismo Cultural y Ecología o Ingeniero en Administración de Empresa Turísticas, pueda enmarcarse dentro del Manual de Puestos y Perfiles de este cargo". Segundo.- Remitir el presente informe al Ejecutivo municipal, con el objetivo que se haga constar como punto de orden a conocer, analizar y aprobar en el pleno del Concejo Municipal, de acuerdo a lo que se expone en el Criterio Jurídico para el efecto. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades establecidas en la Constitución y la Ley, el Concejo Municipal por decisión unánime **RESUELVE. Art. 1.-** Aprobar los informes, de talento humano, financiero, jurídico, y de la Comisión de lo Laboral del GADMCA, respecto de la Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, que contienen la reclasificación del Ing. César Aníbal Pilco Quisatasi. expuesto en el Informe N° 0132-UTH-GADMCA-2021, Parte IV RECOMENDACIONES FINALES numeral 2.4, y lo manifestado en el Criterio Jurídico Memorando N° 0517-2021-DJ-GADMCA, CONCLUSIONES numeral 5, cuarta viñeta, que determina: "4.- En base a informes técnicos del Director de Planificación y de la Jefatura de Talento Humano se analice la modificación del área de conocimiento del cargo de Analista del PDOT 1, en el que de acuerdo a la malla curricular universitaria y a las disposiciones del Concejo de Educación Superior sea procedente que un tecnólogo en Turismo Cultural y Ecología o Ingeniero en Administración de Empresa Turísticas, pueda enmarcarse dentro del Manual de Puestos y Perfiles de este cargo. **Art. 2.-** Disponer a las direcciones que correspondan las ejecución de las conclusiones y recomendaciones constante en los informe. **Art. 3.-** Disponer a la Unidad de Talento Humano se realicen las respectivas acciones de personal, según corresponda. **Art. 4.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su notificación. **Art.5.-** Notifíquese y cúmplase. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del convenio de Cooperación

Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El convenio que vamos a firmar es el convenio que una vez que se ha obtenido todos los requisitos y legalizado el convenio que han tenido los señores de la Fundación con el MIES, vamos a proceder nosotros a delegar los recursos que tenemos para la Fundación, para lo cual solicito la autorización para la firma del convenio con el Centro Gerontológico San Pedro de Alausí. El **Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente con fecha 27 de julio recibimos un proyecto desde la Fundación que describe Proyecto Ayuda Económica para la Fundación Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí tomando en cuenta que las personas de atención prioritaria están dentro de las necesidades principales para ejecución; mismas condiciones que amparan el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su Art. 269 por lo que solicita de la manera más comedida sea aprobado dicho proyecto que adjuntan para fines pertinentes, así como la solicitud de ayuda para los rubros que exceden dentro de lo estipulado por la FHASPA, para que sean en beneficio para las personas adultas mayores que viven en extrema pobreza y vulnerabilidad y residan dentro de la Institución, señores concejales recordarles que dentro de la planificación que indica de acuerdo a la normativa del COOTAD, los POAS presentan el último trimestre de cada año en este sentido hemos analizado y se pasó eventualmente el documento a la Unidad respectiva de Gestión Social la cual hace un análisis respectivo que indica que en conclusión, que en base al proyecto presentado por la FHASPA de acuerdo a la base legal expuesta en el presente informe y tomando en consideración que los recursos económicos a transferir serán con el objeto de atender a un grupo prioritario como lo son los adultos mayores, la firma del nuevo convenio entre el Municipio y la Fundación, también hacer una recomendación de este informe que en el convenio que se vaya a firmar para la entrega de los recursos económicos sean utilizados para cancelación de sueldos a los empleados que constan como contraparte de la Fundación en el convenio que mantiene el FHASPA con el MIES dentro de lo que cubran los \$52.500,00 presupuestados oportunamente en el POA 2021 de la Municipalidad; indicar también señor Alcalde y señores concejales que en el proyecto se indique cuál es el aporte para la ejecución del proyecto de servicio a los adultos mayores para el año 2021, que es un convenio que tiene la Fundación con el MIES un aporte del MIES por \$235.372,33 un aporte que el proyecto solicita como aporte del Municipio de \$66.011,81, y también indican una participación de los señores de la Fundación para este proyecto por \$16.510,42, con base en esta información señor Alcalde y señores concejales siguiendo el proceso respectivo se ha solicitado la certificación presupuestaria y se ha gestionado a través de la Unidad de Convenios para la realización de este convenio así como también se ha enviado el convenio como tal a la unidad de jurídico para su revisión y recomendación, en ese sentido señor Alcalde hasta ahí está la información, así está el proyecto, la certificación presupuestaria, está el convenio y también ha sido revisado tanto de la parte financiera como de la parte jurídica. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una aclaración compañeros es la firma del convenio y al momento tenemos un recurso de \$52.500,00 con el objetivo de hacer el traspaso a la Fundación que va a estar basado principalmente en el pago de los empleados y trabajadores del Asilo de Ancianos San Pedro de Alausí, nos están solicitando un valor que le incrementemos un valor de \$16.510,42 ya hablé con los señores de la Fundación por el momento no tenemos recursos voy a seguir viendo de alguna partida que en lo posterior pueda lograrlo, pues lo haré con mucho gusto pero mientras tanto mal haría en ofrecer si no voy a cumplir, tengo varios procesos en los cuales espero conseguir recursos de las subastas inversas y me encantaría solventar el valor. La **Sra. Amelia Muñoz:** A nombre de la Fundación Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, reciba un cordial saludo y también un agradecimiento muy grande por permitirnos e invitarnos a esta sesión de concejo, yo solamente quiero apelar a la sensibilidad de usted señor Alcalde que nos abrió los brazos y estamos muy agradecidos, lo mismo a los señores concejales les felicito nuevamente a ustedes y quisiera llegar a su sensibilidad a que nos ayuden en la ficha de costos salen \$66.011,81, no estamos diciendo que ya nos den sino en lo posterior hasta terminar este convenio hasta fin de año, porque en realidad no nos avanza, somos una Fundación sin fines de lucro que vivimos así mismo de la caridad, porque eso es el corazón de un alauseño hacer algo por su pueblo, eso quería pedirles de favor a nombre de todos nuestros ancianitos de toda la Fundación que nos ayuden en este sentido que nos den poquito a poquito, porque con ese presupuesto vamos a terminar el fin de año. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Doña Amelia deje en mis manos no sé de

dónde voy a sacarlo al haber tantas reducciones de presupuesto, porque en septiembre pretenden reducir un 8% a los GADs a todas las Administraciones nos dejan sin recursos, sabiendo que tenemos que cumplir mucho, sin embargo voy a comprometerme con ustedes quizá para fin de mes ya les pueda solventar esos valores. El **Sr. Miguel Ulloa**: Mi agradecimiento profundo y quiero hacerles conocer que con el monto que nos está asignando, nos dan justamente para cubrir estos 8 meses que no hemos pagado aún a nuestros empleados, entonces al hacernos este desembolso de estos \$52.000 prácticamente ya nos quedamos sin fondos, entonces estas ayudas son para los seres más vulnerados el año pasado nos hicieron la ayuda de \$106.000,00 y nosotros estábamos confiados de que la misma ayuda vamos a tener este año, yo sé que a ustedes también les ha reducido pero tratándose de esta clase la más vulnerable creo que podemos dar un poquito más de humanidad a la ayuda y acudimos una vez más, creo que ya hemos agradecido al señor Alcalde por la apertura por la buena voluntad, pero dada la circunstancia de que hay una resolución de darnos un presupuesto tan bajo hemos acudido de nuevo a solicitar esta ayuda. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe deje en mis manos si Dios quiere para el fin de mes le damos la buena noticia, porque son parte importante la gente vulnerable yo soy el más preocupado que ustedes, el día de ayer que conversamos e incluso conversado con financiero y con otros amigos para ver dónde vamos a poder solventarlo para que ustedes tengan la tranquilidad necesaria. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Primero agradecer a los compañeros de la Fundación por la labor social que hacen por nuestros conciudadanos y luego la Constitución el Art. 55 habla de los grupos de atención prioritaria están nuestros adultos mayores, el Art. 36 habla de nuestros adultos mayores y principalmente la COOTAD habla la 249 de aportar al menos el 10% de recursos para los grupos de atención prioritaria, y creo es nuestra responsabilidad de dar ese derecho a los que corresponde es nuestra obligación institucional dirigir los recursos para promover el buen vivir, recuerden señor Alcalde y compañeros concejales nuestros adultos mayores ojalá vivan 2, 3 o 4 años y en ese transcurso de tiempo hay que dar el buen vivir y buen trato, porque finalmente después de muchos servicios que han dado en sus comunidades en sus parroquias en su cantón necesitan tener un feliz término, muchos adultos mayores aún siguen en las calles abandonados, porque todavía aún no terminamos de fomentar el tema de políticas públicas para atender a nuestros adultos mayores, hay adultos mayores en el campo bajo una choza que no tienen cobijas, que no tienen alimentos, los hijos les ha abandonado. También sugiero para que los \$66.011,81 que sea destinado para nuestros adultos mayores, si tuviéramos se podría haber dado más, pero es importante cubrir, porque seguramente la Jefa de la Unidad de Desarrollo Social aceptado el proyecto, si esta observación significa que estamos aceptando un proyecto que están presentando los de la Fundación estamos aceptando el proyecto íntegro por el monto que están presentando por los \$66.011,81; si sugiero para que se destine los recursos correspondientes. Les voy a dar a conocer las observaciones que he hecho al convenio presentado, en la cláusula cuarta, están redundando la palabra tienen por objeto. En la cláusula quinta literal c) mencionan solicitar los informes de manera mensual, trimestral el informe de liquidación pero no dice que va a liquidar o qué dirección va a pedir esos informes, entonces sería la Dirección Financiera y la Unidad de Gestión Social quien pida esos informes. En la cláusula séptima manifiesta seguimiento y administración también veo pertinente poner el tema de evaluación porque si el convenio es evaluado se puede ser renovado el siguiente año. También en el ítem 2 por parte de la Fundación Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, Alausí está 2 veces repetida esa palabra. También sugiero se aumente una cláusula donde que esté la modalidad de desembolso que van hacer si es total, si estamos hablando de pagos a los funcionarios públicos se entiende que se debe hacer mensualmente previo a un informe respectivo que pase la Fundación a la Institución y quien tendría que revisar los informes sería la Unidad de Desarrollo Social, el Director Financiero. El tema del plazo también porque no existe la fecha inicial solo existe la fecha final que dice hasta el 31 de diciembre del 2021, es importante poner la fecha de inicio porque el compañero mencionó que era para pagar sueldos de 8 meses, entonces debe ir fecha de inicio. Entonces previo estas correcciones del convenio que nos ha pasado siendo obligación institucional de destinar una parte del 10% o puede ser 11% o 15% para fomentar políticas públicas de atención a grupos vulnerables, siendo un destino que justifica y que es para mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores mociono para que se apruebe lo solicitado por los compañeros del Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo veo la necesidad que hay que

apoyarles pero también tomemos en cuenta lo que el compañero Remigio dice que sea el 10% el 12%, pero que no sea destinado a un solo grupo de atención prioritaria, yo si quisiera que aquí sumemos y aportemos más, pero tomemos en cuenta a nuestros ancianitos a nuestra gente indigente que está en la calle, porque no podemos todo nuestro dinero dar aporte a una sola Institución, yo veo que es una Institución sin lucro, revisémonos un poquito los sueldos y demos atención a nuestros ancianitos que verdaderamente lo necesitan en este caso dicen que este desembolso es solo para cubrir sueldos atrasados, cómo estuvo en esa planificación o es el primer desembolso en este año compañeros, entonces eso sí sería de tomarles en cuenta en que busquemos el apoyo pero para todos. El **Sr. Miguel Ulloa**: Está bien la moción suya que el 10%, 12% que designen sea para todos las ayudas sociales. Actualmente estamos con 25 adultos mayores, pero el cupo que hemos tenido antes de la pandemia era de 40, ya nos vienen 7 adultos mayores que nos envían desde Penipe, ahorita el problema que tenemos que estamos 8 meses de impagos, ni siquiera los servicios básicos, nosotros hemos tenido que acudir a la Empresa Eléctrica, al Agua Potable a pedirles de favor que no nos cobre eso, es la realidad del asilo. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Como fue el convenio que se realizó para la atención. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: El convenio lo estamos firmando con la Fundación, lo que estamos proyectando hacer es formar un Convenio tripartito para el próximo año para poder hacer entre el Municipio, la Fundación y el MIES, quienes firmemos el convenio y poder solventar el valor global de todo el proyecto para no estar en estas situaciones, sino más bien con una planificación acertada el año previo a la ejecución del proyecto, ya tengamos predestinado el recurso exacto de cuánto vamos a poner nosotros, cuando pone la Fundación y cuánto pone el MIES y no tengamos que estar preocupados, por el momento tenemos \$52.000,00 vamos a ver quizá al fin de mes ver recursos, ver de dónde podemos hacerlo, yo dije hace un momento si pudiéramos darlo más lo hiciéramos; ha existido recortes, ustedes ven hasta al personal de aquí del Municipio reducimos los sueldos, yo propuse bajarnos el 12% los compañeros dijeron el 10% de los sueldos, eso significa que estamos todos en austeridad y no estamos diciendo que se bajen, solo estamos poniendo el ejemplo nosotros nos bajamos el 10% de los sueldos, sin embargo al proyectarnos al siguiente año, señor concejal para explicarle a usted si hacemos un convenio tripartito ya no estaríamos preocupados, porque sabríamos de dónde van a salir estos recursos. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: En eso comparto con el compañero Remigio, que este convenio se haga en enero o febrero, para que no tengamos problemas de los atrasos, pero si tomemos en cuenta que si salimos a nuestras comunidades que también necesitan apoyo, entonces también necesitamos un presupuesto que tomemos en cuenta a todas esas personas que se encuentran totalmente abandonadas, en Shuid hay una numerosa cantidad de ancianitos que se encuentran 1 o 2 personas en una casa, en Tixán en el centro de la Parroquia se encuentran personas en total abandono que también tenemos que buscar un presupuesto para llegar a todos, entonces tomemos en cuenta o si hay acá tratemos que esas personas también sean acogidas acá para nosotros poder darles un presupuesto que sea sustentable para todos los gastos que ustedes tengan. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: En realidad hablando de los adultos mayores a nivel cantonal yo coordino con el compañero Remigio, yo creo que este convenio que se va a firmar señor Alcalde que vamos a autorizar, yo respeto el criterio del compañero Marco, si nosotros vamos a tener buena voluntad de los ancianos de otras parroquias de otras comunidades hay que hacer gestión, la Constitución de la República habla de un 10% pero ese 10% no va alcanzar a todo el nivel cantonal, no defiendo, pero los compañeros del Asilo de ancianos están haciendo toda la posible gestión con el MIES y lo que corresponde con el Municipio eso hay que firmar un convenio. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Han hecho las gestiones, ahora toca firmar los convenios, nosotros autorizaríamos solamente el 10% que manda la Ley para los grupos vulnerables, para los posteriores años sería de hacer gestión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con la moción del compañero Remigio y con el apoyo mío que se proceda a tomar votación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Para terminar debemos pensar que la atención prioritaria hay que dejar de hacer obra civil para atender lo prioritario y recuerde señor Alcalde aquí hemos discutido varias veces del 10% que nos corresponde hemos tenido que terminar utilizando los presupuestos para hacer canchas, casas comunales, cuando el 10% está destinado directamente atender proyectos sociales a nuestros niños, niñas que están en el abandono que son huérfanos a las mujeres embarazadas, a las personas con enfermedades catastróficas a los adultos mayores a las

personas con capacidades especiales que todavía nos ha faltado hacer mucho, no hemos dotado de ayudas técnicas a nuestros adultos mayores, no hemos visitado con raciones alimenticias, con dignidad para las personas con atención prioritaria, tenemos más de \$700.000,00 destinado del 10% existen los recursos pero tiene que acompañar la voluntad, así sería señor Alcalde estoy diciendo lo que dice la Ley, si vamos a invertir \$300.000,00 para hacer una infraestructura y por qué no podemos dar dignidad a nuestros adultos mayores que coman, que se vistan, atención médica, que tengan su bastón, su silla de ruedas digna creo que los recursos son para aquellos señor Alcalde y permítame decir que he leído la Constitución para venir a intervenir por lo que solicito si ya se aceptó el proyecto en sí con los \$66.011,81 pues que se apruebe con ese monto el convenio en discusión, esa fue mi moción tuve el apoyo del señor concejal Marco Guerra y de mis compañeros concejales solicito para que se tome votación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Compañero concejal si me dice de donde saco los recursos para poner, hicimos una reforma hace unos días, tenemos destinados los recursos no sé de dónde pretende sacar los 16.000 dólares. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** El 10% eso es intocable señor Alcalde esos recursos es exactamente para los grupos de atención prioritaria, refórmense obras de las comunidades, presupuesto participativo que eso es otra cosa pero el 10% señor Secretario tenga la bondad de leer la 249 del COOTAD que dice bien claro. El **Ing. Raúl Ramos:** Solo para hacer unas puntualizaciones de lo que ha mencionado el Sr. Concejal Roldán todo proyecto que ingresa a la Municipalidad tiene 3 enfoques, el un enfoque técnico que precisamente está direccionado hacia el sentido de la misión a la cual se va a destinar recursos, bienes etc. de la municipalidad. Un segundo enfoque financiero y un tercer enfoque jurídico, estos tres deben articularse precisamente para aprobar el proyecto, buenas voluntades todos pienso que tenemos para intervenir con los grupos de atención prioritaria, sin embargo más allá de las voluntades para no caer en pasiones, tratar a la ciudadanía y no dar información precisa tal vez porque en la parte presupuestaria no se cuente con los recursos de momento, y al aceptar el proyecto precisamente es desde el punto de vista técnico, lo segundo tiene que ver con el financiamiento y en lo cual han tenido que ver; las disposiciones del Sr. Alcalde han sido optimizar recursos de los diferentes procesos que ya están planificados, porque a estas alturas del año lo que se tiene que hacer es una modificación a todas las diferentes actividades que se van a utilizar en función de eso garantizar precisamente los fondos necesarios para este proyecto, no es pertinente lo que mencionó, porque existe la certificación presupuestaria de fondos de 52 mil dólares, al momento de ingresar a la sesión de concejo, eso reposa en la planificación presupuestaria y también en la propuesta del concejo, si a la vez que trabajar hacer gestión eficiente en la institución y eso corresponde a la administración municipal liderada por el Sr. Alcalde, para que los recursos que se vayan optimizando de otros procesos se canalicen para suplir al 100%, incluso además si es pertinente y si existe la disponibilidad presupuestaria. El **Econ. Marco Benalcázar:** En este caso yo como Director Financiero informo que ya venimos de una reforma presupuestaria que hemos venido trabajando desde hace unos meses, es más con el señor Alcalde nos hemos sentado y hemos tratado de ver de qué partidas vamos a financiar, es correcto lo que dice el señor Alcalde que nos esperemos para ver unas subastas hay algunos valores que disminuyen a veces un 20 o 30% es la disposición del señor Alcalde, que en estos días que estamos revisando algunos procesos por catálogo electrónico igual los de subastas inversas, esos fondos vayan destinados para la Fundación, cabe mencionar el por qué no se ha incrementado los anteriores valores para lo que es lo del presupuesto participativo, para atención prioritaria, es como tienen conocimiento no solo a nivel local, sino a nivel nacional, nosotros ya sufrimos una reducción de un 15, 18 y hasta un 20% del año pasado, sin terminar el presupuesto del 2020, a nosotros en noviembre ya nos salió una resolución en la cual por noviembre nos reduce el presupuesto, pese a eso nosotros bajo la decisión del señor Alcalde quien en conjunto con los señores directores hemos hecho un esfuerzo para nosotros no afectar esos presupuesto participativos, ni tampoco los presupuestos prioritarios y así mismo bajo esos lineamientos para trabajar con ustedes, en conjunto con el señor Alcalde nos reuniremos próximamente en unos 2 meses o 3 meses, yo creo que ya sabremos los recursos que vamos a emplear, cabe mencionar que nos son los \$700.000,00 para el grupo prioritario, antes si era los 7 millones ahora son 5 millones y el presupuesto viene a ser \$500.000,00. La Concejal **Sra. Carmen Tixi:** Nada más me gustaría hacer una pregunta, aquí estamos discutiendo un poco sobre las personas prioritarias aquí en el Hogar existen 25 personas, nosotros estamos haciendo el debate

para 26 personas prioritarias, pero yo escucho que vienen adultos mayores de Penipe, pero nosotros estamos hablando de la necesidad cantonal, no entiendo ellos también deben tener sus Fundaciones los señores de Penipe. Nosotros estamos hablando de personas prioritarias cantonal no solo de aquí de 26 personas, vemos personas en las comunidades en las parroquias, tomando en cuenta a ellos aumentaría más presupuesto, pero yo no estaría de acuerdo que se traiga de otro lado personas prioritarias de otro cantón fuera de nuestro alcance presupuestario. El **Sr. Migue Ulloa**: El convenio con el MIES son de \$222.000,00 en eso está incluido que ellos tienen un cupo para ellos poner en el Asilo y ese cupo es de 5 personas que tienen que venir de otro lado, entonces nosotros también hemos discutido de eso, pero desgraciadamente como estamos recibiendo el apoyo del MIES y que es mayoritario tenemos que aceptarlo, y no solo eso, sino otras cosas que algún rato les hemos de contar, como somos objetos hasta a ser discriminados en el sector del MIES, eso quiero dejar claro que las 5 personas que vienen son por petición del MIES, no por solicitud nuestra y el resto de ancianitos si ustedes hacen un censo todos son del cantón, no propiamente de la ciudad de Alausí, sino de las periferias del cantón eso para conocimiento de ustedes. Respecto a lo que escuché como informe económico usted dice que se van a financiar para darnos la ayuda pero tenemos conocimiento que el 10% como acaba de decir el señor concejal, eso es intocable, entonces si hay ese dinero no se debe utilizar de otro lado para recién empezar a financiarse, el año pasado tuvimos la ayuda de \$66.000,00 de ahí pudimos cubrir no todo, pero casi un 95%, pero ahora con \$52.000,00 es imposible. El presupuesto es solo para 6 empleados, porque el resto cubre el MIES y 6 empleados cubre el GAD, entonces ni siquiera estamos cubriendo a todos los empleados y es por eso que estamos en estas circunstancias difíciles. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Al no haber una partida presupuestaria en este momento solo tenemos una partida por \$52.000,00 al no haber, no sé qué haríamos, no podríamos aprobar, no tenemos recursos por más voluntad que tengamos tendríamos que suspender la reunión, ver un recurso, otra partida presupuestaria, no tenemos plata en este momento, porque hubo una reforma y todos los recursos que tenemos están comprometidos. La **Ing. Gabriela Yáñez Idrovo**: En ese sentido yo entiendo que presupuestariamente y financieramente como indicaba el economista y su persona, el tema financiamiento es bien complicado, entendemos eso, lo que me queda la duda es que el convenio no iría de enero a diciembre como decía el señor concejal, porque los montos cubren solamente hasta el mes de agosto, primero indicar bien las fechas para nosotros también poder presentar informes, ya tuvimos la reunión con ustedes, con el ingeniero Ramos y ya sabemos los lineamientos y todo eso, por otro lado indican que por medio de subastas que están haciendo va haber tal vez la posibilidad de que se asigne el recurso, mi duda también es que si se firmaría un nuevo convenio que se especificara bien el nuevo convenio antes de firmar, porque sería bueno que se envíe con tiempo para poder revisarlo y poder hacer las aportaciones debidas del caso, en otro sentido contestando a la duda de la Sra. Carmita Tixi, que es bien planteado que debería ser adultos mayores de nuestro cantón, lamentablemente todo el tema que se está viviendo en el país obliga que muchas fundaciones se estén cerrando y eso no queríamos que sea el caso de nuestra Fundación por la falta de asignación de recursos es muy complicado que se mantenga a flote una institución de más de 35 años de creación, si es bien difícil para Alausí mismo que es un ícono, entonces el tema de los adultos mayores no solamente hace respecto a la Fundación con la parte pertinente a lo que es trabajo social es también en conjunto con el MIES, ellos también les designa les aprueba y hay muchos adultos mayores que van a entrar y están entrando ya en la etapa de reinserción familiar, entonces los cupos no lo damos nosotros, sino el MIES. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: El señor Director Administrativo mencionaba que hay que basarnos en un informe técnico, de fecha 10 de agosto del 2019 elaborado por la Ing. Rosa Benalcázar y avalado por el Ing. Raúl Ramos, en la parte de conclusión indica, en base al proyecto presentado por la Fundación Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí de acuerdo a la base legal expuesta en el presente informe y tomando en consideración que los recursos económicos a transferir serán con el objetivo de atender a un grupo prioritario como los adultos mayores, la firma de un nuevo convenio entre el GADMCA y la Fundación Hogar de Ancianos es viable mencionan al proyecto no al monto los \$52.000,00. El **Ing. Raúl Ramos**: Le recomiendo que lea también la recomendación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Que el convenio se realice con el objetivo que los recursos económicos sean utilizados para cancelar los sueldos a los empleados que consta como

contraparte de la Fundación en convenio que mantiene entre la Fundación Hogar de Ancianos y el MIES lo que cubra los \$52.500,00. La mencionada funcionaria arriba dice una cosa y abajo dice otra. Ahora voy a leer su informe señor Director de Desarrollo Cantonal que indica mediante la presente me permito saludarles y desearle éxitos a la vez hacer referencia al oficio N. 579 del 27 de julio del 2021 y también menciona acoger el informe técnico presentada por la ingeniera Rosa Benalcázar. El señor Director también mencionó que va a ver la disponibilidad del presupuesto, solicito que en este mismo convenio se aumente una cláusula en la que mencione una vez existido los recursos sea reajustado ese convenio.

La **Abg. Rocío Yáñez:** Con respecto al plazo del convenio rige a partir de la suscripción del mismo, toda vez que en el Art. 60 literal n) del COOTAD necesita autorización del concejo, si hoy se autoriza enseguida se suscribirá y registrará a partir de esta fecha al 31 de diciembre del 2021, esa será la vigencia.

Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Con la moción del Ing. Remigio Roldán el apoyo de la misma por el señor Marco Guerra procedo a tomar votación con la observación de que cuando haya recursos se transfiera la diferencia por el valor al proyecto inicial presentado recordar también que la transferencia es por \$52.500,00. Concejal Sr. Luis Alfredo Guamán: Con la observación del Ing. Remigio aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: Aprobado por los \$52.500 y en el momento que haya presupuesto será completado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejal Sra. Carmen Tixi: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe.

Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se informa los resultados con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.-** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se registrarán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 54 literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. Que, existe la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° AM-03-06D01-13205-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí (Entidad Cooperante), para la Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores NMA en la Modalidad Centro Gerontológico Residenciales, con fecha de suscripción 16 de abril de 2021. Cuyo objeto es que las partes se comprometen a cooperar con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Adultos Mayor Aprobado por el MIES, conforme la normativa legal vigente y garantizar la calidad de servicios para Personas Adultas Mayores, Modalidad Centro Gerontológico Residenciales en la siguientes Unidades de Atención, conforme a la Norma Técnica para la implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Centros Gerontológicos Residenciales. Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 462-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero certifica que existe asignación presupuestaria para Transferencia de Fondos a la Fundación Hogar del Anciano en el Convenio de Cooperación con el GADMCA, por el valor de 52.500,00. Que, mediante Memorando N° 0308-UDS-GADMCA-2021, la Ing. Roda Benalcázar Jefe de Desarrollo Social del GADMCA, emite el informe para continuar con la firma del convenio. En el Informe Técnico detalla. Nombre del Programa PDOT, 1.1

Programa de Asistencia Social, Proyectos Integrales. Atención Integral de los grupos prioritarios (Seguridad alimentaria y salud integral, servicios). En el cual CONCLUYE: en base al proyecto presentado por la FHASPA, de acuerdo a la base legal expuesta en el presente informe y tomando en consideración que los recursos económicos a transferir serán con el objeto de atender a un grupo prioritario como es los adultos mayores, la firma del nuevo convenio entre el GADMCA, FHASPA es viable. RECOMENDACIÓN: Que, el convenio se realice con el objetivo de que los recursos económicos sean utilizados para cancelar los sueldos a los empleados que constan como contraparte de la Fundación en el Convenio que mantienen entre el FHASPA y MIES, dentro de lo que cubra los 52.500,00, y que para fines de control la FHASPA justifique ante el GADMC-A, el uso de los mismos, mediante documentos de soportes al pago que efectúen como es roles de pagos, planillas de IESS, copias de cheques y registros contables de los mismos. Que, mediante Oficio N° 579-FHASPA-2021, de fecha 27 de julio de 2021, la Dra. Amelia Muñoz Cabrera Presidenta de la FHASPA señala: El motivo de la presente es para hacerle llegar el proyecto de ayuda económica para la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí-FHASPA, tomando en cuenta que las personas de atención prioritaria están dentro de las necesidades principales para ejecución, mismas condiciones que amparan en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD artículo 269. Por lo que solicito de la manera más comedida nos sea aprobado dicho proyecto que adjunto para fines pertinentes, así como la solicitud de ayuda para los rubros que exceden dentro de lo estipulado para la FHASPA, ya que son en beneficio para las personas adultas mayores que viven en pobreza, extrema y vulnerabilidad que residen dentro de la institución, conociendo que los centros gerontológicos residenciales están concebidos para albergar a aquellas personas adultas mayores que no pueden ser atendidas por sus familiares o que crezcan de un lugar donde residir de forma permanente, recalando que la Fundación brinda dichos servicios sin finalidad de lucro, es por ello que nos acogemos a su generosidad y atención para sostener la integridad y mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores. Que, mediante Memorando N° 0604-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: Una vez revisado el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional en mención, el mismo que tiene como objeto "...la transferencia de \$ 52.500.00, del GADMCA a FHASPA, para cubrir un porcentaje del rubro remuneraciones, de la contraparte del Convenio de Cooperación Técnico Económico N° AM.03-06D01-13205-D entre el MIES y la FHASPA para implementación de servicios de personas adulto mayores, modalidad Centro gerontológicos residenciales.", dicho convenio no contraviene normativa legal, pero si compromete recursos económicos, motivo por lo cual es procedente la suscripción, previo al cumplimiento de las observaciones y las recomendaciones que se indican a continuación: (...). Es importante recordar que para la suscripción de cualquier convenio que implique erogación de recursos económicos se debe de contar con un proyecto de la peticionaria e informes técnicos y económicos de viabilidad para la suscripción del convenio en el área de sus competencias, documentos que darán más luces a los miembros del Concejo Municipal para poder adoptar una resolución. Que, mediante Memorando N° 905-2021-DA-GADMCA, el Mgs. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo del GADMCA, expresa: Adjunto al presente me permito enviar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, tiene por objeto la transferencia de \$ 52.500,00, del GADMCA a FHASPA para cubrir un porcentaje del rubro remuneraciones, de la contraparte del Convenio de Cooperación Técnico Económico N° AM-03-06-D01-13-205-D entre el MIES y la FHASPA, para la implementación de servicios de Personas Adulto Mayores, modalidad Centros gerontológicos residenciales. Solicito a su autoridad, autorice incluir como punto del orden del día de la siguiente sesión de Concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime le Concejo Municipal.

RESUELVE Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, cuyo objeto es la Cooperación entre el GADMC-Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, tiene por objeto la transferencia de \$ 52.500,00, del GADMCA a FHASPA para cubrir un porcentaje del rubro remuneraciones, de la contraparte del Convenio de Cooperación Técnico Económico N° AM-03-06D01-

13205-D, entre el MIES y la FHASPA para la implementación de servicios de personas adultas mayores, modalidad Centros Gerontológicos residenciales. **Art. 2.-** El Gobierno Municipal se compromete gestionar con el objetivo de entregar la diferencia del valor del proyecto presentado por la FHASPA. **Art. 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la dirección, jurídica, financiera, desarrollo cantonal y administrativa. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Felicítándoles a ustedes por la ardua labor que realizan en el Asilo de Ancianos, decíamos el día de ayer en la Administración anterior con el mayor Luna a la cabeza había un recurso que podíamos pasar sin esperar del Gobierno Nacional, con fondos del mismo municipio, lastimosamente los mismos compañeros que están aquí lo derogaron, eso por lo que perdimos ese valor, tenemos que ponerlo un poco más estoy seguro de que el próximo año vamos hacer el convenio tripartito vamos a tener las cosas claras, las cosas planificadas en donde si podamos dar la tranquilidad a ustedes independientemente de quienes sean los directivos, esto no se trata de personas se trata de Instituciones, el único afán de nosotros como institución al ser el ente rector más bien es que ninguna Institución sea carga para el Municipio y mucho menos que tengan inconvenientes a mitad del camino, como estamos teniendo con ustedes, pero estamos aceptando que tenemos problemas, pero para eso es la gente Alauseña, gente que quiere a nuestra tierra, estamos viendo soluciones, estoy seguro que de las manos de ustedes si trabajamos juntos y sabemos cuál es el norte de nuestro cantón, si podemos hacer las cosas mejor tener la tranquilidad de las instituciones primero fortalecidas de la misma manera el GAD Municipal. Una vez tratado los puntos de la sesión, siendo las 16h25, doy por clausurada esta sesión extraordinaria de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA N° 032-2021.**Fecha: martes 07 de septiembre del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 32-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSI, efectuada el día martes 07 de septiembre de 2021; las 09H00, en la sala de sesiones de la municipalidad, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte, previa convocatoria N° 32-2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ab. Eduardo Llerena Vicealcalde del Cantón Alausí, mediante Memorando N° 0577-09-2021-A-GADMCA, Delegación para presidir la sesión de concejo; quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde Encargado me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sra. María Baltazara Bravo, Sr. Marco Guerra, Sra. Eulalia Rodas, Sra. Lucinda Tene, por lo que contamos con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Arq. Juan Pablo Vinuesa Salinas Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 032-2021. 1.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio específico de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar. 2.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rural de Achupallas. 3.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma de Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rural de Guasuntos. 4.- Informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Abg. Eduardo Llerena:** Existe también la documentación que se nos ha hecho llegar a su tiempo pertinente a una Resolución Administrativa que se está solicitando que se dé de baja cuanto al tema del Dr. José Miguel Ángel Ormaza Delgado por lo que solicitaría que se incluya en el Orden del día compañeros concejales para que podamos tratar también este punto está en el expediente que nos supieron hacer llegar a su debido momento entonces solicitaría que en el punto 4 tratemos esto y luego el informe de comisiones. El Concejala **Sr. Marco Guerra:** Apoya la moción. El Alcalde Encargado **Abg. Eduardo Llerena:** Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario Abg. Cristian Ramos: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Baltazara Bravo: Que se apruebe el orden del día. Concejala Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejala Sra. Eulalia Rodas: Que se apruebe el orden del día. Concejala Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. Alcalde Encargado Abg. Eduardo Llerena: Que se apruebe el orden del día con la modificación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo con el incremento de un punto: **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico N. 648 respecto a la petición del Sr. José Ormaza respecto a una revocatoria de una Resolución de Concejo de autorización de fraccionamiento Resolución de Concejo N. 060 del 2015. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** PUNTO UNO.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio específico de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar. Para este caso los informes técnicos, legales han sido emitidos a los señores concejales con el borrador del convenio. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Raúl Ramos:** Recordar que en el segundo semestre del

año anterior 2020 firmó el Municipio un convenio con la Universidad Simón Bolívar con el objeto de facilitar promover la Cooperación Interinstitucional entre el GAD del Cantón Alausí, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, La Universidad Nacional Chimborazo y la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador a través del Observatorio para el impulso y desarrollo del sector productivo del cantón Alausí dentro de las actividades de mayor relevancia, para el efecto de esta reunión tenemos con motivo del convenio realizar proyectos de investigación conjunta, impulso de proyectos asociativos, empresariales, desarrollo de estudios orientados a la reactivación económica del cantón Alausí, considerando el Patrimonio Ferroviario y de los sitios culturales del corredor turístico Alausí, Sibambe, Pistishi, Huigra entre los temas principales del Convenio macro que se firmó en el segundo semestre del año anterior. Dentro de este convenio marco se ha venido trabajando mucho más de cerca con la Universidad Simón Bolívar un Convenio específico el mismo que tiene el objeto de ejecutar estudios para identificar aglomeraciones productivas como potencial de convertirse y diseñar un proyecto de Asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí, es conocido señor Alcalde y señores concejales el tema de la dinámica productiva en el cantón es muy aislada es muy individualista podríamos decir y cada uno de los emprendedores trata de ser el mejor para solventar su tema y la generación de recursos como estrategia, digamos que no es la mejor, entonces una de las propuestas desde la Universidad es hacer este estudio para identificar los emprendimientos que se pudieran juntar y pudieran fortalecer si trabajaran juntos, entonces en ese sentido señores autoridades este proyecto tiene alrededor de un costo de \$88.400,00 de los cuales el Municipio coloca el 53% y la Universidad coloca el 47% en razón de la vinculación de recursos económicos en este convenio específico obviamente dentro de la normativa está que en sesión de concejo en pleno tiene que autorizar la firma del convenio, si bien los procesos unas actividades hay que revisar en base en el debido proceso con los señores docentes de la Universidad se ha venido trabajando prácticamente ya un poco más cercano desde noviembre del año pasado hicimos un conversatorio con el economista Rafael y que se guiaron y se pusieron muchos aspectos importantes, entre las estrategias para el desarrollo del cantón Alausí desde el punto de vista de la reactivación económica, en ese sentido se ha realizado las respectivas gestiones tanto a nivel de la Universidad como a nivel del GAD, entre ellos ya existe un Convenio específico enviado firmado por el señor Rector y enviado el 1 de junio del 2021, quizá es importante conocer por qué nos hemos retrasado un poco no se ha podido hacer esta sesión de revisión y autorización de este convenio, dentro de los procesos nos indica que deberíamos tener la certificación presupuestaria para poder dar paso entender que en base a los limitados recursos que hemos tenido este año para el primer semestre se puso un monto de \$30.000,00 para el convenio por lo tanto como no lo teníamos el 100% de la certificación no se ha podido avanzar hasta que se dio la reforma presupuestaria, de momento con la documentación completa tanto la parte financiera, la parte jurídica donde se indica que el presente convenio compromete recursos económicos de la Institución por tanto se debe gestionar la autorización de la firma del convenio específico en junio de este año por el seno del concejo, recordar que este proyecto está orientado al beneficio de los emprendedores del cantón Alausí en su primera parte y con un impacto hacia los 50.000 habitantes como un impacto secundario podríamos decir; pero está orientado a buscar estrategias para mejorar la reactivación económica del cantón Alausí y el de todos los pobladores, quizá los señores docentes que nos acompañan se tomaran unos 5 o máximo 10 minutos para que nos hicieran una explicación más que todo a los señores concejales un poco más a detalle el proyecto. El Alcalde Encargado **Abg. Eduardo Llerena:** Efectivamente lo tratamos en sesión de concejo en forma superficial donde nosotros ya conocimos y que de hecho ya tenemos el convenio firmado por el representante legal de la Universidad, agradezco la presencia de los señores delegados, maestros, docentes de la Universidad y que lo único que nos va a llevar esto es que el GAD Municipal y la Universidad los dos vayamos a fortalecer diferentes sectores de la necesidad en el ámbito de nuestro cantón, en el área rural donde participan la mayoría de mis compañeros concejales. El **Econ. Rafael Pacheco:** A nombre de la Universidad Simón Bolívar a quien representamos esta mañana les agradecemos el espacio en esta reunión de concejo para explicar un poco en qué consiste la propuesta que presentamos hace un poco más de año a la Alcaldía del cantón Alausí, teniendo en perspectiva siempre la reactivación económica del cantón, más aún

cuando estamos afectados por una pandemia, me acompaña el Econ. Fausto Pozo que somos las personas que venimos manejando la relación con el GAD y quienes de alguna manera les vamos a acompañar a trabajar en adelante en la ejecución del proyecto que es materia del tratamiento en esta mañana y que pretende, efectivamente como indica la lámina de identificar a las aglomeraciones productivas en el cantón en donde están ubicadas, cuál es su potencialidad y mirar la opción de convertirlas en clúster que vamos a ver más adelante y que en resumidas cuentas es un nivel de organización productivo superior que están por arriba de lo que pueden ser una asociación o pueden ser una cooperativa que procura generar estrategias de desarrollo empresarial con las actividades productivas que nosotros identifiquemos. Este proyecto arranca en la Universidad hace dos años aproximadamente la formulación del mismo y pretende ser una respuesta a lo que vino ocurriendo en el país por más de 40, 50, o 60 años atrás, si ustedes miran la estructura productiva del Ecuador las curvas de producción que se originan en el sector primario en el sector secundario o en el sector terciario son horizontales, eso quiere decir que la estructura productiva en el país no ha crecido, la política pública de los diferentes gobiernos lastimosamente no han motivado cambios importantes que nos demuestren en este gráfico que efectivamente el país está enrumbándose en un nuevo esquema de desarrollo productivo, en consecuencia de aquello efectivamente la estructura de las exportaciones de los productos tradicionales y no tradicionales es más o menos similar a los únicos cambios que podemos apreciar y mire desde la época que nos dolarizamos los productos que provienen de la exportación tradicional son los que más menos generan cambios en los volúmenes de exportación, pero los productos no tradicionales mantienen una franja casi estándar lo que nos vuelve poco a ratificar lo que ocurre en el gráfico anterior. Todo este escenario del sector productivo quienes menos participación o atención han tenido por parte de la política pública son las micro, las pequeñas y medianas empresas, las actividades que están relacionadas con la economía popular y solidaria y evidentemente los emprendimientos curiosamente son los más descuidados dentro de la política pública, cuando de MIPYMES se genera el 65% de las plazas de trabajo en el país apenas el 7% exportan la mayor cantidad de fuentes de empleo están en las micro pequeñas y medianas empresas y solo el 7% exporta; y ese total el 77% de los MIPYMES todavía son informales son microempresas que no han actualizado todavía en la formalidad, en un estudio hecho con varios actores me refiero a representantes del sector público, me refiero a representantes del sector privado me refiero a representantes de la academia, porque una propuesta clúster por concepto necesariamente tiene que articular estos 3 actores principales el sector público en este caso la participación del GAD del cantón Alausí, el sector privado donde estamos hablando de los emprendedores de los pequeños y micro productores y la academia dentro de una propuesta conjunto al tema lo que hicimos nosotros es identificar a nivel nacional a nivel macro cuál es el problema que nosotros identificamos como central que afecta al desarrollo productivo evidentemente y a la luz de los resultados entra desarticulación de actores y objetivos hay muchas iniciativas del sector privado y el sector público, pero hay una desarticulación total entre el trabajo que realiza el uno y el otro de tal forma que hay un desperdicio de recursos, desperdicio de tiempo, de talento etc, etc. Y asociado al problema central del sector productivo identificamos que hay políticas que priorizan y fomentan el desarrollo individual de los sectores y eso hacía referencia hace un momento al capital social, prácticamente las relaciones de los actores dentro de la actividad productiva también predomina el individualismo sobre el trabajo colectivo, hay del nivel y diferencias importante en el desarrollo productivo de las empresas que pertenecen a un mismo sector y actividad económica y hay una diferencia muy marcada en las condiciones para acceso equitativo fuentes de financiamiento esto en resumen de una manera traza la regla o la línea de limitación de un campo de fuego dentro del cual nosotros vamos a desarrollar nuestro trabajo, la respuesta primera que nosotros planteamos como Universidad para encontrar un mecanismo diferente que procure resultados diferentes en el país, es la figura de los clústers, el clúster no es un concepto nuevo, no es que acá en el país y mucho menos en la región recién lo estamos trayendo a la mesa de discusión ni a poner en consideración del sector privado, los países vecinos en la región Perú, Colombia, Chile no se diga Brasil no se diga otras economías más desarrolladas tienen a los clústeres como parte de su política dentro del desarrollo económico de cada uno de los países, los clústeres por

concepto son similitudes productivas grupo de productores de leche están ubicados en determinadas regiones en donde asociaciones de productores, cooperativas, en donde emprendimientos geográficamente próximos colaboran para hacer más productivos y competitivos, es decir que este concepto en principio lo que está dejando de lado es el carácter individualista que tiene nuestra actividad económica y actividad productiva no es una asociación lo que proponemos, porque muchas veces las asociaciones con las cooperativas apuntan o procuran defender los intereses gremiales lo cual está muy bien, esto avanza mucho más allá abordar temas desde la producción hasta la incorporación de valor agregado en los productos, ver que podemos hacer con la leche y sus derivados, estoy cogiendo como ejemplo el caso de la leche involucra los temas de comercialización, cómo vamos a comercializar involucra temas de logística, cómo vamos a generar las cadenas de transporte para poder colocar nuestros productos en los mercados en los que nos interesa, involucra de ser posible hacia delante de involucrarnos e insertarnos en procesos de exportación de los productos que nosotros tengamos más allá de aquello la posibilidad y necesidad también de que este clúster de que este grupo de empresas que van a comenzar a trabajar conjuntamente generen encadenamiento productivos, por ejemplo en el caso de la leche voy a necesitar de una cantidad de proveedores de bienes e insumos para que la producción de la leche para que la producción en litros diarios de leche de nuestras vacas sean mejor, en términos de producto para alimentación de los animales etc, etc. Vamos identificando los encadenamientos productivos de aquellos proveedores de bienes o insumos que le van a servir a nuestro grupo de empresas para que nosotros podamos sacar los productos en las mejores condiciones posibles y llevar hacia adelante, cuáles van a ser los mercados de destino, entonces es una propuesta integral en la que nosotros vamos a participar como academia conjuntamente con los técnicos del GAD y con los productores del cantón para identificar cuál es el mecanismo de trabajo y cuál es la estructura más adecuada del clúster, ahora esto evidentemente, al nosotros juntarnos como productores nos da una mayor capacidad de respuesta frente a la demanda de mercados, son potentes instrumentos por incorporación de valor agregado generación de empleo ese es uno de los principales objetivos de un clúster el tema del empleo y de las condiciones en las que vienen trabajando los emprendedores, ahora en calidades muy difícil y esto lo que apuntará a la creación de fuentes de trabajo permanentes, canales de comercialización eliminan la precarización de trabajo, se administran costos y procesos de mucho mejor manera y la CEPAL que es un organismo de desarrollo de América Latina que se considera dentro o como parte del desarrollo necesario de un país en contar con figuras clúster, este es un criterio que nace de la universidad, los clúster definitivamente apuntalan el mejoramiento competitivo con la acción sistémica, es decir integrar sus actores en el desarrollo de capacidades y que apuntan a consolidar tres conceptos claves en la producción que a veces no lo manejamos bien que es la calidad, la productividad y la innovación que es lo que tenemos que estar haciendo permanentemente en términos de los productos, para que estos tengan aceptación en los mercados. Lo que ocurre en otros países en el caso de México, Chile en el caso de Colombia que es nuestro vecino más cercano, es un país que ha pasado por situaciones muy complicadas en el tema de la guerrilla, en el tema del narcotráfico, pero sin embargo todos vivimos el día a día y vemos que la realidad económica de Colombia en términos del desarrollo de sus sectores productivos de sus industrias de su aparataje en el sector agrícola está todavía muy por arriba lo que nosotros, estamos haciendo acá en el país tienen un desarrollo del concepto clúster ya lleva más de 20 a 25 años de desarrollo, nosotros tenemos un retraso impresionante en Ecuador las iniciativas que ustedes ven allí se han levantado se han implementado, pero lastimosamente no han tenido seguimiento muchas de las que están allí constando hoy por hoy, la aso banca los banqueros ya han formado su clúster, porque ya miran en esto una cantidad de ventajas competitivas y comparativas hay un clúster bananero que está en operación y un clúster de turismo está tratando de implementarse a través de las Cámaras de Turismo, indicaba yo que las iniciativas clúster deben estar incluidas como un modelo de desarrollo empresarial expresado en políticas y programas, deben ser parte de planes nacionales y regionales de desarrollo por ejemplo en Chile en sus planes de desarrollo como parte de la política del Estado tienen incluidos a los clústeres como estrategia de desarrollo empresarial con enfoque en los pequeños y medianos productores. Los GADs la economía popular y solidaria juegan un papel fundamental en el éxito de este tipo de iniciativa,

tienen que convertirse en actores potentes a nivel de territorio que inyecte acciones de mejora competitividad, soportaren principios de asociatividad organizacional con la articulación de la academia y los gremios empresariales, es urgente dar respuesta, miren los productores y los pequeños empresarios mayoritariamente en este país el aporte que reciben del Gobierno Central es negativo en un 45,7% de los encuestados y regular en un 45,1%, es decir que en más de un 90% de los actores productivos tienen la percepción clara de que la política pública, el respaldo que da el Gobierno al sector productivo particularmente en el caso de los microempresarios en el caso de los pequeños en el caso de las organizaciones de las Empresas Públicas, en el caso de los emprendimientos es pobre o regular. Este es un caso exitoso de Brasil en algún momento lo podemos mirar más en detalle pero efectivamente como nos indicaba Raúl en una primera etapa se firmó un convenio marco entre la Universidad Andina, la SPOCH y la UNACH y el GADMCA con la participación de sus juntas parroquiales y el Convenio específico prácticamente lo firmamos las 2 Instituciones vamos a ser los interceptores en el momento de ejecutar el proyecto, qué es lo que proponemos con este proyecto, hacia donde va toda una estrategia que se viene montando desde la Universidad, cuál es el objetivo de todo esto en el caso concreto del cantón Alausí, yo quiero decirles que este es un proyecto para nosotros simbólico si quieren mirarlo de esa manera desde la perspectiva de la Universidad porque va a ser una primera iniciativa promovida por la academia de la mano con una entidad del sector público en este caso el Municipio de Alausí, la participación de pequeños productores con miras a constituir un clúster acá en el cantón, queremos que este sea un proyecto referente a nivel nacional, es decir que de aquí podamos replicar iniciativas de estas características o en el mismo cantón o en la misma provincia o en el resto de provincias del país, por eso queremos que esta sea una experiencia exitosa, qué es lo que vamos hacer primero, vamos a identificar y mapear las principales aglomeraciones productivas en el cantón Alausí, en donde se encuentren en las diferentes parroquias de todas las aglomeraciones pueden ser identificadas a través de una metodología que tenemos definida nosotros, identificaremos a las tres aglomeraciones con la potencialidad de convertirse en clúster, en este primer paso efectivamente tenemos que priorizar aquellas actividades productivas y sus integrantes que estén en la perspectiva en la posibilidad de acercarse a formar parte de un clúster en el corto plazo, esos son los 2 primeros componentes, vale la pena decir y eso se incluye en la lámina que este es un proyecto que se circunscribe 100% dentro de los objetivos de los OTS del Plan Nacional de Desarrollo, del PDOT del cantón Alausí en el componente económico productivo este, es un proyecto que va dar soporte a las estrategias que ustedes tienen desarrolladas. El tercer componente del proyecto es la definición del clúster y constitución de un clúster, al momento de constituir un clúster analizamos varios aspectos ya dentro del trabajo que vamos a realizar conjuntamente con ustedes y uno de ellos es entender bien cuál es la estructura del capital social, también es muy importante esto, qué es el capital social básicamente tiene que ver con las interrelaciones que se dan entre los diferentes actores dentro de una sociedad y cómo los productores se llevan con el gobierno de la provincia, cómo los actores del sector productivo se relaciona con el GAD Municipal, cómo entre los actores se desarrollan entre ellos cómo otros actores que no están involucrados en actividad productiva se relacionan con los productores y vamos a mirar temas que tienen que ver con sus integrantes con el nivel de confianza que existe en las interrelaciones que se desarrollan entre ellos la capacidad de asociatividad que tienen efectivamente los productores, el nivel de empoderamiento que se puede hacer y los niveles de conflictividad social que eventualmente podrían haber, qué es lo que ocurre en varios proyectos que en la práctica están predestinados para ser exitosos, porque hay el financiamiento, porque hay el talento humano, porque hay la capacidad, porque hay la capacitación y hay la asistencia técnica, pero lastimosamente la estructura del capital social no llega a ponerse de acuerdo respecto de qué hacer con ese recurso de poner en marcha los programas de capacitación y asistencia técnica y en el camino las iniciativas fracasan, entonces esto es uno de los componentes que nosotros apuntalamos en el estudio para garantizar de que quienes pasen a formar parte de este aglomerado de pequeñas empresas de pequeños grupos de productores, efectivamente se comprometan con la ejecución de un proyecto que nosotros esperamos sea muy exitoso, trabajamos en el marco normativo y operativo del clúster cómo se va a constituir, cómo se va a normar si requiere unidades de gestión, cuáles son sus reglamentos

de operación vamos a constituir un plan estratégico que defina con lujo de detalles cuál es el objetivo del grupo de productores, hacia dónde queremos llegar, cuáles son las estrategias que tenemos que implementar para cumplir con ese objetivo y siempre iremos acompañando de indicadores de gestión para ver si los resultados que estamos alcanzando corresponden o no corresponden a los objetivos que vamos trazando nosotros, definiremos procesos y otros temas asociados, trabajaremos conjuntamente con ustedes en la identificación de mercados y estructura de los mercados, es decir aquí nosotros vamos a procurar niveles de cooperación adicional al que ya tenemos documentado a través de los convenios con otras organizaciones del sector público y privado para entender qué es lo que está pasando con los mercados afuera en el caso de que nuestros productos tengan la potencialidad de exportarse, inteligencia de mercados con las oficinas comerciales que tienen el país en el exterior cuáles son los requerimientos de los mercados, porque a veces lo primero que hacemos es sacar los productos y decimos esto tiene que venderse, sin entender que estos productos capaz que no responden a las expectativas de los consumidores entonces hay que entender bien qué es lo que quiere el mercado para ver qué tan capaces somos de adaptar nuestra realidad y definir productos y producir productos que respondan a las expectativas del mercado, procurar insertarnos en temas de certificaciones internacionales o sea el país no puede seguir trabajando en las condiciones que viene trabajando, sin embargo de que seamos micro seamos pequeños que seamos medianos, eso no nos atrae de una realidad que apuntala el éxito de las empresas al momento de certificar los temas de comercio justo por ejemplo, eso que acá en el cantón están bastante familiarizados con el concepto en unas organizaciones que trabajan con comercio justo, pero son procesos en los que nosotros debemos insertarnos para procurar precios de retorno más atractivos que justifiquen de mejor manera todo el esfuerzo y la inversión que nosotros realizamos con nuestra actividad productiva y por supuesto da la posibilidad en algún momento de insertarnos en el tema de comercio electrónico, por qué no, la realidad que se nos viene por delante en el tema de la pandemia ha cambiado en el mundo y en el Ecuador que no está fuera de esa realidad los hábitos de consumo, hay mucha gente en los mercados de destino que compran a través del internet los productos sin necesidad de llegar directamente a los mercados. Lo otro tiene que ver con temas logísticos cómo vamos a transportar nuestros productos que definamos, vamos a trabajar con ustedes en presentaciones en tamaños en definiciones en empaque en cadenas logísticas en tiempos, en costos para ver cómo hacemos para que nuestros productos lleguen a mercados locales o a mercados internacionales, lo otro tiene que ver con temas de financiamiento una vez constituido el clúster conjuntamente con la participación de todos los actores saldremos en la búsqueda de otro tipo de financiamiento que responda a las necesidades del clúster para su crecimiento y desarrollo, les comento que hay autores interesados en lo que estamos haciendo en la Universidad la CAP, por ejemplo es uno de ellos, Banco Interamericano de Desarrollo es otro de ellos y algunas otras instituciones a nivel internacional que estarían dispuestas a cofinanciar un proyecto clúster que tenga la participación de la academia, pequeños productores del cantón y también la intervención del sector público a través del GAD, aquí daremos diferentes opciones de crédito siempre lo hemos dicho, para nosotros es una herramienta importante sí, pero no es la única, muchas veces pensamos que el crédito es la salvación de nuestras actividades pero hay otras opciones de financiamiento de actividades en el sector productivo uno de ellos es el capital de riesgos, son inversiones locales o de afuera que deciden con nosotros y correr el riesgo de desarrollar una actividad productiva, el tema de las inversiones ángeles son inversiones a corto plazo que se hacen y algunas otras estrategias de financiamiento que el clúster, en su momento las evaluará, sin duda y dentro del programa que nosotros vamos a desarrollar paralelamente en esta primera etapa o en esta etapa de factibilidad del estudio clúster la Universidad Andina va a respaldar con el programa de Fortalecimiento para las juntas parroquiales con programas de capacitación y asistencia técnica y ahí tenemos también los acuerdos firmados con la ESPOCH y la UNACH para que alrededor de los objetivos que nosotros tengamos definidos dentro del modelo que cumplimos dicen ya planes de capacitación para fortalecer al Gobierno cantonal, a las juntas parroquiales y para fortalecer también el conocimiento y las destreza de los pequeños y medianos productores, entonces va a haber también un programa de capacitación y asistencia técnica que nos acompañe, hablamos de un sistema de integración un componente

ambicioso que tenemos nosotros, queremos desarrollar más adelante por supuesto un programa que nos permita sistematizar e incorporar toda la información que genere la actividad productiva del cantón, de la provincia, del país, para que este sea una herramienta para que pueda ser visible desde el exterior. Este es un poco en referencia al programa que queremos construir está levantado un marco lógico que definen todos los pasos que vamos a dar para la consecución de este objetivo de la identificación de las aglomeraciones empresariales, vamos a diseñar una matriz que nos permita trabajar en la identificación de las aglomeraciones y su priorización y por supuesto el mapeo de las aglomeraciones y dar paso a las siguientes actividades que están previstas en el proyecto que hemos planteado a ustedes, esto de una manera rápida es un trabajo que va a demandar de la participación de ustedes, lo vamos a procurar hacer de la manera más eficiente posible porque entendemos que el tiempo asociamos a las otras actividades que desarrollan ustedes pero la decisión de la Universidad es hacer de este un proyecto exitoso con el respaldo de ustedes y los sectores productivos del cantón. El **Econ. Fausto Pozo**: Primero quiero destacar que es la primera experiencia y única que se está dando a nivel nacional de que un GAD va a regentar un proyecto de esta naturaleza como ustedes habrán escuchado no es el típico proyecto en donde se den los recursos que vienen de algún ente de cooperación ente del Estado, es un tangible muy necesario para la Universidad Andina Simón Bolívar es un tangible muy necesario para la entidad Municipal y solo voy a mencionar un aspecto de carácter nacional que se ha hecho público, el Ministro de la Producción del Gobierno actual tiene como parte de su agenda el tema de los clústeres y este convenio como que se anticipado a esta política pública que empieza a configurar el Gobierno actual a través de la cartera de Estado, por tanto la consecución de los recursos de todo tipo que se dan alrededor de este proyecto como que va a ser más factible, sería más factible porque se ha dado un paso enorme en esta suscripción del convenio marco en el año anterior y en ese convenio específico creo que se están generando muy buenas condiciones para procurar recursos desde lo que significa las entidades del Estado y la cooperación internacional, entonces se está prácticamente sigmentando de manera adecuada lo que significa entrar en un proyecto de fortalecimiento del sector productivo del cantón, alrededor de esto la academia nacional igual está generando lo que significa la especialización en desarrollo territorial, desarrollo local, ya viene a ser como una moda el tratar los temas del desarrollo de la producción desde una perspectiva de territorio qué ha hecho el GAD Municipal en el marco de este convenio con la Universidad Andina Simón Bolívar, sino entender una realidad desde otro paradigma, desde otro enfoque en eso estamos solo trasladar estas cortas ideas y decir que hay que trabajar con mucha profundidad el tema de este intangible que es y lo señalaba Rafael, el capital social debidamente articulado va a ser muy difícil en el mediano y largo plazo se pueda cumplir con los objetivos de desarrollo sustentable y con los objetivos del Plan Nacional que ya está por implementarse creo en pocos días el Gobierno hará llegar, en este rato estamos con un referente del Plan nacional del gobierno anterior y el PDOT que ya lo actualizaron el GAD Municipal, con esas variables que están como parte de un conjugar de variables creo estamos instruyendo un proyecto que tiene mucho sentido para el cantón. El Alcalde E **Abg. Eduardo Llerena**: Compañeros y compañeras concejales de pronto como había indicado el Econ. Rafael si tienen alguna inquietud es el momento, porque prácticamente están acá quienes van a liderar este proceso en base a la consecución de este convenio específico, caso contrario si no solicitaría también en el ámbito administrativo y en el ámbito jurídico pues que nos guiaran de que podamos mocionar y aprobar, porque ese fue el punto del orden del día. El **Ing. Raúl Ramos**: Efectivamente el convenio como lo marcó en la hoja de ruta es precisamente la respuesta al modelo de gobernanza territorial que está precisamente en ejecución en el GAD Municipal del cantón Alausí, uno de los ejes transversales de este precisamente será esta dinámica o principio del desarrollo que es el modelo donde se ha planteado que la articulación de la academia del sector público, en este caso y ligado al sector productivo pues nos va a permitir en el mediano y largo plazo fortalecer la estructura productiva del cantón y esto ponerlo también como para que tomen un poco más fuerza el estudio en términos de que el GAD Municipal, en el eje de la cooperación internacional ha firmado un hermanamiento con la Municipalidad de Newark el año pasado, entonces se generan los mecanismos a nivel global, a nivel nacional también y a nivel local con todas las potencialidades que tiene el territorio y que estará ligada a los resultados que se generará producto

de este convenio, al ser un convenio específico se ha realizado la revisión correspondiente el cual cumple los parámetros establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el COOTAD y demás normativa legal vigente, al ser un convenio de cooperación donde existe inversión por parte de la Universidad Andina Simón Bolívar y la inversión también por parte del GAD Municipal es pertinente que conozca y apruebe el Concejo Municipal y eso nos convoca al punto de orden del día de lo cual desde el punto de vista interinstitucional que está a cargo de la Dirección Administrativa es viable la firma del convenio. La Procuradora Síndica **Abg. Rocío Yáñez**: Una vez que se tuvo conocimiento en el área jurídica el convenio específico de cooperación entre el GAD Municipal y la Universidad Andina Simón Bolívar se revisó específicamente lo que es estructura legal, estructura del convenio en la parte técnica y también los requisitos y se identificó dos particularidades, la primera que tiene que definirse el plazo que va a dura este convenio específico, porque no está definido recordando que el convenio marco es de 3 años suscrito el 26 de agosto del 2020, el segundo tema es que no está también adjunta la certificación presupuestaria de la Universidad Simón Bolívar donde que indique el porcentaje del valor que ellos van aportar que también es importante adjuntar, junto a la nuestra que está especificada que contamos con los recursos suficientes de acuerdo al porcentaje que vamos aportar y lo más importante sería identificar que se debe agregar el proyecto sustentado de parte de la Unidad de Desarrollo Cantonal donde que se indique la factibilidad del proyecto, ya que eso fue expuesto por el Ing. Raúl y que también por los docentes que están aquí de la Universidad Andina y que acredita la viabilidad de poder generar dicho convenio específico, sabiendo que antecedemos del convenio marco suscrito entre las Universidad y el GAD Municipal, la Unidad Jurídica indica que el presente convenio no contraviene el Reglamento Legal, por tanto se podría suscribir previo a cumplir con las observaciones que se ha mencionado y sabiendo que implica recursos económicos se debería haber puesto en conocimiento del Concejo Municipal tal como lo establece el Art. 60 literal n) del COOTAD para la aprobación previa a la suscripción de la máxima autoridad del GAD Municipal y a la Universidad Andina Simón Bolívar; es lo que tengo que mencionar y previo a la autorización que se proceda a dar por este Concejo Municipal se identifique como punto las 2 cláusulas que había mencionado. La Concejala **Sra. Eulalia Rodas**: Está bastante clara la explicación de los profesionales y también es una alegría que si esto se llega a dar más beneficiados seremos todos los del sector rural los que serán los más beneficiados con este convenio, muchas gracias me parece excelente la explicación. El Concejala **Sr. Marco Guerra**: Mi preocupación ha sido en que ha transcurrido un año y no hemos tenido resultados estamos aquí solo que firmamos convenios y convenios y no se va a ejecutar quizá dicen en 3 años recién estarán presentando el proyecto para realizarse en nuestro cantón, como decían ahí nos faltan documentos para hoy firmar, porque no tenemos la partida presupuestaria de la Universidad tenemos solo de parte de aquí como GAD, entonces yo creo que si hemos venido planificando esta reunión se debía también con todos los documentos que debían también haber cumplido de parte de la Universidad y de aquí si esperamos nuevamente pasará el tiempo mi pregunta sería cuándo empezaríamos a dar resultados si se firma este convenio. El **Eco. Rafael Pacheco**: Válida las preguntas, es importante resolverlas, el plazo no es de 3 años hay una hoja de ruta que contempla 10 meses, el trabajo que vamos a realizar hasta sacar y tener constituido definido ya un modelo clúster para volverlo operativo y salir a la búsqueda de financiamiento el plazo es de 10 meses y está dentro de la hoja de ruta dentro del convenio no es de 3 años y si compartimos la preocupación en el sentido de que el tiempo lastimosamente a transcurrido por varias razones que los conocen los técnicos de acá del GAD Municipal desde el lado de la Universidad también, sin embargo de las dificultades que ha habido existe el interés por empezar lo más rápido posible nosotros tenemos definida ya una hoja de trabajo con tiempos asociados que inmediatamente con Raúl la vamos a acordar para comenzar a trabajar de inmediato, pero toda la presentación de hoy día tiene un programa de ejecución de 10 meses. El Alcalde Encargado **Abg. Eduardo Llerena**: El modelo de gestión que estamos trabajando en la Administración y precisamente en el ámbito de la recuperación financiera luego de esta catástrofe, no solamente local, sino mundial pues precisamente buscando el crecimiento del cantón con la participación de todos los autores de territorio y yo pienso para las compañeras concejales de manera especial ven el enfoque que no está cristalizado precisamente en

la cabecera cantonal estamos hablando de todo un cantón, hablo de un trabajo con las juntas parroquiales, hablamos de las 10 parroquias, no únicamente en la cabecera cantonal, sino de un territorio completo, donde vamos a buscar precisamente el valor agregado que venimos buscando precisamente en el marco de una recuperación financiera, en el marco lógico como decía el Econ. Rafael, se encuentra los horizontes o qué es lo que queremos con este convenio específico, entonces en ese sentido previo a la firma y al existir observaciones de manera especial del área jurídica que no son tantas, solucionables en el corto tiempo, al ser punto de orden conocimiento, análisis y autorización en el marco que corresponde en el Art. 60 del COOTAD al haber conocido yo creo que en plenitud de las condiciones de quienes van hacer el trabajo de nuestros técnicos de quienes van a dar seguimiento al mismo, siendo una disposición de la norma a nosotros nos corresponde precisamente autorizar en virtud de que existen recursos de por medio y se habla de un valor específico de \$47.500, es un porcentaje la totalidad del valor de este convenio, entonces en ese sentido, solicito compañeros y lanzo a moción para que se pueda aprobar la autorización para la firma del convenio respectivo. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: El cumplimiento en 10 meses veamos resultados, porque son recursos del municipio y tenemos que ver que tengamos frutos de esa inversión que lo vamos hacer, apoyo la moción. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Con las mociones presentadas en el concejo procedo a tomar votación: Concejal Sra. María Baltasara Bravo: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Autorizado para la firma del convenio. Concejal Sra. Eulalia Rodas: Que se apruebe. Concejal Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. Alcalde E Abg. Eduardo Llerena: Autorizamos la firma del convenio luego que se cumplan con las cosas faltantes precisamente. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor de la moción: RESOLUCIÓN.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: Literal h). Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del concejo municipal. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Certificación N° 475-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero Certifica que existe asignación presupuestaria para el Proyecto para la reactivación económica de emprendimientos mediante la estrategia Cluster. Que, mediante Oficio de fecha 1 de junio de 2021, el Dr. Wilson Araque Jaramillo, Vicerrector del Área académica de Gestión Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador expresa: Una vez que el Dr. César Montaña Galarza, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, conoció y firmo el Convenio específico de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, sírvase encontrar el documento adjunto para su revisión y firma. Que, mediante Memorando N° 0389-2021-DC-GADMCA, el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo

Cantonal expresa: por medio del presente me permito saludarle y desearle éxitos en las ejecutorias a usted acertadamente encomendadas en beneficio de la institución, como es de su conocimiento en el marco del Convenio de cooperación suscrito entre el GADMC-A, y la academia el 26 de agosto de 2020 y atendiendo a la cláusula séptima, la Universidad Andina Simón Bolívar y el GADMC-A, ha preparado el convenio específico, con el objeto de ejecutar la iniciativa estudio para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. Que, mediante Memorando N° 0653-2021-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora síndica expresa: "... Así mismo el Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador debe estar motivado en un proyecto sustentado por la Dirección de Desarrollo Cantonal con objetivos claros y específicos que serán de beneficio para los pobladores de este cantón, por lo que recomiendo que previo a enviar al Alcalde se anexe el mismo al borrador de convenio para conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal. En vista que el presente convenio compromete recursos económicos se debe contar con la autorización del seno del concejo municipal con la finalidad de que le autoricen la suscripción de conformidad al artículo 60 letra n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, hecho que sea, y con la autorización correspondiente es procedente la suscripción, previo el cumplimiento de las observaciones que se indican a continuación. Que, mediante Memorando N° 973-2021-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo expresa: Adjunto al presente me permito enviar el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tiene por objeto ejecutar la iniciativa Estudios para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. Solicito a su autoridad, autorice incluir como punto de orden del día de la próxima sesión de concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, cuyo objeto es ejecutar la iniciativa Estudios para identificar aglomeraciones productivas con potencial de convertirse en clúster y diseñar un proyecto de asociatividad para la reactivación económica del cantón Alausí. Art. 2.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Jurídica, Administrativa, Desarrollo Cantonal y Financiera. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El **Ing. Raúl Ramos:** Entiendo que revisaron las actividades lo más importante los productos que se pretende lograr con esta firma del Convenio uno de ellos finalmente es al final del estudio tener un proyecto para buscar recursos a nivel de las convocatorias nacionales o internacionales con el apoyo de las redes de conexiones que lo tienen ustedes y lo tenemos nosotros con el afán de que justamente lo que queremos desde las directrices de las autoridades señor Alcalde lo que se pretende es que los proyectos vayan en beneficio de la colectividad como tal, y estos sean proyectos sostenibles en el tiempo y vayan a impactar o vayan hacer cambios en los sub problemas económicos que tiene la población, además comentarles señor Alcalde señores concejales que este es uno de los proyectos que también está ligado al PDOT y lo tenemos aprobado, está alineado con las iniciativas para cumplir un objetivo de impacto, por lo tanto si hoy se aprobó la firma bajo la agenda que tienen los señores docentes, vamos arrancar pedimos también el apoyo en territorio, vamos a estar en territorio pedimos el apoyo para trabajar. El **Econ. Rafael Pacheco:** Primero agradecer la predisposición y el apoyo que da el Concejo al proyecto tengan la absoluta certeza de que el objetivo que les mueve a ustedes nos mueve a nosotros como academia, este tiene que ser un proyecto que efectivamente al terminar los 10 meses dé productos y resultados concretos para emprender una reactivación sostenida y de largo tiempo en el sector productivo, de hecho como dice Raúl, inmediatamente nos pondremos a trabajar una de las sugerencias nuestras de entrada es emprender un proceso de socialización en las diferentes juntas parroquiales para que se comprenda bien cuál es el contenido de esta iniciativa promovida por el GAD Municipal y la academia como un valor agregado adicional lo hemos conversado con Raúl y con el equipo técnico vamos apoyar

al desarrollo de un proyecto para Pueblo Viejo para ver como reactivamos a esa pequeña industria que tienen allá con una actividad paralela que está suscrita dentro del convenio. El Alcalde E **Abg. Eduardo Llerena:** Muchas gracias inclusive nos indica ese tema no estuvo dispuesto en la hoja de ruta, pero sin embargo se ha considerado en virtud de la necesidad ya de territorio yo en nombre de la Municipalidad quiero agradecer la presencia de ustedes dos acá, ahora compete al área jurídica darle seguimiento hasta que se firme y aspiramos a que nosotros igual seamos testigos de esta firma y del inicio precisamente de este convenio específico que los únicos beneficiados en el corto tiempo aspiramos sean todos los alauseños. Como **PUNTO DOS.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Parroquial Rural de Achupallas.** El **Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente el tema del manejo de residuos sólidos es competencia directa del GAD Municipal, conocemos que se vienen haciendo esfuerzos desde la Municipalidad para proveer del servicio, quizá a nivel de la zona urbana tenemos un porcentaje mayor sobre el servicio que se provee se están haciendo algunas adquisiciones con el afán de mejorar el servicio a nivel urbano y a nivel de las comunidades entre ellos se está haciendo la gestión para la adquisición de alrededor de 40 contenedores para ubicar tanto en la matriz como a nivel de las parroquias y comunidades, quizá en una primera fase con el afán de mejorar el servicio de la recolección de los residuos adicional a eso desde las directrices de las autoridades se ha hecho la recomendación de buscar estrategias para hacer un manejo integral de los residuos que generamos en el cantón Alausí, no es desconocido por ustedes que la municipalidad paga un recurso por la disposición final de los residuos que nosotros como cantón lo generamos y en este año señor Alcalde Encargado y señores concejales vamos a pagar alrededor de \$140.000,00 únicamente para que nos reciban los residuos, no está considerado todo el proceso de limpieza de recolección de uso de los recolectores y de transporte hacia la mancomunidad, únicamente pagamos alrededor de \$34,50 por tonelada de basura que nosotros entregamos en el botadero, las estadísticas nos indica que Alausí genera un alrededor de 27.000 toneladas al año, si es que nosotros como población de Alausí, nosotros sabemos que el 52% de esa basura que generamos y entregamos la recolección al botadero es orgánica de eso alrededor del 20% es plástico y cartón aproximadamente el 75% de la basura que entregamos; podíamos evitar entregar y evitar ese pago y esos residuos sólidos que hemos recolectado tanto la parte orgánica como la parte de plásticos y cartón, podríamos generar fuentes de trabajo y pudiéramos generar recursos económicos a través de la generación de compost de la materia orgánica y también vincular a las mismas comunidades a los mismos pobladores que tienen sus huertos, usamos materia orgánica para la producción de nuestras hortalizas verdad, entonces está conectado también con un desarrollo de una propuesta de huertos familiares, entonces en esa línea es lo que queremos quizá con los 50.000 habitantes, en el tema de los desechos sólidos sería ideal si es que nosotros nos comportamos bien manejamos esos residuos sólidos, en corto tiempo podríamos tener una declaratoria más por ejemplo el Alausí limpio, el Alausí ecológico etc. Pero a más de lo que hacemos uso eficiente de ese recurso podemos generar también fuentes de trabajo y generar recursos económicos, eso de una forma global señores. En esa línea nosotros miramos que con el máximo esfuerzo que nosotros hacemos con el equipamiento del talento humano disponible, no damos un porcentaje alto de las comunidades como tal y entre ellos en la parroquia de Achupallas ocurre eso, si bien como conocen ustedes a nivel de las comunidades vamos una vez por semana o 2 veces por semana a retirar los residuos sólidos, en ese afán el Presidente de la Junta Parroquial de Achupallas ha hecho una propuesta solicitando la competencia como tal para ellos realizar con sus equipos una recolección con mayor frecuencia y a más comunidades de esta parroquia como tal, y para eso se ha puesto el convenio para la autorización de ustedes, si bien el GAD de Achupallas el colocará su volqueta, su talento humano, colocará el recurso para que se pueda ejecutar la recolección y el traslado de los residuos recolectados en la parroquia, nosotros como municipio pagaremos en la disposición final, bajo estas condiciones está la propuesta del convenio quizá para nosotros es un alivio de pronto por el poco equipamiento que podamos tener y hay un interés conjunto con el presidente del GAD de que manejemos adecuadamente los residuos. El Alcalde E **Abg. Eduardo Llerena:** En los documentos que precisamente nosotros disponemos hay un informe técnico, existe una base legal, lógicamente que

en la Constitución reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado así como también determina que los municipios tendremos las competencias exclusivas, sin perjuicio que la Ley lo determine, precisamente en este tema de dar seguimiento y control a este tema entre las competencias exclusivas precisamente están de mantener el tema de la recolección y la limpieza el ambiente, se nos hace conocer que necesitan la autorización respectiva para la firma de un convenio, compañeros concejales en donde existen recursos de por medio señor director incluso venimos cancelando un valor de la ubicación final de los desechos y para eso existen otras cosas con la finalidad de llevar a este sitio la menor cantidad, tratar de reciclar hoy mismo, existen 2 compañeros y esto en la reforma presupuestaria especialmente Marco conoce, apoyamos el pedido de 2 compañeros que se encarguen precisamente de concientizar a las personas en el tema de reciclar todo lo que no conviene que vaya a parar en el depósito final, en ese sentido existen recursos, nosotros pagamos este valor y el GAD Municipal o el GAD Parroquial de Achupallas haría un trabajo en territorio, que quizá el que venimos haciendo nosotros ellos están pidiendo, sin que nosotros les demos recursos, compañeros ellos van a poner de su parte pero el tema de llegar a la colectividad precisamente es buscando un tema de salubridad en los diferentes sectores, entonces en ese sentido es mi criterio no sé si cada uno de ustedes pueden analizar, porque dicen en tema de análisis y lógicamente de autorización vemos que recursos nosotros deberíamos poner mucho más como GAD Municipal, con este convenio vamos a poner menos y serán mayores los sectores atendidos. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Al tener conocimiento y ser miembro de la empresa de la Mancomunidad, tengo claro de las cosas que se viene tratando y al ver que todos necesitamos ser atendidos en lo urbano y en lo rural y gracias más bien al apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Achupallas, yo lo que estaba revisando veo que cuenta con un chofer y un ayudante en lo cual yo veo que con un ayudante, no se puede hacer ese trabajo, debería ser 2 las personas con el chofer serían 3 las personas que van a trabajar, en eso como ser aquí en la recolección que hacen son 3 las personas, porque hay sacos muy grandes y tienen que levantar entre 2 personas, porque la recolección van hacer en una volqueta y si ese trabajo están haciendo ese compromiso ese señor Presidente de la Junta, sería de agradecerle y de nuestra parte ver que más va ser el apoyo de nosotros, él está pidiendo solamente los costos, sería de agradecerle el apoyo que nos está dando a nuestra administración y nosotros como Municipio tendríamos que reconocerle lo que está haciendo él, porque es un trabajo bien forzado en la recolección, tener el tipo de vías que se encuentran en nuestras comunidades y el poner su volqueta yo por mi parte mociono que demos paso y que se firme ese convenio, hay que buscar presupuesto para financiar los costos que se tiene que pagar y tendríamos también de nuestra parte apoyarle sería mi moción. La Concejal **Sra. Eulalia Rodas**: En base a lo que acabo de escuchar y concuerdo con Marco es de felicitar la preocupación del presidente del GAD de Achupallas, por el bienestar de los habitantes de la Parroquia si veo importante de contratar una persona más para ayudante de recolección son 29 comunidades las que van a recorrer solo 2 personas, si me parece bastante fuerte, pero a su vez apruebo que se firme el convenio. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Eso es lo que estamos pidiendo y estamos apoyando de hecho en determinados momentos hemos firmado otros convenios con ellos en el camino tendremos que hacer un reajuste al tema pues no tendríamos ningún inconveniente en virtud que la población que va a ser atendida es una población que ligeramente lo hacemos nosotros y que hoy va a ser mayormente atendida en ese sentido yo no tendría inconveniente compañero secretario sometamos a votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a votación: Concejal Sra. María Baltasara: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Sra. Eulalia Rodas: Que se apruebe. Concejal Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Autorizamos para que se firme el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD de Alausí y el GAD Parroquial de Achupallas en virtud del convenio previsto. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.-** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Garantía de

autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del concejo municipal. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". Que, el artículo 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio". Que, mediante Oficio N° 46-GADPR-ACH-2021, el Sr. Eduardo Pilco Vellicela Presidente del GADPR-Achupallas, expresa: Con la finalidad de llevar a cabo la firma del Convenio de cooperación interinstitucional, sírvase encontrar la propuesta de recolección de los desechos sólidos a realizarse en las comunidades de la parte baja de la parroquia Achupallas que carecen de este servicio. Que, mediante Memorando N° 260-UGA-GADM-CA-2021, La Ing. Valeria Caiza Niama Jefa de la Unidad de Ambiente expresa: En tal sentido, sírvase encontrar el informe Técnico N° 031-UA-2021, con respecto a la delegación de competencias con el GAD parroquial de Achupallas. Por lo tanto, solicito de la manera más comedida que se solicite a la Procuraduría Síndica, que se emita el criterio jurídico previo a realizar el convenio solicitado. Que, mediante Memorando N° 0607-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: "Dicho convenio no contraviene normativa legal, tampoco compromete transferencia o erogación de fondos de la municipalidad, motivo por lo cual, es procedente la suscripción, previo el cumplimiento de las observaciones que se indican...". Que, mediante Memorando N° 965-2021-DA-GADMCA, El Ing. Luis Vásquez Director Administrativo expresa: Adjunto al presente me permito enviar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas, el mismo tiene por objeto la delegación de competencias exclusiva de manejo de desechos sólidos del GADMC-Alausí al GADPR-Achupallas, para la ejecución del proyecto para la recolección de los desechos sólidos en la comunidades de la zona baja y media de la parroquia Achupallas. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime

el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas, el mismo tiene por objeto la delegación de competencias exclusiva de manejo de desechos sólidos del GADMC-Alausí al GADPR-Achupallas, para la ejecución del Proyecto para la recolección de los desechos sólidos en la comunidades de la zona baja y media de la parroquia Achupallas. De conformidad al artículo 55 literal d), 126 y 479 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 2.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección jurídica, administrativa, y financiera. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. **PUNTO TRES.-** **Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el GAD Parroquial de Guasuntos.** Alcalde Encargado **Abg. Eduardo Llerena:** Igual son temas de trabajo que hemos venido haciendo con las diferentes comisiones y me place haber sido parte de esta comisión y le doy la palabra al señor Director de Movilidad que nos ayude con su exposición previo a tomar las respectivas decisiones que en nuestras manos reposa el expediente respectivo. El Ing. **Juan Galarza:** El convenio que se pretende suscribir previo a la autorización del día de hoy, consiste el convenio en la Cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Alausí y el GAD Parroquial de Guasuntos, cabe recalcar señores concejales de que este proyecto viene ya desde hace meses atrás nosotros hicimos la presentación del convenio exactamente al concejo con fecha 25 de marzo del 2021, cabe recalcar que se ha tenido un poco de demora por el tema de presentación de documentos del GAD Parroquial de Guasuntos, en vista de ello con toda la documentación se presentó al Concejo Municipal del cantón Alausí previa autorización indicar también que con resolución 080-2021-SCM, el 1 de junio se aprueba el mismo y se autoriza la ejecución del proyecto con el aporte del 20% del GAD Parroquial Guasuntos y el 80% del aporte económico del monto total del proyecto es de la Municipalidad como tal, cabe recalcar también de que el proyecto va encaminado a mejorar la seguridad vial de dicha parroquia frente a las condiciones o a las circunstancias actuales gracias también a la Comisión de Tránsito que estaba también conjuntamente con nosotros se pudo hacer la exposición en territorio, se pudo también hacer la socialización con todos los moradores de esta parroquia y poder evidenciar en sí cuál va a ser este proyecto que va encaminado a mejorar la seguridad vial de dicha parroquia entendemos que existe esta necesidad por cuanto la topografía y las circunstancias actuales como son las calles, algunas calles son sumamente estrechas y en la actualidad son de doble sentido es lo que se pretende con este proyecto es lograr mayor fluidez de los vehículos en dicho sector se ha trabajado también con el área respectiva en la elaboración del convenio se tuvo también la observación por parte de la Dirección Jurídica una observación de las cuales ya fueron subsanadas en si el monto total del proyecto bordea los \$25.530,52 el 20% como tal lo va aportar el GAD Parroquial de Guasuntos es decir de \$5.106,10 y el Municipio del Cantón Alausí \$20.424,42. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Hemos conocido de hecho es un tema que debimos haber tratado hace algún tiempo atrás, lamentablemente dice que fue por la consecución de documentación para que todo tengamos en orden. El Concejale **Sr. Marco Guerra:** Hemos tenido conocimiento todos los que somos parte de la Comisión de lo que es de tránsito, hemos estado presente y gracias al apoyo que hemos tenido del Ing. Director de Movilidad. Al ser parte de la Comisión yo lanzo a moción de que quizá las compañeras concejales tengamos este apoyo es en bien de la parroquia de Guasuntos al ver que tenemos unas calles muy estrechas en lo cual no está bien definido lo que es el sentido de las calles, hay calles muy angostas, carecen de señalización, constan como doble vía, es el trabajo que hemos venido haciendo y por eso lanzo como moción que se apruebe. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Al ser parte yo también de esta comisión y en visita al territorio apoyo la moción y vemos que se ha justificado algunos desfases que habido por eso es que se ha tardado explica el señor Director, dando celeridad al punto de orden yo apoyo la moción, con la finalidad de que se autorice la firma de este convenio y solicito al señor Secretario realice la votación respectiva. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejale Sra. María Baltasara Bravo: Que se apruebe. Concejale Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejale Sra. Eulalia Rodas: Que se apruebe. Concejale Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. Alcalde (E) Abg. Eduardo

Llerena: Que se autorice. Secretario **Abg. Cristian Ramos**.- Informo resultados, con 6 votos a favor.

RESOLUCIÓN. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Que, el artículo 55 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son competencias exclusivas de gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del concejo municipal. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 080-SCM-2021 de fecha 1 de junio de 2021, el Concejo resolvió: "Art. 1.- Aprobar y disponer la ejecución del PROYECTO DE REDIRECCIONAMIENTO DE SENTIDOS VIALES EN LA PARROQUIA GUASUNTOS DEL CANTÓN ALAUSÍ". Que, mediante certificación presupuestaria N° CER-2021-GADPRG-AGOSTO-002, certifica que existen recursos para Infraestructura de urbanización y embellecimiento por un valor de \$5.106,10 dólares. Que, mediante Memorando N° 835-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiera Certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el Proyecto Redireccionamiento de sentidos viales en la parroquia Guasuntos, cantón Alausí, por un monto \$ 20.424,42. Que, mediante memorando N° 972-2021-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo expresa: Adjunto al presente me permito enviar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, tiene por objeto la Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos para la ejecución del PROYECTO REDIRECCIONAMIENTO DE SENTIDOS VIALES EN LA PARROQUIA GUASUNTOS DEL CANTÓN ALAUSÍ. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, cuyo objetivo es la ejecución del Proyecto Redireccionamiento de Sentidos Viales en la Parroquia Guasuntos del Cantón Alausí. Art. 2.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección jurídica, administrativa, y financiera. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. **CUARTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico N. 648 respecto a la petición del Sr. José Ormaza respecto a una revocatoria de na Resolución de Concejo de autorización de fraccionamiento Resolución de Concejo N. 060 del 2015.** **Abg. Rocío Yáñez:** En vista de la petición realizada por el señor Dr. José Miguel Ormaza con fecha 26 de junio habían emitido el informe respectivo de la parte técnica que en lo posterior a lo que yo vaya a tomar la palabra; dicha petición el señor Miguel Ormaza indica que mediante sesión de concejo se cancele la Resolución dictada en el año 2015, detallada precedentemente por los siguientes motivos por no lograr efectuar la subdivisión que requiere de los servicios básicos de luz eléctrica, alcantarillado y agua potable lo que luego de realizar estudio representa un costo altísimo para llegar con estos servicios hasta la propiedad, valor monetario con el que no cuento que como es de conocimiento general la pandemia a afectado lamentablemente a la economía y es por ello de que como propietario me veo en

la obligación de que mi predio regrese a su estado original, por tal motivo reitero mi pedido de dejar sin efecto la Resolución en la que se le autoriza la subdivisión en el predio, es la petición del señor previamente debo mencionar el informe legal voy a pedir que el Arq. Renato explique la parte técnica de la revisión que se realizó y emitió su informe. El **Arq. Renato Caiza**: Referente al pedido del Dr. Ing. Miguel Ángel Ormaza Delgado, se procedió a buscar en el archivo el expediente con el que fue aprobado el trámite de subdivisión, encontrándose un análisis grabe con fecha 12 de marzo del 2015, el propietario ingresa el trámite pidiendo la autorización de subdivisión de un predio de 18.328 metros cuadrados mediante oficio del 15 de abril del 2015 el Arq. Navarrete Jefe de Control Urbano indica el informe técnico N. 07 del GADMCA 2015, donde hace referencia a todo el análisis del proyecto de subdivisión dentro de los datos generales del departamento indica: Que la subdivisión se iba a realizar de 10 lotes que sumado los 10 lotes daba una superficie de unos 16.610, 84 metros cuadrados; 2.881,19 metros cuadrados para vías; 7.084,74 metros cuadrados que corresponde al 42,75% del área útil para áreas verdes, no se consideró propiedad comunal cero metros cuadrados; para el área de afectación 818,35 metros cuadrados, que corresponde al retiro como área de protección y un ancho de vía de 8 metros cuadrados y 3 pisos para futura edificación y la propiedad está afectada por una quebrada que corresponde a 26.094,55 que corresponde al 48, 79% de la propiedad, con esos datos la jefatura de Control Urbano emite el informe a jurídico y de ahí se emite el informe para que sea aprobado en sesión de concejo, mediante Resolución de Concejo 060 SCM del 2015 de fecha 21 de abril del 2015, el Concejo Cantonal de Alausí resuelve aprobar el Uso de Suelo Subdivisión predial de un lote de terreno de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea ubicado en el sector Sinancumbe vía a Huigra calle Sibambe, parroquia Sibambe, cantón Alausí, aclarando que toda inversión de la obra de infraestructura será a cargo del propietario y en función del informe técnico 007 GADMCA 2015, con esta Resolución del Concejo regresa el trámite a Control Urbano, sin embargo mediante autorización única de planimetría de lote rural N° 1.556 GADMCA 2015, de fecha 26 de marzo del 2015, el Arq. Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano entrega un informe donde indica solo el área de los 10 lotes donde no se indica área de vías, áreas verdes, áreas de protección, áreas de quebradas, por lo tanto el propietario procede hacer la escritura de subdivisión no en base a la resolución de concejo, sino en base a la autorización única de planimetría de lote rural que le emite Control Urbano, entonces ahí surge el problema de que las áreas que fue aprobado por el concejo no corresponden a las áreas que el propietario elevó a escritura de subdivisión, porque el concejo autoriza una subdivisión de un lote de 53.491,09 metros cuadrados y la escritura de subdivisión que corresponde un área de 16.610,84 metros cuadrados, una vez hecho el análisis todo eso se fue elevado a estar debidamente catastrado, está elevada a escritura pública, sin embargo existe este inconveniente que lo que elevó el concejo, no fue elevado a escritura pública, sino fue con la autorización que emitió Control Urbano con otros datos, eso es lo que se pudo evidenciar del trámite del señor José Miguel Ormaza. La **Abg. Rocío Yáñez**: En base al informe técnico que fue remitido por el Arq. Renato Caiza se elaboró el informe jurídico en la que se determinó en la parte que específicamente en el análisis hay ciertas inconsistencias del proyecto presentado, igual en el resumen ya dio a conocer el Arquitecto y que fue puesto a conocimiento de mi, básicamente respecto a la diferencia de área existente entre la escritura y el proyecto aprobado por el área de Control Urbano, en el tema de la no entrega de áreas verdes a la Municipalidad, en resumen dentro de las conclusiones se había manifestado desde el área jurídica que existe un aumento injustificado de la superficie del bien inmueble a subdividir ya que la escritura de partición y adjudicación con fecha 9 de julio del 2011 se desprende que existe una superficie de 18.328,18; sin embargo al ingresar la planimetría con un área total de 53.491,09 esto sin previamente existir un procedimiento de regularización de un predio. La escritura de subdivisión con fecha 4 de septiembre del 2018 se realiza tomando como documento habilitante la autorización única de la planimetría lote rural N. 1556 GADMCA-2015, mas no la Resolución de Concejo 060 SCM 2015 de fecha Abril del 2015, este se constituye un requisito de conformidad a lo que establece el Art. 472 del COOTAD que es lo que hacía mención también el Arq. Renato sobre la inconsistencia existente el beneficiario no transfirió a favor de la Municipalidad áreas de uso público, verdes comunales, incumplió lo previsto en el Art. 479 del COOTAD la Resolución de

Concejo 060 SCM 2015 de fecha 21 de abril del 2015, al haber sido emitida por el máximo órgano de la municipalidad. Al ser la petición del beneficiario, su revocatoria le corresponde al Concejo Municipal actual conocer y resolver sobre el tema, sobre lo que ustedes puedan adoptar había recomendado que se solicite ciertos documentos uno los estudios mediante los cuales demuestren el valor estimado de las obras de infraestructura que debe realizar de conformidad al informe N° 077 de marzo del 2015 y solicitar que mediante declaración juramentada el peticionario demuestre que las obras no han sido iniciadas o se encuentre en ejecución adicional que ningún lote haya sido vendido. El día de ayer el Dr. José Miguel Ormaza mediante un documento presentó a Alcaldía dichas peticiones que se realizó en la cual demuestra que con los estudios que él había realizado con respecto a obras de infraestructura específicamente de agua potable y alcantarillado asciende a un valor de \$200.000,00, y también la declaración juramentada realizado en la que él indica que no ha vendido ninguno de los lotes de la parte de la subdivisión, ni ha realizado ninguna obra de infraestructura en base a la petición que realizó indicando que por la situación que atraviesa y específicamente por la pandemia es imposible cubrir dichos valores, por lo tanto la Unidad Jurídica envista del informe técnico detallado la petición del Sr. Dr. José Miguel Ormaza también con los documentos que el día de ayer adjuntó considera como se había hecho mención que lo que se hace en derecho se deshace de la misma manera, que el Concejo en pleno considere dicha petición y pueda resolver respecto a la misma se considera procedente realizar dar de baja dicha resolución de concejo emitida en abril del 2015 y posteriormente de acuerdo a lo que establece el COOTAD regresar al estado anterior dicho predio, en virtud de eso seguirá el trámite administrativo pertinente respecto a la unificación de lotes es lo que tengo a bien mencionar. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena:** Está muy claro se procedió con una resolución 21 de Abril del 2015, en donde resolvieron aprobar el Uso del Suelo inscripción predial de un lote de terreno de propiedad del Sr. José Miguel Ormaza Delgado el mismo que no se efectuó, ha dicho la doctora ni siquiera el tema de ubicación de bordillos, el tema de agua potable, ni nada, no se vendieron, se ha certificado aquello con una declaración juramentada que se le ha solicitado al Dr. José Miguel Ormaza con la finalidad de verificar documentadamente por supuesto cada uno de los requerimientos, en virtud de aquello pues es menester tal cual lo ha demostrado y lo ha indicado nuestra Asesora jurídica lo que se hace en derecho se deshace por la misma vía, solicito compañeros revocar la resolución N. 060 suscrita el 21 de Abril del 2015 para los concejales de aquel entonces, en virtud de que se ha probado de que no se ha realizado ningún trámite respectivo a este requerimiento. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa:** Es importante dejar de manifiesto también ciertas consideraciones para que quede claro el panorama dentro del informe técnico de nuestro Jefe de Control Urbano, se mencionan algunas conclusiones y propuestas de pronto es importante aclararlo para que el proceso fluya con normalidad, aquí se hace algunas conclusiones y recomendaciones, la una es que dentro del proceso de la unificación de lotes se propone la unificación de los lotes privados, que estos se unifiquen y en el tema de las áreas verdes tenga un pronunciamiento respecto al tema de si podemos o no dar de baja a la resolución cómo se han venido efectuando algunas resoluciones de subdivisión en el cantón Alausí; justamente hemos tenido estos errores desde el área de la escritura hasta el área que ha sido aprobado la propuesta de subdivisión, ha servido para rectificar las actas si es que en este caso se actúa por un error de área original de la escritura de alguna manera llevar los procesos similares o procesos semejantes, no está demás manifestar como institución pública es importante nosotros precautelar los bienes públicos, eso no implica si es que se ve algún error administrativo dentro del proceso de aprobación de una resolución, puedan estos procesos administrativos darse de baja, entonces se ha manifestado que uno de los errores es sustancial del proceso es que la escritura, tenía un área y la aprobación tiene otra área, nunca se tuvo el proceso de regularización previa a la subdivisión y ese podría ser un justificativo para dar de baja a la Resolución, sin embargo yo pongo en conocimiento es bien importante manifestar que existen o ha existido varios procesos de subdivisión de los cuales se ha procedido de la misma forma, no se ha hecho un proceso de regularización previa, sino que la misma subdivisión ha servido para que en un solo acto administrativo se regularice las áreas y podría ser vinculante para otras subdivisiones que se ha realizado, si es que ese fuera la causa del des pronunciamiento jurídico, en ese sentido es de vital conocimiento siempre es importante manifestar que como funcionarios públicos

nos debemos y manifestar que si existen errores administrativos ponerlos en manifiesto en la sesión de concejo. El Alcalde E **Abg. Eduardo Llerena**: Si es menester que estas consideraciones sean soportes a la resolución únicamente nos convendría tener un sustento en base a qué damos de baja o pedimos la revocatoria de esta resolución. La **Abg. Rocío Yáñez**: Las conclusiones y recomendaciones respecto a los errores nos damos cuenta que la petición del señor es porque no tiene recursos económicos para ejecutar la obra, pero desde la parte jurídica y la parte legal se evidencia que existen inconsistencias, que eso es el mayor sustento para dar de baja y que el mismo señor Ormaza ha reconocido que su aprobación de subdivisión fue mal hecha en su momento, en si es el motivo más grande para que el concejo pueda adoptar esta decisión, adicionalmente a la petición del señor de indicar de que no tiene los recursos suficientes para poder intervenir en las obras de infraestructura que la resolución de Concejo Municipal en su momento me dijo que el tendrá que asumir dichos valores para poder cumplir con el diseño de las obras de infraestructura de esa subdivisión. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Bajo qué figura le daríamos de baja a esta resolución. La **Abg. Rocío Yáñez**: Como se ha hecho mención dentro de la parte legal específicamente en la última parte se indica que las cosas en derecho se deshace en la misma forma que se hace, esto es que el concejo municipal emitió la resolución es el único facultado para revocar dicha resolución la 060 SCM-2015 del 21 de Abril del 2015 tiene que ser revocada por el Concejo Municipal para que el señor José Miguel Ormaza pueda posterior a eso generar el trámite administrativo pertinente como lo establece el COOTAD. El Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Estos serían los sustentos necesarios para el requerimiento que inicialmente ya lo hice la propuesta con la finalidad que podamos revocar esta resolución, necesitaríamos el apoyo de la misma para poder tomar votación. El **Econ. Marco Benalcázar**: En base a lo que se ha tratado aquí mi consulta es, por incumplimiento a esta resolución no incurren en multas. La **Abg. Rocío Yáñez**: Lastimosamente se podría decir que con cada administración es diferente tipo de tratamiento, hay administraciones que le han omitido este tipo de subdivisiones mediante la aprobación de una ordenanza, donde le establece multas sanciones y los demás tipos de procedimiento, esta resolución de concejo para la aprobación de concejo, solo le da la aprobación del suelo y le indica que tiene la obligación de invertir en las obras de infraestructura no establece multas no establece sanciones no hay nada más en este sentido, no establece garantías en la aprobación de subdivisiones mediante ordenanza se establece todos estos tipos de cláusulas que el responsable es el urbanizador, la persona que está proponiendo, pero en este caso no podemos proponer sanción, sino más bien como hacía mención existen incluso causales o cosas de fondo que invalidan la resolución dada en su momento, que tal vez en lo posterior o ahora mejor dicho en la administración esta se pudieron haber dado cuenta una vez que el señor hubiera querido legalizar y hacer la entrega individual de las escrituras mejor se está curando en sano evitándole un problema mayor tanto al señor como a nosotros como GAD Municipal. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo apoyo la moción ya que no hay desmembramiento todavía de la propiedad del Sr. Ormaza tal vez tanta inconsistencia que existe en realidad en esos documentos en lo cual fue aprobada de una manera y en lo cual ellos hicieron un documento de otra manera yo creo que con el informe técnico y jurídico que nos acaba de dar y como si es viable apoyo la moción. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejala Sra. María Baltasara Bravo: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejala Sra. Eulalia Rodas: Que se la baja de la Resolución. Concejala Sra. Lucinda Tene: Que se apruebe. Alcalde (E) **Abg. Eduardo Llerena**: Que se dé de baja la resolución 060. Secretario **Abg. Cristian Ramos** Informo resultados, con 5 votos a favor. **RESOLUCIÓN.-** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. En su literal b) Ejercer el control

sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 060-SCM-2015, de fecha 21 de abril de 2015, el Concejo Municipal del Cantón Alausí. Considerando el Informe Técnico favorable 007-CUR-GADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T, Jefe de Control Urbano y Rural. Informe legal favorable emitido por el Ab. Freddy Erazo N, Procurador Síndico, resolvió por unanimidad: *"Aprobar el uso de suelo Subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del Señor José Miguel Ormaza Delgado y Miryan Catalina Nieto Larrea, ubicado en el sector Sinancumbe Vía Huigra, calle S/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, aclarando que toda la inversión en la obra de infraestructura ser a cargo del propietario". Del predio con clave catastral N° 006190202602002000. CIU: 16172.* Que, mediante Oficio de Fecha 26 de julio de 2021, el Dr. José Miguel Ormaza expresa: Acudo a su autoridad para solicitar lo siguiente: Actualmente soy propietario de un lote de terreno de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con cero nueve centímetros cuadrados, ubicado en el cantón Alausí, parroquia Sibambe, sector Sinancumbe. En el año 2015, solicite al concejo se me permita realizar una lotización en el predio antes mencionado, misma que fue aprobada el veinte y seis de mayo del año dos mil quince en donde se resuelve que yo José Miguel Ormaza he sido autorizado para la subdivisión del lote de terreno antes descrito, cabe mencionar que han transcurrido ya 6 años desde la fecha de aprobación y no se ha podido cumplir con el propósito inicial del procedimiento, es importante dar a conocer que no ha existido intervención alguna en el predio, tales como venta de lotes. Con los antecedentes expuestos me permito solicitar a usted para que mediante sesión de concejo se cancele (revoque), la resolución dictada en el año 2015, detallada precedentemente por los siguientes motivos: Para lograr efectuar la subdivisión se requiere de los servicios básicos de luz eléctrica, alcantarillado y agua potable, por lo que luego de realizar estudios representa un costo altísimo para llegar con estos servicios hasta la propiedad, valor monetario con el que no cuento, puesto que como es de conocimiento general la pandemia ha afectado notablemente a la economía, y es por ello que como propietario me veo en la obligación de que mi predio regrese a su estado original, por tal motivo reitero mi pedido de dejar sin efecto la resolución en la que se me autoriza la subdivisión de mi predio. Para lo cual adjunta el certificado de gravámenes de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el Dr. William Pinos Barrera Registrador de la Propiedad del cantón Alausí. Que, mediante informe N° RC-312-CUR-GADMCA-2021, el Arq. Renato Caiza emite el informe respectivo en el que señala: Conclusiones y recomendaciones: Existen diferencias entre los datos aprobados por el concejo municipal y los establecidos en la escritura de subdivisión, en la cual no se hace constar el área verde, afectaciones, área de protección, área de quebradas. Para la integración de los lotes se recomienda que se lo realice mediante la unificación de lotes, sin embargo, como se indica en líneas anteriores la propuesta original incluía vías y áreas verdes que debieron ser parte del patrimonio municipal, sin embargo no fueron parte de la escritura de subdivisión. Las áreas de uso público no fueron transferidas a favor de la municipalidad conforme lo establece el art. 479 del COOTAD vigente a la fecha de aprobación de la subdivisión predial. Se recomienda solicitar el pronunciamiento jurídico sobre la viabilidad del pedido del señor José Miguel Ormaza Delgado, considerando que dentro de la resolución de concejo municipal existen áreas que debieron pasar al patrimonio municipal y que conforme lo indica el art 425 del COOTAD, es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están

destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código. Que, mediante Memorando N° 0648-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: "En cuanto a la solicitud expresa del señor José Miguel Ormaza Delgado, la cual busca dejar sin efecto la Resolución de Concejo 060-SCM-2015, de fecha 21 de abril de 2015, se debe señalar que se evidencia una serie de irregularidades mediante las cuales sería procedente revocar dicha resolución, bajo la premisa que las cosas en derecho se deshacen de la misma forma en la que se las hacen, esto es que si el Concejo Municipal emitió la resolución, esta es la única facultada para revocarla. Para esto y como documentación de sustento el beneficiario deberá ingresar los estudios mediante los cuales demuestre el valor aproximado de las obras de infraestructura que debe realizar de conformidad al Informe N° 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015, así como también deberá demostrar lo previsto en el artículo 480 del COOTAD, esto es que las obras no se hubieren iniciado y ejecutado. Recomendaciones: Esta Unidad jurídica en base al análisis y a los antecedentes descritos recomienda a Usted que previo a ser insertado en uno de los puntos de orden del día de la sesión de Concejo municipal más próxima se requiera el peticionario desde la secretaria, lo siguiente: Ingrese los estudios mediante los cuales demuestre el valor aproximado de las obras de infraestructura que debe realizar de conformidad al Informe N° 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015. Solicitar mediante declaración juramentada demuestre que las obras no han sido iniciadas o que se encuentren en ejecución, adicional que ningún lote ha sido vendido. Con estos antecedentes antes expuestos, pongo en su conocimiento el presente pronunciamiento a fin de que sea puesto en conocimiento del solicitante. Que, mediante Oficio de fecha 06 de septiembre de 2021, el Dr. José Miguel Ormaza, anexa los documentos, como es un anillado con los estudios realizados sobre agua potable, alcantarillado sanitario y fluvial de la Lotización de la Familia Ormaza Delgado, en dicho documento consta os valores que necesitaba para realizar las mencionadas obras, que es un valor que sobrepasa los 200.000 dólares. Así como la declaración juramentada en la que indico que no he vendido ningún lote, ni he realizado ninguna intervención en cuanto a obras. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. Art. 1.- Revocar la Resolución de concejo N° 060-SCM-2015, de fecha, Alausí 21 de abril de 2015. Expedida por el Concejo Municipal del Cantón Alausí, y suscrita por Armando Guaminga Secretario de Concejo. Art. 2.- Protocolícese e inscribese la presente resolución de Concejo Municipal. Art. 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución, a la dirección financiera, y planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCA. Art. 4.- Forman parte de la presente Resolución: a) Memorando N° 0648-2021-DJ-GADMCA, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA. b) Memorando N° RC-312-CUR-GADMCA-2021, suscrito por el Arq. Renato Caiza Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA. c) Certificado de gravamen de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Dr. William Pinos Barrera Registrador de la Propiedad del Cantón Alausí. d) Resolución del Concejo Municipal del Cantón Alausí, N° 060-SCM-2015, de fecha 21 de abril de 2015. e) Autorización única de planimetría Lote Rural suscrita por el Arq. Carlos Navarrete T. Jefe Control Urbano y Rural. f) Informe N° 007-CUR-GADMCA-2015, suscrito por el Arq. Carlos Navarrete T Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA. Art. 5.- Notifíquese y cúmplase. **QUINTO PUNTO.- Informe de Comisiones.-** Sin tener punto que tratar en el informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Sin más intervenciones y asuntos que tratar, Siendo exactamente las 10h50, doy por clausurada la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez.
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 038 -2021.

Fecha: martes 05 de octubre del 2021.

Sesión ordinaria.

ACTA N° 38-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día martes 05 de octubre de 2021; las 09H00, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad; previa convocatoria N° 38-2021, de fecha 01 de octubre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos**: CONVOCATORIA N° 038-2021. 1.- Aprobación del acta N° 028-2021, de fecha 8 de agosto de 2021. 2.- Aprobación del acta N° 029-2021, de fecha 20 de agosto de 2021. 3.- Aprobación del acta N° 030-2021, de fecha 25 de agosto de 2021. 4.- Aprobación del acta N° 031-2021, de fecha 31 de agosto de 2021. 5.- Análisis y resolución la Revisión del DÉCIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJADORES CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUŚÍ Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la Constitución jurídica de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LAUSIESÑAN S.A. (Informe Técnico No. 043-2021-DMTT-GADMCA, Criterio Jurídico con memorando Nro. 0698-2021-DJ-DADMCA y el Informe de la Comisión de Tránsito N° 044-2021-DMTT-GADMCA). 7.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUŚÍ. 8.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se pone en consideración el orden del día. La **Abg. Rocío Yáñez**: Quería pedir si es que se puede incrementar un punto de orden con fecha 24 de septiembre en vista del trabajo que hemos venido realizando los directores se pidió al Abg. Eduardo Llerena que en ese momento estaba como Alcalde Encargado de que se ponga en conocimiento de Concejo Municipal dos resoluciones la 0190 y la Resolución 0192 que se trata del tema de inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles de propiedad del GAD Municipal por mandato de la Ley que han sido transferidos al amparo de la disposición general quinta del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de que tengan conocimiento el tema de resoluciones una, y también se pueda resolver sobre el pago de las tasas administrativas sobre transferencia de dominio y certificados de gravámenes en dichas tasas que se había analizado y se necesita que sean exoneradas con la finalidad de que estos bienes necesitamos legalizar y puedan darse el tratamiento respectivo. El Concejel **Abg. Eduardo Llerena**: Lamentablemente por alguna descoordinación con el señor Secretario no se ha puesto, porque yo utilicé el sistema y le transferí y únicamente porque no se encontraba que se ponga en la sesión del Concejo es por eso que no se ha puesto, de ahí esto ya se verificó la semana anterior. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Yo mociono para que se apruebe el orden del día con ese incremento. El Concejel **Abg. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción en virtud que es una sesión ordinaria y se puede incrementar o disminuir los puntos del orden del día. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejel **Sr. Alfredo Guamán**: Que se apruebe. Concejel **Sr. Marco Guerra**: Que se apruebe el orden del día. Concejel **Abg. Eduardo Llerena**: Que se apruebe el

orden del día. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Que se apruebe el orden del día. Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Que se apruebe. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con el incremento de un punto de orden: Conocimiento de las resoluciones administrativas N° 190-2021-GADMCA y N. 192-2021-GADMCA. **PUNTO UNO.- Aprobación del Acta 028-2021, de fecha 8 de agosto del 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: En razón que esta acta ya ha sido aprobada en sesiones anteriores, mociono para que se valide el acta 28-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo no tengo ninguna observación a la moción, apoyo la misma. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación sobre la validación del Acta N° 028-2021. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se valide. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se valide. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Que se valide el acta 28. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se valide. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se valide. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se valide. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Validar el acta N° 28-2021, de fecha 08 de agosto de 2021. **PUNTO DOS.- Aprobación del acta N° 029-2021, de fecha 20 de agosto de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: En razón que esta acta ya ha sido aprobada en sesiones anteriores, mociono para que se valide el acta 29-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo no tengo ninguna observación a la moción, apoyo la misma. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación sobre la validación del Acta N° 029. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se valide. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se valide. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Que se valide el acta 28. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se valide. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se valide. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se valide. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Validar el acta N° 29-2021, de fecha 20 de agosto de 2021. Como **PUNTO TRES.- Aprobación del acta N° 030-2021, de fecha 25 de agosto de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Mociono que se apruebe el acta 30-2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Procedo a tomar votación del acta N° 030. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Abg. Eduardo Llerena: me abstengo. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario

Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 5 votos a favor, y una abstención. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobar el acta N° 30-2021, de fecha 25 de agosto de 2021. **PUNTO CUATRO.- Aprobación del acta N° 031-2021, de fecha 31 de agosto de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Mociono que se apruebe el acta 31-2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Procedo a tomar votación del Acta N° 031. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejal Abg. Eduardo Llerena: me abstengo. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor y una abstención. **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobar el acta N° 31-2021, de fecha 31 de agosto de 2021. **PUNTO CINCO.- Análisis y resolución la Revisión del DÉCIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJADORES CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. La **Abg. Rocío Yáñez:** Respecto a este punto de orden ustedes tienen conocimiento de que por parte del Sindicato de Trabajadores se había presentado en el mes de octubre del año anterior ante el Ministerio de Trabajo un proyecto de Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo, lastimosamente nosotros recién tuvimos conocimiento en el mes de enero donde se puso en alerta a ustedes, por lo tanto no se pudo tomar en cuenta dentro del presupuesto POA 2021, una vez puesto en conocimiento de ustedes se realizó los trabajos respectivos y dentro de los mismos se generaron algunas reuniones e incluso se asistió a 2 audiencias de mediación en la ciudad de Quito por parte del GAD Municipal, representado por el Alcalde y dentro de una de las reuniones con ustedes se analizó el informe técnico presentado por la Jefatura de Talento Humano, donde indicaba el tema económico que iba a repercutir esta revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo qué número de trabajadores iban a ser beneficiados del mismo, en vista de dicha acta se había generado algunos lineamientos, se ha pedido que hagan los informes técnicos respectivos para poder dar el beneficio a los trabajadores que estaban solicitando, dentro de lo mismo se hablaba que se les iba a dar el reconocimiento del retroactivo desde el primero de enero del 2021, también se había generado el acta de mediación en el Ministerio de Trabajo donde que ya se llegaron a los acuerdos entre el GAD Municipal y el Sindicato de Trabajadores, dentro del mismo se había hecho ciertas acotaciones en vista del trabajo que habíamos realizado con ustedes señores concejales y con los técnicos y se había indicado de que son 18 trabajadores los que iban a ser beneficiados de los mismos, se había indicado de que se les va a subir la remuneración que ellos habían estado solicitando; la mayor

parte indicaba una subida de 10 a 30 dólares y habían pocos casos que implicaba una subida mayor que era \$84,00. \$177,00. \$265,00. \$212,00; que eran unos 7 casos de los cuales en vista de dicha acta de notificación presentamos al Ministerio del Trabajo el documento pertinente de revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo con la finalidad de que pueda ser suscrito por las partes, adjunto a ciertos requisitos que nos habían solicitado desde el Ministerio del Trabajo como son la Certificación del número de trabajadores sindicalizados que de acuerdo al documento emitido por el Sindicato es de 74 trabajadores, también al número de trabajadores que están dentro del Código de Trabajo que son 85, fue certificado por la Unidad de Talento Humano, también se adjuntó la Resolución del Concejo del GADMCA que fue emitida con fecha 31 de marzo del 2021 en la que da por conocido el proceso de revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo, en el Art. 2 disponer que se continúe con el proceso administrativo legal a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera y en vista de que dicho documento presentado al Ministerio del Trabajo el mismo ente nos emiten ciertas observaciones mediante un oficio del 8 de julio del 2021, en la cual nos indica que deberíamos modificar ciertas cláusulas, no poner la totalidad de lo que se refiere a contrato colectivo, sino solo las cláusulas específicas negociadas dentro del proceso de mediación; también que se modifique el título de Proyecto de Décimo Primer Contrato Colectivo como Proyecto de Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo y de que se agregue ciertos documentos, el Proyecto de Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo por duplicado en físico, los formularios de financiamientos solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas igual firmado en físico y por duplicado, la certificación presupuestaria firmada y sellada por la Dirección Financiera según establece el oficio del Ministerio de Finanzas por duplicado, la Resolución del Concejo Municipal aprobando y autorizando la firma de la revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo con todo sus beneficios por duplicado, la certificación en la que consta el número total de trabajadores que serán beneficiados del Contrato Colectivo y que pertenecen al régimen del Código de Trabajo por duplicado, 2 CDs que contengan la revisión del décimo primer Contrato Colectivo y el formulario N. 2 de Costos Proyecto del Contrato Colectivo que incluyen partidas de inversión se deberá remitir con una certificación en la que conste a qué programa o proyecto del GAD corresponde, la misma así como la situación laboral de los trabajadores bajo las partidas de inversión dentro de una de las observaciones que fue emitida, también en este oficio indicaba de que se especifique el valor monetario al que se refiere el segundo párrafo referente al proceso de homologación, tomando en consideración que cualquier aumento salarial independientemente del nombre que se lo quiera otorgar dicho aumento no debe sobrepasar lo estipulado en la disposición general única del Acuerdo Ministerial MDT 2015 0054, considerando que todo beneficio debe tener concordancia con la vigencia del proyecto del décimo primer contrato colectivo en este sentido también se había observado que los trabajadores números 10, 22, 25, 43, 45, 47, 50, 66, etc consta con un aumento remunerativo mayor a los \$30,00, determinado en la Disposición General Única del Acuerdo MDT 2015 0054 con esta observación se indica que los trabajadores que tenían un beneficio superior a los \$30,00, no pueden acceder al mismo en vista de eso el valor de remuneración solo deberá ser considerado un techo máximo de los \$30,00; en ese sentido los servidores que contaban con un incremento superior es decir los de \$80,00 \$162,00 solo podrán acceder con este Contrato colectivo a \$30,00 en los posteriores años se han de ir incrementando de la misma manera, sin embargo se ha venido trabajando con el Comité Único de Trabajadores durante este tiempo tanto la parte financiera con la parte del Alcalde y se habían llegado a ciertos acuerdos dentro de los cuales y se puso a consideración dentro del documento que se envió a ustedes a los formularios que fueron remitidos de la Dirección Financiera, también la certificación que fue emitida por la Jefatura de Talento Humano, se pone también en consideración el proyecto de Revisión del Décimo primer Contrato Colectivo en el que se indica que se les pagará un retroactivo desde enero del 2020 y que se les incrementará a \$30,00 en el 2020, \$30,00 en el 2021. \$30,00 en el 2022. \$30,00 en el 2023. De esa manera el Alcalde ha propuesto que se realice los incrementos con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial y pueda ser aprobada; dentro de las consultas que se realizó al Ministerio de Trabajo de manera verbal indicaba de que cualquier tema de modificación que se pueda realizar al proyecto de revisión que había sido negociado en la ciudad de Quito siempre y cuando exista la aprobación de parte de la Municipalidad del Concejo Municipal se puede realizar en ese sentido mediante el oficio 0036 del 29 de septiembre del 2021 se había solicitado que se ponga en el punto de

orden de la sesión de Concejo Municipal para dar solución la revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento del oficio MDT 2021- 1347-O del 8 de julio del 2021 donde que solicitan que deben ser autorizado por el Concejo Municipal este tema de la Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo para que siga el trámite respectivo dentro de dicha Institución. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Hay las observaciones del 8 de julio del 2021 por parte del Ministerio del Trabajo de la ciudad de Ambato una vez ya adquirido los derechos por parte del Sindicato también que el Concejo debe dar paso para que siga el trámite correspondiente y puedan gozar de los beneficios ya adquiridos y amparados por la Ley correspondiente. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: Adicionalmente recuerdo que en el mes de marzo y que hizo alusión también la Doctora, nosotros ya tomamos atención a esto en virtud de que no se consideró en el POA Institucional para este año, entonces es dar continuidad a algo que por Ley corresponde a usted pasar al cuerpo legislativo y tomar atención del mismo, en ese sentido nosotros estamos de acuerdo que se sigan las normas técnicas y de hecho hay algunos compañeros colaboradores que no podrían subirse de una sola la totalidad esos valores y están considerados para que en los años subsiguientes puedan ir alcanzando al tope máximo que deben llegar, entonces en esa consideración yo pienso que estaría de acuerdo dar continuidad del mismo. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: En este asunto del Contrato Colectivo como está basado en la Ley creo que hay que cumplir, únicamente yo diría la economía del pueblo un poco se ha analizado y más plata se va en los trabajadores, pero la gente están reclamando que no trabajan con voluntad, he observado el día viernes hicimos un recorrido por donde estaban la minga, entonces a las tres de la tarde las volquetas ya se fueron, entonces si hay como mi recomendación sería que haya diálogo con el señor Secretario General con los trabajadores que algo se haga constar en el contrato, fuera bueno que se haga cumplir la Ley. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Bajo su pedido podemos hacer acercar al señor Secretario para llamarle la atención solicitaríamos al concejo que se acerque acá. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: Yo si respaldaría esa posición, los días que estuve encargado de la Alcaldía yo tuve que tratar de negociar con él una presentación por demás sencilla de algunos colaboradores y la verdad con el señor Secretario General siempre para él es el enemigo el Municipio y de manera especial usted, y que no quiere negociar y que no quiere concluir el proceso ya todo le hemos dado haciendo dice, entonces el mismo criterio que tiene el compañero me han indicado o sea no es justo si damos también recojamos de ellos o aspiremos que con la firma de esto lógicamente se llegue a un acuerdo, diga si voy a trabajar, no puede ser justo que los compañeros de la banda de músicos trabajen de 5 a 6 de la tarde y tengamos que darles 2 días libres. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si ustedes se pueden dar cuenta en ese Contrato Colectivo hay una cláusula en que ponemos que solo tienen que cumplir las 40 horas semanales, no dice absolutamente de qué días se va a trabajar a qué horas van a trabajar, si firmamos este contrato colectivo solo nos aplicaríamos a la Ley como dice el Ministerio del Trabajo de acuerdo a la necesidad. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: A favor. Concejal **Sr. Marco Guerra**: A favor de la moción. Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: A favor de la autorización de la firma del Décimo Primer Contrato Colectivo Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: A favor de la autorización. Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Como decía el señor Secretario están amparados en la Ley del Trabajo ya existe un acuerdo entre Sindicato y entre el Ejecutivo y hay una petición del proyecto presentado por parte del Sindicato hay observaciones también del Ministerio del Trabajo, que es la estancia competente cumpliendo todos los requisitos técnicos jurídicos que a la brevedad posible se llegue a firmar el Contrato Colectivo y de esa manera lógicamente hay que exigir también igual trabajo, igual remuneración, el tema de retroactivo tienen derecho, el tema de homologación no es justo que un trabajador haciendo el mismo trabajo que otro esté percibiendo una remuneración menos que el otro. En ese sentido mi voto es a favor para que se autorice la firma del Contrato Colectivo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...". Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Oficio N° MDT-DRTSPA-2021-1347-O, de fecha 8 de julio de 2021, el Espc. Galo Rafael Montesdeoca Espín Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato expresa: En relación al trámite de legalización de la Revisión al Décimo Primer Contrato Colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, una vez revisada la documentación ingresada a esta cartera de Estado mediante Documento N° MDT-DRTSPA-2021-2985 externo, de fecha 30 de junio de 2021, se emiten las siguientes observaciones: (...). 4.- Resolución de Concejo Municipal Aprobado y autorizado la firma de la Revisión del Contrato Colectivo con todos los beneficios. Que, mediante certificación de fecha 15 de septiembre de 2021, el Econ. Marco Benalcazar Expresa: La Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Alausí, una vez revisados los expedientes que aquí reposan, CERTIFICA que el número de trabajadores amparados en el Proyecto de Revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo a ser suscrita con el Sindicato Único de Trabajadores del GAD, es de 85 (OCHENTA Y CINCO), de los cuales 4 (CUATRO) se encuentran registrados en el grupo de gasto corriente (Partida Presupuestario 5.1) y los otros 81 (OCHENTA Y UNO) se encuentran registrados en el grupo de gasto de inversión (Partida Presupuestario 7.1), de conformidad con la Autonomía establecida en el Artículo 5 del (COOTAD); en los siguientes programas: FONDO DE INVERSIÓN – ADMINISTRATIVO; FONDO DE INVERSIÓN - DESARROLLO CANTONAL; FONDO DE INVERSIÓN - OBRAS PÚBLICAS. Los cuales han sido especificados individualmente en el Formulario No. 3 "COMPARATIVO ENTRE REMUNERACIÓN UNIFICADA Y PROPUESTA" remitido en el presente expediente. Que, se ha suscrito los formularios: Formulario 1.- Fuentes de financiamiento del Contrato Colectivo. Detalle de ingresos. Formulario 2.- Costos del proyecto del Contrato Colectivo. Detalle de gastos: Formulario 3.- Comparativo entre remuneración unificada y propuesta. Distributivo del salario unificado desagregado por trabajador. Formulario 4.- Flujo presupuestario de ingresos y gastos. Que, mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0036-M, de fecha Alausí, 29 de Septiembre de 2021, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica expresa: En referencia al Oficio No. MDT-DRTSPA-2021-1347-0 de 08 de julio de 2021 mediante el cual el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato genero ciertas observaciones y requerimientos en torno al proyecto de revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, específicamente a lo requerido en el numeral 4 de la parte de observaciones que se necesita: "Resolución del Concejo Municipal Aprobando y autorizando la firma de la Revisión del Contrato Colectivo con todos sus beneficios por duplicado, me permito solicitar a Usted se inserte en uno de los puntos de orden del día de la sesión de Concejo más próxima con la finalidad que se tome conocimiento del tema y se adopten las resoluciones del caso para cumplir con uno de los requisitos requeridos por el MDT. Adjunto al presente me permito enviar adjunto: 1. CERTIFICACIÓN NUMERO DE TRABAJADORES emitida por el Director Financiero. 2. FORMULARIOS DE FINANCIAMIENTO 1,2, 3 Y 4 emitida por el Director Financiero. 3. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA emitida por el Director Financiero. 4. CERTIFICACIÓN NUMERO DE TRABAJADORES emitida por la Jefa de Talento Humano. 5. PROYECTO DE REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO ACORDADO CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ÚNICO DE TRABAJADORES. 6. Oficio No. MDT-DRTSPA-2021-1347-0 de 08 de julio de 2021. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer, aprobar y autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí, la suscripción de la Revisión al Décimo Primer contrato Colectivo entre el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Art. 2.- Disponer se continúe con el proceso administrativo y legal, a la dirección jurídica, administrativa y financiera. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. **PUNTO SEIS.- 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la Constitución jurídica de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LAUSIESÑAN S.A.** (Informe Técnico No. 043-2021-DMTTT-GADMCA, Criterio Jurídico con memorando Nro. 0698-2021-DJ-DADMCA y el Informe de la Comisión de Tránsito N° 044-2021-DMTTT-GADMCA). El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden, para lo cual intervendrá el técnico. El **Ing. Juan Galarza:** En atención al punto del orden del día referente a la Constitución de la Compañía de Transportes Escolar Institucional domicilio que lo tiene en la comunidad de Aypud de la parroquia Matriz, es una modalidad de acuerdo a las competencias es la facultad del Municipio a través de la Unidad dar en sí el trámite de regularización, indicarles como antecedente de que mediante Resolución 086 del 11 de junio del 2021 el Concejo Municipal del Cantón Alausí autoriza iniciar el trámite de regularización de dicha compañía, en este sentido la compañía ha cumplido todos los requisitos y parámetros constantes en la Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento del título habilitante, en todo el expediente que se ha presentado hemos podido identificar que se ha cumplido con todos los requisitos que es la propuesta de la flota vehicular, la propuesta del recorrido, el detalle de los socios potenciales a pertenecer a esta compañía, en este sentido también se ha solicitado los informes tanto jurídico y tanto técnico el cual nosotros necesitamos para dar el trámite de regularización a esta compañía, también agradecer a la Comisión de Tránsito que tuvimos la oportunidad el 30 de septiembre de reunirnos a fin de poder analizar los aspectos tanto técnicos, económicos para la misma, en este sentido se pasó todo el expediente cabe indicar que la compañía ha cumplido lo establecido en la Ordenanza el Art. 8 que es la solicitud previo al informe favorable para la constitución jurídica; en ese sentido el señor Alcalde solicito al seno del Concejo que se emita la Resolución correspondiente del informe previo favorable para la constitución jurídica para que dicha compañía continúe con la siguiente etapa que sería ya para la concesión del Permiso de Operación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Creo que ya existe un informe técnico, jurídico de la Comisión de Tránsito que avala el requerimiento, yo no tengo problema en mocionar para que se dé el siguiente paso con la Compañía solicitada. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Apoyo la moción del compañero y gracias por ser parte de la comisión, hemos venido trabajando con el Ing. Juanito, creo que aquí hay la necesidad si ya se abren los colegios, las escuelas para que nuestros estudiantes ya no viajen en los cajones de los carros para que tengan un mejor servicio, también no van a tener problemas con las demás operadoras, gracias al Ing. Juanito y a ustedes que nos apoyan, sería en bien de nuestra ciudadanía. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Mi voto es a favor. Concejal Sr. Marco Guerra: A favor. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Que se continúe con el proceso en la constitución ya de la compañía en lo que corresponde precisamente es la autorización respectiva en virtud de que van cumpliendo todos los pasos y el trabajo ha sido en conjunto con la Dirección de Movilidad del GAD Municipal. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado en vista que se ha cumplido con todos los requisitos. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se continúe con el trámite. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se continúe con el trámite. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *"Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en*

esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación". Que, el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Que, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *"Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello"*. Que, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. Que, mediante Oficio de fecha Alausí, 12 de agosto de 2021, el Sr. Manuel Cargua Lema señala: Mediante Oficio N° 0172-2021-DMTTT-GADMCA, en la que indica las observaciones al trámite, adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente. Que, mediante Memorando N° 0396-2021-DMTTT-GADMCA, la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad de la DMTTTA-GADMCA, pone en conocimiento el Informe N° 043-2021-DMTTT-GADMCA, con asunto Informe Técnico referente a la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional LAUSIESÑAN S.A., en el que determina: "D. CONCLUSIONES: 1.- En lo relacionado a interferencias puntuales, en esta modalidad de transporte no existe interferencias, ya que la oferta y demanda de los potenciales usuarios está localizado en las comunidades de la Parroquia Matriz en las que no tienen cobertura de servicio de transporte formal. 2.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LAUSIESÑAN S.A., se encuentra en capacidad de constituirse

jurídicamente, en virtud de que, esta modalidad de servicio no tiene restricción por parte de este organismo para atender solicitudes de constitución jurídica y/o concesión del Permiso de operación, pero una vez que se cumpla con todos los requisitos exigidos para el efecto. **3.-** En base a la demanda existente de transporte en su totalidad, es la de trasladar personas (estudiantes, empleados públicos y privados) de las comunidades de la Parroquia Matriz hacia la cabecera Cantonal (Unidades Educativas, Entidades Públicas y Privadas), se autorizaría a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LAUSIESÑAN S.A., para satisfacer la demanda. **4.-** Las vías por la que se realizará los principales recorridos recomendadas en el plan de Movilidad son de tierra, lastre, adoquín y empedradas. E. RECOMENDACIONES: Por lo expuesto en los puntos de análisis y conclusiones, me permito recomendar: **1.-** Se otorgue el Informe de Factibilidad Previo y Obligatorio para la Constitución Jurídica de la Compañía de transporte comercial Intracantonal en formación, denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LAUSIESÑAN S.A., domiciliada en la parroquia Matriz Comunidad de Aypud, cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, de acuerdo a lo establecido en el literal m) y p) del artículo 30.5 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **2.-** Se incluya en la resolución de constitución jurídica que la misma no faculta la prestación del servicio de transporte en ninguna de sus modalidades, y que, previo al otorgamiento del permiso de Operación, los organismos de Transporte competentes determinen la factibilidad de conceder o negar dicho Permiso, basados en el equilibrio de la oferta y demanda en esta modalidad de transporte a la fecha de la presentación de este requerimiento. **3.-** De los accionistas:

ÍTEM	ACCIONISTAS	No. CÉDULA
1	Bravo Cargua José Julio	060367811-1
2	Cargua Chicaiza Mario German	060501571-8
3	Cargua Lema Manuel Mesías	060400017-4
4	Cargua Lema Segundo Rosalino	060573414-4
5	Chicaiza Bravo María Dolores	060267530-8
6	Daquilema Yasaca Luis Wilfrido	060535892-8
7	Daquilema Yasaca María Francisca	0602840688
8	Daquilema Pilamunga María Santa	060284018-3
9	Dutan Barrera Carlos Roberto	060500870-5
10	Guacho Aucanshala Melchor	060224260-4
11	Llivi Dotan Segundo Klever	060613665-3
12	Naula Bravo Juan Carlos	060367601-6
13	Paca Daquilema Gladys Ercilia	060617079-3
14	Paca Daquilema Virgilia Alexandra	060484155-1
15	Quizpi Dutan Manuel Alfonso	060315871-8
16	Upaya Dumancela Diana Magdalena	060501373-9

Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí a fin que se continúe con el trámite pertinente. Que, mediante Memorando N° 0698-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el criterio jurídico respecto a la solicitud de constituir una compañía de transporte escolar-institucional, en el cual señala: En base a la normativa legal vigente mencionada y en particular por lo dispuesto en el artículo 13 y 13.4 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí, es competencia de la Dirección de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre Alausí del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, solicitar la documentación a la Compañía en formación, para su análisis debiendo estar acorde a los requisitos exigidos en la Ordenanza que regula el procedimiento para el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre en el cantón Alausí. En virtud que el artículo 30.5 letra c) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, menciona que les corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y Municipales planificar, regular, y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte

público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, conforme la clasificación de la vías definidas por el Ministerio del sector. Es decir, es competencia de la Dirección de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre Alausí-DMTTTA- del GAD Municipal del cantón Alausí proceder con la Constitución de la Compañía de Transporte, previo al cumplimiento de los requisitos y los documentos que exige la normativa, expediente que una vez que cumpla con lo expuesto en la normativa legal aplicable para el caso deberá ser puesto a consideración del Concejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Informe N° 044-2021-DMTTT-GADMCA, la Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre del Concejo Municipal emite el informe en el que manifiestan: “ Conclusión: una vez revisado, verificado y analizado la documentación de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Lausiesñan S.A, los miembros de la Comisión de tránsito determinan que dicha compañía cumple con todos los requisitos solicitados por la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de Alausí previo a la obtención informe previo y favorable de la constitución Jurídica y se adhieran al informe técnico y jurídico dando como informe favorable para que se emita la Constitución jurídica. RECOMENDACIÓN.- los miembros de la Comisión de Tránsito del Concejo Municipal del GADMCA, bajo este informe recomienda se ingrese a concejo Municipal a fin de emitir y autorizar la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Lausiesñan S.A, de esta manera continuar con la segunda etapa. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar el Acto constitutivo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional LAUSIESÑAN S.A. **Art. 2.-** Disponer a la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GAD Alausí, se continúe con el proceso y la ejecución de la presente resolución. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase. **PUNTO SIETE.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden, para lo cual va a exponer el técnico. El **Ing. Juan Galarza:** Hemos tenido la necesidad de realizar este documento normativo con incapié esta Ordenanza que nos va a permitir regular la denominación de las calles ya existentes, cabe recalcar que Alausí tiene ya su denominación, tenemos 93 calles, aquí en el cantón Alausí ya con su respectiva denominación y con su respectiva rotulación, más que con la existencia de esta Ordenanza se va hacer el cambio a este Shapefile que generalmente este Shapefile ya ha marcado su trayectoria, y han generado su historia en este caso al bien patrimonial también como tal en este sentido lo que nosotros pretendemos que a través de esta Ordenanza al existir un crecimiento poblacional vamos a tener también apertura de nuevos ejes viales, va haber requerimientos por parte de la ciudadanía o en este caso la necesidad misma del GAD Municipal de Alausí a fin de denominar a esa calle siguiendo esta Ordenanza se ha trabajado en 3 mesas de trabajo el 7, 14 y 16 de julio respectivamente se ha contado con todos los informes también tanto financiero, jurídico para poder trabajar en este cuerpo normativo, este es el borrador de la Ordenanza se ha trabajado con jurídico, con financiero con Comisaría municipal, turismo todas las áreas intervinientes, tenemos 24 artículos, tenemos también 6 capítulos, una disposición general, disposiciones transitorias y una disposición final, el nombre de la Ordenanza que se está presentando el día de hoy para su primer debate consiste en la Ordenanza para la denominación de ejes viales del suelo urbano del cantón Alausí, nuevamente indicar que no solamente esta Ordenanza nos va a servir aquí para el cantón Alausí, sino también para las 9 parroquias rurales de nuestro cantón, nosotros hemos podido evidenciar en las salidas los departamentos técnicos que estaban en territorio en muchas de las calles, por ejemplo en lo que es la Parroquia Achupallas nosotros tenemos la rotulación que ya tienen nombre, pero la rotulación únicamente tienen en un pequeño cartón, en este caso esto nos va ayudar para poder regular, el objeto total de esta Ordenanza es regular la denominación y modificación de ser el caso de las denominaciones de los ejes viales del sector urbano del cantón Alausí, realmente el ámbito en el Art. 2 es a nivel cantonal, como recalco en todos los suelos urbanos del cantón Alausí me permito hacer hincapié en el Art. 3 en las bases técnicas para la implementación de esta Ordenanza se utilizará la información del plano base de ejes viales que al final de la exposición de esta Ordenanza también se hará la presentación, eso se ha trabajado con la Unidad

de Avalúos y Catastros. Este plano base nos va a permitir también normar las calles que ya existentes, no es que vamos a través de la aprobación y vigencia de esta Ordenanza vamos a cambiar una calle. La competencia obviamente el GAD Municipal del Cantón Alausí. En el capítulo 2 tenemos los términos que es importante mantenerlo y conocer en sí los conceptos que están constantes dentro de esta Ordenanza. En el capítulo 3 nosotros tenemos el procedimiento de la regularización de ejes viales, en esto igual se trabajó en los 3 meses de trabajo que sostuvo a fin de concluir este cuerpo normativo. Tenemos el Art. 6 la denominación del eje vial aquí me permite indicar que el procedimiento de la denominación del eje vial podrá iniciarse a petición del administrado, es decir de un actor social o de oficio a cargo de la administración. En el Art. 7 tenemos los nombres de la vía pública Art. 8 el procedimiento en sí para la denominación del eje vial, en este caso se detalla los requisitos mínimos que se necesitan, para en el caso de una expansión urbana cuando se apertura un eje vial hacer esa denominación que tenemos la solicitud a la máxima autoridad, la propuesta con el nombre de la vía, también el sustento administrativo hay que recalcar también que nosotros para poder denominar una calle tiene que ser de una persona que haya marcado su trayectoria tanto nacional, local o internacional, en el caso de ser una persona que se encuentre fallecida deberá presentar los proponentes el acta de defunción, la biografía, el ente meritorio. También tenemos que la máxima autoridad solicitará los informes oportunos a la Comisión de denominación, recalcar que dentro de esta Ordenanza también existe una Comisión que se puede encargar de este tipo de funciones en la propuesta; y llevar a Concejo Municipal para su aprobación definitiva, la resolución del eje vial será notificado a los interesados y a la Unidad de Avalúos y Catastros para su actualización. En el Art. 9 tenemos una parte técnica que es la identificación de los ejes principales y transversales. En el Art. 10 se crea la comisión especial de denominación para la denominación de los ejes viales cuya comisión se conformará por la siguiente: los actores sociales, la Comisión de Turismo y Patrimonio, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Desarrollo Cantonal, Procuraduría Síndica, Comisaría Municipal en cada vez que sea necesario la denominación de un eje vial se reunirá y resolverá la denominación de un nuevo nombre en lo cual elaborará un informe motivado para el análisis y aprobación del Concejo Municipal. La **Abg. Rocío Yáñez**: Solo acotar lo que habíamos quedado en la última reunión a los autores sociales hay que poner un número de dos máximo, porque si deja abierto autores sociales todo mundo va a querer ser actor social. El **Ing. Juan Galarza**: En el Art. 11 tenemos los cambios o nuevas denominaciones, en esto también en esto se reunirá con la Comisión de denominación a fin de poder analizar y convocará también a una sola Asamblea al representante o barrio, parroquia para el análisis, informe de la propuesta de cambio y lo resuelto será puesto en Concejo Municipal para el análisis y Resolución correspondiente, aquí hay que indicar también de que será de conservar la nominación vial instalada en los ejes viales de los suelos urbanos del cantón Alausí que se han identificado hasta el momento, mismo que representa un valor histórico. La actualización es cuando exista el crecimiento urbano en la apertura de nuevos ejes viales, las notificaciones técnicas esto también aún está en una mesa de diálogo para que sea definitivo, esta es una propuesta nada más, de pronto para las nuevas vías que se van a calcular como recalco ya existe aquí en Alausí 93 calles con su respectiva denominación y rotulación y no se va a cambiar lo que ya existe. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: A No ser que tuviese recursos para hacer una inversión, porque lógicamente me llena de satisfacción de que la nomenclatura de las calles de Alausí están con una institución financiera que tiene más de 50 años acá, en ese sentido es importante ver que esté enmarcado en ese mismo contexto en razón que no vayamos a distorsionar en el tema de dimensiones y todo. El **Ing. Juan Galarza**: Por lo general este tipo de rotulación o proyecto de denominación de calles se trabaja con convenios con las instituciones financieras, por ejemplo en la parroquia Achupallas nosotros ya tenemos un nombre definido en una intersección o eje vial, pero no tenemos la rotulación adecuada, las personas que han visitado Achupallas van a decir que tenemos simplemente en una tabla triple con la existencia de esa Ordenanza, nosotros pretendemos también más adelante de pronto por los bajos recursos económicos que tengamos hacer un convenio con alguna institución financiera. La ubicación casi no existe una normativa técnica que nos establezca en sí la parte de las especificaciones técnicas, pero de acuerdo a lo que hemos podido considerar aquí son estas especificaciones técnicas, aquí hablamos una parte de las proyecciones, se prohíbe la colocación de las placas de denominación en

lugares no permanentes como en árboles, edificios, estructuras y más de construcción, cerramientos. También tenemos en el Capítulo 5. Derechos deberes de los ciudadanos el Art.16, los ciudadanos propietarios de bienes inmuebles deben permitir que se coloquen las placas viales en las fachadas aunque tendrán derecho a que la municipalidad que los coloque con el menor daño posible, los propietarios no podrán retirar del proyecto ni colocar placas viales por ningún medio. En el capítulo 6 tenemos todo el procedimiento administrativo sancionador que de acuerdo a las mesas de trabajo que se ha hecho habíamos tenido la sugerencia por parte del Departamento Jurídico considerar también la parte del procedimiento para de pronto una sanción. Tenemos el Art. 18 La infracción. Art. 19 el procedimiento sancionador. Esto está en todo lo que enmarca el Código Orgánico Administrativo está netamente bajo esta Ordenanza. El Art. 20 contenido de la denuncia igual todo esto está dentro del Código Orgánico Administrativo. Art. 21 Contenido del auto inicio. Art. 22 la Notificación Art. 23 de la contratación, esto cabe recalcar que únicamente se va a aplicar cuando de pronto existen personas que dañen un rótulo o el mismo propietario de pronto destruya la rotulación. Art. 24 la Resolución y Art. 25 el valor de multas. Tenemos una disposición general que en la primera en lo sucesivo los desarrollos urbanísticos que se ejecutan una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva de las obras la comisión especial de denominación tendrá un plazo de 180 días para coordinar los nuevos ejes viales generados. La disposición transitoria primera la Unidad de Comunicación Social tendrá un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza para presentar el diseño definitivo de las placas viales sobre las bases de las especificaciones puestas en esta Ordenanza. Segundo luego de haber transcurrido los 180 días de aprobado la presente Ordenanza la Comisión especial de denominación procederá a realizar el estudio en forma para denominar el nuevo eje vial en el cantón Alausí, mismo que será puesto en conocimiento y será aprobado por el Concejo Municipal siguiendo el debido proceso estipulado en la presente Ordenanza. Tercera. Queda derogadas todas las disposiciones que se opongan a las normas. En la Disposición Final la presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su aprobación por el Concejo Municipal y será publicada en el Registro Oficial en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a continuación doy paso al ingeniero Diego que se incorpora a esta reunión para que nos dé una explicación sobre lo que se ha trabajado en la depuración de la información de los documentos que teníamos en la Dirección de Movilidad y también la Unidad de Avalúos y Catastros para que nos ayude con la explicación técnica. **Ing. Diego Remache:** El aporte de la Dirección de Planificación en el Desarrollo de esta Ordenanza fue construir este mapa de denominación viales tanto de la zona urbana de la parroquia matriz del cantón Alausí, en el mapa que visualizamos en pantalla lo que se ha hecho es tomar una serie de insumos básicamente son dos, el insumo aprobado por el Municipio en el año 2016 en el levantamiento catastral de la zona urbana que fue aprobado avaluado por el Instituto Geográfico Militar, esa cartografía fue utilizada como fuente principal a partir de esta fuente principal hemos tomado otras fuentes que es el mapa con el que contaba la Dirección de Movilidad, estos dos insumos han servido para homologar en uno solo y generar este mapa, este mapa lo único que nos quiere demostrar son la nominación actual de los ejes viales que tiene la parroquia matriz la zona urbana, aquí podemos visualizar en diferentes colores incluso los ejes viales que ya básicamente van a ser reconocidos con esta nueva Ordenanza que nosotros ya estamos proponiendo, no se han modificado ningún nombre quisiera que quede claro los ejes viales son los que ya están conocidos y se oficializarían con esta Ordenanza, aquí vemos por ejemplo en la Av. 5 de junio que está con color rojo es uno de los ejes principales y con color verde vemos el resto de calles como la García Moreno, la 9 de Octubre, el Centro Histórico de la ciudad, aquí también quisiera recalcar que este plano fue construido tomando en cuenta la aprobación del Plan de uso y gestión de suelo del Código urbano, es decir ya tiene clasificado dentro del límite urbano, está aprobado así hace un par de semanas nada más, también tiene dentro del anexo las dimensiones de cada una de las vías, por ejemplo la calle Panamá tiene tantos metros, la calle Panamericana tiene tantos metros, entonces aparte de eso hemos hecho una caracterización general, nada más de las vías tipificadas en las que son avenidas, calles, pasajes y senderos. Entonces básicamente ese es el anexo número uno de la Ordenanza que básicamente es el plano que define y prácticamente reconoce las vías que ya estaban nominadas dentro de la zona urbana del Cantón Alausí. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** En primer lugar felicitar al Director de Tránsito que ha presentado la Ordenanza mi observación nomas que

toda Ordenanza debe seguir un debido proceso y que esta Ordenanza debió haberse sido conocida y avalada mediante un informe del Comisión de Legislación por cuanto no tenemos ese procedimiento, por lo que yo solicito que esta Ordenanza propuesta por el señor Director de Tránsito haga llegar a la Comisión de Legislación donde se discuta, analice y observe y pida en un punto del orden del día en el seno del Concejo para el primero y segundo debate. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por qué no se ha pasado a la Comisión. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: Solamente se ha considerado a la Comisión de Transporte. El **Ing. Juan Galarza**: Las conclusiones eran en sí que se socialicen con dos comisiones entonces por ser parte proponente se consideró a la Comisión de Tránsito en sí el análisis correspondiente y tenemos el informe de la Comisión de Tránsito. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Pero no hay un informe de la Comisión de Legislación solo hay un informe de la Comisión de Tránsito que es otra comisión. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: Bueno yo no conocía que ya se iba a pasar al seno del Concejo este documento yo también estoy plenamente de acuerdo y es por eso que hemos venido actuando y que se genere una normativa en la que tengamos claro el tema de ejes viales, lo único que no nos habían hecho llegar y que yo no conocía el tema el último documento este anexo que dice no me ha llegado, entonces si sería importante previo a la aprobación como dice el compañero Concejal y que lógicamente como Comisión que nos comprometamos aquí en Concejo en pleno en que saquemos, ya han expuesto los técnicos que están acá sacar el informe respectivo razón en la que se tome atención en la próxima sesión de Concejo mismo, porque ya está la exposición clara. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Absolutamente de acuerdo solo faltaría el informe de la otra Comisión y en la sesión del próximo martes podríamos tomar atención a la Ordenanza. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...". Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y la Ley, el Concejo Municipal por decisión unánime **RESUELVE** Art. 1.- Disponer que la Comisión de Fiscalización y Legislación avoque conocimiento del Proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ, y emita el Informe correspondiente. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **PUNTO OCHO.- Conocimiento de las resoluciones administrativas N° 190-2021-GADMCA y N. 192-2021-GADMCA.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a conocimiento las resoluciones. La **Ab. Rocío Yáñez**: El conocimiento de la Resolución Administrativa N° 190-2021-GADMCA y N. 192-2021-GADMCA, referente al proceso Resolución Administrativa N. 190 que norma la Inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles que por mandato de la Ley ha sido transferido a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí al amparo de la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo y la Resolución Administrativa N. 192 es la Resolución Administrativa que delega a los Directores del GAD de Alausí la Administración, Regulación y legalización de los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe no interrumpida de las administraciones por más de 5 años y que carecen de títulos de propiedad legalmente inscritas a su nombre de conformidad la Resolución 190 del 20 de Septiembre del 2021. En virtud de que algunas observaciones de los entes de control y también algunas alertas dadas por los directores de la unidad se ha evidenciado de que dentro de la municipalidad existen ciertos bienes que nos pertenecen y que no están legalizados uno de ellos, es el edificio de la Casa Municipal donde funciona la cárcel y el Reloj Público, la Casona Municipal, los servicios higiénicos de la Calle Antonio Mora y Pedro de Loza, los servicios higiénicos de la Eloy Alfaro y Bolivia, la Loma de

Llulli los dos terrenos no están a nombre del GAD Municipal, el ex edificio de la Dirección de Tránsito, el Camal Municipal, el Coliseo Municipal, la Gallera Municipal son algunos de los bienes que ahorita tenemos identificado y que no constan con escrituras a nombre de esta Institución en vista de eso y en virtud de lo que nos faculta la normativa vigente específicamente la disposición general quinta del Código Orgánico Administrativo se ha emitido por parte del Alcalde una resolución que norma cómo se va a proceder para realizar la legalización de dichos bienes hasta llegar a la inscripción en el Registro de la Propiedad y poder tener todo en orden, en ese sentido la Resolución 0190-2021, ya ha sido puesta en conocimiento de todos los directores va específicamente a indicar cuál es el procedimiento para poder lograr la inscripción de las transferencias de dominio dentro del Art. 3 manifiestan todo lo que tienen que hacer, el 3.1 dice cualquiera de las direcciones de gestión que por cualquier causa verifique la existencia de un bien inmueble que encontrándose en posición material de buena fe no interrumpida por más de 5 años carece de título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal deberá remitir al señor Alcalde el respectivo pedido para que proceda de conformidad a lo previsto en esta Resolución, al pedido se acompañará la ubicación del predio, el respectivo registro fotográfico y los siguientes documentos a) el certificado de búsqueda otorgado por el Registro de Propiedad del Cantón Alausí b) Informe de la Dirección de Obras Públicas del GADMCA en el que se debe detallar las intervenciones realizadas en el bien inmueble. c) Informe de la Jefatura de Patrimonio del GADMCA en el que se determine si el bien inmueble se encuentre registrado como bien patrimonial. d) Informe de la Jefatura de Administración de Bienes del GADMCA mediante el cual se determine si está en el inventario de bienes que se encuentra registrado el bien inmueble. 3.2 Con la autorización del ejecutivo se remitirá la documentación a la Procuraduría Síndica dependencia encargada de solicitar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros emite el Informe Técnico de posesión material del bien inmueble en que constará la singularización del bien, área, linderos y menciones el uso actual al que se encuentre destinado señalando un estimado del tiempo de posesión el levantamiento planimétrico georeferenciado y de encontrarse catastrado el predio se remitirá a la respectiva ficha catastral. 3.3 Con la información completa la Procuraduría Síndica realizará un análisis Jurídico y a su vez elaborará un informe que acompañará a la propuesta de Resolución Administrativa en la cual además de la ubicación singularización del inmueble se hará constar la categoría a la cual pertenecerá el bien de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. 3.4 La propuesta de resolución será puesta en consideración del ejecutivo a quien después de suscribirla dispondrá a la Procuraduría Síndica realice la publicación en un diario local por 3 ocasiones como también su publicación en la página web institucional a fin de que sea de conocimiento público para los fines legales pertinentes y de notificar al interesado en el caso de que este y su domicilio sean identificables para lo cual se emplearán las formas de notificación previstas en el Código Orgánico Administrativo, realizar la publicación y notificación de ser el caso se procederá con la inscripción de la Resolución y la planimetría en la Notaría Pública que corresponde de acuerdo al sorteo del Concejo de la Judicatura y suscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Alausí. 3.5 Realizar la Inspección en el Registro de la Propiedad emitirá el Certificado de Gravamen del predio en función del cual la Procuraduría informará a la dependencia por cuya iniciativa y ha dado comienzo al trámite que el predio se halla inscrito a nombre del GADMCA, solicitará a Avalúos y Catastros que proceda con la autorización del catastro. 3.6 La Jefatura de Avalúos y Catastros realizará la autorización catastral informará a la Dirección Financiera a fin de que proceda con la autorización del inventario registro de los bienes según corresponda de conformidad a la categoría del bien. 3.7 La resolución administrativa de la inscripción de transferencias de dominio a favor del GADMCA de bienes inmuebles de conformidad a la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal esta resolución fue expedida con fecha 20 de septiembre del 2021 en vista de eso los directores de cada una de las Unidades se encuentran trabajando también viendo la necesidad de identificar cuáles serán los bienes que cada uno de los Directores tengan que solicitar la legalización de los mismos expedido la Resolución Administrativa 0192 expedida con fecha igual 20 de septiembre del 2021, en lo cual el Alcalde resuelve delegar a los Directores Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí la administración, regularización y

legalización de los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe ininterrumpida por más de 5 años y carecen de títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre de conformidad a la Resolución Administrativa 0190 2021 GADMCA de fecha 20 de septiembre del 2021 de acuerdo al siguiente detalle al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial le corresponde los bienes previstos en los artículos 417 y 419 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, al director Administrativo le corresponde los bienes previstos en el 418 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización. Al Director de Desarrollo Cantonal corresponde los siguientes bienes Camal Municipal, mercado Municipal y terreno en donde se ubica las ferias libres, inmuebles destinados al cuidado del grupo de atención prioritaria. Director de Obras Públicas le corresponde los siguientes bienes taller Municipal, edificio de Agua Potable, terrenos de los tanques, la reserva de agua potable. Director de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre le corresponde los bienes edificio de la Policía rural del cantón Alausí, edificio de la Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre antiguo y nuevo. Al Director Financiero le corresponde el edificio denominado Los Silos en virtud de esta delegación cada uno de los directores igual se encuentran trabajando en la socialización de ambas resoluciones, se había generado la alerta que para recoger ciertos documentos específicamente lo que respecta el certificado de gravamen y lo que respecta el tema de transferencia de dominio la Unidad e Avalúos y Catastros y el Registro de la Propiedad cobran ciertas tasas en vista de eso se había solicitado al Concejal Abg. Eduardo Llerena cuando fue encargado de la Alcaldía mediante memorando 0019 del 24 de septiembre del 2021 que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal en uno de los puntos del orden del día ambas Resoluciones la 0190 y la 0192 con la finalidad de que se pueda resolver sobre el pago de dichas tasas administrativas sobre transferencia de dominio y certificados de gravámenes los valores específicamente de cada una de esas tasas corresponderá según el caso, en ese sentido ya las Unidades Administrativas específicamente la Dirección de Desarrollo Cantonal por requerir la legalización inmediato del inmueble denominado Camal Municipal ya ha solicitado dichos documentos a cada una de las unidades y estamos trabajando en la legalización para expedir la Resolución Administrativa y proceder con la inscripción en el Registro de la Propiedad. Es lo que tenía que poner en conocimiento y solicitar al Concejo Municipal se autorice la exoneración respecto a la legalización de los bienes que pertenece al GAD Municipal del Cantón Alausí. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Doy por conocido. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción del compañero Remigio, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Por conocido. Concejal **Sr. Marco Guerra**: Doy por conocido. Concejal **Abg. Eduardo Llerena**: Lo damos por conocido. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Damos por conocido. Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Por conocido. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por conocido. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...". Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y la Ley, el Concejo Municipal por decisión unánime **RESUELVE** Art. 1.- Conocer la Resolución Administrativas N° 190-2021-GADMCA: Resolución Administrativa que norma la Inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes inmuebles que por mandato de la Ley ha sido transferido a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y la Resolución Administrativa

N° 192-2021-GADMCA, que delegada a los directores departamentales del GADMCA, la administración y regulación de los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las administraciones por más de cinco años y que carecen de los títulos de propiedad legalmente inscrito a su nombre, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 0190-2021-GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **PUNTO NUEVE.- Informe de Comisiones.** El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Solo queríamos indicarle que con los compañeros concejales habíamos podido hacer una gestión en la Prefectura la ejecución para el mantenimiento de riego para 8 comunidades que son sistema de riego de Yalancay, Guapcas, Santa Rosa de Chico, Gusniag, Resgualay, Pishillig San Francisco, Pishillig Utzuquiz. La próxima semana se procederá a entregar por parte de la Prefectura los materiales de cada directorio de aguas requeridas cabe informar a usted y al pleno de concejo la gestión que hemos venido realizando en estos tiempos también señor Alcalde hacer conocer que la Prefectura con la Organización Sierra Loma también se encuentran organizando un evento para potenciar el tema de turismo y para la reactivación de la economía local se va hacer una competencia de Inca tracking de la Parroquia Achupallas a la Parroquia Inga pirca provincia del Cañar, se llevará a cabo el 31 de octubre del presente año por lo que los organizadores se encuentran solicitando de la manera más comedida a usted señor presidente del COE cantonal para que autorice realizar este evento toda vez que será en beneficio como lo indicaba la reactivación económica local y también la potencializarían del tema de turismo, los compañeros han dejado por oficio y me dijeron que ya tenía conocimiento ustedes y también han adjuntado el Plan de Contingencia que corresponde para realizar ese evento. El Concejal **Abg. Eduardo Llerena:** Específicamente yo hice llegar un informe de las actividades del encargo que usted me hizo en día anteriores, en virtud de su ausencia en la parte continental del Ecuador, yo entregué por escrito no sé si usted lo conoce entre las partes principales le he dado seguimiento a las responsabilidades que desde el inicio de la administración lo he venido cumpliendo y tal cual dice el compañero Concejal, pues bienvenidas las actividades que se puedan realizar en las diferentes comunidades entre las principales que recuerdo precisamente y que la hemos anotado en el tema de la Empresa Eléctrica, llegamos a la comunidad Jubal la parte más lejana en donde no tienen luz y se va a realizar un nuevo proyecto quizá piloto en la Provincia de Chimborazo, aspiramos que esto se dé en los próximos días, es quizá las cosas más importantes y que no he estado únicamente solo, conjunto con uno de los técnicos de la Municipalidad. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** En lo que respecta a mi comisión hemos venido trabajando esta semana lo que es obras públicas, hemos avanzado bastante en la vía que estamos trabajando conjuntamente con la Junta Parroquial de Achupallas; en Guanica Pallaguchi hemos trabajado en bacheo; en la Dolorosa la vía que se va para Jubal viernes y sábado gracias a la colaboración de los moradores dichas comunidades al ver la necesidad y en la situación que se encontraba la vialidad tuvieron que trabajar y decir gracias también al personal del GAD que nos apoyaron el día sábado yendo a trabajar; también en el sector de Tucunag, Pismaute estamos avanzando con los trabajos, en esta semana quizá ya tengamos la otra moto que se encontraba ya más de 2 meses en Riobamba en el taller, ha sido nuestro retraso de los trabajos para poder avanzar que teníamos en la planificación, hemos llegado ya a Shushilcón esperemos esta semana poder atender al pedido de los señores de Shushilcón y Pueblo Viejo y San Nicolás por el daño de la máquina casi va para 3 meses y no hemos podido avanzar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** El día viernes efectivamente nosotros estábamos en la mañana con toda la gente de las comunidades de Jubal, Pomacocho, Zula, en el un frente de trabajo están agradecidos, lástima que no conocen cuál es la razón del señor Prefecto, pero no corresponde al Prefecto esas vías y no lo hacen es por eso que nosotros en minga estamos trabajando con la Junta Parroquial, conjuntamente con los mismos ciudadanos, bacheando las vías porque no podemos ver de forma indolente que se acaban los carros y hacernos de la vista gorda, es por eso que el día viernes estaba yo mismo en Zula proyectándome para que trabajen 2 días más, porque era el viernes únicamente pidiendo la necesidad de que si es imperiosa se dispuso que se trabaje en forma coordinada con la Comisión, con Aldo Ponce trabajen el día viernes, sábado y también el día de ayer esperamos en algo haber solventado en un frente, el otro frente estábamos igual con 900 personas de Santa Rosa de Chicho, acá estábamos 400 o 500 personas de nuestras comunidades estuvimos en una reunión en Santa Rosa de Chicho también ya logramos bachearlo, así mismo entre todos hasta Chicho Alto y San Ramón también que ya terminamos el trabajo, luego en lo

posterior estuvimos con unas 300 personas en Guanacabamba, Azuay en la parte donde se está abriendo una vialidad con la autorización del Concejo Provincial, lógicamente toda esa gente está bastante agradecida de que nosotros estemos haciendo presencia allá, más bien agradecer a don Marco la buena labor que viene realizando en forma coordinada con las comunidades, es la única manera de poder avanzar al momento que nos separamos y trabajamos solos las autoridades o vamos a las autoridades con malos comentarios o vamos a engañar a la gente o a mentir, eso es malo y perjudica al final del día, no lo estamos diciendo, estamos cumpliendo lo que ofrecemos, nunca vamos a mentir a la gente a decir voy hacerte esto y no lo cumplamos, no es así compañeros, ustedes son testigos de que nosotros ofrecemos lo que avanzamos a cumplir, sea bastante o sea poco, pero lo estamos cumpliendo nosotros como entidad institucional, creo que es el prestigio de la Administración y la Administración somos todos, no el Alcalde está a parte, al momento que vamos a desprestigiar a un compañero a una persona nos estamos perjudicando a nosotros mismos, el que habla mal de los demás, habla mal de uno mismo por eso quiero agradecer a las diferentes comisiones. Sin más intervenciones y asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria agradeciendo la presencia de todos ustedes queda concluida la reunión, siendo las 10h40 minutos, declara clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 039-2021.**Fecha: Martes 19 de octubre del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 39-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSÍ, efectuada el día martes 19 de octubre de 2021; las 09H00, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad; previa convocatoria N° 39-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ab. Eduardo Llerena Vicealcalde del cantón Alausí, mediante Memorando N° AL-ALC-2021-0764-M, suscrito por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, quien por encontrarse en la ciudad de Quito en diferentes gestiones delega presida la sesión de concejo. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Buenos días con todos los presentes, solicito se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde Encargado me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito. Ing. Sonia Bastidas Desarrollo Cantonal. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 039-2021. Puntos de orden. 1.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. 2.-Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA. 3.-Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ. 4.- Conocimiento del Oficio N° 044-GADMCA-2021, referente al trámite del Sr. José César Aucancela Pérez. 5.- Informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Se pone en consideración el orden del día. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Buenos días, Mociono que se apruebe. El Concejel **Sr. Marco Guerra:** Buenos días, apoyo la moción para que se apruebe. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración la aprobación del acta. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Por secretaria, existe un error en la elaboración del orden del día, las actas 28-29, ya estuvieron aprobadas, y se mociona para que conste como como validadas. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** En dichas aprobación no estuve, mi alterna debió haber abstenido de votar. Mociono para que se validen las actas, con esta observación, moción que se apruebe el acta 38-2021. El Concejel **Ing. Remigio Roldán:** Apoyo la moción. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Procedo a tomar votación del Acta N° 038. Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe. Concejel Sr.

Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobación del acta N° 038-2021, de fecha 05 de octubre de 2021. Como **PUNTO DOS.-Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA.** El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Está a consideración el punto de orden. Por favor que se le llame al Director financiero, estuvo convocado y no le veo presente, no así los demás técnicos. **El Concejal Ing. Remigio Roldán:** Llamar la atención a los directores quienes emiten sus informes, vengan y expongan, no es que envíen y se defiendan allá, no es así, por respeto de concejo debería comparecer, con ese llamado de atención. Es pertinente dar paso a los traspasos de créditos, sabiendo que son recursos que están moviendo para distintos proyectos, si quiero llamar la atención, como es posible que en cada sesión haya traspaso de créditos, eso significa que no estamos planificando bien, al inicio del año, me imagino que ya estamos preparando el POA del año que viene, si hago una buena planificación del año, donde solo debe ser de ejecución, en cada sesión estamos moviendo recursos para cada proyecto, y finalmente vamos a tener problema, llamo la atención que haya una buena planificación y no estar en cada sesión con traspaso de créditos, si nos molesta, tal vez por emergencia, pero si tengo programado para un proyecto es de fiel cumplimiento, con esa observación debemos dar paso a los traspasos de créditos. **El Concejal Sr. Alfredo Guamán:** Señores, buenos días, algo debo incluir, como dijo Remigio, además hablando del presupuesto participativo, se hace socialización con todos, señor Alcalde, digo esa planificación hacen con los cabildos, en actas resueltas en la comunidad, por eso digo si viene un dirigente a pedir un cambio habría que pensar, porque si se convoca a una socialización, y no han ido 11 dirigentes, no sé, qué está pasando; y luego hacen reclamos a la asamblea, el pueblo, los cabildos, luego viene a pedir cambio, con eso señor Alcalde, concejales, las cosas debe ser bien planificado, socializar bien, hacer bien las cosas señor Alcalde. **El Concejal Sr. Medardo Quijosaca:** Señor Alcalde, concejales, directores, buenos días, no es la primera vez que estamos haciendo traspaso, o sea que de las comunidades piden traspasos, después viene otro directivo y pide cambios. Eso hablando de presupuesto cada comunidad ya tiene, se tiene que dar cumplimiento, mejor avanza en obras, para dar cumplimiento, ahora viene nuevos pedidos. **El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena:** Ya hemos venido pidiendo este temas varias veces, esperemos que en este último trayecto las direcciones, avance, hemos podido constatar, en cuanto a los traspasos administrativos, en ese sentido el tema de planificación pueda mejorar, si bien es cierto estamos hasta el fin de año y se debe dar cumplimiento, no sea que hagamos un traspaso y no se dé cumplimiento, será peor, como digo Remigio, se da por conocido, pero que se ejecute. En este caso solicitar al director Financiero que exponga el traspaso, 199-207-231. **Se recibe en comisión al Ab. Arturo Castillo:** Muchas gracias, señor Alcalde Encargado, concejales, jefes departamentales, mil disculpas por el ingreso a la mitad de la sesión, conozco el procedimiento; yo quiero ser practico y rápido, en este tema. El departamento jurídico con la Dra. Yáñez, viene tramitándose un trámite administrativo por parte de la Señora Ana Yunga y Ángel Taday, procedimiento que está apegado a las normas legales, que se han realizado las diligencias pertinentes de campo, la resolución del Ing. Jaramillo del Agua Potable y de parte del Arq. Caiza, quienes son los encargados de

emitir los respectivos informes, lamentablemente pese a las disposiciones que emite la Dra. Yáñez en el trámite del sumario, los dos técnicos no han presentado los informes, porque no ha sido notificado, a lo cual ruego de la manera más comedida de que se conmine a los dos técnicos que den cumplimiento, mi afán no es causar daño, han dado la disposición y la Dra. está actuando por mandato de la autoridad competente y los funcionarios cuando no cumplimos desde mi punto de vista jurídica nos vemos inmerso en el artículo 282 del COIP, esto es ordenes legítimas de autoridad competente; entonces luego de que se disponga a los dos funcionarios emitan sus informes, acudir al lugar, trazar por donde queda el derecho de la servidumbre o donde se va a realizar la conducción del agua para el servicio de los moradores; lamentable la posición de la Sra. Anita Yunga, ha ido a colocar postes, alambre, ha cercado el tránsito por esa servidumbre, a veces creemos que porque trabajamos en una entidad pública en donde se presta servicio a la colectividad, creemos que somos autoridad, que entienda que es una servidora pública más, en concreto ese es mi pedido, se les conmine a los dos funcionarios que emitan ese informe en base a lo dispuesto por la Dra. Yáñez. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Conocemos de semanas atrás ese pedido, pienso que la Dra. está siguiendo el proceso, y si es que esperamos estos dos documentos, estarían en la Dirección de Planificación, y el otro en Obras Públicas, si es menester que hagan uso de su palabra. La **Ab. Rocío Yáñez**: Señor Alcalde, señores concejales en vista de lo que el Dr. Castillo manifiesta una semana atrás se realizó la inspección con los actores y la parte técnica, control urbano agua potable y el topógrafo; ese día se les notificó que tienen 10 días para emitir los informes, no lo han hecho en vista de ello se les insistió, hasta la fecha no lo han hecho llegar; en el caso del expediente administrativo ya lleva bastante tiempo; estoy esperando esos dos informes para continuar con el proceso administrativo, si es importante que los directores conminen a los jefes entregar los informes. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Señor Alcalde, concejales, compañeros directores Don Ángel Taday, buenos días, dentro del proceso me permito manifestar, que se han hecho tres inspecciones en la cual estuve presente yo en una, la última fue la medición, presentaron los informes, no el compañero de agua potable, el Arq. Renato Caiza ha presentado el informe, no ha sido solo el, sino el Ing. Luis Vargas y el topógrafo quienes levantaron la información, en este proceso se ha tenido que esperar, porque ha habido ciertas actas de conciliación entre los colindantes al camino, por donde pasa la tubería, se ha llegado a un acuerdo en donde el camino de 1.80 para que pase la tubería; el día de ayer estuvo presente el Sr. Ángel Taday, llegó la compañera Ana Yunga, estuvieron en mi oficina y pudimos conversar entre los dos, ayer en la tarde le comente al Dr. Arturo Castillo en donde le comente que los dos habían llegado a un acuerdo, de pronto tenga conocimiento; el camino de 1.80 se respeta, se mantiene, al inicio este camino estaba cerrado. El segundo paso es solicitar a la dirección de obras públicas para limpiar el camino y preservar; y como tercer paso si la manguera queda fuera del camino o no habría que mover, para que la manguera este en el camino. Hay partes, existe una propuesta por el Arq. Caiza de mantener el camino, pero parte de 1.80 está a un lado, las dos cosas son importantes, tanto la definición como la limpieza, eso acordamos, estuvieron de acuerdo. Ahora nuevamente el Arq. va a hacer una nueva toma de medidas, en la parte posterior aún hay afectaciones, de ahí que hay la definición de levantar en ambos linderos consolidados para que en base a eso se respete, si bien se ha demorado, ha sido importante la conciliación, en ningún momento la compañera Ana Yunga, si también me ha visitado, en ningún momento ha habido preferencia por ser servidora pública, le he pedido que se respete el camino, la definición no es si se cierra el camino no, si no, cómo va el camino, hace falta la limpieza de la peña. Eso es lo que puedo informar, le reenvió al Arq. Renato, coincide que en este tiempo los compañeros están saliendo de vacaciones, apenas se incorpore se va hacer la inspección de la otra parte, que falta de definir, si bien habido un tiempo establecido no ha sido fácil, entonces esa es la preocupación, pero nuestro interés es precautelar los bienes de uso público, eso es lo que puedo informar. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Gracias Arq. Es importante si ha existido el acercamiento, se pueda llegar a un acuerdo en territorio o verificar que las necesidades tanto del uno y el otro, o los colindantes no sea afectada; si ya existió esto en buena hora se vaya dando. El Ab. **Arturo**

Castillo: Es buena la intención del funcionario en querer ayudar, pero en derecho administrativo debemos ser claros, hay una autoridad, y la autoridad encargada del procedimiento es la Ab. Procuradora síndica, y la intención del arquitecto está bien, está bien, pero eso ya hizo la Doctora, ya hizo en una providencia y respondimos la partes que estábamos de acuerdo en todo el contenido de la providencia y en compañía de las partes nos trasladamos al lugar, justo para ya en forma técnica proceder a limpiar el camino, el ancho de 1.80 ya lo hicimos, por eso es importante los dos informes que falta, si el Arq. Vinueza es jefe de los funcionarios que no ha indicado, no se desde cuando ha salido de vacaciones el geógrafo. No quiero entrar en más detalles, pero la autoridad en este caso es la Dra Yáñez y hemos caminado bien, los técnicos no están dando cumplimiento, no lo digo solo yo, lo dice la Dra. Ya vamos a adjuntar en un escrito las fotografías, como van y cierran, hay que considerar lo que dice el arquitecto, si yo tengo un talud y aparte de que hay un camino, fácil de aquí mido 1.80, lo único que pido en la práctica no es hacer referencia a todo el procedimiento, si no que se llame la atención al servido, felicito como jefe justifiquemos que no ha cumplido, para mí no hay justificativo, porque de no todo sería fácil, tengo que cumplir, eso se llama respeto en el orden jerárquico, si la doctora que está en calidad de delegada no le hacen caso, a quien debemos quejarnos a usted señor Alcalde y cuerpo edilicio, no quiero crear más polémica, dejando constancia en este sesión. **El Ing. Remigio Roldán:** Antes que se retiren, bienvenido Dr. Castillo, Don Ángel Ab. Buñay, créame me da vergüenza quienes visitan, de seguir ventilando de identificar camino o de identificar por donde va la línea de conducción de agua potable, porque lo digo, han pasado 4 directores de planificación sin poder solucionar este problema, han pasado 3 directores de obras públicas sin poder solucionar este problema, eso significa tiempo para quienes tramitan costo y significa el no poder solucionar un problema que si se puede solucionar en corto tiempo, lo digo porque también he sido técnico, si tenemos una orden superior, el técnico debe continuar, tenemos 30 días máximos, y si estamos ventilando 2, 3 meses, como digo el Ab. Castillo Alausí necesita funcionarios que respondan las necesidades de la ciudadanía, y si vamos a entorpecer, que luego de vacaciones vamos a hacer, que venga y explique a la ciudadanía, y tenemos un montón de problemas y vamos a topar otro problema similar, esto que están exponiendo, pero señor Alcalde, si propongo que quede como resolución con tiempo determinado de los técnicos, en 8 días se emita los informes correspondientes, no sé dónde este, pero necesitamos que venga a la institución y emita los informes, en caso que se incumpla al órgano máximo, el concejo mismo aunque no es potestad administrativa, pero no se respecto los funcionarios que no cumplan tendrán que irse a su casa, propongo para que en la plazo de 8 días. **El Ab. Eduardo Llerena:** Yo pienso que una de las cosas importantes, el día de ayer al acercamiento que existió, si no se cumplió desde el funcionario de la dirección de planificación seguro se va a conminar para que esto se ejecute, e igual al funcionario de obras públicas son los dos insumos que necesita la Doctora Yáñez, si ya hubo el acercamiento con las parte involucradas importantes que vayamos dando solución, pienso que en nombre suyo. **El Sr. Ángel Taday:** Solo quiero decir, es cierto que fui a pedir de favor, pero que no diga que ya hemos quedado de acuerdo, escucho claramente, debo dar un camino, para llegar donde la Doctora, pero no diga que ella hemos llegado a un acuerdo, han cogido la medida desde donde la señora que es inocente, han cogido la medida y cae en la peña, y desde ahí medir el 1.80, una vez más pido de todo corazón quisiera que ustedes mismo vayan en una comisión y vean con sus propios ojos y vean que lo hacen los técnicos está mal, que va a ser justo que pongan el alambrado en la peña, el camino está abajo, es mi pedido, con todo respeto me dice que ya hemos tenido conversaciones de las dos partes, cuando yo llegó dice que ya no tengo nada que ver, le digo porque no me toman en cuenta me dice usted no tiene nada que ver, de los dos herederos la una respeta el camino y la otra ya no, el Arq. dice, si quisiera que se ponga la mano en el pecho de los pobres, no quiere que se vayan ni a un lado, ni al otro, que se respete el camino de 1928, para terminar se pide que se respete el camino y el tubo que esta puesto del municipio mismo; esa es la verdad. **El Arq. Juan Pablo Vinueza:** Cada uno tiene la palabra es importante no cortarles, nosotros en ningún momento hemos aprobado el alambrado, eso fue decisión de la propietaria, no se ha acordado que ese es

el lindero, no estoy defendiendo a los empleados, ellos han entregado el informe, dejaron el informe, en el proceso surgen nuevas cosas, el problema no es solo eso, es más complejo, ahora la definición del camino aún está pendiente, conociendo que esto inicio porque este camino se iba a cerrar, mejor hemos pedido que se garantice el 1.80 de camino, aun así está pendiente el nuevo levantamiento y la limpieza del terreno, el Arq. Renato Caiza hizo el informe, y el acuerdo de respetar el 1.80, hacer la limpieza y si es el caso de reubicar la manguera, ese fue el acuerdo, estos tres pasos secuenciales, porque el compañero no es parte en el proceso, porque son los colindantes, obviamente parte del proceso, porque por el compañero se está precautelando el 1.80, por otro lado, está pendiente el informe del compañero de agua potable, sobre la tubería, eso está pendiente, hay planimetrías aprobadas en ese sector y hemos hecho recopilar esta información, es importante coordinar esta información, antes no se lo ha hecho. El **Ab. Eduardo Llerena**: Gracia Arq. es importante tratar de encontrar solución, de lado y lado necesitan eso. El **Sr. Víctor Mañay**: Soy el esposo de la funcionaria que trabaja, soy el que decidió alambra, en lo cual el informe que ellos hicieron no tiene coordenadas, estas coordenadas, son con lo cual yo colindo con el señor, lo único que hice es coger las coordenadas en lo cual nosotros con eso, el señor dueño de esas planimetría, y llegamos a mutuo acuerdo que vamos a dejar 1.80, donde esta alambra es donde están los puntos. Con un profesional fue y cogió las coordenadas que no lo hicieron con esta planimetría que está aprobada, tengo una escritura que está aprobada con el municipio donde dice que no hay camino público, yo colindo directamente con el señor Jeremías, tenemos un acta firmada, no sé donde dice que tengo alambra hasta la peña, tengo papeles. El **Ab. Arturo Castillo**: No importa desde donde da 1.80, hasta por la forma del terreno, no importa, la doctora sabrá resolver en base a datos. El **Ab. Eduardo Llerena**: Para ir avanzando realizar la visita, entregamos la documentación para concluir con este tema, si tenemos e ir a territorio lo vamos a hacer, lo hemos pedido que sea en 8 días, tratemos de cumplir. El **Ing. Remigio Roldán**: Que se conforme una comisión técnica no sé si será cierto el esposo de la señora Ana Yunga, manifiesta que no coincide las coordenadas que se hizo el levantamiento con un profesional particular con las del Municipio. Que se conforme una comisión técnica, entre planificación y control urbano, un topógrafo, técnico de obras públicas, que se levante todos los informes técnicos, la Dra. Yáñez también ira, y que levanten un solo informe técnico y que se emita para la próxima sesión de concejo. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Los documentos hablan, hay varios documentos, las planimetrías, las planimetrías no coincide nada, coincide al final de día hay que llegar a un acuerdo, ese es el proceso que hay que hacer, si bien el compañero ha hecho un levantamiento no va a coincidir, para la próxima sesión hacer una exposición gráfica. El **Sr. Ángel Taday**: Para que vaya una comisión para que vean que el terreno mismo, y no digan el sr. Ángel Taday es mentiroso, por el bien de las dos partes, porque el camino está a la vista. El camino está ahí desde 1928. El **Ab. Eduardo Llerena**: Continuando con la sesión de concejo, las sesiones son el día martes, el Alcalde convoca los días martes y convoca a concejales y directores, lo hagamos en el ámbito que correspondan. Econ. Marco Benalcazar bienvenido. El **Econ. Marco Benalcazar**: Buenos días, como bien lo dice, tenemos dos trasposos que debe ser conocido por el concejo, quienes piden es la dirección de desarrollo cantonal, obras públicas, y planifican ustedes pueden ver las reformas que se presente de financiero, podrán ver cuáles son los trasposos, esto para cumplir con los objetivo, variaciones de precios, tenemos que tener conocimiento que materiales de construcción, han subido un 50 %, lo que amerita son los cambios, por eso es el traspaso de créditos, la información extensa, los directores motivaron este traspaso, los compañeros podrán absolver las preguntas. El **Ab. Eduardo Llerena**: La resolución 199- El **Econ. Marco Benalcazar**: La dirección de Desarrollo Cantonal, Planificación y Obras públicas. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa**: Todos los trasposos que solicitamos es motivados por las mismas comunidades, todos los días tenemos cambios de partidas implica el deseo de la comunidad, es donde debemos guiarle para que al final del día se haga una obra, todas las motivaciones vienen acompañadas de una acta, que por a, b, circunstancia cambian un proyecto, o comunidades que cambian su presupuesto, eso por un lado, por otro lado, existe la resolución el pedido para traspaso. El Alcalde Encargado **Ab.**

Eduardo Llerena: Ahí cabe lo que mencionó el concejal Guamán, son resoluciones que vienen desde la comunidades, los técnicos que se encuentran en territorio, guiarles, enfoquemos en el objetivo de estos presupuestos, es parte de la administración, esta normado en la ley, en que el alcalde tiene la autoridad para poder firmar estos traspasos y darnos a conocer, inicialmente fue claro y propuesta el concejal Roldán, en estos días tendremos en conocimiento la firma de un convenio para trabajar hasta el fin de año para con estos valores que serán destinados a una capitalización en la Empresa Eléctrica, se da esto, lo damos por conocido. El **Ing. Walter Páez:** Buenos días, dentro de lo que solicitamos son saldos que no se va a ejecutar en unos valores son pequeños, son obras liquidadas, es para solventar los requerimientos que tenemos de parte del Ministerio del Ambiente, para repotencializar la planta de tratamiento de aguas servidas, son saldos de obras liquidadas, que vamos a intervenir por la últimas denuncias en contra del municipio. La **Ing. Sonia Bastidas:** El traspaso de valores que solicitamos es de la unidad de Desarrollo Social, se realizó el estudio de enmarcado pero se necesita para la adquisición para incrementar estos valores, es por eso que se solicitó. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** Hay comunidades que tiene retraso de años 19, 20, 21, es el caso de Tugna, tenemos que sumar para el adoquinado de la comunidad de Tugna, estos procesos se van a dar, para el proceso de contratación con una sola denominación, se unifica para un solo proyecto. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Para nosotros no es obstáculo, y es para apoyar a la administración. El **Ing. Remigio Roldán:** Hoy se evidencia dónde están los problemas, para ello habíamos presentado un proyecto de ordenanza para la redistribución del presupuesto participativo, debo agradecer al director financiero, ahí si quiere pedir de favor, cuando vayamos a socializar, en función del PDyOT, esa es la radiografía que da a conocer cuáles son los problemas necesidades y potenciales proyectos, en las comunidades no somos técnicos, entendidos, si pido una casa comunal, y ya tengo, y como responsable técnico voy a socializar en base a la función iba a subsanar las necesidades básicas, pero si no hacemos ese trabajo, un presidente de la comunidad deja un oficio en el mes de noviembre para el 2022, en enero viene un nuevo presidente viene y dice cámbiese, pero la dirección de planificación ya tiene adelantados su trabajo, el proyecto que se hizo se va a la basura, eso nos ha pasado, en ese proyecto de ordenanza esta que se respete la petición del año actual, y si tiene que acumular el presupuesto se acumule, y muchas comunidades no han ejecutado dos tres años, son derechos adquiridos, son recursos de las comunidades es pecado quitarlas, pero si volvemos a tratar la ordenanza, que fue presentada, todas las ordenanzas están en el escritorio, de la misma manera pasamos una ordenanza de desarrollo social, vayamos trabajando normando en herramientas legales para que nuestras comunidades sepan que es lo que tienen que hacer, y aquí en este traspaso de créditos, había visto la inversión para el complejo deportivo de Sibambe, eso está abandonado, no está siendo funcional, desde el año inicial había dicho vayamos concluyendo por etapas, vayamos al cantón que se encuentra como segundo cantón más pobre en eso estamos en segundo lugar, si la competencia de riego no es nuestra, pero hay más de 73 % de desnutrición crónica que estamos haciendo con ello, estamos dando casa comunal, en las comunidades grandes, tratamiento de agua, alcantarillado, sin embargo no hemos sido invitados a la socialización del presupuesto participativo, seguro llegar a nuestras manos para decir apruebe, está aquí, son problemas que hace reflejar en cambio de partidas de proyectos, con ese antecedente mociono que se dé por conocido el traspaso de créditos. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Apoyo la moción para dar por conocido, en ese sentido es importante que los técnicos estén en la sesión. Si no hay otra moción para someter a votación. El **Sr. Marco Guerra:** Una pregunta sobre Tugna, los presupuesto que se han unificado, están haciendo el proyecto para el adoquinamiento o no. Como está el avance del proyecto. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** El proyecto está listo para iniciar con el proceso de contratación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: A favor. Concejal Sr. Marco Guerra: A favor de la moción. Sr. Medardo Quijosaca: A favor de la autorización. Concejal Ing. Remigio Roldán: El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: A favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** informo resultados, con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo

238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer las resoluciones administrativas de traspasos de créditos números: N° 199-2021-GADMCA, 207-2021-GADMCA, Y 231-2021 GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. PUNTO TRES.-Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUÍS. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Está a consideración este punto de orden, me permito indicar que hemos trabajado la comisión de legislación y el compañero Medardo Quijosaca, quien forman parte de esta sesión, trabajamos en conjunto, hemos elevado un informe luego de la actualización, en ese sentido solicitaría tomar atención, si ya conocimos, adicionalmente trabajamos, pues el día de hoy dar continuidad al tema. El **Ing. Remigio Roldán**: Si justamente en la sesión pasada, se puso en conocimiento para la aprobación en primer debate cuando la ordenanza no estaba siguiendo el debido proceso, habíamos pedido que se vaya a la comisión de fiscalización y legislación en donde conozca y observe, y es así que hemos hecho observaciones, felicitar al director de Tránsito, al Presidente de la comisión de legislación, el Sr. Marco Guerra; y se habían acogido nuestras observaciones en cuenta a la ordenanza de denominación de ejes viales y también se observó a que las inversiones futuras que se vayan a realizar se pueda coordinar con las instituciones públicas y privadas, porque la institución se ha visto afectada con algunos recortes presupuestarios, esa fue la observación, mociono para que se apruebe en primer debate. El **Sr. Marco Guerra**: Apoyo la moción. El **Ing. Juan Galarza**: Señor Alcalde Encargado, concejales directores de igual en esta, mañana quisiera agradecer el aporte en el desarrollo de esta ordenanza, y justamente nos ayudó a subsanar las observaciones en su momento, se trabajó con las dos comisiones, ordenanza que beneficia al cantón Alausí, con este insumo se pretende reconocer la nomenclatura existente y las futuras, un agradecimiento por el apoyo que nos brindan en este trabajo, gracias. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Las ordenanzas que se generan son para todas las parroquias, no solo para la matriz, en ese sentido tenemos muy claro el panorama, me complace haber trabajado en las comisiones, en ese sentido, sírvase tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejales Sr. Alfredo Guamán: A favor. Concejales Sr. Marco Guerra: A favor de la moción. Sr. Medardo Quijosaca: A favor de la autorización. Concejales Ing. Remigio Roldán: El Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena: A favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Competencias Exclusivas del Municipio, en su artículo 55 determina: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Que, mediante informe la Comisión de Legislación y Fiscalización señala: 3.CONCLUSIÓN Una vez revisado, verificado y analizado la propuesta del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUÍS., los miembros de la comisión de legislación y fiscalización determinan que dicho proyecto cumple con todos los requisitos técnico, económico y legal según la normativa legal vigente. 4.RECOMENDACIÓN Los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del GADMCA, bajo este informe recomienda se ingrese a concejo municipal más próximo, a fin de que sea debatida, analizada y aprobado la propuesta del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUÍS. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE LOS EJES VIALES DEL SUELO URBANO DEL CANTÓN ALAUÍS. Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase. PUNTO CUATRO.- Conocimiento del Oficio N° 044-GADMCA-2021, referente al trámite del Sr. José César Aucancela Pérez. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Remigio Roldán**: Buenos días, es importante que estén todos aquí, un trámite que ya lleva meses, yo quiero iniciar en base a un informe que se ha emitido a los compañeros presentes aquí, y también dar a conocer que existen una resolución del seno del concejo del año 2015, en la cual aprueba el área verde con un 51.631%, cuando la COOTAD, indica las áreas verdes o comunales como mínimo serán del 15% y máximo el 35%, ahí podemos hacer una observación esa resolución de concejo no fue idóneo, no observaron lo que dice a ley, entonces donde viene el problema, señor Alcalde, señores directores, los que están presentes han solicitado que se respete el rango de área verde que dice la COOTAD; habiendo una mala decisión o inobservancia del seno del concejo, pues solicito y mociono que se reforme la resolución de concejo de fecha 20 de octubre de 2015, donde fue aprobado el área verde el 51.631 %, que se reforme en porcentaje del 15 % que debe tener los compañeros que me acompañan, he sustentado en el informe jurídico que menciona la Dra. Yáñez, en el tercer ítem, los peticionarios de creerse perjudicados por los propios documentos para la aprobación de las subdivisiones que fue aprobada por resolución 141-2015, emitida por concejo municipal, deberá solicitar el trámite respetivo a fin que se corrija el área verde, que no es el porcentaje que dice la ley, ahora este seno del concejo deber aprobado con el área verde que dice la ley. También

quiero mencionar que los compañeros han presentado la escritura aclaratoria legalmente realizado en un notaria, pero en este informe que presenta la señora jurídica menciona en el primer ítem, los comparecientes no han demostrado ser propietarios en la calidad que comparece, pero es obligación de los administrados de demostrar la propiedad y no generar meras expectativas. Los compañeros no están mintiendo, si mienten será la notaria, en la escritura de aclaratoria manifiesta en la cláusula cuarta, en estado compareciente los señores José Cesar Aucancela, quienes por sus propios derechos, libre y sin coacción de ninguna clase comparecen y vende a favor del señor Carolos Armando Romero y otros y aquí están todos los nombres quienes pertenecen este terreno y que es la superficie es de 6 mil metros se deberá dejar el área verde que por ley les corresponde, mociono para que se modifique la superficie de área verde, que dice el 15 %, para que se construya una casa comunal, una cancha, que les corresponde el área verde. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** No se si la doctora Yanéz nos puede indicar al respecto, en resumen si existe una resolución de 20 de octubre de 2015, donde se consideró inadecuado el porcentaje del área verde, en el caso deberíamos tener los informes respectivos para tomar esa resolución. La **Ab. Rocío Yánez:** En este caso la resolución que se ha tomado en 2015, es un por un error de los mismos interesados, en este caso por un mal asesoramiento por profesionales externos, en vista que en derecho se deshace como se hace, se había sugerido mediante concejo, pero siempre y cuando se contemple los informes técnicos respectivos, cuando avalúos y catastro certifique el área de porcentaje dependiendo la subdivisión, y ustedes como concejo municipal pudieran aprobar, y en este caso como escritura aclaratoria es mal hecha, si existen los informes pertinentes desde el área técnica podrían tomar una resolución, caso contrario no. El **Arq. Juan Pablo Vinuesa:** Hay que tomar en consideración, debe haber una nueva propuesta de área verde, esto lo hacen los propietarios, nosotros no definimos, en un propuesta de reforma a la resolución, ellos proponen una reforma, esta área verde debe coincidir respecto al 15 % también debe cumplir ciertas normas, área útil, accesible, vía pública, eso establece el COOTAD, no solo el 15 %, entonces debe cumplir con todos esos parámetros, eso debe venir motivado por los mismos propietarios, la escritura de aclaración no tiene nada que ver, eso debió hacerse una vez reformada la resolución, entiendo que la buena voluntad de los señores fue eso, pero no es el proceso. Y ahora desde los propietarios se ingrese una nueva propuesta del área verde, y el profesional externo tenga su responsabilidad, eso sea analizado por el departamento de control urbano, se pondrá en conocimiento el informe de control urbano, eso es lo que puedo manifestar. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena:** Lógicamente para tomar una resolución debemos tener los sustentos e informes necesarios. Por ese lado es precedente tomando en cuenta el cuerpo normativo, realizar este proceso en seno de concejo el camino está claro estimado José. El camino que ustedes pueden tomar, y antes posible traernos y tomar atención, y no estemos dilatando más, no sé quién les guio, el profesional, el mecanismo no era ese, vemos el horizonte claro para tomar atención. El **Sr. Alfredo Guamán:** Buenos días, yo creo que al propuesta pusieron los compañeros, en verdad área verde debe quedarse, como dijo el ingeniero, el anterior concejo con documentos legales aprobaron, pero por pedido de los compañeros para dar paso hay que tener informe técnico, con eso sinceramente estaría de acuerdo, están los compañeros que piden con todo derecho, entiendo el área verde beneficio para ellos mismo. El **Alcalde Encargado Ab. Eduardo Llerena:** Si quieren hacer uso de la palabra. El **Ing. Remigio Roldán:** Para ir dando paso para terminar con esta problemática, estamos claros que debemos cambiar el porcentaje de áreas verdes, si aquí tenemos el 51.631 %, que corresponde a 6.000 metros cuadrados y el área útil, 3.220,15, si tenemos el 15 % seguro que como dice el compañero concejal, el 15 % 938.15 m, si estamos pidiendo es para poder implementar casa comunal, parque, ese es el sentido de tener áreas verdes, ahora han mencionado que ingrese una petición de modificación de la resolución de concejo de 20 de octubre de 2015, y enseguida se emitirá un informe técnico y harán llegar la seno del concejo, pero que vayamos poniendo plazo, la COA manifiesta y también hay que subsanar en un plazo de 30 días, lo decía por la mañana estar aquí es un tiempo, demos solución, no sé si es pertinente en máximo de 30 días. El Alcalde Encargado. **Ab.**

Eduardo Llerena: Habrá que tomar en cuenta el terreno subdividido y por dividir, y sacar un porcentaje. El **Arq. Juan Pablo Vinueza:** Es necesario que todos manejemos el mismo discurso, han ingresado los documentos, que es la nueva propuesta de áreas verdes el COA dice que debemos responder en 30 días, si a esa respuesta hay pretensión se cumple con ese tiempo, no genera falsas expectativas, el COOTAD; manifiesta que debemos entregar las áreas verdes adecentadas, esta en el COOTAD, es importante dejar claro la propuesta con un profesional, mas la firma de aceptación de los propietarios, mientras tanto el trámite no está ingresado. **Sr. Roberto:** Buenos días, quisiera en este punto, pedir y aclarar como escucharan el compañero Concejal Remigio explicó, pero quiero aclarar en ese entonces nosotros si sometimos al artículo del COOTAD, donde dice el 15% del área verde, nosotros si estamos sometiendo, aclarando, dejamos un área de 3.230 m, a favor de nosotros pero siempre y cuando sometiendo al artículo del COOTAD, de 15%. Por esa razón estamos haciendo la escritura aclaratoria y especificando el 15 % de área verde, ahí está la planimetría, también pasamos las planimetrías donde especificamos, ahora nuestro pedido que valide esa escritura aclaratoria para que sea catastrada, porque digo eso, esta escritura no hicimos sin asesoramiento hicimos previo asesoramiento de la doctora jurídica, ellos nos asesoró para nosotros hacer la escritura, de aquí mismo del municipio nos pidieron que hagamos la escritura, entonces por esa razón, aclaramos el área verde, del Sr. José Cesar Aucancela. Y estamos dejando en calo todo eso, y esa escritura está hecha en notaria y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Y ahora que digan esa escritura no sirve, todos están molestos, viene un funcionario dice un cosas, viene otro invalida lo que dijo anteriormente, como estamos manejando esto, no queremos de nuevo empezar a hacer otra planimetría, eso es gasto, ahora esta escritura aclaratoria, ahora nuestro pedido es señor alcalde, conjuntamente con los concejales se valide y se apruebe, para nosotros poder catastrar esta escritura, no estamos yendo fuera de la ley, tanto para la municipalidad ,señor concejales señor Alcalde encargado, quiero que en esta sesión se apruebe esto, la sesión pasada quedamos en lo mismo, y estamos casi 3 meses, quisiera que en esta sesión si dejen solucionando. Ya vamos más de un año. El **Sr. Cesar Aucancela:** Gracias por recibir, nuestro pedido es eso, para hacer todo eso, dar de baja, renovar, asunto de la resolución 2015, debemos dar de baja, aquí en el registro, es otra plata, acudimos a ustedes para que nos ayuden. Estamos en una crisis, cada dólar nos sirve, planimetría, hacemos una escritura, no pudo venir tuvo una audiencia, ahora ya hacemos la escritura; algo que quisiera felicitar es que hay una ordenanza que en 30 días debe dan solución, solo una respuesta del 13 de julio recibimos el 30 de septiembre, que bueno que haya una disposición que se hagan más rápido los tramites. Hay una escritura individual, hay también una escritura aclaratoria, y hecho donde un funcionario público, y registrada. El Alcalde Encargado Ab. **Eduardo Llerena:** Para cualquier resolución debemos tener el informe técnico, y legal, si tenemos que llegar a ese punto, explicando tal y como lo han hecho los técnicos en ese sentido es importante que el Arq. De planificación nos explicó que debemos seguir un proceso, para dar de baja la resolución del año 2015, y en base a la ley ver el área verde que corresponde, mas sucede que tiene un remanente de terreno, y ese espacio que pretender dividirse es área verde. Necesitamos los insumos necesarios, estamos claros los concejales. El **Ing. Remigio Roldán:** Hay una escritura donde se deja el 51 % de área verde, tenemos la escritura aclaratoria, a esa escritura del Registro de la Propiedad dejan el área del 15 %, pero ellos ya están haciendo la propuesta del 15%, si ya está registrada, mal seria que el seno del concejo diga esto no sirve, estoy solicitando que acojamos a la escritura aclaratoria, a ese 15 % que los técnicos de la institución, es decir la superficie de 938 m2, y los técnicos deberían demostrar donde es accesible, donde tengan vías, equipamiento, infraestructura pero nos seria de esto no sirve, empiecen de nuevo. Otro tema es necesario modificar la resolución de concejo de 20 de octubre de 2015, no podríamos tomar otra resolución, lastimosamente está aprobado con área de 51.631 %, necesariamente el concejo deberá tomar otra resolución modificando el ara verde. Eso sería el camino a seguir, como decían los compañeros la escritura aclaratoria no vale, hay una notaría pública, y muchos más el registro del propiedad que es arte del municipio, y si los funcionarios del municipio en el periodo anterior exigieron, sugiero se emita

un informe del 15 %, han presentado planos, los técnico que saben, donde es. Nosotros mismo no estaríamos de acuerdo que el área verde se quede en una peña, ese es el planteamiento que hacemos, pero demos salida, no estoy defendiendo porque son mis paisanos, cuando tengo que defender como autoridad lo hare, como funcionario y gracias a quienes están presente. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Pienso que cualquier resolución que topemos necesitamos del informe técnico, está el área de planificación en emitir el informe, que se proceda en el tiempo menor, en el marco que ha solicitado el concejal se pueda modificar si es procedente, y que este amparado en el marco de la ley. El **Arq. Juan Pablo Vinueza**: Solcito que se tome en consideración lo que dice la doctora, existe una factibilidad, se puede modificar, la respuesta ya está, sería que ellos motiven el pedido de reforma a la resolución con la propuesta técnica, que se motive con informe jurídico. Como PUNTO CINCO.- Informe de comisiones. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Está a consideración este punto de orden. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: Por escrito no se han presentado informes. **El Concejal Ab. Alfredo Guamán**: El asunto de certificado de gravamen, y el otro la aclaratorias de terrenos de planimetrías, justo he venido dos días, como pusieron la oficina afuera, la gente un poco hay reclamos, con Vargas ningún momento habido problemas, ahora manifiesta que el Registrador solo recoge pedido hasta las 12, luego pide certificado de no adeudar al municipio, luego hasta pagar las 12 del día, luego no quiere coger el registrado, y ya gastan hasta el otro día; eso son los reclamos. El caso de las demoras, si toca convocar y hacer una asamblea cantonal el asunto de planimetría hay una demora de 6 a 8 meses, tarde mañana, venga pasado, cuanto gasto económico, yo diría que debe demorarse pero si es necesario contratar un funcionario, así, el pueblo con razón va a reclamar y a moverse, y eso de cedulação otro problema, tanta demora. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Convocaremos para la próxima sesión que comparezca y nos explique el Registrador de la propiedad, hay un sistema que se está implementado y esperemos tener los resultados. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Hemos estado en la institución, hay gente que nos visita abajo, con quejas, el caso de recaudación, el pedido de la gente que haya otra ventanilla mas de atención al público, el día lunes tuve que salir corriendo la gente ya reclamaba, se ve la necesidad. Y estamos con aglomeración de la gente, le señor Segundo Chacha nos va a poner un Oficio para solicitar la plataforma había como 40 personas nos falta atención en la atención de cliente. El Alcalde Encargado **Ab. Eduardo Llerena**: Siendo las 10h55 minutos, declara clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde Encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez.
ALCALDE ENCARGADO DEL CANTÓN ALAUÍS.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA

ACTA N° 043 -2021.**Fecha: martes 23 de noviembre del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 43-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSÍ, efectuada el día martes 23 de noviembre 2021; las 09H00, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte en la sala de sesiones de la municipalidad; previa convocatoria N° 043-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien saluda con todos los presentes y solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: El Ab. Carlos Satián Procurador Síndico (E), Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Lic. Enrique Guacho Director de Desarrollo Cantonal. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** CONVOCATORIA N° 043-2021. Puntos de orden: 1.- Recibimiento en comisión general de conformidad al Oficio de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Arturo Castillo. 2.- Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 0254- 2021-GADMCA, y 0259-2021-GADMCA. 3.- Conocimiento análisis y resolución de los Informe: de partición judicial N° CUR2021-004, MEMORANDO Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0148-M, respecto a la partición judicial del predio denominado Pacalud, de conformidad al Art. 473 del COOTAD. 4.- Conocimiento análisis y resolución de los Informe: de partición judicial N° CUR2021-005, MEMORANDO Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0149-M, respecto a la partición judicial del predio denominado Lote de Terreno de Sesenta Hectáreas, de conformidad al Art. 473 del COOTAD. 5.- Autorización de uso de vacaciones al Sr. Marco Guerra Concejel Rural del cantón Alausí. 6.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el orden del día, solicito además la aprobación del convenio con la FHASPA-GADMCA; mociono para incrementar un punto de orden. El Concejel **Ab. Eduardo Llerena:** Señor Alcalde, buenos días, compañeros concejales, señores técnicos, señores que el día de hoy nos visitan, solicitaría además de lo que usted menciona que se ponga un informe de la comisión de planificación y presupuesto para una reforma presupuestaria al presupuesto del año 2021. Con esos dos puntos apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Algún otro punto de orden para incrementar, sino, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Abg. Eduardo Llerena: Que se apruebe. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con el incremento de dos puntos: 2.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí. 3.- Conocimiento, análisis y autorización de la cuarta reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021, de conformidad al artículo 256 del COOTAD. Como PUNTO UNO.-

Recibimiento en comisión general de conformidad al Oficio de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Arturo Castillo. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Doy lectura al oficio, dice así: Quienes suscribimos este documento como profesionales en las ramas de la abogacía, arquitectura y afines solicitamos ser recibidos en comisión general, a efectos de dar a conocer nuestras inquietud de la aplicación de las nuevas ordenanzas y el sistema informático. Firma Ab. Arturo Castillo, y siete firmas más. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Están los representantes de quienes firman este documento. El **Dr. Freddy Erazo:** Señor Alcalde señores, técnicos, compañeros de la sociedad civil que se encuentran en esta sesión de concejo cantonal. Señor Alcalde cuando nos reunimos con ustedes, los técnicos para la aprobación de la ordenanza para la aprobación de planimetrías y demás circunstancias, se nos dijo que el tramite iba a ser muy ágil, en unos 30 días, que los requisitos no eran muchos, transcurrido el tiempo desde esa sesión, ahora los tramites se han hecho más difíciles, mas engorrosos, nuevas tasas y es la dificultad de hacer la tramitología, hay que hacer una cola para pagar una tasa, luego otra cola para pagar otra tasa y así señor alcalde nos dificulta las circunstancias, les voy a poner un caso practico para que ustedes me entiendan. La señora Francisca Torres es una anciana de 80 años vive en al comunidad de Chol, esta en silla de ruedas, a ella se le pide para hacer un trámite de regularización que tenga correo electrónico, que tanga teléfono, suba al tercer piso a hacer su trámite, pienso que hasta por los derechos de movilidad, no se le debería exigir tanto tramite a la señora, se debería permitir en calidad de abogado a mi se me permita hacer toda la situación que conlleva, estas dificultades se van presentando, en algunas partes técnicas los compañeros va a exponer. Pero voy a pedir que hoy a través de una resolución los departamentos de avalúos y catastros y demás nos ayuden para tramitar y sea como se nos ofreció en este tipo de trámites. Yo a la anterior administración les había hecho una petición que al final del trámite se nos haga una liquidación global de todo lo que hay que pagar, y hacer colas, el Concejal Ab. Eduardo Llerena me ha visto a mi en las mañanas 7:15 estoy haciendo cola para ganar tiempo y poder pagar, entonces señores concejales pido que esa palabra que nos dieron de hacer los trámites más ágiles, más sencillo, sin mucha documentación es todo lo contrario, eso conlleva que al ciudadano que hace un trámite se moleste, entonces señores concejales dejo a ustedes este pedido, y esperamos ser escuchados, esperemos ustedes entiendan, solo un ejemplo, con ese ejemplo que les di, ustedes nos ayuden y la ciudadanía trámite en el tiempo menor, sin mucha tramitología. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Gracias a los señores de la comisión, nosotros en el primer momento que empezamos a modificar la ordenanza, los técnicos del GAD fueron ustedes los primeros invitados a que formen parte de las diferentes comisiones, porque yo les decía en palabras textuales, soy pasajero acá, ustedes son los que se van a quedar, hagamos una ordenanza a su gusto, lastimosamente no se que paso en el camino, veo que no están a gusto en la ordenanza que yo les invite a ser parte, sin embargo, de mi parte y señores concejales, no dudamos que si tenemos que hacer una reforma a la ordenanza, revisen ustedes mismo, como alcalde y como concejal damos la potestad para que revisen la ordenanza vean que cambios podemos hacer dentro de términos de ley, repito nuevamente a nosotros nos falta un año y algo más, ustedes se van a quedar, tengan la bondad de hacer una reunión aunque sea un fin de semana y veamos una solución a corto plazo acá no hay afán de poner trabas a ustedes ni de incrementar tasas, aquí no se ha aumentado. Bajo esos términos dispongo a los técnicos enterarse y ver que hay que cambiar, porque ustedes con su labor diaria, ustedes van a necesitar a largo plazo, bajo términos de ley; bajo esas condiciones empecemos a trabajar nuevamente. El Arq. Chávez: respecto a las reuniones para la reforma a la ordenanza, nosotros si nos reunimos inclusive aquí está el doctor, si hemos dado y aportado con nuestros conocimiento, no se nos ha tomado en cuenta; respecto a esta situación vengo a dar recomendaciones que en control urbano se ponga a un jurídico, y cuando los terrenos vayan a diferencia no es necesario la inspección. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Seamos prácticos formemos una comisión con los compañeros de legislación, no estamos acá para ponerles trabas, si hacemos dentro de términos de ley. Esto que conversamos aquí hagamos una mesa técnica, con abogados, arquitectos, acá solamente queremos cumplir con la ley. Esta el Señor Vicealcalde Presidente de la comisión de

legislación; autorizo a los técnicos que trabajen en esa comisión. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: En el punto de orden solicitaría, no es la primera vez que un usuario demuestra su malestar, lógicamente estamos para corroborar por lo que en calidad de Presidente de la comisión solicito a los miembros nos encontramos el día de mañana 8 am, y a los técnicos quienes conocen nos reunamos armemos una hoja de ruta y las primera propuesta de cambio a la ordenanza respectiva, invito una vez más, mañana reunirnos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por eso invito a tener las propuestas para poder analizar. El Arq. **Eloy Cárdenas**: Si mal no recuerdo hace dos años en plena pandemia nos reunimos con todos los compañeros a una reforma de la ordenanza para este municipio, paso el Arq. Torres, se llevaron un poco de situaciones inversas en esa ordenanza, luego vino el Arq. Caiza se le hizo conocer cuáles serán los cambios, o no se hizo nada, cada vez que venimos acá es hablar lo mismo y lo mismo, trabajos de tres años de un departamento a otro, se pierde los trámites, le vamos a tomar la palabra a usted para afirmar la reunión que vamos a mantener con la gente del municipio. Se les había hecho conocer que el Código Urbano instalado en este cantón no era el mas adecuado, se les había dicho que es una copia, tampoco hicieron caso, aquí veo a dos señores de poncho, ellos son los que pagan los platos rotos, esta ordenanza y la otra gran parte que pagamos los platos rotos somos nosotros, como es posible que pasen un años, dos, tres, seis años, y el trámite sigue ahí, creo que ha llegado el momento de hacer un cambio que beneficie a todo el cantón Alausí. El **Ab. Francisco Buñay**: Justamente como una persona afectada en la aprobación de la planimetría, quiero expresar la inconformidad, yo vengo desde el 2020, se hizo un trámite todo el tiempo se pasó, nos dijeron que no hay para aprobar una superficie que no está delimitada, no sabía de cuanto es la superficie, apenas un pedazo de terreno, creo que va a llegar al 2022 el pago de certificados, inspección y para sacar un certificado debemos adjuntar varios requisitos y con los compañeros hemos comentado que está afectado, señor Alcalde, técnicos en esta parte debe rectificar apegado a la normativa y que sea ágil el trámite y que permita agilizar, no solo es el sector rural, sino el urbano, porque todos estamos en el mismo costal, creo que no hay que dar largas. El **Ab. Arturo Castillo**: El Ab. Erazo manifestó la inconformidad y usted ha dado la acogida al pedido, eso es importante, antes que los señores técnicos se pongan a trabajar, apliquen las observaciones que se hacen en el ámbito jurídico y técnico, hace un momento manifestaron algo claro, con el sistema informático se está cobrando dos dólares al trámite administrativo, al que no nos oponemos, estamos pagando, pero lamentablemente tenemos que hacer una cola para sacar el certificado, después de sacar el certificado otra cola para el certificado del Registro de la propiedad, me acerque donde el Economista Benalcázar se que conoce el sistema informativo, ya dispuso al Registrador de la propiedad y generar el pago de los dos dólares de no adeudar y cobren mas el valor del certificado de gravamen, pero no se está haciendo hasta el día de ayer, hace dos días le pedí al economista, no solo yo soy el usuario todo el cantón es el usuario, y se sigue dando este malestar, es importante que se hable con el Registrador de la propiedad, yo suelo llegar saludando duro, duro, tal parece que se han enojado por reclamar un derecho, eso hay que llamar la atención. El **Econ. Marco Benalcázar**: Lo que dice, nosotros ya hemos conversado, hemos aceptados las recomendaciones de la ciudadanía, inclusive para que ingrese, y en verdad el sistema es muy bueno, los tramites son más cortos que antes, pero como manifiesta el Ab. Castillo, no depende del sistema, si no de los funcionarios de planta, si me permito, hoy mismo me hago cargo de eso y coordinar con el doctor. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Creo que es valedero las observaciones de la ciudadanía, las observaciones que están día a día en sus funciones, señor al Alcalde, técnicos, quiero pedir de favor, topar el tema del Código Urbano ahí esta el problema, el Código Urbano fue diferente al realizado del territorio, si el Código Urbano no está acorde, vamos a seguir teniendo problemas en las ordenanzas, como es posible que en la parte rural el lote mínimo nos ponga en 1000 metros cuadrados, frente mínimo, las ordenanza nacen del Código Urbano, es así que nosotros hace dos meses presentamos una reforma a la ordenanza de regularización de excedentes y diferencias, señor Alcalde debo decir que nuestros compañeros técnicos no nos han escuchado, no hemos tenido respuesta, señores técnicos, Arq.

Vinueza, Arq. Renato, en la exposición de la ordenanza nos manifestaban que todo lo hecho estaba pésimo y con esta ordenanza que se presentó que iban más eficientes los trámites, inclusive en la ordenanza íbamos a poner el plazo de 30 días, dijeron no, el COA dice 30 días y que no era necesario, pero hoy la ciudadanía nos manifiesta lo contrario, nosotros como concejo destinamos recursos talento humano para que evacuen todos los tramites engorrosos que estaban en la institución, sería bueno que el concejo evalué la ordenanza el tiempo y plazo señor alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Queda solventado el tema el día de mañana analizar la ordenanza y en forma conjunta sacar una resolución entre técnicos del GAD y profesionales particulares. Como **PUNTO DOS.- Conocimiento, análisis y autorización de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Esta a consideración la autorización para a firma del convenio. El Ab. **Carlos Satián:** Señor Alcalde, concejales, técnicos, había la petición para la transferencia de recursos, misma que el ingeniero Enrique Guacho solicito un criterio jurídico referente al tema. Con fecha 19 de noviembre de 2021 se procedió a elaborar el criterio jurídico mismo que se dio a conocer al Director de Desarrollo Cantonal, la dirección administrativa, en la parte pertinente voy a dar lectura, en el tema de conclusión y análisis. El GADMCA Alausí es competente para implementar los sistemas de protección integral asegurando y garantiza la accesibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, incluye redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, conforme el literal j) del artículo 54 del COOTAD, tiene la obligación de asignar el 10% de ingreso no tributarios para el financiamiento de la planificación programas sociales para atención de grupos de atención prioritaria, conforme al artículo 249 del COOTAD; mismo que en las recomendaciones nosotros hacemos lo siguiente: la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, con el fin de garantizar e buen uso de los recursos públicos entregados por el GAD, entregará lo siguiente, una póliza de buen uso de recursos, 2. Una declaración juramentada que conste que no se cobrará ningún rubro por los servicios prestados, y la declaración juramentada que se compromete que al existir una observación por parte de entes de organismos de control de devolver los recursos que les fueron asignados, misma que nosotros ya emitimos el criterio jurídico a la Dirección administrativa, según el COOTAD también se sugiere que una vez conocido los concejales autoricen para la firma de dicho convenio. El Concejale **Ab. Eduardo Llerena:** Si bien es cierto existen las respectivas resoluciones correspondientes que se convierten en asesoría para la toma de decisiones, trabajo que lo hemos venido haciendo en conjunto desde la municipalidad con la Fundación, en ese sentido estuvimos en una sesión de concejo donde quedamos todos los concejales en sentarnos varias reuniones con el señor Presidente de la fundación se hicieron observaciones de parte y parte, reuniones con mediación si cabe el término de otra instituciones, sin embargo el ánimo de apoyar a una de las instituciones que hacen labor social acá en Alausí nos motivo a trabajar inclusive sábados, los técnicos trabajaron hasta domingo, entonces es menester y creería que tomemos atención al objeto de este convenio y cuales van a ser las responsabilidades de parte y parte, y el seno del concejo con la responsabilidad que nos ha caracterizado lo vamos a autorizar al señor Alcalde para que firme, es un trabajo que lo hemos hecho en conjunto, no tendríamos el menor inconveniente. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Doy lectura al objeto del convenio: CLAUSULA CUARTA – OBJETO DEL CONVENIO: El presente Convenio se enmarca dentro de los principios de coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, solidaridad del desarrollo (Art. 3 COOTAD), tiene por objeto la cooperación entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ y la FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO DE ALAUSI, a efecto de realizar la transferencia de \$ 52.500,00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) del GADMCA a FHASPA para brindar atención a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad que residen en la FHASPA. CLAUSULA QUINTA - COMPROMISO DE LAS PARTES: GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. a) Transferir recursos económicos por un valor de \$ 52.500,00 según presupuesto

planificado en el POA y PAC 2021 en la partida TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO EN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GADMCA.

b) El Director Financiero realizará la supervisión de los informes y documentos de respaldo, y la validación en el área que le corresponde previo al pago. c) Solicitar los informes parciales, e informe de liquidación. d) Designar un administrador del convenio, quien velará por el cabal cumplimiento de las cláusulas de referido convenio, solicitará los informes y justificativos pertinentes. FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO DE ALAUŚÍ.

a) Utilizar los recursos económicos transferidos estrictamente para cancelar una parte del rubro sueldos de los empleados. b) Justificar al GADMCA el uso de los recursos económicos, mediante informes mensuales técnico y financiero de los recursos transferidos, los mismos deben tener relación a los gastos del requerimiento presentado en el proyecto, justificar con documentos de soporte al pago que efectúen, como es roles de pago, planillas del IESS, copias de cheques y registros contables de los mismos, exclusivamente por el monto entregado. c) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. d) Coadyuvar con todo lo que sea necesario para realizar el finiquito del convenio oportunamente. e) La FUNDACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS SAN PEDRO DE ALAUŚÍ con la finalidad de garantizar el buen uso de los recursos públicos, entregara lo siguiente:

1. Póliza de buen uso de los recursos entregado.
2. Declaración juramentada, en la que constes que no se cobraran ningún rubro por los servicios prestados.
3. Declaración juramentada, en la que conste que se compromete que al existir alguna observación por parte de los entes de los organismos de control, en devolver los recursos que fueron asignados o reembolsados por parte del GADMCA.

El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Se ha cumplido con todos los requisitos aquí expuestos para la firma del convenio. Estamos de acuerdo. El **Ab. Carlos Satián**: Presentaron la declaración juramentada, pero la póliza no. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores de la Fundación, solicito de la manera más comedida de terminar con este duro trajinar de la Fundación, terminemos. Porque digo, primero quisiera preguntar si hemos aprobado 52.500 dólares, el debido proceso en firma de convenio es cooperarse de parte y parte, y aquí escucho para que se dé una póliza de seguro, para el buen uso. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esto se quedo comprometido en la reuniones de trabajo. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: No estuvo acá y así si debemos ir asumiendo, era un tema que teníamos que venir a sentarnos acá y trabajar, no un tema de venir y abanderar, definitivamente debemos estar acá, eso fue una decisión que lo tomamos ese día no lo dijeron, y no es posible que pidamos este documento, podíamos ver otra salida legal, lo vamos a firmar, no nos acusemos aquí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Los requisitos que quedamos aquí son los que quedamos de acuerdo, entre la Fundación y nosotros, es en lo que hemos quedado de acuerdo. El **Ab. Arturo Castillo**: Aquí hay que ser prácticos y no entrar en polémicas. Esto es netamente jurídico, voy a repetir algo que manifesté hace un año en una sesión: Son sus técnicos los que le hacen quedar mal, voy a demostrar una vez más porque el departamento jurídico esta equivocado. Llegamos a un acuerdo y hay que ser justos, agradezco a usted a Eduardo y a los concejales que tienen la intención de aprobar este convenio, para demostrar lo que le digo pido que me faciliten las dos declaraciones juramentadas, que hizo el Presidente de la Fundación para que ustedes conozcan el texto y vean como se redunda sin justificativo jurídico, el requerimiento que ha hecho el Ab. Carlos Satián, cuando en la práctica se pudo haber economizado y realizar una sola declaración juramentada, el Ab. Satián insistió que se hagan las dos declaraciones juramentadas, pero si me gustaría que conozcan el contenido de la declaración juramentada por lo que no es necesario la póliza. En que consiste la póliza, acaso están dando dinero al Hogar de Anciano para que realicen una obra, es imposible, yo si pido con todo el respeto, justifique legalmente, y constitucionalmente, pedir una póliza. El Alcalde hizo un planteamiento y el Sr. Miguel Ulloa dijo si es necesario le firmo una letra de cambio, y que fue garantizado por todos los presentes. La declaración juramentada se compromete al buen uso de los recursos económicos, una declaración, otra declaración juramentada que de existir observaciones por los organismos de control se compromete a reembolsar todos los recursos

económicos, aparte de eso hay otro tema, no hace falta la póliza; señor Alcalde entiendo su buena voluntad, señor concejal Roldán y a todos, es un criterio jurídico. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: A mi criterio creo que las dos declaraciones juramentadas son suficientes, vamos más bien a modificar el convenio, y al constar en el documento que la responsabilidad de la Fundación es hacer esta póliza estaríamos incumpliendo. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: En una de las reuniones que se topo este tema recuerdo que estuvo la Doctora Yáñez, quien propuso fue en base a las mismas exigencias que pide el MIES, estuvo ahí Marcelo Orellana, aceptaron, sin embargo, no creo que necesitaríamos otro documento, en este contexto esto va. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Para que se modifique el convenio. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Parece que se generó una mala interpretación; que tuve la razón en decir no pedir la póliza, porque la póliza se pide en obras en ejecución. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: El MIES pide pólizas. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: El objeto del convenio que fue firmado en octubre llegamos a lo mismo, cuando debimos haber ganado todo este tiempo, ya debimos haber desembolsado los recursos, como decía señor Alcalde, creo que están para ayudarnos, agilizar los procesos, llegamos a los mismo dando un sinfín de vueltas, creo conveniente finiquitar para la firma del convenio, mociono para que se autorice. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Y vamos a trabajar en conseguir lo que nos falta, los 8 mil dólares. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Es lo que nos pusimos de acuerdo. El **Lic. Enrique Guacho**: Buenos días, estoy a cargo del departamento de Desarrollo Cantonal, gracias mejor por el aporte, hemos trabajado de manera coordinada, gracias a los compañeros de los departamentos correspondientes, hemos agilitado señores concejales, ustedes ya tienen el convenio, está claro las cláusulas, de mi parte agradecer, ese es el trabajo. El **Ab. Carlos Satián**: Señor Alcalde, concejales, es bien cierto que hemos venido trabajando en varias reuniones para cumplir con el objetivo que hoy se va a dar. Dr. Castillo nosotros emitimos un criterio jurídico con el fin y objetivo de cuidar los recursos del estado, si en este caso sugerimos que se pida o se recepte una póliza es en base a las reuniones que hemos quedado y en base a la observaciones que hace el MIES, nosotros no podríamos ir mas allá, nosotros emitimos el criterio jurídico pero esta en usted, si usted omite lo que es la póliza, aquí el seno de concejo aprueba, para eso esta el concejo, y que pena que usted se pronuncie de esa manera de la dirección jurídica y hemos estado coordinando pero en base al marco legal, y si dentro de las reuniones se queda en acuerdo no podemos alterar esos acuerdos, pero como usted dice la dirección jurídica nuevamente hace quedar mal, no es que hacemos quedar mal, nosotros estamos velando los recursos, salvaguardando los recursos, porque para eso estamos, no podemos dejar que suscriba contratos o convenios sin dar un pronunciamiento; y si en algo le ofendido sabrá disculpar. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: primeramente permítame saludar buenos días, alguien decía no venimos abanderar nada, solamente decimos porque tanta demora, yo creo compañeros a quienes corresponde este trámite hay que apurarnos y ganar tiempo, por eso mi voto autorizado a favor. Concejal Sr. Marco Guerra: señores buenos días, siempre preocupados por los problemas y quizá es hoy que damos una solución, basado en los criterios jurídicos y sesiones de trabajo, mi voto a favor. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Creo que este es el resultado de las mesas de trabajo, no creo que ha sido por obstaculizar, si no encontrando los mejores caminos, en el marco que nos corresponde, tendremos que buscar desde el área financiera, una de las cosas que menciono el Alcalde y que hoy es mi voto a favor. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Señor Alcalde, representantes de la Fundación, compañeros funcionarios buenos días, mi voto es a favor, no venimos a ver obstáculos, apoyamos. Concejal Ing. Remigio Roldán: Señor Secretario por segunda vez voy a votar a favor que se destine los recursos a la fundación, no es un favor es una obligación con ellos y no tratemos de satanizar quien habla mejor o peor, hagamos lo que nos corresponda. Y también solcito una vez firmado hacer la inmediata transferencia siguiendo el procedimiento legal, mi voto a favor. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: a favor. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.-** Considerando: **Que,**

el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. **Que**, el artículo 54 literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales. **Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. **Que**, mediante Oficio N° MIES-CZ-3-DDR-2021-1412-OF, de fecha 25 de octubre de 2021, la Mgs. Flor del Rocío Rojas Sigchay Directora Distrital Riobamba del MIES, procede a registrar la directiva de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, por el periodo 17-10-2021 de inicio; y , 17-10-2023, de finalización, de la siguiente manera: Presidente Miguel Medardo Ulloa Moina; Vicepresidente Sr. Ángel Vinicio Robalino del Pino; Secretaria Digna Amelia Muñoz Cabrera; Tesorera Elsitita Filomena Campos Lara. **Que**, mediante Oficio N° 656-FHASPA-2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, el Sr. Miguel Ulloa Presidente de la FHASPA manifiesta: En respuesta a lo solicitado en base a los acuerdos establecidos en reuniones de trabajo instauradas los días 05 y 06 de noviembre de 2021, autoridades del GADMCA y FHASPA se emite el alcance al Oficio N° 617-FHASPA-2021 de fecha, Alausí 13 de septiembre de 2021, a consecuencia de un trabajo en coordinación entre técnicos del GADMCA y FHASPA, se expone el proyecto con las respectivas modificaciones para fines pertinentes. Con los antecedentes antes mencionados, solicitamos muy comedidamente se sostenga los montos establecidos en el proyecto, así mismo nosotros como institución garantizamos la buena ejecución de los recursos y el compromiso de cumplir con la contraparte. Y adjunta la propuesta de ayuda económica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la Autonomía e independencia de gestión de recursos económicos al GADMCA. **Que**, mediante Informe técnico la Ing. Rosa Benalcazar Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, señala: 1.- Se ha constatado que el nuevo proyecto presentado por la Fundación es de propiedad intelectual de la misma y ha sido realizado de acuerdo a la necesidad que tienen actualmente la misma. 2.- Que al ser la atención a los adultos mayores identificados en pobreza y extrema pobreza la razón o fin social único como organización sin fines de lucro, la FHASPA presenta el proyecto al GADMC-A, mediante el cual solicita el apoyo económico para cubrir gastos de un grupo de personal y para cubrir rubros de servicios básicos, los mismos que como han indicado en varias reuniones de trabajo hasta la fecha estarían pendientes de pago desde enero del 2021. 3.- Que al momento en el POA aprobado para el 2021 del GADMC-A dentro de la Unidad de Desarrollo Social se cuenta con los \$52.500,00(Cincuenta y dos mil quinientos dólares), y que dependerá del criterio técnico financiero en dar a conocer la disponibilidad presupuestaria general del GADMC-A, al Concejo

Municipal para que tomen la decisión de aprobar la totalidad del monto solicitado por la FHASPA.

4.- Que, de acuerdo al criterio financiero y jurídico, el Concejo Municipal apruebe la firma de un nuevo convenio de cooperación técnico económico entre el GADMC-A y la FHASPA. **Que**, mediante Memorando Nro. ALAUSI-DF-DFI-2021-1197-M, de fecha Alausí, 18 de noviembre de 2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero expresa: En base a lo expuesto, la Dirección Financiera, Certifica la Disponibilidad Presupuestaria con la Partida 7.8.02.04.001.21 por un monto de USD 52.500,00, el que puede ser transferido previa autorización del Concejo Municipal, quienes resolverán la entrega de este beneficio económico a través de la firma de un convenio de cooperación. **Que**, mediante Certificación N° 462-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero Certifica que existe la Partida 7.8.02.04.001.21 denominada Transferencia de fondos a la Fundación Hogar del Anciano en Convenio de Cooperación con e GADMCA, por un valor de 52.500,00. **Que**, mediante Memorando N° ALAUSI-AJ-PSD-2021-0005-J, de fecha Alausí, 22 de Noviembre de 2021, el Ab. Carlos Satián Sauce Procurador Síndico Encargado expresa: En atención al Memorando Nro. ALAUSI-DA-URI-2021-0076-M, de 22 de noviembre de 2021, mediante el cual solicitó la revisión del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO DE ALAUSÍ y el criterio jurídico si procede la suscripción del referido convenio, al respecto me permito informar que: Una vez revisado el borrador del Convenio Específico de Cooperación en mención, el mismo que tiene como objeto "la cooperación entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ y la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO DE ALAUSÍ, a efecto de realizar la transferencia de \$ 52.500,00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) del GADMCA a FHASPA para brindar atención a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad que residen en la FHASPA ", dicho convenio no contraviene normativa legal, sin embargo, de conformidad a la Cláusula Sexta, sobre el financiamiento, se establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, participará del proyecto con un presupuesto de USD \$52.500,00, para lo cual, se cuenta con la Certificación No. 462-DF-GADMCA-2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En vista que el presente convenio compromete recursos económicos se debe contar con la autorización del Seno de Concejo con la finalidad de que autoricen la suscripción de conformidad al Art. 60 letra n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, hecho que sea, y con la autorización correspondiente es procedente la suscripción, previo el cumplimiento de las observaciones que se indican a continuación: De conformidad al archivo word que se adjunta se conmina se dé cumplimiento a las observaciones contantes dentro del mismo. **Que**, mediante Memorando Nro. ALAUSI-DA-DAD-2021-1220-M, de fecha Alausí, 22 de noviembre de 2021, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo expresa: Adjunto al presente me permito enviar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, el cual tiene por objeto realizar la transferencia de \$ 52.500,00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) del GADMCA a FHASPA para brindar atención a las personas Adultas Mayores en estado de vulnerabilidad que residen en la FHASPA. Solicito a su autoridad, autorice y disponga se incluya como punto del orden del día de la próxima sesión de Concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime le Concejo Municipal. **RESUELVE**

Art. 1.- Autorizar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, cuyo objeto se enmarca dentro de los principios de coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, solidaridad del desarrollo (Art. 3 COOTAD), tiene por objeto la cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Alausí y la Fundación Hogar

del Anciano San Pedro de Alausí, a efecto de realizar la transferencia de \$ 52.500,00 (cincuenta y dos mil quinientos 00/100 dólares) del GADMCA a la FHASPA para brindar atención a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad que residen en la FHASPA. **Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la dirección Jurídica, Financiera, Desarrollo Cantonal y Administrativa. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase. El **Sr. Miguel Ulloa:** Quisiera pedirles de favor que para el próximo año se deja ya un presupuesto, sé que ya está tomado en cuenta, deo conocimiento en esta sesión, muchas gracias otra vez. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias a ustedes, lo que si pido es que en coordinación con los técnicos del MIES y del GAD quedemos que encabezan este proyecto y ganemos todos, estamos proponiendo que para el próximo año seguir trabajando, sé que nuestros ancianos están en buenas manos. Quiero agradecer el señor Atahualpa Arellano que ayudaron a mediar todo esto. El **Sr. Atahualpa Arellano:** Gracias, viendo el resultado, cuando hay cruce de ideas se avanza, hay cruce de criterios que no está mal, si no en beneficio de la ciudadanía. Gracias y quiero terminar comprometiendo a todos al estar el día viernes en una magna asamblea cantonal, vamos por el Hospital es el momento de demostrar la unión y la fuerza de los alauseños. El **Lic. Silvio Samaniego:** Quiero agradecerles, de aquí se ha sacado buenos resultados, aquí tiene un soporte como son los directores, son experiencias que tenemos para ir tomando correctivos, todas nuestras sugerencias deben ser tomadas en cuenta, pero que no vaya a pasar que se resuelve y se de baja, la vida da la oportunidad de contribuir y ayudar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Quiero aclarar que aquí en el municipio siempre van a encontrar oídos para tomar las mejores decisiones. La **Sra. Amelia Muñoz:** Gracias señor Alcalde y al Ing. Remigio Roldán. Como **PUNTO TRES.- Conocimiento, análisis y autorización de la cuarta reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021, de conformidad al artículo 256 del COOTAD.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Econ. Marco Benalcázar:** como tienen conocimiento esto esta tratado en la comisión de planificación y presupuesto, son requerimientos de varias direcciones, por actualización o creación de nuevas partidas presupuestarias. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Señor Alcalde, era de conocimiento nuestro la implementación del nuevo sistema esperemos que estos impases, escuchando las peticiones de los profesionales, adicionalmente hemos venido conversando con los concejales un espacio más grande, están en espacio reducido 4, 5 necesitamos una amplitud más, está enmarcado en esto, el personal está laborando y aun no tiene los recursos, esta reforma fue puesta en conocimiento de los compañeros concejales hace unos 18 días, lamentablemente por el tema del 13 de Noviembre no se tomó atención. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Si nos gustaría que salga el informe como comisión. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** El informe esta, y como comisión. El Concejal **Ab. Alfredo Guamán:** Señor Alcalde, en algo sabrán disculpa, vera el traspaso de crédito, el Ing. Vásquez me llamo, en el traspaso dice 18 mil dólares para baterías sanitarias en Ozogoché. El **Ing. Luis Vásquez:** Voy a despejar esa inquietud, Desarrollo Cantonal es el área correspondiente y es para dejar al 100% ese compromiso con las baterías sanitarias, ahora vamos a tener al 100%, se va a refinanciar, en algún momento hubo una necesidad institucional con el Director pero los recursos hay para la obra. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Moción para que se autorice este traspaso de créditos. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Apoyo la moción a una vez dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Autorizado. Concejal Sr. Marco Guerra: Autorizado. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Autorizado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Autorizado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Autorizado. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Autorizado. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al

concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*. Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con fecha 11 de diciembre de 2020. Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, con fecha 10 de agosto de 2021. Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCA, mediante INFORME N° 04-2021-CPP-GADMCA- DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021, expresa: 1.- Que el contenido de la CUARTA reforma presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021, sea conocida y aprobada da por el seno del Concejo Municipal, conforme el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Y, que al tratarse de remuneraciones la presente reforma entre en vigencia a partir del 26 de octubre de 2021. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE Art. 1.- Conocer y Autorizar el traspaso de créditos detallados a continuación:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD						
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	3,510.00		3,510.00	7.1.05.10.001.21
	DECIMO TERCER SUELDO	-	292.50		292.50	7.1.02.03.001.21
	DECIMO CUARTO SUELDO	-	200.01		200.01	7.1.02.04.001.21
	APORTE PATRONAL	-	426.48		426.48	7.1.06.01.001.21
8.4.01.07.04.19	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (LARGA DURACIÓN)	10,630.00		- 4,428.99	6,201.01	
	SUMAN		4,428.99	- 4,428.99		

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTO DE CRÉDITOS	DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
-------	---------------------	------------------------	-------------------------	------------------------

EGRESOS CORRIENTES	1,792,254.87			1,792,254.87
EGRESOS DE INVERSIÓN	16,698,591.19	4.428,99		16,703.020.18
EGRESOS DE CAPITAL	2,108,933.89		-4.428,99	2,104.504,90
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,567,300.34	-		1,567,300.34
SUMAN	22,167,080.29			22,167,080.29

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PGR	PRESUPUES TO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	110	-	19,486.80		19,486.80	7.1.05.10.002.21
	DECIMO TERCER SUELDO	110	-	1,623.90		1,623.90	7.1.02.03.002.21
	DECIMO CUARTO SUELDO	110		1,466.67		1,466.67	7.1.02.04.002.21
	APORTE PATRONAL	110		2,367.65		2,367.65	7.1.06.01.002.21
	FONDO DE RESERVA	110		1,623.90		1,623.90	7.1.06.02.002.21
5.3.08.11.001.20	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	110	8,014.94	-	- 6,337.92	1,677.02	
7.5.04.02.001.20	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	110	11,940.55	-	- 6,000.96	5,939.59	
5.3.04.04.002.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	110	3,805.84	-	- 3,805.84	-	
5.3.14.06.001.21	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO	110	1,500.00	-	- 1,500.00	-	
8.4.01.07.002.21	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICO (LARGA DURACIÓN)	110	2,993.24	-	- 2,993.24	-	
8.4.01.04.021.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - BIENES DE LARGA DURACIÓN	110	14,171.52	-	- 5,930.96	8,240.56	
	SUMAN			26,568.92	- 26,568.92		

DIRECCIÓN/UNIDAD		RMU	R.U.M ANUAL	TIEMPO	DECIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	APORTE PATRONAL AL IESE	FONDOS DE RESERVA	TOTAL POR SERVIDOR
			7.1.05.10		7.1.02.04	7.1.02.03	7.1.06.01	7.1.06.02	
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehículo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehículo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehículo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
COMISARIA	Policia Municipal	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02

COMISARIA	Policia Municipal	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
COMISARIA	Policia Municipal	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
COMISARIA	Policia Municipal	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
COMISARIA	Policia Municipal	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
Coordinador de Seguridad	Jefe De Seguridad	743.40	1,486.80	2.00	66.67	123.90	180.65	123.90	1,981.91
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehiculo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehiculo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
ADMINISTRATIVO	Chofer De Vehiculo Liviano	450.00	900.00	2.00	66.67	75.00	109.35	75.00	1,226.02
COMISARIA	Guardia Municipal	405.00	810.00	2.00	66.67	67.50	98.42	67.50	1,110.08
		9,743.40	19,486.80		1,466.67	1,623.90	2,367.65	1,623.90	26,568.91

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTO DE CRÉDITOS	DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
EGRESOS CORRIENTES	1,821,681.46	-	- 11,643.76	1,810,037.70
EGRESOS DE INVERSIÓN	16,687,696.96	26,568.92	- 6,000.96	16,708,264.92
EGRESOS DE CAPITAL	2,099,860.77	-	- 8,924.20	2,090,936.57
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,564,153.70	-		1,564,153.70
SUMAN	22,173,392.89	26,568.92	- 26,568.92	22,173,392.89

Art. 2.- Los traspasos de créditos correspondientes a remuneraciones del personal se aplicaran a partir del 26 de octubre del 2021. Como PUNTO CUATRO.- Conocimiento de las resoluciones administrativas de traspaso de créditos N° 0254- 2021-GADMCA, y 0259-2021-GADMCA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden, Economista, si nos da una explicación. El **Econ. Marco Benalcázar**: Como ustedes tienen conocimiento no se afecta al presupuesto, no hay ni aumento ni disminuciones, es un pedido que ha hecho cada una de las direcciones, el Ing. Juan Galarza ha hecho un pedido. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Señor Alcalde es potestad suya firmar estas resoluciones de traspaso y en base a lo que dice el COOTAD, artículo 256, asumo dar por conocida las mismas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: por conocido. Concejal Sr. Marco Guerra: Por conocido. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Por conocido. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Por conocido. Concejal Ing. Remigio Roldán: Por conocido. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: por conocido. Secretario Abg. Cristian Ramos: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.** Considerando. **Que**, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos

disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades". **Que**, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. **Art. 1.-** Conocer las Resolución administrativa N° 0254-2021-GDMCA, de traspaso de créditos, y la Resolución administrativa N° 0259-2021-GDMCA, de traspaso de créditos. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase. Como **PUNTO CINCO.-** Conocimiento análisis y resolución de los Informe: de partición judicial N° CUR2021-004, MEMORANDO Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0148-M, respecto a la partición judicial del predio denominado Pacalud, de conformidad al Art. 473 del COOTAD El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden, señores técnicos. El **Arq. Renato Caiza**: Señor Alcalde buenos días, es el informe a una partición, con la documentación presentada se procedió a revisar la normativa con la Ordenanza de PUGS, el lote mínimo para una partición, donde se ubica el lote mínimo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si tienen alguna observación. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Al tener conocimiento del sitio está junto al Hotel el Peñon, básicamente cumpliendo con lo que técnicamente ha dispuesto el área, mociono para que se apruebe. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Apruebo. Concejal Sr. Marco Guerra: Apruebo. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Aprobado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Aprobado. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Aprobado. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN**. Considerando: **Que**, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. **Que**, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. **Que**, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. **Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. **Que**, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá

expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Que, el Concejo Municipal expidió la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO; DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTION DEL USO PÚBLICO Y REGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTON ALAUSÍ, vigente desde el 13 de septiembre del 2021, y en el artículo 82 Tomo III, Código Urbano de la referida norma establece la ocupación y uso de suelo.

Que, mediante Oficio N° UJM-A-CH-2021-00268, dentro del Juicio N° 06102-2021-00430, el Abg. Gustavo Buñay Tapia Secretario (E) de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Alausí oficia al Alcalde del GADMCA, a que se dé cumplimiento a lo dispuesto en providencia.

Que, existe el Certificado de gravamen de fecha, julio, 8 del 2021, suscrito por el Dr. William Pinos Barrera Registrador de la Propiedad del Cantón Alausí.

Que mediante INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN JUDICIAL-CUR-2021-004, el Arq. Renato Caiza L, Jefe de Control Urbano y Rural GADMCA determina: El predio parte de este análisis, es factible de partición en dos lotes de acuerdo a la normativa municipal vigente, considerando que el lote mínimo es de 150m2 y con frente de 9m.

PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO.

- Oficio No UJM-A-CH-2021-00268 emitido por el Abg. Gustavo Borja Tapia mediante tramite 3079
- Copia del proceso N° 06102-2021-00430.

Que, mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0148-M, de fecha Alausí, 09 de noviembre de 2021, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el Criterio jurídico sobre Partición Judicial señor Francisco Lemache, en el cual determina:

4. CONCLUSIONES: Esta Procuraduría Sindica en virtud de lo mencionado en el INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN JUDICIAL-CUR-2021-004 emitido por el Jefe de Control Urbano y Rural respecto a la petición del Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Alausí, en el cual manifiesta que: "...El predio parte de este análisis, es factible de partición en dos lotes de acuerdo a la normativa municipal vigente, considerando que el lote mínimo es de 150m2 y con frente de 9m...", tengo a bien indicar que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal en pleno podría tomar en conocimiento y emitir la autorización para que se dé inicio al proceso de partición judicial en el predio de propiedad del señor Francisco Lemache por la facultad que nos confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, respecto a ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, en la cual se recomienda que se dé cumplimiento a las recomendaciones técnicas constantes en el Informe de factibilidad respecto al lote mínimo que es establecido por competencia por esta Municipalidad. Por lo expuesto, señor Alcalde es menester que la petición en mención que es objeto de este análisis, sea insertado como un punto de orden, a fin de que en la reunión de Concejo Municipal más próxima, el Concejo Municipal en pleno enterados de su contenido autorice el pedido de partición judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley. A su vez, debo indicar que la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización ejecutada para el trámite correspondiente de partición judicial. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime le Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Acoger el Informe de Factibilidad de Partición Judicial-CUR-2021-004, suscrito por el Arq. Renato Caiza L en calidad de Jefe de Control Urbano y Rural GADMCA, el criterio jurídico mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0148-M, suscrito por la Abg. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA, y EMITIR INFORME FAVORABLE a la partición judicial del predio denominado PACALUD, ubicado en el cantón Alausí, considerando que el lote mínimo es de 150 m2 y con frente de 9m, detallando lo siguiente:

a) En base a la ubicación geográfica indicada en el Juicio de partición con oposición entre Francisco Emiliano Lemache Romero y Segundo José Pilatuña Mendoza, se ha procedido a georreferenciar el predio dentro de los polígonos de intervención territorial aprobados para el área urbana de la parroquia Alausí, ubicándose dentro del PIT AL-11 y del AL-12, mismos que tiene la siguiente normativa:

PIT	Lote Mínimo (m2)	Edificabilidad Básica (Pisos)	Edificabilidad Máxima (Pisos)	Frente (m)	Retiro F (m)	Retiro L (m)	Retiro P (m)	Implantación	CO S PB %	CO S Total %
AL - 11	150	4	5	9	3	0	3	Continua	70	350
AL - 12	150	4	NA	9	5	0	3	Continua	60	180

b) **Datos generales del predio.-** Datos tomados de las copias entregadas por el solicitante dentro del Juicio de Partición con Oposición entre Francisco Emiliano Lemache Romero y Segundo José Pilatuña Mendoza:

DATOS DE ESCRITURA.

Cabecera	-	Carretero Público
Pie	-	Mojones y árboles de Eucalipto
Un Lado	-	Quebrada Seca
Otro Lado	-	Segundo Pilatuña
Superficie	1 hectárea más o menos	

DATOS DE PLANIMETRIA

Ubicación Geográfica	Latitud: 9755872.08		Longitud 739229.29	Altitud: 2350 M.S.N.M
Norte	520.28m	Aurelio Quito		
Sur	180.88m	Carretero a Guasuntos – Talud Grande		
Este	51.23m	Terrenos del Municipio – gradas, Quebrada Seca		
Oeste	9.23m	Calle Escolástico Izquierdo		
Superficie	7.703,10 m2*			

* Según planimetría aprobada por el GADMCA el 30 de diciembre del 2014

Dentro de este informe no se ha realizado ningún análisis de superposición o afectación a propiedades de terceros con la planimetría presentada y con la aprobada por el GADMCA en el año 2014.

Art. 2.- Notifíquese. Como **PUNTO SEIS.-** Conocimiento análisis y resolución de los Informe: de partición judicial N° CUR2021-005, MEMORANDO Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0149-M, respecto a la partición judicial del predio denominado Lote de Terreno de Sesenta Hectáreas, de conformidad al Art. 473 del COOTAD. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Arq. Renato Caiza:** El lote mínimo para esta partición es de mil metros, con frente mínimo de 27 metros, sale como dos hectáreas cada propietario. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** No sé si lo solicitado es el camino pertinente, si es fraccionamiento agrícola, el predio tiene escritura, la compraventa hacen los 38 socios, como tienen una escritura global ahora quieren fraccionar entre los 38 socios, entonces deben seguir un juicio de partición. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Mociono que se apruebe. El Concejal Ab. Eduardo Llerena: en el marco que ha comentado el Jefe de control urbano y rural, teniendo los informes jurídicos en donde la factibilidad de partición es favorable, apoyaría la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: Basado en el informe técnico en este caso que es viable mi voto a favor. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Conocido y aprobado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Aprobado. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Aprobado. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o

metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. Que, el Concejo Municipal expidió la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO, REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE HABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CONTROL DEL SUELO; DE LAS NORMAS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN; GESTIÓN DE RIESGOS; MANEJO Y GESTION DEL USO PÚBLICO Y REGIMEN SANCIONATORIO DEL CANTON ALAUSÍ, vigente desde el 13 de septiembre del 2021. Que mediante INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN JUDICIAL-CUR-2021-005, el Arq. Renato Caiza L, Jefe de Control Urbano y Rural GADMCA, concluye: El predio parte de este análisis, conforme las áreas constantes en el plano adjunto al trámite son factibles de partición en veinte y siete lotes de acuerdo a la normativa municipal vigente, considerando que la propuesta final deberá considerar el lote mínimo de 1.000 m2 y con frente mínimo de 25m. Que, mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0149-M, de fecha Alausí, 09 de Noviembre de 2021, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el Criterio jurídico sobre Partición Judicial solicitada por Alejandro Tipán Ortega, en el cual determina: 4. CONCLUSIONES: Esta Procuraduría Sindica en virtud de lo mencionado en el INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN JUDICIAL-CUR-2021-005 emitido por el Jefe de Control Urbano y Rural respecto a la petición del señor Alejandro Tipán Ortega, en el cual manifiesta que: "...El predio parte de este análisis, conforme a las áreas constantes en el plano adjunto al trámite son factibles de partición en veinte y siete lotes de acuerdo a la normativa municipal vigente, considerando que la propuesta final deberá considerar el lote mínimo es de 1000m2 y con frente mínimo de 25m...", tengo a bien indicar que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal en pleno podría tomar en conocimiento y emitir la autorización para que se dé inicio al proceso de partición judicial en el predio de propiedad del señor Alejandro Tipán Ortega por la facultad que nos confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD respecto a ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, en la cual se recomienda que se dé cumplimiento a las recomendaciones técnicas constantes en el Informe de factibilidad respecto al lote mínimo que es establecido por competencia por esta Municipalidad. Por lo expuesto, señor Alcalde es menester que la petición en mención que es objeto de este análisis, sea insertado como un punto de orden, a fin de que en la reunión de Concejo Municipal más próxima, el Concejo Municipal en pleno enterados de su contenido autorice el pedio de partición judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley. A su vez, debo indicar que la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización ejecutada para el trámite correspondiente de partición judicial. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley, por decisión unánime le Concejo Municipal. RESUELVE Art. 1.- Acoger el INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN JUDICIAL-CUR-2021-005, suscrito por el Arq. Renato Caiza L en calidad de Jefe de Control Urbano y Rural GADMCA, el criterio jurídico mediante Memorando Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2021-0149-M, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA, y EMITIR INFORME FAVORABLE a la partición del predio: Lote de terreno de la superficie de sesenta hectáreas, en la Hacienda Las Mercedes, según consta en la escritura pública, ubicado en la parroquia Tixán, cantón Alausí. Predio con clave catastral N° 060260100100100111000000000. "son factibles de partición en veinte y siete lotes de acuerdo a la normativa municipal vigente, considerando que la propuesta final deberá considerar el lote mínimo de 1000 m2 y con frente mínimo de 25 m". Art. 2.- Notifíquese. Como **PUNTO SIETE.- Autorización de uso de vacaciones al Sr. Marco Guerra Concejal Rural del cantón Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Ing. Luis Vásquez: Señor Alcalde en este caso, dar a conocer que existe un déficit de alrededor de cinco mil dólares para pago de subrogación, eso es la explicación de por qué tal vez no se cancela de inmediato. El alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Esto indica que podemos hacer una reforma, no incumplimos ninguna normativa. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Es puntual el

conocimiento, es para pago para los concejales. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: Aprobado. Concejal Abg. Eduardo Llerena: Aprobado. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Aprobado. Concejal Ing. Remigio Roldán: Aprobado. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Aprobado. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCIÓN.-** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *“Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días”*. Que, mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-CM-CMP-2021-0031-M, el Sr. Marco Guerra Concejal Rural del cantón Alausí, manifiesta: Me permito solicitar de la manera más comedida mediante el pleno del Concejo Municipal, se autorice el uso de vacaciones desde el 1 al 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público los artículos: 23, que señala: “Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley”. Y el artículo 29 de la misma norma señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días”. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE. Art. 1.-** Autorizar el uso de vacaciones al Sr. Marco Tulio Guerra Calderón Concejal Rural del Cantón Alausí, del 1 al 31 de diciembre del 2021. **Art. 2.-** Notifíquese a la concejala alterna Sra. Laura Lobato, para que asuman funciones por el lapso de tiempo que el concejal estará haciendo uso de sus vacaciones. **Art. 3.-** Notifíquese y Cúmplase. Como **PUNTO OCHO.- Informe de comisiones.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El Concejal Sr. **Marco Guerra**: A pesar de estar en vacaciones voy a seguir estando al frente no todos los días pero siempre pendiente. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias mejor Don Marco. El Conejal Ab. Eduardo Llerena: Las delegaciones son para cumplirlas, en el ámbito con la Empresa Eléctrica y con el área administrativa estamos trabajando ya con números reales con la Empresa Eléctrica, en Nizag, la Pacífica en los dos sectores, Yuyaute y Yocon. Estamos trabajando, logramos concretar la colocación de postes ornamentales en el ingreso a Alausí, a terminar hasta fin de año entre obras públicas y

administrativas obra públicas esta, así mismo una delegación asistí al Comité de Seguridad en la Gobernación el día 9 de noviembre de tantas resoluciones se busca el tema de seguridad, lo operativos siempre deben ser en coordinación con las autoridades locales, en lo que corresponde con los tenientes políticos, y dar el mismo soporte con los compañeros de la Policía Municipal el Ejército, de alguna manera usted como mi persona hemos venido solventando, hasta hemos tenido que pagar de nuestro dinero, cambios de aceite a los vehículos. He estado en todas las reuniones con la FHASPA, siempre estar pendiente de las acciones, en mi calidad de Vicealcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias, una tranquilidad, cuando no estaba Don Marco, igual a usted Eduardo. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Señor Alcalde pudimos gestionar con mis compañeros Alfredo y Medardo el tema de 2 kilómetros de asfaltado de la carretera Yocon-García Moreno también hemos podido gestionar un kilómetro de adoquinado Mullinquiz Quiripungo, también gestionar para un estudio de riego parcelario para la comunidad Cocan San Patricio y Santa Julia por parte de la Prefectura con recursos correspondientes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hay que seguir impulsando que se cumpla, si fuera bueno señores concejales el presupuesto del Consejo Provincial para el puente, tenemos la disposición del puente por parte del Ministerio, pero no tenemos las bases, esperemos a corto plazo. El **Ing. Remigio Roldán**: Hay un presupuesto de 50 mil dólares. La semana pasada estuvimos en la prefectura estaban armando todos los requisitos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias. Siendo las 10h237 minutos, declaro clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA